

ALCANCE - RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR CODIGO FIDEICOMISO 118238 DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUSION DE ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

ALCANCE RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	8
1.1.	OBJETO DEL CONTRATO	9
1.1.1.	Otrosíes Celebrados	9
1.1.1.1.	Otrosí No. 1.....	9
1.1.1.2.	Otrosí No. 2	10
1.1.1.3.	Otrosí No. 3	12
1.1.1.4.	Otrosí No. 4.....	13
1.1.1.5.	Otrosí No. 5	15
1.1.1.6.	Otrosí No. 6	17
1.2.	PARTES DEL CONTRATO	20
1.2.1.	Fideicomitente	20
1.2.2.	Beneficiarios	20
1.2.3.	Acreedores garantizados	20
1.2.4.	Comité Fiduciario.....	20
1.2.5.	Comité Directivo	22
1.2.6.	Estado actual del contrato.....	23
1.2.7.	Garantías y Pólizas.....	23
2.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	24
2.1.	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	24
2.1.1.	Estado de cuentas de cobro y el comportamiento de recepción de recursos	25
2.1.2.	Administración y Ejecución de Recursos.....	26
2.2.	ESTADOS FINANCIEROS	27
2.3.	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	27
2.3.1.	Bienes Muebles e Inmuebles	27
2.3.2.	Propiedad de inversión Inmuebles	27
2.3.3.	Otros derechos y garantías	28
2.4.	FUENTES Y USOS.....	28

2.5.	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	28
2.6.	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS	28
2.7.	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	29
2.7.1.	Cuentas bancarias	30
2.7.2.	Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo	30
2.8.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	31
2.8.1.	Presupuesto de Ingresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2025	31
2.8.2.	Presupuesto de Egresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2025:	39
2.8.3.	Ejecución Presupuestal Egresos Fontur II semestre 2025:	48
2.8.4.	Ejecución Presupuestal de vigencias anteriores a corte II semestre 2025	54
2.9.	INFORME DE LIQUIDEZ	60
2.9.1.	Recursos Administrados	60
2.9.2.	Rendimientos Financieros	60
2.9.3.	Flujo de Caja	61
2.10.	PROCESO DE PAGOS	61
2.10.1.	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos	61
2.11.	GESTIÓN DE CONVENIOS	62
2.11.1.	Comisiones Fiduciarias Contraparte	63
2.12.	CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL PA FONTUR Y EL PA PROCOLOMBIA	63
2.13.	RECAUDO POR MULTAS	66
2.14.	GESTION IMPUESTO AL TURISMO	68
2.15.	CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS	69
2.16.	CENTRO DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ -Ágora	70
2.17.	INVERSIONES	70
3.	GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO	70
3.1.	GESTIÓN PERSUASIVA	71
3.2.	GESTIÓN AUDITORÍA Y JURÍDICA	71
3.3.	GESTIÓN PERSUASIVO PRECOACTIVA	72
3.4.	RECAUDO CONTRIBUCIÓN	72

3.5.	SISTEMAS E INFORMACIÓN	75
3.6.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	75
3.7.	VALOR RECAUDADO POR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	75
4.	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES.....	76
4.1.	ADMINISTRACIÓN DE BIENES CNT.....	76
4.1.1.	Novedades en la gestión de bienes CNT	76
4.1.2.	Ingresos por bienes CNT.....	81
4.1.3.	Gastos por bienes CNT	81
4.2.	ADMINISTRACIÓN DE BIENES SAE.....	81
4.2.1.	Novedades en la gestión de bienes SAE	81
4.2.2.	Ingresos por bienes SAE.....	90
4.3.	ENTREGA DE BIENES ADMINISTRADOS	90
4.3.1.	Actividades para entrega de los bienes SAE	90
4.3.2.	Bienes entregados.....	97
5.	GESTIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS	98
5.1.	CONTRATACIÓN DERIVADA	98
5.1.1.	Detalle de las Actuaciones Contractuales.....	98
5.1.2.	Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística.....	99
	Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística	100
5.2.	DEFENSA JUDICIAL	101
5.2.1.	Procesos Judiciales.....	101
5.3.	DENUNCIAS PENALES	105
5.4.	SENTENCIAS.....	106
5.5.	PROCESOS INICIADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA	112
5.6.	CONCEPTOS JURÍDICOS.....	114
6.	DEFENSA JUDICIAL	115
6.1.	ACCIONES CONSTITUCIONALES	115
	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	116
6.2.	RECLAMACIONES ANTE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.....	120
7.	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN.....	120

7.1.	MANUALES DEL P.A. FONTUR	120
7.2.	GESTIÓN DE CALIDAD	122
7.3.	INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES Y SUPERVISIÓN	129
7.3.1.	Comité Directivo	129
7.3.2.	Comité Fiduciario	130
7.4.	INFORMES A LA SUPERVISIÓN	130
7.4.1.	Informe Mensual de Gestión	130
7.4.2.	Informe de Rendición de Cuentas	130
7.5.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	130
8.	GESTIÓN PROCESOS DE SOPORTE	131
8.1.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	131
8.1.1.	Instalaciones	131
8.1.2.	Dotaciones	135
8.1.3.	Vehículo	135
8.1.4.	Plan ambiental	136
8.1.5.	Plan de austeridad	137
8.1.6.	Gastos de viaje	139
8.2.	GESTIÓN DOCUMENTAL	141
8.3.	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	152
8.4.	GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	155
8.5.	GESTIÓN DE RIESGOS	171
8.5.1.	Gestión – Riesgos Operacionales	171
8.5.2.	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	174
8.5.3.	Riesgo de Liquidez	176
8.5.4.	Riesgo de Mercado	177
8.5.5.	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) Patrimonio Autónomo FONTUR	182
8.6.	GESTIÓN AUDITORÍA INTERNA	188
8.6.1.	Atención de Auditoría Financiera Vigencia 2024 y otros seguimientos de la Contraloría General de la República - CGR	188

8.6.2.	Gestiones de la Oficina de Auditoría Interna y Plan de Auditoría	190
8.6.3.	Ejecución del Plan de Auditoría 2025	195
8.6.4.	Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos.....	196
8.6.5.	Estado de Planes de Mejoramiento.....	197
9.	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS	200
9.1.	ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO Y JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA	200
9.2.	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS	205
9.3.	GESTIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN	208
10.	EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS	209
10.1.	EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	209
10.2.	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.....	213
10.3.	LIBERACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS TERMINADOS CON SALDOS DISPONIBLES.....	215
11.	GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES.....	217
11.1.	GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROVISIÓN CAT	217
11.2.	PROGRAMAS ESPECIALES	218
4.2.1.	Tarjeta Joven	218
4.2.2.	Puntos de Información Turística PIT's.....	219
4.2.3.	Red de Pueblos Patrimonio.....	220
11.3.	LIQUIDACIÓN CONTRATO 137 DE 2013	220
12.	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	222
13.	PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS.....	224
14.	MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	224
15.	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	225
16.	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	225
17.	ACTUALIZACIÓN SARLAFT.....	226
18.	REVISORIA FISCAL.....	226

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 julio al 31 de diciembre de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL Administración y Pagos
Número del contrato:	413 de 2023 (118238)
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR
Fecha de firma del contrato:	22 de diciembre del 2023
Vigencia o duración:	10 años
Estado actual:	En ejecución
Personal a cargo del fideicomiso:	Jenner Gil Mejía Pérez Gerente General FONTUR y Representante Legal para asuntos del PA FONTUR Correo: jmejia@fontur.com.co Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios Correo: ana.daravina@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernando Afanador Tirado Gerente Jurídico y Secretaria General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios Correo: john.bernal@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. ASPECTOS GENERALES

El Contrato fiduciario 413 de 2023 (Fideicomitente) y 066 de 2023 (para Fiducoldex) fue suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX, para que continuara con la administración de los recursos que legalmente le son asignados al Fondo Nacional de Turismo Fontur, con un plazo inicial de 10 años y un valor inicialmente estimado de \$40.000 millones de pesos. De esta forma FIDUCOLDEX, quien ejerció la administración del P.A. Fontur entre 2013 y 2023 de conformidad con el contrato fiduciario 137 de 2013, da continuidad a su gestión, en la medida en que ha procedido con el inicio de liquidación de este último.

El artículo II Objetivo y Finalidad del Contrato, Sección II.2 define el alcance del Contrato de la siguiente forma:

"Los recursos del FONTUR serán gestionados de conformidad con lo establecido en las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1450 de 2011, 1558 de 2012, 1753 de 2015, 2068 de 2020, 2239 de 2022 y 2294 de 2023 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, la ejecución del presente Contrato se sujetará a lo previsto en el Manual Operativo y a los demás Manuales y Procedimientos del FONTUR."

Los recursos que conforman el Patrimonio Autónomo son:

a. Recursos parafiscales que pertenecen al FONTUR.

- Contribución Parafiscal definida en el artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020. En este sentido es preciso señalar la aplicación del Título V de la Ley 2068 de 2020 y lo considerado en el capítulo 2 del Título VI de la Ley 300 de 1996, así como las normas que los reglamenten, adicionen o modifiquen.
- Los activos que serán adquiridos por parte de FONTUR con cargo a los recursos de la Contribución Parafiscal.
- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas.

b. Recursos fiscales FONTUR.

- Los recursos originados en el impuesto con destino al turismo como inversión social, creado por el artículo 4º de la Ley 1101 de 2006, modificado por el artículo 128 de la Ley 2010 de 2019, cuya destinación está prevista en el artículo 6º de la misma ley.
- Los recursos que se asignen en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, la promoción y la competitividad turística, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023.

- Los recursos provenientes de la explotación de marcas de propiedad del EL FIDEICOMITENTE, relacionadas con el turismo, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1101 de 2006.
- El monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 28 de la Ley 2068 de 2020, en la Ley 679 de 2001 y demás normas que le sean aplicables y cuya violación genere sanción frente a dichos prestadores.
- Los recursos por concepto de la multa por reactivación que se encuentra relacionada en el Parágrafo 6° del artículo 61 de la Ley 300 de 1996.
- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas.

c. Otros recursos que pertenecen al FONTUR.

- Las donaciones.
- Los recursos provenientes de patrocinios.
- Los recursos que provengan de la cooperación internacional en materia de turismo.
- Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas, siempre que no exista regulación en contrario.
- Los demás recursos, activos, o derechos que se deriven, generen o adquieran por cualquier razón en favor el FONTUR en virtud de los contratos o convenios que celebre con entidades públicas o privadas en desarrollo de sus actividades.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia de Administración y Pagos No. 413 de 2023 (066-2023), tiene por objeto la administración de los recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, señalados en los artículos 1° y 8° de la Ley 1101 de 2006, el impuesto al turismo, los asignados en el Presupuesto General de la Nación y los demás que le sean asignados para el desarrollo de la infraestructura, promoción y la competitividad turística; y el recaudo y la administración de la Contribución Parafiscal.

1.1.1. Otrosíes Celebrados

1.1.1.1. Otrosí No. 1

Como parte del desarrollo general del contrato, el 12 de junio se recibió copia del OTROSÍ No. 1 al Contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX. El mismo modifica los siguientes temas (Ver Anexo OTROSÍ No. 1- No. CTO-413-2023_140624):

1. Sección VII.3 Estructura y equipo humano para el inicio de la ejecución del contrato: Establece un término de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE, como término máximo para la implementación de la propuesta presentada de Estructura, Planta, Perfiles y Salarios para el P.A FONTUR. Teniendo en cuenta que la aprobación se recibió con fecha del 11 de junio, el plazo máximo queda definido para el 11 de septiembre de 2024.

2. Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información: Frente al proceso de contratación de los sistemas de proyectos y de gestión documental, el Otrosí establece que el FIDEICOMITENTE tendrá hasta el 30 de agosto para aprobar tanto al levantamiento de requerimiento como a las opciones de mercado que se le presentaron previamente. Con este plazo y a partir de la fecha de aprobación, la Fiduciaria contará con cuatro (4) meses para adelantar la contratación y puesta en marcha correspondiente, lo que implica un plazo máximo del 31 de diciembre de 2024.

3. Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales: Frente a los manuales que han sido ya radicados formalmente al Fideicomitente, el Otrosí define que deben recibir concepto favorable del Comité Fiduciario a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de éste, debe remitir al MinCIT dentro de los dos (2) hábiles siguientes los documentos, en trámite para aprobación del FIDEICOMITENTE a más tardar el 30 de septiembre de 2024. Una vez aprobados, la Fiduciaria los adoptará de forma inmediata y contará hasta con dos (2) meses para su implementación.

Estos términos implican que todos los manuales deben estar implementados a tardar el 30 de noviembre de 2024.

4. Sección XIII.1. Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE: Respecto de las aprobaciones señaladas en el contrato en cabeza del FIDEICOMITENTE, se define que la instancia a cuyo cargo se encuentran radicadas tales aprobaciones es el Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

1.1.1.2. Otrosí No. 2

Adicionalmente, el 30 de septiembre de 2024 se suscribió el OTROSÍ No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX. El mismo modifica los siguientes temas (Ver Anexo OTROSÍ No. 2- No. CTO-413-2023_140624):

1. Sección IX.2 Plazo para la contratación e implementación de los sistemas de

información: Los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos deben ser contratados por LA FIDUCIARIA de conformidad con las actividades y plazos que se definen a continuación:

- La FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de inicio, definirán los requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, de acuerdo con las necesidades identificadas para la operación del FONTUR.
- La FIDUCIARIA presentará para revisión y de encontrarse conveniente aprobación del FIDEICOMITENTE, los instrumentos o herramientas tecnológicas que cumpla con los requisitos funcionales de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la definición de los requerimientos del literal a.
- EL FIDEICOMITENTE a más tardar el 30 de agosto de 2024, deberá emitir aprobación de las actividades previstas en los literales a y b.
- A partir de la fecha de aprobación de los manuales (Manual de Gestión Documenta, Manual Financiero y Manual de Planeación y seguimiento de la Gestión del Ciclo de Proyectos de FONTUR) por parte del FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA contará con dos (2) meses para adelantar la actualización de procesos, procedimientos y requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos, posteriormente contará con cuatro (4) meses para adelantar la contratación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos de conformidad con el Manual de Contratación del FONTUR.

En caso de que, el Sistema de Gestión Financiera con el que cuenta LA FIDUCIARIA deba ser ajustado a los requerimientos acá mencionados, LA FIDUCIARIA implementará las mejoras durante el año siguiente contado a partir de la implementación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos.

La implementación de los Sistemas de información señalados en los literales a y b de la Sección IX.1 se hará con cargo a los recursos del FONTUR y en consecuencia, el licenciamiento será a favor del FONTUR, durante la vigencia del presente contrato, en caso que los sistemas o licenciamientos sean contratados bajo la modalidad SaaS, Software como servicio, se entiende que el licenciamiento es de uso mas no de propiedad, y cualquier modificación requerida será realizada por el dueño de las fuentes o con su autorización. Por su parte el sistema señalado en el literal c de la Sección IX.1 estará a cargo de LA FIDUCIARIA.

2. Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales: LA FIDUCIARIA deberá elaborar y/o actualizar y presentar para emitir concepto del Comité Fiduciario, de conformidad con lo previsto en la Sección XIII.3 y, posteriormente, aprobación del FIDEICOMITENTE, la propuesta de los Manuales dentro de los siguientes plazos establecidos en esta sección, contados a partir

de la suscripción del Acta de inicio así:

- Dentro de los dos (2) meses siguientes: Manual Operativo.
- Dentro de los tres (3) meses siguientes: Manual de Administración del talento humano, Manual de Planeación y seguimiento de la gestión del ciclo de proyectos de FONTUR y Manual de Destinación de recursos y presentación de proyectos.
- Dentro de los cuatro (4) meses siguientes: Manual de inversiones, Manual Financiero, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y Manual de Recaudo, administración y fiscalización de la Contribución Parafiscal.

El concepto favorable del Comité Fiduciario deberá ser emitido para los manuales pendientes de análisis y concepto, a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de este, remitirá al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los dos (2) hábiles siguientes, las propuestas de los manuales, objeto de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE. A más tardar el 31 de enero de 2025, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo revisará y emitirá aprobación a las propuestas de los manuales presentadas.

Una vez aprobada por el FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA deberá adoptar de forma inmediata el (los) respectivo manual y contará hasta con dos (2) meses para su implementación.

Vencidos los plazos previstos en la presente Sección, sin que LA FIDUCIARIA cumpla con las obligaciones aquí establecidas a su cargo, LA FIDUCIARIA autoriza al FIDEICOMITENTE a aplicar en la facturación del periodo siguiente un descuento del cinco por ciento (5%) cada mes sobre la comisión fiduciaria total que facture mensualmente y hasta el mes que dé cumplimiento a la obligación.

1.1.1.3. Otrosí No. 3

Posteriormente, el 31 de enero de 2025 se suscribió el OTROSÍ No. 3 al Contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX. El mismo modifica los siguientes temas (Ver Anexo OTROSÍ No. 3- No. CTO-413-2023_140624):

1. Sección XIII.1 Facultades de aprobación del FIDEICOMITENTE.

“Respecto de las aprobaciones, definiciones, revisiones, solicitudes, observaciones, directrices y, en síntesis, todas las decisiones señaladas en el presente contrato en cabeza del FIDEICOMITENTE, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definirá la o las dependencias e instancias que deberán adoptar las referidas decisiones, conforme sus funciones legales y

reglamentarias, a través la adopción de acto administrativo, el cual será expedido dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del otrosí y que será comunicado a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX una vez se expida.

El acto administrativo que establezca la competencia interna para la adopción de las decisiones podrá ser modificado en cualquier momento por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y se deberá notificar a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX una vez se expida, a fin de que adecuen los procedimientos internos”.

1.1.1.4. Otrosí No. 4

El 31 de marzo de 2025 se suscribió el OTROSÍ No. 4 al Contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) suscrito entre la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX. El mismo modifica los siguientes temas (Ver Anexo OTROSÍ No. 4- No. CTO-413-2023_140624):

1. Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales.

“LA FIDUCIARIA deberá elaborar y/o actualizar y presentar para emitir concepto del Comité Fiduciario, de conformidad con lo previsto en la Sección XIII.3 y, posteriormente, aprobación del FIDEICOMITENTE, la propuesta de los Manuales dentro de los siguientes plazos establecidos en esta sección, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio así:

- Dentro de los dos (2) meses siguientes: Manual Operativo.
- Dentro de los tres (3) meses siguientes: Manual de Administración del talento humano, Manual de Planeación y seguimiento de la Gestión del Ciclo de Proyectos de FONTUR y Manual de Destinación de Recursos y presentación de Proyectos.
- Dentro de los cuatro (4) meses siguientes: Manual de Gestión documental, Manual de Defensa Jurídica, Manual de Administración de Riesgos y Manual de Auditoría Interna.
- Dentro de los cinco (5) meses siguientes: Manual de Inversiones, Manual Financiero, Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y Manual de Recaudo, administración y fiscalización de la Contribución Parafiscal.

El concepto favorable del Comité Fiduciario deberá ser emitido para los manuales pendientes de análisis y concepto, a más tardar el 31 de agosto de 2024. Una vez obtenido el pronunciamiento del Comité Fiduciario, la Secretaría Técnica de éste, remitirá al ministro de

Comercio, Industria y Turismo, dentro de los dos (2) hábiles siguientes, las propuestas de los manuales, objeto de aprobación por parte del FIDEICOMITENTE. A más tardar el 31 de enero de 2025, el Ministro de Comercio Industria y Turismo revisará y emitirá aprobación a las propuestas de los manuales presentados.

En relación con la implementación de los manuales aprobados por el FIDEICOMITENTE el pasado 31 de enero de 2025, LA FIDUCIARIA deberá presentar ante el Comité Fiduciario un plan de implementación para cada Manual dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la suscripción del otrosí No. 4 al Contrato. El Comité Fiduciario deberá decidir sobre los planes de implementación. Para tal efecto, aprobará los planes a los que hace referencia este inciso, o podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que considere conveniente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de Fiducia Mercantil. LA FIDUCIARIA deberá modificar y remitir los planes de implementación ajustados al Comité Fiduciario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la revisión de este último. Una vez aprobados los planes, LA FIDUCIARIA deberá iniciar con su implementación.

Vencidos los plazos previstos en la presente Sección, sin que LA FIDUCIARIA cumpla con las obligaciones aquí establecidas a su cargo, LA FIDUCIARIA autoriza al FIDEICOMITENTE a aplicar en la facturación del período siguiente un descuento del cinco por ciento (5%) cada mes sobre la comisión fiduciaria total que facture mensualmente y hasta el mes que dé cumplimiento a la obligación.”

2. “Sección IX.2 Plazo para la Contratación e Implementación de los Sistemas de Información

Los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos deben ser contratados por LA FIDUCIARIA de conformidad con las actividades y plazos que se define a continuación:

a) La FIDUCIARIA deberá presentar ante el FIDEICOMITENTE, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la suscripción del otrosí No. 4 al Contrato, un plan de trabajo encaminado a la definición e implementación de los sistemas de información a los que hace referencia esta cláusula, de acuerdo con las necesidades identificadas para la operación del FONTUR. El Comité Fiduciario deberá decidir sobre los planes de implementación. Para tal efecto, aprobará los planes a los que hace referencia este inciso, o podrá solicitar las aclaraciones o ajustes que considere conveniente para garantizar la correcta ejecución del presente contrato de Fiducia Mercantil. LA FIDUCIARIA deberá modificar y remitir los planes de implementación ajustados al Comité Fiduciario dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la revisión de este último. Una vez aprobados los planes, LA FIDUCIARIA deberá iniciar con su implementación.

b) La FIDUCIARIA podrá proponer al Comité Fiduciario la modificación del plan de implementación de los sistemas de información mencionados en la presente cláusula, en asuntos relacionados con la reprogramación, aprobación, modificación o aplazamiento de sus

disposiciones. En todo caso, LA FIDUCIARIA deberá dar cumplimiento a lo indicado por el Comité Fiduciario.

c) EL FIDEICOMITENTE, a través del Comité Fiduciario, deberá emitir aprobación de las actividades prevista en los literales a y b.

d) Dentro de los planes de implementación mencionados en la Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales del presente Contrato de Fiducia Mercantil, se deberá incluir todo lo referente a la actualización de procesos, procedimientos y requerimientos funcionales y técnicos de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos derivados de la aprobación de todos los manuales de operación de FONTUR por parte del FIDEICOMITENTE. Dentro de estos planes, se deberá señalar los plazos para la contratación de estos sistemas de información.

En caso de que, el Sistema de Gestión Financiera con el que cuenta LA FIDUCIARIA deba ser ajustado a los requerimientos acá mencionados, LA FIDUCIARIA implementará las mejoras durante el año siguiente contado a partir de la implementación de los Sistemas de Gestión Documental y de Gestión de Proyectos.

La implementación de los sistemas de información señalados en los literales (a) y (b) de la sección IX.1 se hará con cargo a los recursos del FONTUR y en consecuencia, el licenciamiento será en favor del FONTUR, durante la vigencia del presente Contrato, en caso que los sistemas o licenciamientos sean contratados bajo la modalidad Saas, Software como servicio, se entiende que el licenciamiento es de uso más no de propiedad, y cualquier modificación requerida será realizada por el dueño de las fuentes o con su autorización. Por su parte, el sistema señalado en el literal (c) de la Sección IX.1 estará a cargo de LA FIDUCIARIA."

1.1.1.5. Otrosí No. 5

Modificaciones (Ver Anexo OTROSÍ No. 5- No. CTO-413:

1. "Sección VII. 2. Estructura y Equipo Humano de la Unidad de Gestión del FONTUR

La Unidad de Gestión del FONTUR deberá contar con el equipo humano necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades a su cargo. LA FIDUCIARIA presentará para aprobación del FIDEICOMITENTE la propuesta de estructura de la Unidad de Gestión del FONTUR hasta el cuarto nivel, así como los cambios que se requieran a dicha estructura durante la ejecución del Contrato.

La planta de personal de la Unidad de Gestión del FONTUR, en cuanto al número de cargos, perfiles, salarios, prestaciones y beneficios extralegales que se lleguen a conceder a los empleados del PATRIMONIO AUTÓNOMO, será presentada por LA FIDUCIARIA a través del

Gerente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para aprobación del FIDEICOMITENTE a través de los procedimientos previstos para la administración del talento humano. Los perfiles profesionales del equipo humano de la Unidad de Gestión del FONTUR deben estar acordes con las obligaciones asumidas, en forma completa, diligente y oportuna.

LA FIDUCIARIA, en su calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO y con cargo a los recursos de este, contratará al equipo humano que conforma la Unidad de Gestión del FONTUR. LA FIDUCIARIA tendrá a su cargo evaluar de forma constante el desempeño del equipo humano vinculado a la gestión de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los resultados de la evaluación del desempeño y el cumplimiento de las funciones del personal que integra la Unidad de Gestión del FONTUR serán presentados por LA FIDUCIARIA de forma periódica ante el FIDEICOMITENTE, de conformidad con los lineamientos y las condiciones que se determinen en el Manual de Talento Humano.

LA FIDUCIARIA deberá responder por las condenas e indemnizaciones que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en la administración y gestión de las relaciones laborales que establezca el Patrimonio Autónomo con sus empleados, y que le resulten imputables a LA FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente a la supervisión, certificación donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO ubicará al personal del PATRIMONIO AUTÓNOMO en las instalaciones físicas que esta determine, siguiendo para ello los procedimientos y Manuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO TERCERO: Con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo se atenderá exclusivamente la contratación del equipo humano requerido para la Unidad de Gestión del FONTUR, la Dirección de Contribución Parafiscal y la Gerencia de Bienes, esta última hasta tanto se culminen las labores necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, en el plazo previsto en la Sección XII.2.

PARÁGRAFO CUARTO: La Unidad de Gestión deberá contar con el personal idóneo y suficiente para la orientación, coordinación y seguimiento de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO QUINTO: Para los efectos del perfil y definición de los requisitos de los procesos de contratación del Director de la Oficina de Auditoría o el cargo que haga sus veces, así como los procesos de vinculación o desvinculación de este cargo, una vez agotados los

procedimientos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, se deberá contar con la aprobación previa del Comité de Auditoría de la FIDUCIARIA. Las funciones ejercidas por la Oficina de Auditoría deberán desarrollarse en el marco independencia, idoneidad profesional, autonomía funcional y objetividad técnica de conformidad con la normatividad del Sistema de Control Interno aplicable al PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

2. “Sección X.4 Manual de Administración del Talento Humano

EL FONTUR deberá contar con un Manual de Administración del Talento Humano que contenga las condiciones, requisitos y procedimientos de dicha gestión, en relación con los trabajadores vinculados por el Patrimonio Autónomo. El cual debe contener como mínimo:

- a. Política de administración y bienestar del personal, prestaciones, beneficios o concesiones de carácter extralegal laboral.
- b. Proceso de identificación de necesidades de personal contratado directa e indirectamente, en proyectos y en la Contratación Derivada.
- c. Proceso de selección de personal.
- d. Régimen salarial del personal. El régimen prestacional será el establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta el régimen privado de contratación que rige para el FONTUR, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la vinculación.
- e. Manejo de sanciones disciplinarias laborales a los empleados del Patrimonio Autónomo. Todo el proceso de selección y administración de personal deberá ceñirse a la reserva y protección de datos personales”.

1.1.1.6. Otrosí No. 6

Modificaciones (Ver Anexo OTROSÍ No. 6 - No. CTO-413-2023):

“Sección VII.1 Constitución de la Unidad de Gestión del FONTUR

LA FIDUCIARIA deberá constituir una Unidad de Gestión del FONTUR, que desarrollará las funciones y obligaciones que se le asignen para la operación del Patrimonio Autónomo.

LA FIDUCIARIA como administradora del FONTUR deberá vigilar y evaluar directamente y por conducto del Gerente General del FONTUR de forma constante el desempeño y cumplimiento de las obligaciones de la Unidad de Gestión del FONTUR, esto, según se trate del equipo liderado por la sociedad Fiduciaria o del equipo liderado por el Gerente del FONTUR.

El equipo humano vinculado a la Unidad de Gestión del FONTUR que ejecuta y se encuentra vinculado a los procesos a la gestión contable, selección de personal, realización de pagos, auditoría interna, presupuesto y operaciones y gestión de asuntos contractuales y pos-contractuales del FONTUR, estarán bajo la supervisión, liderazgo y control de la sociedad Fiduciaria; en tanto que, el equipo humano que ejecuta los demás procesos de la Unidad Gestión de FONTUR, estarán bajo el liderazgo, supervisión y control del Gerente del FONTUR, por cuanto en cabeza del Gerente del Patrimonio Autónomo se encuentra la estructuración, ejecución y contratación de los proyectos para las líneas de inversión conforme a la destinación definida en la Ley para el FONTUR.”

“Sección VII. 2. Estructura y Equipo Humano de la Unidad de Gestión del FONTUR

La Unidad de Gestión del FONTUR deberá contar con el equipo humano necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades a su cargo. LA FIDUCIARIA presentará para aprobación del FIDEICOMITENTE la propuesta de estructura de la Unidad de Gestión del FONTUR hasta el cuarto nivel, así como los cambios que se requieran a dicha estructura durante la ejecución del Contrato.

La planta de personal de la Unidad de Gestión del FONTUR, en cuanto al número de cargos, perfiles, salarios, prestaciones y beneficios extralegales que se lleguen a conceder a los empleados del PATRIMONIO AUTÓNOMO, será presentada por LA FIDUCIARIA a través del Gerente del PATRIMONIO AUTÓNOMO para aprobación del FIDEICOMITENTE a través de los procedimientos previstos para la administración del talento humano. Los perfiles profesionales del equipo humano de la Unidad de Gestión del FONTUR deben estar acordes con las obligaciones asumidas, en forma completa, diligente y oportuna.

LA FIDUCIARIA, en su calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO y con cargo a los recursos de éste, contratará al equipo humano que conforma la Unidad de Gestión del FONTUR.

LA FIDUCIARIA tendrá a su cargo evaluar de forma constante el desempeño del equipo humano vinculado a la gestión de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, esto en cuanto al personal vinculado a los procesos de gestión contable, selección de personal, realización de pagos, auditoría interna, presupuesto y operaciones, control y gestión de los asuntos contractuales y pos-contractuales del FONTUR.

El Gerente del FONTUR tendrá a su cargo evaluar de forma constante el desempeño del equipo humano vinculado a la Unidad de la Gestión del FONTUR, que no hace parte del equipo humano liderado y supervisado por la FIDUCIARIA.

Los resultados de la evaluación del desempeño y el cumplimiento de las funciones del personal que integra la Unidad de Gestión del FONTUR serán presentados por LA FIDUCIARIA de forma

periódica ante el FIDEICOMITENTE, de conformidad con los lineamientos y las condiciones que se determinen en el Manual de Talento Humano.

LA FIDUCIARIA deberá responder por las condenas e indemnizaciones que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en la administración y gestión de las relaciones laborales que establezca el Patrimonio Autónomo con sus empleados, y que le resulten imputables a LA FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente a la supervisión, certificación donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FIDUCIARIA ubicará al personal del PATRIMONIO AUTÓNOMO en las instalaciones físicas que esta determine, siguiendo para ello los procedimientos y Manuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO TERCERO: Con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo se atenderá exclusivamente la contratación del equipo humano requerido para la Unidad de Gestión del FONTUR, la Dirección de Contribución Parafiscal y la Gerencia de Bienes, esta última hasta tanto se culminen las labores necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, en el plazo previsto en la Sección XII.2.

PARÁGRAFO CUARTO: La Unidad de Gestión deberá contar con el personal idóneo y suficiente para la orientación, coordinación y seguimiento de la operación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, esto desde el equipo liderado y supervisado por la FIDUCIARIA, como lo atinente al equipo liderado por el Gerente General del FONTUR.

PARÁGRAFO QUINTO: Para los efectos del perfil y definición de los requisitos de los procesos de contratación del Director de la Oficina de Auditoría o el cargo que haga sus veces, así como los procesos de vinculación o desvinculación de este cargo, una vez agotados los procedimientos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, se deberá contar con la aprobación previa del Comité de Auditoría de la FIDUCIARIA. Las funciones ejercidas por la Oficina de Auditoría deberán desarrollarse en el marco independencia, idoneidad profesional, autonomía funcional y objetividad técnica de conformidad con la normatividad del Sistema de Control Interno aplicable al PATRIMONIO AUTÓNOMO.”

“Sección VII. 4. Gerente del FONTUR.

El Patrimonio Autónomo tendrá un Gerente designado por el FIDEICOMITENTE, contratado por LA FIDUCIARIA como vocera del FONTUR pagado con cargo a los recursos del FONTUR. Para

el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, LA FIDUCIARIA a través de su Junta Directiva podrá conferir al Gerente del FONTUR representación legal de LA FIDUCIARIA exclusivamente para los asuntos del Patrimonio Autónomo, en virtud del cual, se le otorguen facultades para representar legalmente y judicialmente al FONTUR conforme se defina en los Manuales del Patrimonio Autónomo. De igual forma podrá conferir representación legal de LA FIDUCIARIA para los asuntos exclusivos del Patrimonio Autónomo a un empleado de segundo nivel directivo de la Unidad de Gestión del FONTUR esto de conformidad a la solicitud que sobre el particular remita el FIDEICOMITENTE. En el evento que se confiera representación legal para asuntos del Fideicomiso, se deberán agotar los trámites de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Previo a la contratación del Gerente del FONTUR, LA FIDUCIARIA adelantará la verificación del cumplimiento del perfil y agotará el proceso selección definido en el Manual de Administración de Talento Humano.”

1.2. PARTES DEL CONTRATO

1.2.1. Fideicomitente

Tabla 1 Partes del contrato - Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2. Beneficiarios

Tabla 2 Partes del contrato - Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3. Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 413 de 2023 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de Administración y Pagos.

1.2.4. Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la Sección XIII.3 del contrato fiduciario, FONTUR contará con un Comité Fiduciario que ejercerá funciones de órgano consultivo y de apoyo del Comité Directivo. El Comité Fiduciario estará conformado por cinco (5) miembros designados por el FIDEICOMITENTE, así:

- a. El Secretario General del FIDEICOMITENTE o su delegado
- b. Los Directores de área del Viceministerio de Turismo, que no ejerzan la supervisión del contrato.
- c. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial
- d. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces, o su delegado.

El Secretario General o su delegado presidirá el Comité Fiduciario, y en su ausencia lo presidirá uno de los Directores de las áreas del Viceministerio de Turismo del FIDEICOMITENTE. La Secretaría Técnica del Comité Fiduciario será ejercida por LA FIDUCIARIA, quien tendrá dentro de sus funciones llevar el control de las actas del Comité Fiduciario y cumplir con los demás deberes que le imponga dicho cuerpo colegiado.

El Comité Fiduciario deberá sesionar con una periodicidad mensual, según convocatoria que hará LA FIDUCIARIA por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. El Comité Fiduciario podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo solicite el Secretario General del FIDEICOMITENTE o su delegado o LA FIDUCIARIA.

En las sesiones participarán con voz, pero sin voto un delegado de la Presidencia de LA FIDUCIARIA y el Gerente del FONTUR, a efectos de rendir cuentas de su gestión.

Habrà quórum para deliberar cuando se encuentren presente un número plural de miembros que representen la mayoría simple de miembros que conformen el Comité Fiduciario. Las decisiones del Comité Fiduciario serán adoptadas con el voto favorable de la mayoría de los miembros que se encuentren presentes en la sesión.

Son funciones del Comité Fiduciario las siguientes:

- Fungir como órgano consultivo del Supervisor en la correcta administración y ejecución de los recursos del FONTUR.
- Efectuar recomendaciones a la supervisión sobre la administración, ejecución y control a la gestión financiera y operativa desarrollada por LA FIDUCIARIA frente a los recursos administrados en el FONTUR.
- Emitir concepto a LA FIDUCIARIA, sobre los Manuales que sean definidos para el

funcionamiento del FONTUR, previo a su presentación del FIDEICOMITENTE, entre otros, en los siguientes temas:

- a. Financiero en relación con presupuesto, contabilidad y tesorería
 - b. Inversión del FONTUR
 - c. Contratación
 - d. Prevención del daño antijurídico derivado de la gestión del FONTUR.
 - e. Recaudo y Administración de la Contribución Parafiscal
- Conocer y hacer seguimiento al portafolio de inversiones de los recursos del FONTUR presentado por LA FIDUCIARIA en ejercicio de su obligación de procurar el mayor rendimiento de los bienes objeto del negocio fiduciario.
 - Las demás que por su naturaleza sea necesarias para el desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil.

Los temas tratados en el Comité Fiduciario deberán constar en actas, las cuales, deberán estar firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité. El Secretario será el encargado de asentar en actas los temas tratados en cada sesión.

1.2.5. Comité Directivo

De acuerdo con lo establecido en la Sección XIII.2. del contrato fiduciario 413 de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 y los artículos 2.2.4.2.4.1 al 2.2.4.2.7.7. del Decreto 1074 de 2015 (*artículo 2.2.4.2.7.1 modificado por el Decreto 1198 de 2025 del MinCIT*), así como las normas que los modifiquen o deroguen, FONTUR contará con un Comité Directivo. Los lineamientos generales en relación con la composición y procedimiento para la selección de sus miembros o representantes serán aquellas que indiquen las normas que lo regulan.

Por lo anterior, el Comité Directivo del P.A. FONTUR estará conformado por:

- Ministro de Comercio Industria y Turismo o quien este delegue
- Viceministerio de Turismo del MINCIT
- El Presidente de Procolombia quien podrán delegar en el Vicepresidente de Turismo.
- Un delegado del Presidente de la República
- Tres representantes de organizaciones gremiales de aportantes de la contribución parafiscal

Funciones del Comité Directivo del P.A. FONTUR:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 300 de 1996, actualizado en Decreto

serán funciones del Comité Directivo del P.A. FONTUR las siguientes:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del P.A. FONTUR presentado por la entidad administradora del mismo, previo visto bueno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo;
- b) Aprobar las inversiones y proyectos que con recursos del P.A. FONTUR deba llevar a cabo la entidad administradora para cumplir con el contrato de administración del mismo, y
- c) Velar por la correcta y eficiente gestión del P.A. FONTUR por parte de la entidad administradora.

En adición a las funciones, el Comité Directivo del P.A. FONTUR tendrá las demás que le sean asignadas por ley y las que se deriven y relacionen con las anteriormente mencionadas.

1.2.6. Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 413 de 2013, denominado PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, a la fecha se encuentra en ejecución.

1.2.7. Garantías y Pólizas

El Anexo 1.3. Garantías y Pólizas contiene las pólizas que soportan el contrato desde su suscripción, vigentes para el periodo de 22 de diciembre de 2023 al 22 de diciembre de 2028. Lo anterior en cumplimiento de la sección XIX.6 Garantías del Contrato Fiduciario, según la cual "LA FIDUCIARIA deberá constituir a favor del FIDEICOMITENTE en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, garantías que podrán constituirse en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás garantías legalmente establecidas.

En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá constituir y mantener vigentes a su costa durante la duración del contrato, las siguientes garantías:

Garantías para la legalización del contrato:

- Garantía de Cumplimiento
- Garantía de responsabilidad civil extracontractual
- Garantía global bancaria Garantías Especiales:
- Garantía de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
- Garantía directores y administradores

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De conformidad con la estructura funcional y planta de personal aprobadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Unidad de Gestión del P.A. FONTUR, bajo los direccionamientos de FIDUCOLDEX como administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, se encarga de recaudar, administrar y ejecutar todos los recursos pertenecientes al fondo.

En cumplimiento del contrato de fiducia mercantil, se reciben los recursos provenientes de las diferentes fuentes que hacen parte del Patrimonio Autónomo. Con la finalidad de administrar estos recursos, el P.A. FONTUR mantiene las cuentas bancarias y portafolios requeridos para aplicar las operaciones necesarias sobre los presupuestos de funcionamiento e inversión aprobados, y acoge lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008 y 1068 de 2015, relacionado con la inversión de los excedentes de liquidez acorde con las modificaciones surtidas en el Decreto 400 de 2020, con el constante monitoreo de la Gerencia de Inversiones de FIDUCOLDEX

En virtud de la administración del contrato fiduciario, el P.A. FONTUR bajo el direccionamiento de la fiduciaria, elabora y presenta al Comité Directivo el presupuesto anual de Funcionamiento, Ingresos y Egresos del Patrimonio Autónomo para su aprobación, posterior registro del presupuesto inicial y seguimiento en la ejecución en cumplimiento de los objetivos misionales y la política de turismo trazada por el fideicomitente.

El manejo y utilización de los recursos durante el segundo semestre de 2025 se realizó a través de las cuentas bancarias e instrumentos de inversión dispuestas según fuente de recursos, destinación de estos y aplicación de la estrategia dispuesta para el manejo de las inversiones, conforme con lo establecido en el contrato fiduciario.

En relación con los recursos recibidos por la suscripción de convenios con otras entidades diferentes al Fideicomitente, se mantiene el manejo de estos a través de centros de costos y en cuentas bancarias individualizadas, según la normatividad aplicable.

La dinámica descrita está orientada a permitir y apoyar el desarrollo de la gestión misional del Patrimonio Autónomo FONTUR, el cual se encarga de la promoción nacional del turismo a través de la ejecución de proyectos de Promoción (estableciendo estrategias y proyectos encaminados a promover y promocionar los atractivos, productos y destinos turísticos a nivel nacional e internacional, con el fin de atraer mayor número de visitantes al país), Competitividad (desarrollando proyectos que generen valor agregado a los prestadores de servicios turísticos y a las regiones, para incrementar su capacidad turística, orientados a la calidad y sostenibilidad en empresas y destinos, fortalecimiento empresarial, planificación turística, capacitación e innovación y desarrollo tecnológico) e Infraestructura Turística (ejecutando proyectos de

infraestructura que contribuyan al desarrollo turístico del país y que potencien los atractivos turísticos a nivel nacional). Así mismo, cumple su objeto en las líneas estratégicas establecidas por normativa a través de Inversión Territorial, Turismo Responsable y Situaciones de Emergencia.

2.1.1. Estado de cuentas de cobro y el comportamiento de recepción de recursos

El estado de las cuentas de cobro generadas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en virtud de la Resolución 168 de 2024, en el marco del contrato fiduciario 413 de 2023 como asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, así como el estado de las cuentas de cobro pendientes por saldos suscritos en virtud del contrato 137 de 2013, con traslado al actual contrato para la continuidad de la administración presentó el siguiente estado al cierre de diciembre de 2025:

Tabla 3 Cuentas de cobro Cto 137 de 2013

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 137 2013							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A DICIEMBRE 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECIBIDO	
24/04/2023	42	001-2023	194.787	24/05/2023	1.290	51.135	143.652
				24/05/2023	2.429		
				23/06/2023	2.038		
				31/07/2023	400		
				6/10/2023	6.853		
				6/10/2023	10.197		
				6/10/2023	27.928		
TOTAL			194.787		51.135		143.652

Cifras en millones

Tabla 4 Cuentas de cobro Cto 413 de 2023

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 413 2023							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A JUNIO 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECIBIDO	
14/02/2024	Resolución 0168 de 2024	002/2024	205.949	11/03/2025	60.000	205.949	0
				25/04/2025	60.000		
				19/05/2025	60.000		
				19/06/2025	25.949		
11/02/2025		002/2025	213.157	19/06/2025	34.051	213.157	0

CUENTAS DE COBRO CONTRATO 413 2023							
FECHA	OTROSI	CUENTA DE COBRO No	VALOR	INFORMACION DESEMBOLSOS			SALDO CUENTAS DE COBRO A JUNIO 2025
				FECHA	VALOR RECIBIDO	TOTAL RECIBIDO	
	Resolución 0216 de 2025			10/07/2025	60.000		
				26/08/2025	60.000		
				25/09/2025	59.105		
12/12/2025	Resolución 1963 de 2025	006-2025	1.426	-	-	0	1.426
TOTAL			420.531		419.105		1.426

Cifras en millones

2.1.2. Administración y Ejecución de Recursos

Como parte de la administración de los recursos se ha dado prioridad al uso con la disponibilidad en cuentas bancarias y para efectos de compromisos se observa también lo existente en Cuentas por Cobrar al Ministerio de Comercio, en virtud de otrosíes al contrato de fiducia mercantil y resoluciones de asignación de recursos.

Desde los últimos meses del año 2024, así como entre enero y febrero de 2025, el P.A. FONTUR estuvo expuesto a la materialización de riesgo de liquidez al no contar con la disponibilidad suficiente en caja, que permitiera atender las obligaciones pendientes en ejecución de los proyectos cofinanciados, así como los recursos dispuestos para respaldar los gastos de funcionamiento, a pesar de las solicitudes de recursos que en ese momento se habían gestionado a través del MinCIT, con cargo a los saldos por recibir de las apropiaciones de Impuesto al Turismo de las vigencias 2021, 2023, 2024 y 2025.

Producto de los acercamientos y constantes solicitudes realizadas de forma directa y a través de FIDUCOLDEX, con posterioridad el MinCIT realizó giros de recursos, que durante el semestre ascendieron a \$298.759 millones con abono a los saldos de las vigencias 2021, 2024 y 2025, operaciones que permitieron regularizar la operación del P.A. FONTUR.

Al cierre del semestre se encontraban pendientes por desembolso recursos registrados en los estados financieros del P.A. FONTUR como Cuentas por Cobrar, por valor total de \$322.757 millones correspondientes a las vigencias 2023 y 2025 (como se observa en las tablas presentadas en este punto), destacando que ya habían sido recibidos el total de valores que se encontraban pendientes por giro de las vigencias 2021 y 2024.

A pesar de la regularización en la dinámica de recepción de giros, se resalta que frente a la ausencia de confirmación o entrega de los recursos pendientes por recibir de la vigencia 2023, hasta el mes de julio de 2025 se mantenía la medida de no generación de nuevos compromisos a nivel presupuestal por el saldo pendiente de esta vigencia, de manera preventiva frente a los

misimos, situación que fue expuesta mediante comunicación radicada el 24 de junio de 2025 con radicado 2025-2-007171 al Viceministerio de Turismo, en la que desde la Gerencia General del P.A. FONTUR se informó sobre las afectaciones operativas que enfrentaba el patrimonio como resultado de la no disponibilidad de los recursos fiscales asignados en la vigencia 2023

Por lo anterior, en sesión de Comité fiduciario del 31 de julio fue expuesto el tema, espacio en el cual MinCIT informó que la situación ya se había definido ante MinHacienda, incluyendo dentro del proyecto de presupuesto 2026 el monto pendiente de la vigencia 2023 por lo que era procedente incluir este saldo dentro de los valores disponibles para viabilizar nuevos proyectos. En tal sentido, con la confirmación recibida por parte del Fideicomitente en este Comité fiduciario, se procedió a reanudar la emisión de fuentes de financiación de proyectos con cargo a los recursos fiscales.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025 se recibieron tres giros de recursos correspondientes a la resolución 216 de 2025 por la suma de \$179.105 millones, completando así el giro del 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia. Durante el mes de diciembre se recibió del MinCIT una nueva resolución de asignación de recursos por valor de \$1.426 millones, la cual oportunamente se remite cuenta de cobro al MinCIT para avanzar con el giro de los recursos correspondientes.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 2.2 Estados Financieros se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 así:

Informe financiero con fines de supervisión:

1. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025
2. Estado de Resultados con corte a 30 de junio de 2025

2.3. ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

2.3.1. Bienes Muebles e Inmuebles

La información al 31 de diciembre de 2025 se presenta a detalle en el Anexo 2.3.1. Bienes Muebles e inmuebles, de acuerdo con los registros existentes en el sistema de administración de estos y registros en los estados financieros.

2.3.2. Propiedad de inversión Inmuebles

El valor de la Propiedad de inversión al mismo corte de información se presenta a detalle en el

Anexo 2.3.2. Propiedad de Inversión Inmuebles, de conformidad con los registros existentes en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

2.3.3. Otros derechos y garantías

El valor total de los Otros Derechos y Garantías al 31 de diciembre de 2025 es de \$269.320 millones, cuyo detalle se presenta así:

Tabla 5 Otros derechos y garantía

CONCEPTO	A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	OBSERVACIONES
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado		
Avances y Anticipos entregados	267	
Recursos Entregados en Administración	193.043	Corresponde a recursos entregados a otras entidades para el desarrollo de convenios de cooperación
Derechos en Fideicomiso	76.010	Corresponde al derecho fiduciario que tiene Fontur en el Centro de Convenciones - Ágora
TOTAL	269.320	

Cifras en millones

2.4. FUENTES Y USOS

El detalle de fuentes y usos se evidencia en el Anexo No. 2.2 Contabilidad (hoja 5) de acuerdo con los registros en la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

2.5. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

El detalle de la evolución de los aportes se evidencia en el Anexo No. 2.2 Contabilidad (hoja 1) de acuerdo con los registros en la contabilidad del Patrimonio Autónomo

2.6. ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	223.820
Inversiones e instrumentos derivados	355.960
Cuentas por Cobrar	165.442
Propiedad, Planta y Equipo	4.125
Propiedades de Inversiones	69.623

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Recursos entregados en administración	193.043
Derechos Fiduciarios	76.010
Avances y Anticipos Entregados	278
TOTAL ACTIVO	1.088.290

Cifras en millones

2.7. SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, se presenta la composición consolidada de los recursos del P.A. Fontur a 31 de diciembre de 2025:

Tabla 5 Recursos P.A. FONTUR a 31 de diciembre de 2025

CLASIFICACION	CUENTAS BANCARIAS	FICS	PORTAFOLIO	TOTAL
PARAFISCALES	79.473	179.845	28.139	287.458
FISCALES	95.623	114.543		210.167
CNT	14.695	28.216	4.266	47.177
OTROS	34.024	950		34.974
TOTAL	223.815	323.554	32.405	579.775

Cifras en millones

Propendiendo por una óptima gestión de los recursos del P.A. FONTUR, con base en las condiciones de mercado actuales y la implementación de la estrategia de inversiones presentada por parte de FIDUCOLDEX al fideicomitente, al cierre de diciembre de 2025 los recursos del disponible administrados se encontraban diversificados en un 39% en cuentas bancarias y 56% en Fondos de inversión Colectiva y 6% corresponde a portafolios de inversión.

Detalle en “Anexo 2.7. Composición de caja”

El saldo total corresponde a:

- Recursos dispuestos para atender compromisos de proyectos y convenios.
- Valores recibidos por recaudos de los programas Bilingüismo y Formación.
- Recursos por la administración de bienes inmuebles.
- Recaudos por concepto de multas, bienes CNT y aportes de Contribución Parafiscal al Turismo.
- Recursos de los bienes SAE correspondientes a los bienes en administración que han sido validados o están en trámite para la aprobación de las liquidaciones correspondientes por parte de la Sociedad de Activos Especiales – SAE –, con el fin de

realizar los giros de los remanentes que se deriven. Se ha procedido a registrar con los soportes recibidos de acuerdo con lo establecido con el fin de evolucionar con oportunidad la aplicación de los recursos.

En procura de la mayor rentabilidad y eficiencia en la administración de los recursos, el P.A. FONTUR cuenta con acuerdos de reciprocidad con las entidades bancarias en donde se encuentran, con el fin de minimizar al máximo los costes por concepto de gastos y comisiones bancarias.

El Patrimonio Autónomo FONTUR desarrolla un trabajo integrado para la gestión y depuración de las partidas conciliatorias, por ser una actividad que se origina en diferentes áreas y para su normalización se requiere un trabajo conjunto; este se desarrolla con la participación de la Vicepresidencia de Negocios, la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería, la Gerencia de Contabilidad de Fiducoldex y la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones del P.A. FONTUR.

A continuación, se relaciona la información de partidas conciliatorias al cierre del semestre objeto de reporte en la presente Rendición de cuentas.

Cuenta	Saldo Banco	Saldo Libros	Conciliación	Observación
256150061 Banco de Occidente	1.519.180.703,94	1.519.200.298,00	19.594,06	Comisiones bancarias en proceso de cobro
256150467 Banco de Occidente	1.901.785.889,65	1.901.805.405,65	19.516,00	Comisiones bancarias en proceso de cobro

2.7.1. Cuentas bancarias

Dentro del Anexo 2.7. Composición de caja se relaciona la totalidad de cuentas bancarias activas a cada uno de los cortes de 2025, así mismo en el Anexo 2.7.1 Extractos, se presentan los extractos de cuentas bancarias Y FIC's del periodo comprendido de Julio a Diciembre de 2025.

Durante el semestre se realizó la apertura de tres (3) cuentas bancarias para la recepción y administración de recursos de contrapartidas en virtud de nuevos convenios suscritos. Así mismo se procedió con el cierre de ocho (7) cuentas bancarias.

Costos y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo

Los gastos financieros generados por la administración de los recursos son respaldados con cargo al prepuesto de funcionamiento aprobado para esta finalidad. En todo caso, se encuentran vigentes los convenios interbancarios definidos por FIDUCOLDEX, para la operación del P.A. FONTUR, mediante los cuales se logra la optimización de los gastos vinculados.

Desde los últimos meses del año 2024 y durante enero y febrero de 2025, el P.A. FONTUR atravesó serios problemas de liquidez, debido al no desembolso de recursos del Presupuesto General de la Nación, sobre los saldos pendientes por recibir de las asignaciones de las vigencias 2021, 2023 y 2024.

Producto de los acercamientos y constantes solicitudes realizadas de forma directa y a través de FIDUCOLDEX, con posterioridad el MinCIT realizó giros de recursos. Durante los meses de julio, agosto y septiembre 2025 se recibieron tres giros de recursos correspondientes a la resolución 216 de 2025 por la suma de \$179.105 millones, completando así el giro del 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia. Durante el mes de diciembre se recibió del MinCIT una nueva resolución de asignación de recursos por valor de \$1.426 millones, la cual oportunamente se remite cuenta de cobro al MinCIT para avanzar con el giro de recursos correspondientes.

Contra los recursos en caja se continuó con la operación regular de desembolsos por ejecución de avances aprobados y cobrados, en línea con las estimaciones presentadas para PAC trimestral sin que se considere afectación alguna en el corto plazo por situaciones de iliquidez en caja. Sin embargo, se continua con la evaluación del desempeño de los meses siguientes en línea con los desembolsos pendientes por recibir por parte de FONTUR, con cargo a los saldos de cuentas por cobrar constituidas sobre la apropiación de 2023.

2.8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En este capítulo se presenta información relacionada con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del P.A. FONTUR aprobado por el Comité Directivo para la vigencia en curso, desagregada por cada una de las fuentes que lo componen:

Se remite archivo Excel, Anexo 2.8. Ejecución Presupuestal PA FONTUR 2025 a diciembre, el cual contiene la siguiente información al corte del 31 de diciembre de la vigencia en curso:

- a. Presupuesto de Ingresos apropiado y modificaciones.
- b. Presupuesto de Egresos apropiado y modificaciones.
- c. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Ingresos.
- d. Ejecución Presupuestal Presupuesto de Egresos.
- e. Detalle de Ejecución Presupuestal de Egresos.

2.8.1. Presupuesto de Ingresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2025

El presupuesto de Ingresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2025, fue aprobado por el Comité Directivo, en sesión del 19 de diciembre de 2024 con cifras preliminares, posteriormente tuvo actualización por concepto de la confirmación del valor de los recursos de la fuente Fiscal-Impuesto al turismo para la vigencia actual, el cual aumento en la suma de \$157 (cifras en millones de pesos), por lo anterior, se recibió mediante comunicación Radicado No. 2-2025-001304 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la distribución de estos recursos, quedando así un valor aprobado por la suma de (\$431.670 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

Tabla 6 Presupuesto de Ingresos 2025 Inicial- Cuadro No. 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Ingresos	
Impuesto al Turismo	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	0
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.418
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0
Rendimientos Financieros	26.795
Utilidades Proyecto Agora	1.838
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023
Ingresos reconocimiento seguros	0
Ingresos bienes recibidos FONTUR	772
Subtotal Presupuesto	426.859
Recursos CNT	
Ingresos Bienes CNT	1.152
Rendimientos en cuenta bancaria	3.600
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	0
Liberaciones	59
Subtotal Recursos Bienes CNT	4.811
Total Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia 2025	431.670

Valores en millones de pesos

En lo corrido de la vigencia 2025, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se pueden consultar en el anexo 2.8.1 denominado Modificaciones al Presupuesto Ingresos 2025 a diciembre”, las cuales se resumen a continuación:

Modificaciones enero 2025

En comité Directivo N° 452, celebrado el día 29 de enero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Mayores y menores valores recibidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Por concepto de mayor valor recibido la suma de (\$3.904 cifras en millones de pesos) derivados de ingresos de la Contribución Parafiscal, Rendimientos financieros e Ingresos bienes recibidos Fontur y por concepto de menor valor recibido por valor de (\$-363 cifras en millones de pesos), derivados de menores ingresos por Multas y recursos CNT, quedando así un resultado de \$ 3.541 Millones.
2. Recursos no comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Recursos que ascienden a la suma de \$ 62.614 Millones.

Teniendo como presupuesto de ingresos al 31 de enero el que se presenta en el cuadro No. 2:

Tabla 7 Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de enero de 2025– Cuadro No. 2

Concepto	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vigencia 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vigencia 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Ingresos				
Impuesto al Turismo	213.157	0	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	0	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.418	-147	0	2.272
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	0	0	62.603	62.603
Rendimientos Financieros	26.795	3.459	0	30.254
Utilidades Proyecto Agora	1.838	0	0	1.838
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0	13.023
Ingresos reconocimiento seguros	0	0	0	0
Ingresos bienes recibidos FONTUR	772	4	0	775
Subtotal Presupuesto Ingresos	426.859	3.757	62.603	493.219
Recursos CNT				
Ingresos Bienes CNT	1.152	-11	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.600	-205	0	3.395
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	0	0	11	11

Concepto	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vigencia 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vigencia 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Liberaciones	59	0	0	59
Recursos Bienes CNT	4.811	-216	11	4.606
Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de enero	431.670	3.541	62.614	497.825

Valores en millones de pesos

Modificaciones febrero 2025

Durante el mes de febrero de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones marzo 2025

Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones abril 2025

Durante el mes de abril de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones mayo 2025

Durante el mes de mayo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones junio 2025

Durante el mes de junio de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones julio 2025

Durante el mes de julio de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones agosto 2025

Durante el mes de agosto de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones septiembre 2025

En sesión de comité Directivo N° 465, celebrado entre los días 10 y 11 de septiembre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos por concepto de utilidades Ágora, recibidos por mayor valor, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$105 (cifras en millones de pesos).
2. Incorporación de recursos por concepto de reconocimiento de seguros, por siniestro de un Dron por la suma de \$7 (cifras en millones de pesos).
3. Incorporación de recursos por de mayor valor liberado en Actas de Liberación suscritas N° 2, 3,4 y 5 de 2025, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$9.183 (cifras en millones de pesos).

Tabla 8 Presupuesto de Ingresos 2025 a 30 de septiembre de 2025– Cuadro No. 3

Concepto	Total Presupuesto a 31 de enero 2025	(1) Utilidades Ágora	(2) Reconocimiento Seguros	(3) Apropiación de recursos Liberados	Total Presupuesto a 30 de septiembre 2025
Ingresos					
Impuesto al Turismo	213.157	0	0	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	0	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	0	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	0	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	0	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	0	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.838	105	0	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	13.023	0	0	9.183	22.206
Ingresos reconocimiento seguros	0	0	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	0	0	775
Subtotal Presupuesto Ingresos	493.219	105	7	9.183	502.513
Recursos CNT					
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	0	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	0	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	0	0	11
Liberaciones	59	0	0	0	59
Recursos Bienes CNT	4.606	0	0	0	4.606
Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 30 de septiembre.	497.825	105	7	9.183	507.119

Valores en millones de pesos

Modificaciones octubre 2025

En sesión de comité Directivo N° 468, celebrado el día 08 de octubre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 6, 7, y 8 de 2025, por valor total de \$6.888 (cifras en millones de pesos).

Tabla 9 Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de octubre de 2025– Cuadro No. 4

Concepto	Total Presupuesto a 30 de septiembre 2025	(1) Apropiación de recursos Liberados	Total Presupuesto a 31 de octubre 2025
Ingresos			
Impuesto al Turismo	213.157	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.943	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	22.206	6.888	29.093
Ingresos reconocimiento seguros	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	775
Subtotal Presupuesto Ingresos	502.513	6.888	509.401
Recursos CNT			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	3.395
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	11
Liberaciones	59	0	59
Recursos Bienes CNT	4.606	0	4.606
Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de octubre.	507.119	6.888	514.007

Valores en millones de pesos

Modificaciones noviembre 2025

En sesión de comité Directivo N° 470, celebrado el día 04 de noviembre de 2025, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 9 y 10 de 2025, por valor total de \$ 8.730 (cifras en millones de pesos).

Tabla 10 Presupuesto de Ingresos 2025 a 30 de noviembre de 2025– Cuadro No.5

Concepto	Total Presupuesto a 31 de octubre 2025	(1) Apropiación de recursos Liberados	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2025
Ingresos			
Impuesto al Turismo	213.157	0	213.157
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.943	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	29.093	8.730	37.823
Ingresos reconocimiento seguros	7	0	7
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	775
Subtotal Presupuesto Ingresos	509.401	8.730	518.131
Recursos CNT			
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	3.395
Saldos por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	11
Liberaciones	59	0	59
Recursos Bienes CNT	4.606	0	4.606
Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 30 de noviembre.	514.007	8.730	522.737

Valores en millones de pesos

Modificaciones diciembre 2025

En sesión de comité Directivo N° 472, celebrado el día 15 de diciembre de 2025, se presentó la modificación del siguiente punto en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025:

1. Apropiación de recursos MINCIT, por la suma total de \$ 3.122 (cifras en millones de pesos), las cuales fueron sometidas a consideración y aprobadas sujetas a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos al PA FONTUR, de los siguientes recursos:
 - a. \$1.426 (cifras en millones de pesos), al PA FONTUR, los cuales fueron aprobados, de acuerdo con lo indicado:
 - \$ 600 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Generar acciones de fortalecimiento de la cadena de valor del turismo gastronómico a nivel nacional a través de los programas contemplados en la estrategia Colombia a la mesa, Así como Identificar, generar planes de fortalecimiento y promoción de la cadena del turismo gastronómico desde el campo a la mesa.

- \$ 826 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Dinamizar la economía local, consolidar una cultura de paz y fortalecer el posicionamiento de los destinos turísticos emergentes con el desarrollo e implementación de estrategias de formación y promoción en los Territorios Turísticos de Paz.
- b. \$1.696 (cifras en millones de pesos), los cuales, una vez surtido el trámite, se esperan transferir al FONTUR para financiar las siguientes iniciativas, en el marco del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura que corresponden a:
 - \$ 845 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales necesarios para la implementación de infraestructura para el fomento del Turismo Cultural en Triana zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.
 - \$ 851 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales para la construcción de infraestructura necesaria para el fomento de la investigación y el turismo científico en San Cipriano zona rural del D.E. de Buenaventura.
- 2. Teniendo en cuenta que la incorporación de recursos del punto anterior, fue aprobada, sujeta a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos del MINCIT al PA FONTUR, se informa que, fue expedida la Resolución N° 1985 2025 el día 17 de diciembre de 2025 por valor de \$1.426 (cifras en millones de pesos), No obstante, al cierre de la vigencia 2025, no fue expedida la Resolución de recursos por valor de \$1.696 (cifras en millones de pesos), valor que se reduce en el cierre del presupuesto definitivo de la vigencia 2025.

Tabla 11 Presupuesto de Ingresos 2025 a 31 de diciembre de 2025– Cuadro No.6

Concepto	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2025	(1) Apropiación de recursos transferencias MINCIT.	Total Presupuesto a 15 de diciembre 2025 Aprobado en CD 472	(2) Reducción presupuestal (No expedición de Resolución MINCIT).	Total Presupuesto a 31 de diciembre 2025
Ingresos					
Impuesto al Turismo	213.157	0	213.157	0	213.157
Recursos Resolución MINCIT dic. 2025	0	3.122	3.122	-1.696	1.426
Recaudo Contribución Parafiscal vigencia actual	168.856	0	168.856	0	168.856
Mayor Recaudo Contribución Parafiscal Vigencia Anterior	441	0	441	0	441
Recaudo Multas Vigencia Anterior	2.272	0	2.272	0	2.272
Recaudo Multas Vigencia Actual	0	0	0	0	0
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	62.603	0	62.603	0	62.603
Rendimientos Financieros	30.254	0	30.254	0	30.254
Utilidades Proyecto Ágora	1.943	0	1.943	0	1.943
Liberaciones- Vigencias anteriores	37.823	0	37.823	0	37.823
Ingresos reconocimiento seguros	7	0	7	0	7

Concepto	Total Presupuesto a 30 de noviembre 2025	(1) Apropiación de recursos transferencias MINCIT.	Total Presupuesto a 15 de diciembre 2025 Aprobado en CD 472	(2) Reducción presupuestal (No expedición de Resolución MINCIT).	Total Presupuesto a 31 de diciembre 2025
Ingresos bienes recibidos Fontur	775	0	775	0	775
Subtotal Presupuesto Ingresos	518.131	3.122	521.254	-1.696	519.557
Recursos CNT					
Ingresos Bienes CNT	1.140	0	1.140	0	1.140
Rendimientos en cuenta bancaria	3.395	0	3.395	0	3.395
SalDOS por ejecutar Vigencia Anterior	11	0	11	0	11
Liberaciones	59	0	59	0	59
Recursos Bienes CNT	4.606	0	4.606	0	4.606
Total Presupuesto de Ingresos 2025 aprobado a 31 de diciembre.	522.737	3.122	525.860	-1.696	524.163

Valores en millones de pesos

2.8.2. Presupuesto de Egresos Fontur Aprobado para la Vigencia 2025:

El presupuesto de egresos del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2025, fue presentado para aprobación ante el Comité Directivo, en sesión del 19 de diciembre de 2024 con cifras preliminares, posteriormente tuvo actualización por concepto de la confirmación del valor de los recursos de la fuente Fiscal-Impuesto al turismo para la vigencia actual, el cual aumento en la suma de (\$157 cifras en millones de pesos), por lo anterior, se recibió mediante comunicación Radicado No. 2-2025-001304 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la distribución de estos recursos, quedando así un valor aprobado por la suma de (\$431.670 cifras en millones de pesos), el cual se detalla a continuación:

Tabla 12 Presupuesto de egresos 2025 Inicial – cuadro No. 1

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Egresos	
Mejoramiento de la Competitividad Turística	70.463
Fortalecimiento de la Promoción Turística	180.000
Inversión Territorial	25.700
Territorios Turísticos de Paz	5.000
Turismo Responsable	2.500
Infraestructura Turística	64.659
Situaciones de Emergencia	500
Subtotal Inversión	348.822
Funcionamiento	
Gastos de Personal	45.612
Gastos Generales	30.761
Asesorías Externas	5.323
Subtotal Funcionamiento	81.696

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025
Recursos CNT	
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152
Total Presupuesto de Egresos aprobado para la vigencia 2025	431.670

Valores en millones de pesos

En lo corrido de la vigencia 2025, fueron aprobadas modificaciones en el presupuesto del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se pueden consultar en el Anexo 2.8.2. Modificaciones al Presupuesto Egresos 2025 a diciembre, las cuales se resumen a continuación:

Modificaciones enero 2025

En comité Directivo N° 452, celebrado el día 29 de enero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Mayores y menores valores recibidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Por concepto de mayor valor recibido la suma de (\$3.904 cifras en millones de pesos) derivados de ingresos de la Contribución Parafiscal, Rendimientos financieros e Ingresos bienes recibidos FONTUR y por concepto de menor valor recibido por valor de (\$-363 cifras en millones de pesos), derivados de menores ingresos por Multas y recursos CNT, quedando así un resultado de \$ 3.541 Millones.
2. Recursos no comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024: Recursos que ascienden a la suma de \$ 62.614 Millones.

Teniendo como presupuesto de egresos al 31 de enero el que se presenta en el cuadro No. 2:

Tabla 13 Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de enero de 2025– Cuadro No. 2

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vig 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vig 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Egresos				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	70.463	0	20.378	90.841
Fortalecimiento de la Promoción Turística	180.000	3.900	15.320	199.220
Inversión Territorial	25.700	0	2.327	28.027
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.500	-147	0	2.353
Infraestructura Turística	64.659	-216	18.423	82.866
Situaciones de Emergencia	500	0	0	500
Subtotal Inversión	348.822	3.537	56.448	408.807

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Mayores y menores ingresos recibidos en la vig 2024	(2) Recursos no comprometidos en la vig 2024	Total Presupuesto a 31 de enero 2025
Funcionamiento				
Gastos de Personal	45.612	0	0	45.612
Gastos Generales	30.761	4	0	30.764
Asesorías Externas	5.323	0	0	5.323
Subtotal Funcionamiento	81.696	4	0	81.700
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	6.166	6.166
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de enero.	431.670	3.541	62.614	497.825

Valores en millones de pesos

Modificaciones febrero 2025

En comité Directivo N° 453, celebrado el día 20 de febrero de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Se aprobó, por parte de los miembros del comité, la propuesta de redistribución del presupuesto de egresos para la vigencia 2025 de los recursos de Inversión.
2. Se aprobó, por parte de los miembros del comité, la distribución en el presupuesto de egresos del PA FONTUR, la suma de \$2.678 Millones del total de recursos apropiados pendientes por distribuir, a la líneas de Funcionamiento gastos de personal sub rubro-Formación el valor de \$ 300 millones y Funcionamiento gastos generales sub rubro-Gastos de bienes por adhesión, en seguimiento y Proyectos especiales el valor de \$ 2,378 millones, los cuales a 31 de enero ascendían a la suma de \$6.166 Millones, quedando así un monto por distribuir de \$ 3.488 Millones.

Teniendo como presupuesto de egresos al 28 de febrero el que se presenta en el cuadro No. 3:

Tabla 14 Presupuesto de Egresos 2025 a 28 de febrero de 2025– Cuadro No. 3

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Distribución Recursos inversión en la vig 2025	(2) Distribución recursos por asignar	Total Presupuesto a 28 de febrero 2025
Egresos				

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2025	(1) Distribución Recursos inversión en la vig 2025	(2) Distribución recursos por asignar	Total Presupuesto a 28 de febrero 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	90.841	7.500	0	98.341
Fortalecimiento de la Promoción Turística	199.220	0	0	199.220
Inversión Territorial	28.027	-27.565	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	2.353
Infraestructura Turística	82.866	15.065	0	97.931
Situaciones de Emergencia	500	5.000	0	5.500
Subtotal Inversión	408.807	0	0	408.807
Funcionamiento				
Gastos de Personal	45.612	0	300	45.912
Gastos Generales	30.764	0	2.378	33.142
Asesorías Externas	5.323	0	0	5.323
Subtotal Funcionamiento	81.700	0	2.678	84.378
Recursos CNT				
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	6.166	0	-2.678	3.488
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 28 de febrero.	497.825	0	0	497.825

Valores en millones de pesos

Modificaciones marzo 2025

Durante el mes de marzo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones abril 2025

Durante el mes de abril de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones mayo 2025

Durante el mes de mayo de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones junio 2025

Durante el mes de junio de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones julio 2025

Durante el mes de julio de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones agosto 2025

Durante el mes de agosto de 2025, no se presentaron modificaciones en el presupuesto de Egresos de la vigencia 2025 del PA FONTUR.

Modificaciones septiembre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 465, celebrado entre los días 10 y 11 de septiembre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos por concepto de utilidades Ágora, recibidos por mayor valor, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$105 (cifras en millones de pesos), recursos pendientes por distribuir en el Presupuesto de Egresos.
2. Incorporación de recursos por concepto de reconocimiento de seguros, por siniestro de un Dron por la suma de \$7 (cifras en millones de pesos), con destino al rubro de la línea de Funcionamiento- Gastos Generales- Mantenimiento de muebles, enseres y equipos.
3. Incorporación de recursos por de mayor valor liberado en Actas de Liberación suscritas N° 2, 3,4 y 5 de 2025, respecto al valor presupuestado para la vigencia en la suma de \$9.183 (cifras en millones de pesos), con destino al rubro de la línea de Inversión- Mejoramiento de la Competitividad Turística.
4. Traslado entre líneas de Inversión, de la línea de Infraestructura Turística a Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico, la suma de \$ 25.000 (cifras en millones de pesos).
5. Distribución parcial de los recursos por distribuir, por valor de \$ 1.028 (cifras en millones de pesos), con destino a la creación del rubro presupuestal "Impuestos asumidos" en la línea de Funcionamiento- Gastos Generales.

Tabla 15 Presupuesto de Egresos 2025 a 30 de septiembre de 2025– Cuadro No. 4

CONCEPTO	Total Presupuesto 28 feb 2025	(1) Excedente Utilidades Agora	(2) Reconocimiento Seguros	(3) Apropiación de recursos Liberados	(4) Traslado de recursos Inversión	(5) Distribución recursos por asignar	Total Presupuesto 30 sep 2025
Egresos							
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	0	0	9.183	0	0	107.524

CONCEPTO	Total Presupuesto 28 feb 2025	(1) Excedente Utilidades Agora	(2) Reconocimiento Seguros	(3) Apropiación de recursos Liberados	(4) Traslado de recursos Inversión	(5) Distribución recursos por asignar	Total Presupuesto 30 sep 2025
Fortalecimiento de la Promoción Turística	199.220	0	0	0	25.000	0	224.220
Inversión Territorial	462	0	0	0	0	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	97.931	0	0	0	-25.000	0	72.931
Situaciones de Emergencia	5.500	0	0	0	0	0	5.500
Subtotal Inversión	408.807	0	0	9.183	0	0	417.990
Funcionamiento							
Gastos de Personal	45.912	0	0	0	0	0	45.912
Gastos Generales	33.142	0	7	0	0	1.028	34.177
Asesorías Externas	5.323	0	0	0	0	0	5.323
Subtotal Funcionamiento	84.378	0	7	0	0	1.028	85.412
Recursos CNT							
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152	0	0	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	3.488	105	0	0	0	-1.028	2.565
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 30 de septiembre.	497.825	105	7	9.183	0	0	507.119

Valores en millones de pesos

Modificaciones octubre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 468, celebrado el día 08 de octubre de 2025, fueron aprobadas las siguientes modificaciones, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 6, 7, y 8 de 2025, por valor total de \$6.888 (cifras en millones de pesos).
2. Distribución de los recursos por asignar por valor de \$ 2.565 (cifras en millones de pesos), con destino a la línea de Inversión - Mejoramiento de la Competitividad Turística, recursos necesarios para atender la necesidad para la presentación de proyectos.
3. Traslado de recursos, de la línea de Inversión- Infraestructura Turística la suma de \$ 52.578 y de la línea de Funcionamiento- Gastos generales la suma de \$4.962, a la línea de Inversión - Mejoramiento de la Competitividad Turística el valor total de

\$57.540 (cifras en millones de pesos), recursos necesarios para atender la necesidad para la presentación de proyectos.

- Traslado entre líneas de Funcionamiento, para la optimización de fuentes fiscales destinadas a financiar proyectos de inversión y así cubrir gastos de funcionamiento necesarios en la operación, de la línea de Gastos de personal la suma de \$ 2.500 y de Gastos generales la suma de \$ 1.000, con destino a Gastos Generales \$1.800 y Asesorías externas la suma de \$ 1.700. *(El valor neto a trasladar en la Línea Gastos generales, corresponde a la suma de \$800 millones)* (cifras en millones de pesos).

Tabla 16 Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de octubre de 2025– Cuadro No. 5

CONCEPTO	Total Presupuesto 30 sep 2025	(1) Apropiación de recursos Liberados	(2) Distribución recursos por asignar	(3) Traslado de recursos	(4) Traslado de recursos	Total Presupuesto 31 oct 2025
Egresos						
Mejoramiento de la Competitividad Turística	107.524	6.888	2.565	57.540	0	174.517
Fortalecimiento de la Promoción Turística	224.220	0	0	0	0	224.220
Inversión Territorial	462	0	0	0	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	0	0	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	0	0	0	2.353
Infraestructura Turística	72.931	0	0	-52.578	0	20.353
Situaciones de Emergencia	5.500	0	0	0	0	5.500
Subtotal Inversión	417.990	6.888	2.565	4.962	0	432.405
Funcionamiento						
Gastos de Personal	45.912	0	0	0	-2.500	43.412
Gastos Generales	34.177	0	0	-4.962	800	30.015
Asesorías Externas	5.323	0	0	0	1.700	7.023
Subtotal Funcionamiento	85.412	0	0	-4.962	0	80.450
Recursos CNT						
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152	0	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	2.565	0	-2.565	0	0	0
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de octubre.	507.119	6.888	0	0	0	514.007

Valores en millones de pesos

Modificaciones noviembre 2025

En sesión de comité Directivo extraordinario N° 470, celebrado el día 04 de noviembre de 2025, fue aprobada la siguiente modificación, en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

- Incorporación de recursos liberados en Actas de Liberación suscritas N° 9 y 10 de 2025, por valor total de \$ 8.730 (cifras en millones de pesos).

Tabla 17 Presupuesto de Egresos 2025 a 30 de noviembre de 2025– Cuadro No. 6

CONCEPTO	Total Presupuesto 31 oct 2025	(1) Apropiación de recursos Liberados	Total Presupuesto 30 nov 2025
Egresos			
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	0	174.517
Fortalecimiento de la Promoción Turística	224.220	6.259	230.479
Inversión Territorial	462	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	0	5.000
Turismo Responsable	2.353	0	2.353
Infraestructura Turística	20.353	2.471	22.823
Situaciones de Emergencia	5.500	0	5.500
Subtotal Inversión	432.405	8.730	441.135
Funcionamiento			
Gastos de Personal	43.412	0	43.412
Gastos Generales	30.015	0	30.015
Asesorías Externas	7.023	0	7.023
Subtotal Funcionamiento	80.450	0	80.450
Recursos CNT			
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	0
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 30 de noviembre.	514.007	8.730	522.737

Valores en millones de pesos

Modificaciones diciembre 2025

En sesión de comité Directivo N° 472, celebrado el día 15 de diciembre de 2025, se presentó la modificación del siguiente punto en el presupuesto de egresos de la vigencia 2025:

1. Apropiación de recursos MINCIT, por la suma total de \$ 3.122 (cifras en millones de pesos), las cuales fueron sometidas a consideración y aprobadas sujetas a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos al PA FONTUR, de los siguientes recursos:

a. \$1.426 (cifras en millones de pesos), al PA FONTUR, los cuales fueron aprobados, de acuerdo con lo indicado:

- \$ 600 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Generar acciones de fortalecimiento de la cadena de valor del turismo gastronómico a nivel nacional a través de los programas contemplados en la estrategia Colombia a la mesa, Así como Identificar, generar planes de fortalecimiento y promoción de la cadena del turismo gastronómico desde el campo a la mesa.

- \$ 826 (cifras en millones de pesos), con el objetivo de Dinamizar la economía local, consolidar una cultura de paz y fortalecer el posicionamiento de los destinos turísticos emergentes con el desarrollo e implementación de estrategias de formación y promoción en los Territorios Turísticos de Paz.

b. \$1.696 (cifras en millones de pesos), los cuales, una vez surtido el trámite, se esperan transferir al FONTUR para financiar las siguientes iniciativas, en el marco del Plan Maestro de Turismo de Buenaventura que corresponden a:

- \$ 845 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales necesarios para la implementación de infraestructura para el fomento del Turismo Cultural en Triana zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.
 - \$ 851 (cifras en millones de pesos): Estudios técnicos y diseños integrales para la construcción de infraestructura necesaria para el fomento de la investigación y el turismo científico en San Cipriano zona rural del D.E. de Buenaventura.
2. En virtud de lo solicitado por parte del Comité Directivo en sesión No. 472, sobre la distribución y asignación de recursos de los proyectos *FNTP-2025-320* y *FNTP-2025-333*, fueron autorizados traslados de recursos de inversión, lo anterior, en atención a las observaciones recibidas en las aprobaciones para los siguientes proyectos:

"(...)

- *FNTP-2025-320: Aprobado*

Se debe ajustar la viabilidad presupuestal, consumiendo los recursos fiscales que quedan disponibles de la vigencia 2025 (incluyendo traslados) y el restante si tomarlos como estaban planteados de la vigencia 2026.

- *FNTP-2025-333: Aprobado*

Se debe ajustar la viabilidad presupuestal, tomando de los recursos parafiscales disponibles de la vigencia 2025 los recursos que habían quedado en la viabilidad de la vigencia 2026. (...)."

3. Teniendo en cuenta que la incorporación de recursos del punto número (1), fue aprobada, sujeta a la expedición de la respectiva Resolución de asignación de recursos del MINCIT al PA FONTUR, se informa que, fue expedida la Resolución N° 1985 2025 el día 17 de diciembre de 2025 por valor de \$1.426 (cifras en millones de pesos), No obstante, al cierre de la vigencia 2025, no fue expedida la Resolución de recursos por valor de \$1.696 (cifras en millones de pesos), valor que se reduce en el cierre del presupuesto definitivo de la vigencia 2025.

Tabla 18 Presupuesto de Egresos 2025 a 31 de diciembre de 2025– Cuadro No. 7

CONCEPTO	Total Presupuesto 30 nov 2025	(1) Apropiación de recursos transferencias MINCIT.	Total presupuesto a 15 diciembre 2025 CD 472	(2) Traslado de recursos de inversión	(3) Reducción presupuestal (No expedición de Resolución MINCIT).	Total Presupuesto 31 dic 2025
Egresos						
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	0	174.517	-1.795	0	172.722
Fortalecimiento de la Promoción Turística	230.479	600	231.079	722	0	231.801
Inversión Territorial	462	0	462	0	0	462
Territorios Turísticos de Paz	5.000	826	5.826	0	0	5.826
Turismo Responsable	2.353	0	2.353	0	0	2.353
Infraestructura Turística	22.823	1.696	24.520	1.073	-1.696	23.897
Situaciones de Emergencia	5.500	0	5.500	0	0	5.500
Subtotal Inversión	441.135	3.122	444.258	0	-1.696	442.561
Funcionamiento						
Gastos de Personal	43.412	0	43.412	0	0	43.412
Gastos Generales	30.015	0	30.015	0	0	30.015
Asesorías Externas	7.023	0	7.023	0	0	7.023
Subtotal Funcionamiento	80.450	0	80.450	0	0	80.450
Recursos CNT						
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	1.152	0	0	1.152
Recursos Bienes CNT	1.152	0	1.152	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	0	0	0	0
Total, Presupuesto de Egresos 2025 aprobado a 31 de diciembre.	522.737	3.122	525.860	0	-1.696	524.163

Valores en millones de pesos

2.8.3.Ejecución Presupuestal Egresos Fontur II semestre 2025:

Ejecución Presupuestal Egresos julio 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de julio de 2025, como sigue:

Tabla 19 Ejecución Presupuestal Egresos julio 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	56.459	21.942	4.088	41.882
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	100.457	26.995	8.266	98.763
Inversión Territorial	462	462	217	214	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.001	0	0	1.352
Infraestructura Turística	97.931	2.739	2.334	0	95.192
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
Subtotal Inversión	408.807	167.925	56.988	12.568	240.882
Funcionamiento					
Gastos de Personal	45.912	22.412	22.231	21.545	23.501
Gastos Generales	33.142	22.157	12.629	9.135	10.986
Asesorías Externas	5.323	3.936	3.229	1.250	1.387
Subtotal Funcionamiento	84.378	48.504	38.090	31.930	35.873
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	1.152	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	3.488	0	0	0	3.488
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 julio.	497.825	216.430	95.078	44.498	281.396

Valores en millones de pesos

Anexo 2.8.4 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.07

Ejecución Presupuestal Egresos agosto 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de agosto de 2025, como sigue:

Tabla 20 Ejecución Presupuestal Egresos agosto 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	98.341	56.865	27.851	5.643	41.477

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	199.220	132.285	73.949	10.891	66.935
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.001	0	0	1.352
Infraestructura Turística	97.931	2.334	2.334	899	95.597
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	0	0
Subtotal Inversión	408.807	199.753	109.850	17.650	209.055
Funcionamiento					
Gastos de Personal	45.912	27.431	25.381	24.870	18.482
Gastos Generales	33.142	23.708	13.664	10.698	9.434
Asesorías Externas	5.323	4.076	3.361	1.620	1.247
Subtotal Funcionamiento	84.378	55.215	42.407	37.188	29.163
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	1.152	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	3.488	0	0	0	3.488
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 agosto.	497.825	254.968	152.257	54.838	242.858

Valores en millones de pesos

Anexo 2.8.4 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.08

Ejecución Presupuestal Egresos septiembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 30 de septiembre de 2025, como sigue:

Tabla 21 Ejecución Presupuestal Egresos septiembre 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	107.524	66.915	29.735	7.229	40.609
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	224.220	190.836	111.259	12.755	33.384
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Turismo Responsable	2.353	1.024	193	0	1.329
Infraestructura Turística	72.931	5.880	2.334	978	67.050
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
Subtotal Inversión	417.990	271.924	149.238	26.679	146.066
Funcionamiento					
Gastos de Personal	45.912	30.669	28.559	28.330	15.244
Gastos Generales	34.177	26.645	18.319	12.520	7.532
Asesorías Externas	5.323	5.008	3.502	1.989	315
Subtotal Funcionamiento	85.412	62.322	50.381	42.839	23.090
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	1.152	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	2.565	0	0	0	2.565
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 30 septiembre.	507.119	334.247	199.618	69.517	172.873

Valores en millones de pesos

Anexo 2.8.4 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.09

Ejecución Presupuestal Egresos octubre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de octubre de 2025, como sigue:

Tabla 22 Ejecución Presupuestal Egresos octubre 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	137.898	102.880	9.736	36.619
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	224.220	193.223	126.321	16.777	30.997
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.024	193	0	1.329
Infraestructura Turística	20.353	5.880	2.334	984	14.472

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
Subtotal Inversión	432.405	345.295	237.444	33.213	87.111
Funcionamiento					
Gastos de Personal	43.412	34.055	31.871	31.462	9.358
Gastos Generales	30.015	25.046	20.271	15.753	4.968
Asesorías Externas	7.023	5.459	4.330	2.312	1.564
Subtotal Funcionamiento	80.450	64.560	56.473	49.526	15.890
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	1.152	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	0	0	0
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 octubre.	514.007	409.854	293.916	82.739	104.153

Valores en millones de pesos

Anexo 2.8.4 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.10

Ejecución Presupuestal Egresos noviembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 30 de noviembre 2025, como sigue:

Tabla 23 Ejecución Presupuestal Egresos noviembre 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	174.517	147.118	106.864	79.967	27.399
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	230.479	212.179	133.782	30.824	18.300
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.000	1.306	0	0	3.694
Turismo Responsable	2.353	1.050	253	0	1.303
Infraestructura Turística	22.823	7.835	7.835	984	14.988
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
Subtotal Inversión	441.135	375.451	254.451	117.492	65.684
Funcionamiento					

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Gastos de Personal	43.412	37.426	35.492	34.963	5.987
Gastos Generales	30.015	25.716	21.098	16.464	4.299
Asesorías Externas	7.023	5.899	4.324	2.540	1.124
Subtotal Funcionamiento	80.450	69.040	60.914	53.966	11.410
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT					
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	0	0	0
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 30 noviembre.	522.737	444.492	315.365	171.458	78.245

Valores en millones de pesos

Anexo 2.8.4 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.11

Ejecución Presupuestal Egresos diciembre 2025

A continuación, se detalla Ejecución presupuestal de Egresos del PA Fontur al corte del 31 de diciembre 2025, como sigue:

Tabla 24 Ejecución Presupuestal Egresos diciembre 2025

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Inversión					
Mejoramiento de la Competitividad Turística	172.722	148.986	114.359	84.601	23.736
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	231.801	228.725	144.435	53.211	3.076
Inversión Territorial	462	462	217	217	0
Territorios Turísticos de Paz	5.826	5.099	0	0	727
Turismo Responsable	2.353	2.350	254	0	3
Infraestructura Turística	23.897	23.219	7.835	984	678
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia	5.500	5.500	5.500	5.500	0
Subtotal Inversión	442.561	414.341	272.601	144.513	28.220
Funcionamiento					
Gastos de Personal	43.412	41.311	39.344	38.423	2.101
Gastos Generales	30.015	28.975	23.745	18.857	1.040
Asesorías Externas	7.023	7.022	4.601	2.925	1
Subtotal Funcionamiento	80.450	77.308	67.690	60.206	3.142

Egresos	Presupuesto anual P.A.. FONTUR (A)	Asignado a proyectos aprobados (B)	Contratado	Pagado	Saldo por asignar a proyectos (A-B)
Recursos CNT					
Administración, Mantenimiento y Venta de Bienes Turísticos	1.152	0	0	0	1.152
Subtotal Recursos CNT	1.152	0	0	0	1.152
Recursos por distribuir en el presupuesto de Egresos	0	0	0	0	0
Total, Ejecución Presupuesto de Egresos 2024 a 31 diciembre.	524.163	491.649	340.291	204.718	32.514

Valores en millones de pesos

Anexo 2.8.4 Ejecución Presupuestal Egresos 2025.12

2.8.4.Ejecución Presupuestal de vigencias anteriores a corte II semestre 2025

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a julio 2025

Al corte del 31 de julio 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 429.950 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 25 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a julio 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	473.304	438.547	393.505	79.799
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	794.259	767.362	716.616	77.643
Inversión Territorial	137.571	130.776	125.840	11.731
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.157	3.851	1.319
Turismo Responsable	32.997	23.541	19.654	13.343
Infraestructura Turística	759.878	716.690	535.194	224.685
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	11.763	10.076	8.633	3.130
Subtotal Inversión	2.214.943	2.092.150	1.803.293	411.651
Funcionamiento				
Funcionamiento	318.669	308.582	300.370	18.300

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Subtotal Funcionamiento	318.669	308.582	300.370	18.300
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	2.533.613	2.400.732	2.103.663	429.950

Valores en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo: 2.8.5 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.07

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a agosto 2025

Al corte del 31 de agosto 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 400.387 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 26 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a agosto 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	469.751	443.295	396.260	73.491
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	792.712	770.481	728.953	63.758
Inversión Territorial	137.228	130.858	126.556	10.673
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.169	1.002
Turismo Responsable	32.997	24.123	20.627	12.370
Infraestructura Turística	759.859	715.558	538.739	221.120
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
Subtotal Inversión	2.206.900	2.098.654	1.823.937	382.963
Funcionamiento				
Funcionamiento	318.669	308.632	301.245	17.424
Subtotal Funcionamiento	318.669	308.632	301.245	17.424
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	2.525.569	2.407.286	2.125.182	400.387

Valores en millones de pesos

**El valor de recursos comprometidos y recursos contratados, en el resumen de ejecución de vigencias anteriores, se presenta con la disminución de los recursos liberados, no ejecutados de vigencias anteriores al corte de información indicado.*

Anexo: 2.8.5 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.08

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a septiembre 2025

Al corte del 30 de septiembre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 383.762 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 27 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a septiembre 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	451.401	399.786	68.089
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	788.594	768.956	730.881	57.713
Inversión Territorial	137.078	130.710	126.895	10.183
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.175	995
Turismo Responsable	32.853	24.729	21.345	11.508
Infraestructura Turística	759.803	717.787	541.563	218.240
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
Subtotal Inversión	2.200.556	2.107.923	1.833.278	367.277
Funcionamiento	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.154	302.185	16.485
Subtotal Funcionamiento	318.669	309.154	302.185	16.485
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	2.519.225	2.417.077	2.135.463	383.762

Valores en millones de pesos

** La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.*

Anexo: 2.8.5 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.09

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a octubre 2025

Al corte del 31 de octubre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 365.126 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 28 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a octubre 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	452.374	405.364	62.511
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	781.357	765.020	731.454	49.903
Inversión Territorial	135.898	130.677	127.716	8.182
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.483	688
Turismo Responsable	32.614	24.920	22.200	10.415
Infraestructura Turística	759.670	717.741	542.931	216.739
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
Subtotal Inversión	2.191.767	2.105.073	1.842.780	348.986
Funcionamiento	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.171	302.529	16.140
Subtotal Funcionamiento	318.669	309.171	302.529	16.140
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	2.510.436	2.414.243	2.145.310	365.126

Valores en millones de pesos

* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 2.8.5 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.10

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a noviembre 2025

Al corte del 30 de noviembre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 359.094 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 29 Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a noviembre 2025

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	458.110	406.360	61.515
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	781.357	765.781	735.119	46.238
Inversión Territorial	135.898	130.677	127.935	7.962
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	4.493	678
Turismo Responsable	32.614	25.630	22.710	9.904
Infraestructura Turística	759.670	717.574	543.431	216.238
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
Subtotal Inversión	2.191.767	2.112.112	1.848.682	343.085
Funcionamiento	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.202	302.660	16.009
Subtotal Funcionamiento	318.669	309.202	302.660	16.009
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	2.510.436	2.421.314	2.151.342	359.094

Valores en millones de pesos

* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 2.8.5 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.11

Ejecución Presupuestal vigencias anteriores a diciembre 2025

Al corte del 31 de diciembre 2025, el valor total de los recursos por ejecutar de vigencias anteriores (2014-2024) asciende a la suma de \$ 351.753 (cifras en millones), los cuales, se encuentran, por contratar, por pagar y en proceso de liberación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	Proyectos aprobados y/o Comprometido	Contratado	Pagado	Saldo Total por ejecutar de vigencias anteriores
Inversión				
Mejoramiento de la Competitividad Turística	467.875	459.361	410.167	57.708
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	781.357	765.463	736.275	45.082
Inversión Territorial	135.898	130.716	128.223	7.675
Territorios Turísticos de Paz	5.171	5.171	5.036	135
Turismo Responsable	32.614	26.476	23.202	9.412
Infraestructura Turística	759.670	717.603	544.308	215.361
Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia.	9.182	9.169	8.633	549
Subtotal Inversión	2.191.767	2.113.959	1.855.845	335.922
Funcionamiento	0	0	0	0
Funcionamiento	318.669	309.231	302.839	15.831
Subtotal Funcionamiento	318.669	309.231	302.839	15.831
Total Ejecución Acumulada de vigencias anteriores 2014-2024	2.510.436	2.423.190	2.158.684	351.753

Valores en millones de pesos

* La anterior tabla presenta el resumen de los recursos comprometidos y contratados por ejecución de vigencias anteriores, disminuyendo los valores liberados al corte de información indicado.

Anexo: 2.8.5 Ejecución Vig Anteriores (2014-2024) a 2025.12

2.8.6 Liberación de recursos comprometidos de vigencias anteriores (2014-2023):

A continuación, se detallan las liberaciones realizadas en el segundo semestre de la vigencia 2025, así:

Tabla 30 Liberaciones II Semestre 2025

Acta de liberación	Valor Liberado	Mes aprobación	Anexo
Acta de Liberación N°5-2025	8.044	Agosto 2025	Anexo 2.8.6.1
Acta de Liberación N°6-2025	3.428	Septiembre 2025	Anexo 2.8.6.2
Acta de Liberación N°7-2025	852	Septiembre 2025	Anexo 2.8.6.3

Acta de liberación	Valor Liberado	Mes aprobación	Anexo
Acta de Liberación N°8-2025	2.608	Septiembre 2025	Anexo 2.8.6.4
Acta de Liberación N°9-2025	4.782	Octubre 2025	Anexo 2.8.6.5
Acta de Liberación N°10-2025	4.007	Octubre 2025	Anexo 2.8.6.6
Total, Liberaciones aprobadas II semestre 2025	23.720		

Cifras en millones de pesos

2.9. INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1. Recursos Administrados.

El total de aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario se evidencian en el Anexo No. 2.2 Contabilidad (hoja 3) de acuerdo con los registros en los Bienes Fideicomitidos de la contabilidad del Patrimonio Autónomo.

2.9.2. Rendimientos Financieros

Durante el año 2025 con corte 31 de diciembre, se obtuvieron rendimientos generados en cuentas bancarias las cuales administran recursos Fiscales, Parafiscales, CNT, Bienes, Bilingüismo y Convenios con contrapartida por un total \$34.958 millones, los mismos están detallados por contrato fiduciario y cuenta correspondiente en el "Anexo 2.9.2. Rendimientos financieros".

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 137/2013								
RECURSOS	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL II-2025	TOTAL 2025
FISCALES PGN	0	0	0	0	0	0	2	33
FISCALES CNT	0	0	0	0	0	0	1	16
PARAFISCALES	2	1	0	0	0	0	4	208
BIENES	0	0	0	0	0	0	1	299
BILINGUISMO	0	0	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	3	1	1	1	1	1	8	556

Cifras en Millones de pesos

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 413/2023								
RECURSOS	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL II-2025	TOTAL 2025
FISCALES PGN	741	678	809	935	700	633	4.495	6.135
FISCALES CNT	110	110	94	89	86	91	579	1.825
PARAFISCALES	618	607	501	360	507	470	3.064	9.862

CONSOLIDADO CTO FIDUCIARIO 413/2023								
RECURSOS	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL II-2025	TOTAL 2025
BIENES	21	11	15	21	14	16	98	243
BILINGUISMO	1	1	1	1	1	1	8	15
CONVENIOS	79	89	87	86	81	85	508	627
FIC	2.011	2.243	2.165	2.301	1.614	1.798	12.132	15.696
TOTALES	3.582	3.740	3.672	3.794	3.003	3.094	20.884	34.402

Cifras en Millones de pesos

2.9.3. Flujo de Caja

Para los fines pertinentes, en el “Anexo No. 2.9.3 Flujo de Caja”, se incluyen los flujos de las cuentas bancarias y FIC’s del negocio, el cual refleja el comportamiento durante el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.10. PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, los pagos realizados en virtud del objeto del P.A. FONTUR ascendieron a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (283,149 MILLONES). En el siguiente cuadro se presenta la información de pagos realizados:

Tabla 31 Pagos realizados

MES	Nº PAGOS	VALOR PAGOS
Julio	671	49,338
Agosto	521	31,305
Septiembre	581	22,423
Octubre	599	36,592
Noviembre	546	96,992
Diciembre	781	46,498
TOTALES	3.699	283.149

Cifras en millones de pesos

En el Anexo No. 2.10. se detalla la información correspondiente a los desembolsos realizados durante el periodo objeto del presente informe.

2.10.1. Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 413 de 2023, el mecanismo de pago que se emplea para cada evento está determinado durante el proceso de programación

y registro de pagos. Este procedimiento se lleva a cabo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Fiduciaria (SIFI), el cual garantiza la trazabilidad y la correcta ejecución de las transacciones.

Entre los medios de pago más utilizados se encuentran:

Transferencias a cuenta bancaria, que constituyen el método preferido por su rapidez y seguridad. Pago mediante cheque de gerencia, una opción que aporta respaldo institucional en transacciones específicas. Pagos en efectivo, reservados para casos excepcionales de menor cuantía como el caso de la caja menor.

En todo momento, y como parte de su compromiso con las políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex prioriza el uso de transferencias electrónicas como mecanismo principal de pago. Este enfoque permite reducir significativamente los riesgos asociados a otras modalidades de transacción, tales como la manipulación de efectivo o el uso de instrumentos físicos. De esta manera, se fortalece la eficiencia operativa y se contribuye a la transparencia en la gestión financiera.

2.11. GESTIÓN DE CONVENIOS

Cumpliendo con los objetivos misionales, el P.A. Fondo Nacional de Turismo - FONTUR ha celebrado convenios de cooperación con diferentes entidades del orden nacional, territorial, cámaras de comercio y corporaciones, que han permitido mejorar y fortalecer diferentes áreas del sector turismo del país tales como; competitividad, infraestructura, promoción y mercadeo, entre otras.

A continuación, se indica la gestión correspondiente a los recursos de contrapartidas administrados por FONTUR vía convenios de cooperación con otras entidades con corte a 31 de diciembre 2025:

Tabla 32 Gestión de convenios

ESTADO	N° CONVENIOS	N° APORTES	APORTE FONTUR AL CONVENIO (A)	APORTE CONTRAPARTE ADM POR FONTUR (B)	OTROS APORTES CONTRAPARTE NO ADMINISTRADOS POR FONTUR (C)	VALOR TOTAL CONVENIO	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTIDA (B1)	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTE (B2)	% EJ (B2/B1)
Vigente	20	21	79.238	20.369	15	99.622	20.150	10.502	52%
En liquidación	156	25	54.099	22.469	15.501	92.069	22.466	22.172	99%
Liquidado	109	139	118.928	69.391	24.368	212.687	65.122	55.098	85%
TOTAL GENERAL	145	185	252.264	112.230	39.884	404.378	107.788	87.772	81%

Cifras en Millones de pesos COP

"Anexo 2.11. Detalle ejecución convenios con contrapartidas"

2.11.1. Comisiones Fiduciarias Contraparte

Durante el periodo objeto de rendición se generaron las siguientes comisiones fiduciarias:

Tabla 33 Comisiones fiduciarias

No CONVENIO	ENTIDAD APORTANTE	CONCEPTO	VALOR RECIBIDO	No. FACTURA GENERADA	VALOR COMISION FIDUCIARIA	VALOR IVA	VALOR TOTAL COMISION FIDUCIARIA
FNTC-169-2025	Municipio Maicao	Aporte al convenio	61,7	34107	1,4	0,275	1,726
FNTC-196-2025	Municipio de Santa Marta	Aporte al convenio	3.925,6	34322	92,2	17,520	109,781
TOTAL			3.987,40	TOTAL	93,6	17,795	111,507

Cifras en Millones de pesos COP

El detalle de estas comisiones generadas se encuentra en el Anexo 2.11. Detalle ejecución convenios con contrapartidas"

2.12. CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL PA FONTUR Y EL PA PROCOLOMBIA

- Gestión de proyectos financiados por el Patrimonio Autónomo Fontur para la promoción a nivel internacional

Los convenios suscritos entre el PA Fondo Nacional de Turismo Fontur y el PA Procolombia para la ejecución de planes y programas de promoción y mercadeo turístico en virtud de la Ley 1101 de 2006, se detallan a continuación en su estado y fuente de recursos al cierre del segundo semestre de 2025:

RECURSOS FISCALES

Tabla 34 Recursos fiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2025	Fuente
1	PLAN DE POSICIONAMIENTO DE COLOMBIA COMO DESTINO DE CRUCEROS Y NÁUTICO	FNTC-108-2022 / 023 - 2022	9/08/2022	8/08/2024	662.000	455.581	69%	En ejecución	Fiscales
2	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL CON AEROLÍNEAS PARA EL SOSTENIMIENTO E INCREMENTO DE CAPACIDAD AÉREA EN COLOMBIA	FNTC-317-2023 (053-2023)	16/08/2023	16/11/2024	9.075.000	5.514.926	61%	En ejecución	Fiscales
3	ACCIONES DE PR, DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDITORIALES, Y VIAJES DE PRENSA PARA LA	OM FNTC-581-2023	22/11/2023	22/08/2024	1.485.160	362.160	24%	En ejecución	Fiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 31/12/2025	Fuente
	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA								
4	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ANALÍTICA DE DATOS PARA FORTALECER EL ANÁLISIS SECTORIAL DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA COLOMBIANA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	OM FNTC-578-2023	22/11/2023	22/11/2025	2.075.268	1.634.517	79%	En ejecución	Fiscales
5	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	OM FNTC-257-2024/197-2024	31/05/2024	31/05/2025	3.500.000	2.350.154	67%	En ejecución	Fiscales
6	PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y APROVECHAMIENTO DE MOMENTOS RELEVANTES EN LA ESTACIONALIDAD DE LA MARCA	OM FNTC-288-2024/220-2024	28/06/2024	28/06/2025	14.000.000	13.343.419	95%	En ejecución	Fiscales
TOTAL					30.797428	23.660.757	77%		

Cifras en Millones de pesos COP

RECURSOS PARAFISCALES

Tabla 35 Recursos parafiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2025	Fuente
1	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	FNTC-239-2023 (049-2023)	7/07/2023	7/05/2024	557.341	320.063	57%	En liquidación	Parafiscales
2	PARTICIPACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2024-2025".	OM FNTC-224-2024/178-2024	10/05/2024	10/05/2025	1.337.517	897.080	67%	En ejecución	Parafiscales
3	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	OM FNTC-234-2024 / 180-2024	17/05/2024	17/05/2025	802.951	702.649	88%	En ejecución	Parafiscales
4	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA EL PAÍS DE LA BELLEZA" PARA	OM FNTC-283-2024/216-2024	26/06/2024	26/06/2025	14.000.000	7.301.680	52%	En ejecución	Parafiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2025	Fuente
	TURISMO INTERNACIONAL								
5	BRANDEO DE PUNTOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA NARRATIVA "COLOMBIA EL PAÍS DE LA BELLEZA BELLEZA" PARA TURISMO INTERNACIONAL.	OM FNTC-282-2024/218-2024	26/06/2024	26/06/2025	2.000.000	247.473	12%	En ejecución	Parafiscales
6	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA 2024"	OM FNTC-426-2024/295-2024	5/09/2024	5/07/2025	1.180.000	1.160.746	98%	En ejecución	Parafiscales
7	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO RESPONSABLE EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES	OM FNTC-518-2024/252-2025	3/10/2025	3/07/2026	672.100	0	0%	En ejecución	Parafiscales
8	PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJES COLOMBIANAS EN FERIAS Y EVENTOS INTERNACIONALES 2025-2026	OM FNTC-441-2025-239-2025	9/09/2025	9/09/2025	1.039.727	0	0%	En ejecución	Parafiscales
TOTAL					21.589.636	31.137.092	49%		

Cifras en Millones de pesos COP

RECURSOS FISCALES – PARAFISCALES (FTE MIXTA)

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
1	PLAN DE MEDIOS COLOMBIA TURISMO INTERNACIONAL 2023	FNTC-141-2023 (032-2023)	24/04/2023	30/06/2024	18.000.000	15.018.398	83%	En liquidación	Fiscales - Parafiscales
2	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LAS 6 REGIONES TURÍSTICAS	OM FNTC-551-2023	15/11/2023	15/08/2024	3.444.469	2.724.900,00	79%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
3	FERIAS Y EVENTOS	OM FNTC-169-2024-138-2024	12/04/2024	31/08/2025	30.468.229	28.707.043	80%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales
4	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE COLOMBIA A TRAVÉS DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y PRESS TRIP 2025-2026	OM FNTC-371-2025-196-2025	30/07/2025	30/07/2026	4.685.000	0	0%	En ejecución	Fiscales - Parafiscales

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
TOTAL					56.597.698	46.450.341	82%		

Cifras en Millones de pesos COP

CONVENIOS LIQUIDADOS

En este periodo se realizó la liquidación de los siguientes convenios pactados con el P.A Fontur los cuales se encontraban en proceso de liquidación:

Tabla 36 Convenios liquidados

#	Proyecto	Contrato N°	Fecha inicio	Fecha Terminación	Valor Contrato	Total Ejecutado	% Ejec.	Estado al 30/06/2024	Fuente
1	VIAJES DE FAMILARIZACIÓN PROCOLOMBIA 2023-2024	OM FNTC-552-2023	15/11/2023	15/01/2025	2.004.900	2.004.900	96%	Liquidado	Fiscales
2	PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL Y APROVECHAMIENTO DE MOMENTOS RELEVANTES EN LA ESTACIONALIDAD DE LA MARCA	OM FNTC-288-2024-220-2024	28/06/2024	28/06/2025	14.000.000	13.996.693	99%	Liquidado	Parafiscales

Cifras en Millones de pesos COP

2.13.RECAUDO POR MULTAS

De acuerdo con el Artículo 6° del contrato fiduciario, se reconocen entre los recursos fiscales que pertenecen al P.A. FONTUR, el monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, en la Ley 679 de 2001 y demás normas que le sean aplicables y cuya violación genere sanción frente a dichos prestadores.

En lo corrido del segundo semestre del 2025 se recaudó la suma de \$945 millones por concepto de Multas, en el "Anexo 2.13. Recaudo Multas", se evidencia el detalle por mes y tipo de multa.

Tabla 37 REPORTE DEL RECAUDO DE MULTAS

REPORTE DEL RECAUDO DE MULTAS					
JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DIECIEMBRE 2025
219	182	154	140	117	134
CONSOL II SEM 2025					
945					

Cifras en Millones \$

En el periodo referido, se adelantaron las siguientes actividades y gestiones:

Multas MinCIT

- Reporte mensual a MinCIT, de conciliación de bases de datos, frente al ingreso recibido en las diferentes cuentas bancarias por concepto de multas, acorde a lo establecido en la “GUÍA PARA EL REPORTE DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 300 DE 1996 Y PARÁGRAFO 6° DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 1558 DE 2012”.
- Se validaron y confirmaron las transacciones remitidas por MinCIT, en relación con el pago de sanciones impuestas a prestadores turísticos.
- Se remitieron las actas de conciliación de saldos correspondientes a las cuentas por cobrar, por concepto de multas impuestas por el MinCIT a los prestadores de servicios turísticos por la no inscripción en el Registro Nacional de Turismo artículo 71 literal g) de la Ley 300 de 1996.
- En el “Anexo 2.13. Recaudo Multas” se adjuntan las Actas 78 y 79 de los meses de mayo y junio, de conciliación del I semestre de 2025 las cuales no habían sido remitidas firmadas por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del MinCIT para la rendición de cuentas del I SEM 2025.
- Por último, en el mismo “Anexo 2.13. Recaudo Multas” se adjunta el Acta de conciliación No. 80 del mes julio; las demás actas de la 81 a 85 correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2025 quedan pendientes puesto que aún no han sido remitidas firmadas por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del MinCIT.

Multas SIC

- Se remite mensualmente al equipo de la Dirección Financiera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el recaudo recibido en la cuenta bancaria dispuesta para recibir aquellas multas impuestas por la SIC y sobre las cuales Fontur es beneficiario.
- Se recibe mensualmente base de los saldos correspondientes a las cuentas por cobrar, por concepto de multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por las infracciones establecidas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, incluyendo a los prestadores de servicios turísticos que no estén registrados en virtud del artículo 142 del mismo Decreto-Ley, según lo dispuesto en la Ley 2068 de 2020 que modificó el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, estableciendo que “el cincuenta por ciento (50%) de las sanciones que sean impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones tipificadas en el artículo 71 de esta ley, tendrán como destino el presupuesto de la mencionada Superintendencia, y el otro cincuenta por ciento (50%) se destinará al Fondo Nacional de Turismo.”

2.14. GESTION IMPUESTO AL TURISMO

Según el Artículo 6° del contrato fiduciario, también es incluido en el recurso fiscal del patrimonio autónomo el impuesto Nacional al Turismo, creado por el Artículo 4° de la Ley 1101 de 2006. De igual manera, el artículo 4° del Decreto 1782 de 2007 (Decreto reglamentario del Impuesto con Destino al Turismo) señala que “El reporte de recaudo y liquidación del impuesto para el turismo que deberá presentar cada empresa aérea a la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística, deberá estar debidamente suscrito por el revisor fiscal de la aerolínea y se efectuará en el formato que disponga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,”.

De acuerdo con el cronograma de liquidación, pago y reporte del impuesto en mención, se recibieron los soportes documentales por concepto de liquidación y pago por parte de las aerolíneas correspondiente al II y III trimestre del 2025, en “Anexo 2.14. Impuesto al turismo” se detalla el recaudo recibido durante el segundo semestre 2025 de acuerdo con los soportes documentales allegados por las aerolíneas:

Tabla 38 Recaudo recibido durante el primer semestre 2025

PERIODO DE REPORTE	N° DE AEROLÍNEAS QUE REPORTAN	TIQUETES VENDIDOS	DEVOLUCIONES	VALOR RECAUDO
2025-II	40	1.752.875	110.273	103.022
2025-III	40	1.803.614	130.055	100.501

Cifras en Millones de pesos COP

Los reportes se realizaron de conformidad con la circular 014-2020 y con base en los soportes recibidos de las aerolíneas mediante correo electrónico, así como en físico, durante el segundo semestre de 2025 se remitió al MinCIT reporte por concepto de recaudo de Impuesto al turismo, en “Anexo 2.14. Impuesto al turismo” se remiten las comunicaciones con su respectivo radicado y soportes documentales así:

2025 II

- El primer reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 4 de agosto de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-008800. N° Rad. MinCIT: 1-2025-026244.
- El segundo reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 6 de agosto de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-008894. N° Rad. MinCIT: 1-2025-026611.
- El tercer reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 12 de agosto de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-009058. N° Rad. MinCIT: 1-2025-027264.
- El cuarto reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 20 de agosto de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-009362. N° Rad. MinCIT: 1-2025-028029.
- El quinto reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 23 de agosto de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-009510. N° Rad. MinCIT: 1-2025-028599.
- El sexto reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 27 de agosto de 2025 mediante

comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-009716. N° Rad. MinCIT: 1-2025-028957.

- El séptimo reporte correspondiente al II Trim 2025 se remitió el 3 de septiembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-010016. N° Rad. MinCIT: 1-2025-029963.

2025 III

- El primer reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 31 de octubre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-012218. N° Rad. MinCIT: 1-2025-037781.
- El segundo reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 4 de noviembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-012218. N° Rad. MinCIT: 1-2025-038081.
- El tercer reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 6 de noviembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-012359. N° Rad. MinCIT: 1-2025-038463.
- El cuarto reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 10 de noviembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-012442. N° Rad. MinCIT: 1-2025-038862.
- El quinto reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 12 de noviembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-012537. N° Rad. MinCIT: 1-2025-039189.
- El sexto reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 1° de diciembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-013256. N° Rad. MinCIT: 1-2025-041649.
- El séptimo reporte correspondiente al III Trim 2025 se remitió el 9 de diciembre de 2025 mediante comunicación N° Rad. PGD: 2025-2-013765. N° Rad. MinCIT: 1-2025-042564.

El reporte del III trimestre 2025 se estará presentando en los primeros días del mes de febrero de 2026, de acuerdo con el cronograma de liquidación, pago y reporte del impuesto en mención.

2.15. CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

La Fiduciaria con el propósito de evaluar el comportamiento de la Cartera generada por la evolución propia del patrimonio y efectuar el seguimiento permanente a los resultados obtenidos al cierre de cada periodo, adelanta mensualmente monitoreo a las partidas reportadas para el control de estas y la aplicación de las medidas que correspondan.

El comportamiento detallado de las cuentas por cobrar y anticipos al corte de la presente rendición se evidencia en el Anexo 2.16 Cuentas por Cobrar y anticipos, con sus respectivos auxiliares contables:

Clasificación Cuentas por Cobrar

Fuente	dic-25	jun-25	Variación
SUBTOTAL FUENTE PARAFISCAL	7,246	10,791	-33%
SUBTOTAL FUENTE FISCAL	158,195	336,179	-53%
SUBTOTAL FUENTE BIENES	0	73	-100%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR (Parafiscal, Fiscal y Bienes)	165,442	347,042	-52%

Cifras en Millones \$

Clasificación Avances y Anticipos Entregados

FUENTE	dic-25	jun-25	Variación
SUBTOTAL FUENTE PARAFISCAL	70	105	-33%
SUBTOTAL FUENTE FISCAL	197	208	-5%
SUBTOTAL FUENTE BIENES	0	0	0%
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (Parafiscal, Fiscal y Bienes)	268	313	-14%

Cifras en Millones \$

2.16.CENTRO DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ -Ágora

Considerando la participación de Fontur en el proyecto que se encuentra en operación, se relacionan las actividades reportadas durante la Junta de Inversionistas y Comité Ejecutivo realizado en el mes de diciembre de 2025, en virtud del Patrimonio Autónomo 2-1-P47474 CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTA, en donde se presentaron entre otros:

- Para el cierre de la vigencia 2025 se obtuvo utilidad bruta de \$26.543 millones.
- Se presentó la ejecución del plan anual de reinversión al 31 de octubre de 2025, en el cual se señala el pago de paneles solares por \$156 millones y rendimientos financieros netos generados por \$2.278 millones. Así como se muestra el plan de programa de reinversión a 5 años.
- El presupuesto 2026, es llevado a la junta, destacando los gastos administrativos ya que se han logrado optimizaciones, pero se consideran cambios en tarifas legales relacionadas con vigilancia y seguridad, así como incrementos en los servicios públicos.
- De igual forma se presentó el Plan anual de mantenimiento para el año 2026 por valor total de \$1.858 millones.

En el Anexo 2.17 Ágora se entrega la presentación de la Junta de inversionistas y comité ejecutivo celebrada en diciembre de 2025.

2.17.INVERSIONES

Al cierre del mes de junio los recursos administrados se encontraban en cuentas bancarias y FIC's como se detalló en el numeral 2,7.

3. GESTIÓN CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO

El artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 34 de la Ley 2068 de 2020, creó

la contribución parafiscal con destino a la promoción, competitividad y sostenibilidad del turismo, a cargo de los aportantes contemplados en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 modificada por el artículo 37 de la Ley 2068 de 2020.

El presente capítulo contiene la gestión que ha adelantado la Dirección de Contribución Parafiscal en calidad de sujeto activo de la obligación tributaria, durante el segundo semestre, acumulado de julio a diciembre de 2025 y diciembre de 2025. En los anexos se relaciona cada una de las gestiones y documentos.

3.1. GESTIÓN PERSUASIVA

En esta etapa se adelantan medidas que buscan incentivar a los aportantes a que cumplan con sus obligaciones tributarias relacionadas con la Contribución, es decir, que determinen su obligación mediante la liquidación privada y efectúen el pago correspondiente, entre otras.

Tabla 39 Gestión persuasiva

Gestión	Acumulado julio-diciembre	Diciembre
Capacitaciones	15	1
Invitaciones de pago	40.441	10.080
Llamadas pregrabadas/ mensajes de texto	41.230	0
Masivo recordatorio	2	0

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

3.2. GESTIÓN AUDITORÍA Y JURÍDICA

En esta etapa la Dirección de Contribución Parafiscal realiza el proceso de auditoría para verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de la Contribución y se adelanta el proceso administrativo de revisión, determinación y procedencia de las devoluciones.

Tabla 40 Gestión auditoría y jurídica

Gestión	Detalle	Acumulado julio-diciembre	Diciembre
Auditoría	Acta de inspección tributaria y contable	9	2
	Auto de inspección tributaria y contable	12	6
	Informe final de auditoría	164	24
	Llamada reiteración requerimiento de información	2.048	0
	Prórroga envío de información	140	5
	Reiteración requerimiento de información	320	0
	Requerimiento de información	1.624	0
Revisión y Determinación	Ampliación requerimiento especial	1	0
	Auto de admisión/inadmisión recurso de reconsideración	2	0
	Comunicado de archivo	2	0

Gestión	Detalle	Acumulado julio-diciembre	Diciembre
	Constancia de ejecutoria	1	1
	Emplazamiento para corregir	4	0
	Emplazamiento previo por no declarar	3	1
	Liquidación Oficial de Revisión	5	1
	Pliego de cargos	2	1
	Requerimiento especial	8	1
	Resolución acuerdo de pago	7	1
	Resolución que resuelve recurso de reposición	1	1
Devoluciones	Auto de admisión/inadmisión recurso de reconsideración	2	0
	Auto de inspección tributaria y contable	1	0
	Comunicado de admisión/Inadmisión	5	3
	Constancia de ejecutoria	3	1
	Desistimiento Tácito	1	1
	Informe final de auditoría	3	1
	Reiteración requerimiento de información	1	0
	Requerimiento de información	3	1
	Resolución de devolución y/o compensación.	4	1

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

3.3. GESTIÓN PERSUASIVO PRECOACTIVA

Una vez determinadas oficialmente las obligaciones relacionadas con la Contribución, se realizará el cobro persuasivo, con miras a obtener el pago de estas acreencias, previo el envío al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se realizarán las actividades de identificación del deudor, contactos telefónicos y electrónico. Una vez finalizada esta gestión, se remite al Ministerio el expediente relacionado con el proceso para el correspondiente cobro coactivo.

Tabla 41 Gestión persuasivo precoactiva

Gestión	Acumulado Julio-diciembre	Diciembre
Comunicado Persuasivo	86	0
Remisión LP	338	0

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

3.4. RECAUDO CONTRIBUCIÓN

El recaudo de la Contribución Parafiscal en las cuentas del P.A FONTUR de julio a diciembre de 2025 correspondió a la suma de \$ 86.259.562.662, menos el valor de devoluciones \$ 245.000, para un valor neto de contribución de \$ 86.259.317.662.

Tabla 42 Recaudo por clase aportante

CLASE DE APORTANTE	Acumulado jul-dic 2025	%	Diciembre	%
Aerolíneas	\$ 49.656,71	59,07%	\$ 3,81	0,57%
Hoteles y centros vacacionales	\$ 11.532,83	13,72%	\$ 146,08	21,89%
Concesionarios aeropuertos y carreteras	\$ 7.911,70	9,41%	\$ -	0,00%
Agencias de viajes	\$ 3.178,19	3,78%	\$ 55,98	8,39%
Bares y restaurantes	\$ 2.875,27	3,42%	\$ 18,58	2,79%
Establecimientos en terminales	\$ 2.157,60	2,57%	\$ 3,65	0,55%
Viviendas turísticas u hospedaje no permanente	\$ 1.752,37	2,08%	\$ 36,88	5,53%
Aerolíneas	\$ 49.688,84	57,60%	\$ 4,32	0,45%
Hoteles y centros vacacionales	\$ 12.991,84	15,06%	\$ 252,54	26,19%
Concesionarios aeropuertos y carreteras	\$ 7.097,45	8,23%	\$ -	0,00%
Agencias de viajes	\$ 3.365,68	3,90%	\$ 45,55	4,72%
Bares y restaurantes	\$ 3.022,62	3,50%	\$ 97,69	10,13%
Establecimientos en terminales	\$ 2.435,81	2,82%	\$ 224,66	23,29%
Viviendas turísticas u hospedaje no permanente	\$ 1.875,72	2,17%	\$ 118,43	12,28%
Operadores congresos, ferias y convenciones	\$ 1.478,35	1,71%	\$ 133,70	13,86%
Operadores de plataformas electrónicas o digitales	\$ 1.061,81	1,23%	\$ 40,74	4,22%
Empresas de transporte de pasajeros terrestre	\$ 825,85	0,96%	\$ 4,29	0,44%
Parques temáticos	\$ 780,52	0,90%	\$ 6,23	0,65%
Empresas de transporte terrestre automotor	\$ 472,58	0,55%	\$ 23,97	2,48%
Transporte Aéreo No Regular	\$ 288,97	0,34%	\$ -	0,00%
Oficinas de representaciones turísticas	\$ 190,09	0,22%	\$ 5,59	0,58%
Arrendadores vehículos	\$ 189,01	0,22%	\$ 4,23	0,44%
Seguros de viajes	\$ 161,57	0,19%	\$ -	0,00%
Comercializadoras proyectos de tiempo compartido	\$ 153,25	0,18%	\$ 0,45	0,05%
Centros de convenciones	\$ 47,35	0,05%	\$ 0,17	0,02%
Empresas captadoras de ahorro para viajes	\$ 29,61	0,03%	\$ 0,03	0,00%
Sociedades portuarias	\$ 26,10	0,03%	\$ -	0,00%
Concesionarios parques	\$ 24,32	0,03%	\$ 0,24	0,02%
Multinivel Servicios Turísticos	\$ 15,25	0,02%	\$ 0,27	0,03%
Usuarios zonas francas	\$ 14,37	0,02%	\$ -	0,00%
Empresas dedicadas a actividades como canotaje, balsaje	\$ 14,30	0,02%	\$ 0,15	0,02%
Centros terapéuticos	\$ 3,17	0,00%	\$ 1,02	0,11%
Organizadores de boda destino	\$ 2,61	0,00%	\$ -	0,00%
Partidas no identificadas	\$ 1,48	0,00%	\$ 0,18	0,02%
Operadoras T.Compartido y Multipropiedad	\$ 1,07	0,00%	\$ -	0,00%

CLASE DE APORTANTE	Acumulado jul-dic 2025	%	Diciembre	%
Total	\$ 86.259,56	100,00%	\$ 964,44	100,00%
Devoluciones	\$ (0,25)		\$ -	
Total recaudo menos devoluciones	\$ 86.259,32		\$ 964,44	

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal
 Cifras en millones

Tabla 43 Recaudo por departamento

DEPARTAMENTO	Acumulado julio-diciembre 2025	%	Diciembre	%
CUNDINAMARCA	\$ 60.388,38	70,01%	\$ 298,48	30,95%
ANTIOQUIA	\$ 7.620,00	8,83%	\$ 313,79	32,54%
BOLIVAR	\$ 5.535,84	6,42%	\$ 143,37	14,87%
VALLE DEL CAUCA	\$ 2.407,89	2,79%	\$ 33,41	3,46%
ATLANTICO	\$ 1.460,38	1,69%	\$ 10,47	1,09%
MAGDALENA	\$ 1.256,25	1,46%	\$ 11,85	1,23%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	\$ 1.153,56	1,34%	\$ 5,33	0,55%
NO RESIDENTE	\$ 1.010,94	1,17%	\$ 0,01	0,00%
RISARALDA	\$ 898,07	1,04%	\$ 7,00	0,73%
QUINDIO	\$ 736,89	0,85%	\$ 12,54	1,30%
SANTANDER	\$ 614,60	0,71%	\$ 14,61	1,51%
TOLIMA	\$ 412,82	0,48%	\$ 39,65	4,11%
META	\$ 338,10	0,39%	\$ 15,74	1,63%
CALDAS	\$ 314,80	0,36%	\$ 7,14	0,74%
CORDOBA	\$ 293,82	0,34%	\$ 5,46	0,57%
BOYACA	\$ 292,69	0,34%	\$ 5,65	0,59%
LA GUAJIRA	\$ 267,46	0,31%	\$ 1,75	0,18%
HUILA	\$ 239,11	0,28%	\$ 3,45	0,36%
N. DE SANTANDER	\$ 222,12	0,26%	\$ 2,29	0,24%
NARIÑO	\$ 154,79	0,18%	\$ 10,68	1,11%
SUCRE	\$ 133,24	0,15%	\$ 3,06	0,32%
CESAR	\$ 112,41	0,13%	\$ 2,41	0,25%
CAUCA	\$ 92,62	0,11%	\$ 3,41	0,35%
AMAZONAS	\$ 88,40	0,10%	\$ 3,86	0,40%
CASANARE	\$ 78,26	0,09%	\$ 1,89	0,20%
CHOCO	\$ 61,53	0,07%	\$ 1,57	0,16%
PUTUMAYO	\$ 24,21	0,03%	\$ 1,62	0,17%
CAQUETA	\$ 23,10	0,03%	\$ 0,69	0,07%
ARAUCA	\$ 10,76	0,01%	\$ 1,76	0,18%
VICHADA	\$ 7,30	0,01%	\$ 0,04	0,00%
GUAVIARE	\$ 5,28	0,01%	\$ 0,39	0,04%
GUAINIA	\$ 2,24	0,00%	\$ 0,85	0,09%
PARTIDAS NO IDENTIFICADAS	\$ 1,48	0,00%	\$ 0,18	0,02%
VAUPES	\$ 0,24	0,00%	\$ 0,07	0,01%

DEPARTAMENTO	Acumulado julio-diciembre 2025	%	Diciembre	%
Total	\$ 86.259,56	100,00%	\$ 964,44	100,00%
Devoluciones	\$ (0,25)		\$ -	
Total recaudo menos devoluciones	\$ 86.259,32		\$ 964,44	

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

Cifra en millones

3.5. SISTEMAS E INFORMACIÓN

En julio y diciembre de 2025, 36.318 aportantes pagaron y/o presentaron en cero a través de la plataforma de liquidación y pago 80.183 liquidaciones privadas, en los siguientes medios:

Tabla 44 Plataforma de liquidación y pago

Medio	Acumulado julio- diciembre	Diciembre
PSE	59.324	5.337
Banco Agrario y Bogotá	8.245	515
Presentadas en cero	12.614	2.964
Total, liquidaciones	80.183	8.816

Por otra parte, de acuerdo con la información recibida trimestralmente de Confecámaras el día 01 de octubre de 2025, se cuenta con un total de 129.756 prestadores con los siguientes estados de RNT:

Tabla 45 Base de aportantes prestadores de servicios

Estado	Acumulado
Activos	111.821
Suspendidos	17.935
Total	129.756

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

3.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En esta etapa se relaciona la atención de aportantes y otras solicitudes realizadas desde la Dirección.

Tabla 46 Gestión solicitudes aportantes o entidades

Gestión	Acumulado julio-diciembre	Diciembre
Atención presencial aportantes	82	17
Atención solicitudes escritas	2.692	364
Solicitudes administrativas y judiciales	3	0

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

3.7. VALOR RECAUDADO POR CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

En el segundo semestre del año 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025, se recaudó la suma de \$ 86.259,56 millones por concepto de Contribución Parafiscal, en el "Anexo 3.7. Recaudo Contribución Parafiscal", se evidencia el detalle por mes y por clase de establecimiento.

Tabla 47 Recaudo contribución parafiscal

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	CONSOLIDADO
Recaudo	\$ 40.307,44	\$ 1.112,40	\$ 1.015,70	\$ 41.007,88	\$ 1.851,70	\$ 964,44	\$ 86.259,56
Devoluciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (0,25)	\$ -	\$ (0,25)
Total, recaudo menos devoluciones	\$ 40.307,44	\$ 1.112,40	\$ 1.015,70	\$ 41.007,88	\$ 1.851,46	\$ 964,44	\$ 86.259,32

Fuente: Dirección de Contribución Parafiscal

4. ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES

4.1. ADMINISTRACIÓN DE BIENES CNT

4.1.1. Novedades en la gestión de bienes CNT

En el segundo semestre de 2025 se presentaron las siguientes novedades respecto a la gestión de bienes CNT.

Tabla 48 Novedades en la gestión de bienes CNT

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE 2025
Hostal Doña Manuela	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONCESIONARIO (OPERACIÓN DEL HOSTAL) El 18/07/2025, el perito financiero remite el borrador del dictamen pericial del análisis realizado al Hostal Doña Manuela, tasando los daños y perjuicios del incumplimiento del contrato FNTB-166-2026, por valor de \$ 762.084.660.
	Mediante comunicación con GB_75648-2025, de fecha 6/08/2025, se remiten observaciones al borrador del peritaje financiero realizado al Hostal Doña Manuela y solicita fecha para reunión y así poder analizar las observaciones remitidas a fin de que puedan subsanarse.
	Mediante comunicación con GB-76791-2025 de fecha 1/09/2025, se atiende comunicado con radicado CER-2025-007035 emitido por el Concesionario manifestando que para proceder con la terminación anticipada del contrato FNTB-166 de 2016 o ejecutar cualquier otra acción, nos encontramos a la espera de pronunciamiento de la Sociedad de Activos Especiales, mientras tanto, las obligaciones contractuales consignadas en el contrato FNTB 166 de 2016 siguen vigentes y deben ser cumplidas a cabalidad.
	Mediante comunicación con GB-78872-2025 de fecha 5/12/2025, se remite a la Dirección Contractual y Postcontractual, la actualización subsanada, del informe de incumplimiento del Hostal Doña Manuela.
	El 12/12/2025, se realizó reunión con la Dirección de Defensa y Conceptos del P.A FONTUR, para revisar el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato FNTB-166-2016 y poder enviarlo a firmas. Este se remitió con las subsanaciones el día 15/12/2025.
	ACTUALIZACIÓN Y ENGLOBE DEL PREDIO QUE CONFORMA EL HOSTAL DOÑA MANUELA

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE 2025
	Mediante correo electrónico, el día 4/08/2025 la Dirección Contractual remite la designación de supervisión del contrato FNTC-369-2025, cuyo objeto es “Realizar el levantamiento planimétrico detallado de los predios que conforman el bien inmueble denominado ‘Hostal Doña Manuela’, ubicado en el municipio de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar, con el fin de identificar y georreferenciar sus límites físicos, características geométricas y colindancias.”, suscribiéndose acta de inicio 21/08/2025, previa remisión del cronograma de trabajo por parte de Volartech SAS. El 30/10/2025, la empresa Volartech remite enlace con los entregables 1, 2 y 3 del contrato FNTC-369-2025. El 19/11/2025, Volartech S.A.S remite mediante correo electrónico información referente a que, con relación al cumplimiento del contrato FNTC-369-2025, se encuentran en la fase de Radicación y Entrega Final, en donde deben radicar ante la Superintendencia Notariado y Registro, luego de realizar el documento de Englobe, y manifiesta que han realizado los trámites correspondientes con la SNR principal de Bogotá en donde notifican que: “La entidad Pública, en este caso FONTUR se debe registrar en el portal de la SNR para solicitar el reparto de la minuta (Adjunto el manual de reparto). Como el inmueble y los documentos corresponden a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Mompós, así mismo este trámite debe ser radicado en la misma notaría, es decir que la oficina de SNR asignará la Notaría única de Mompós. Una vez asignada, se deben acercar con la minuta del Englobe (adjuntamos documento) y los Certificados de Libertad y Tradición actualizados, para la debida radicación.” Aclaran que este proceso debe ser realizado por la entidad FONTUR, por lo que sugiere se realice prorroga al contrato FNTCE-369-2025, mientras se surten los trámites correspondientes. Es así como el 21/11/2025, se suscribe el otrosí No 1 al contrato FNTC-369-2025. VISITA TECNICA Del 28 al 30 de octubre de 2025, se realizó visita técnica al denominado bien Hostal Doña Manuela. En dicha visita se realizó la evaluación del anexo técnico de calidad cuyo resultado fue del 96%. Se hizo acta de la visita y registro fotográfico.
Hotel Hacaritama	Con fecha 23/07/2025 se aprueba la renovación de las pólizas 2025 de Todo Riesgo Daño Material (TRDM), Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento del Hotel Hacaritama Contrato de Arrendamiento 069 de 1998. Con radicado GB-74716-2025, del 30/07/2025 se le envía comunicación a la Sociedad ALMANCA S.A.S., realizándoles el cobro de intereses moratorios sobre el canon de arrendamiento del Hotel Hacaritama, por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$617.173). los intereses moratorios los cuales deben ser cancelados de forma inmediata, el mismo día a través de correo electrónico la Sociedad ALMANCA S.A.S, envía soporte de pago de los intereses moratorios y el soporte de pago del valor faltante en el Fondo de reposición con base en la conciliación de dicho fondo a 30 de junio de 2025, por valor de \$517.025,30. Con Radicado GB-78651-2025, del 14/11/2025, se le envía comunicación a la Sociedad Almanca SAS, informándoles que el incremento anual del IPC proyectado por el Gobierno Nacional fue del 5.51%, para un total de canon mensual de octubre de 2025 de \$ 6.000.533 incluido IVA., Es de anotar que el pago del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2025 debe realizarse con este incremento y así hasta el mes de septiembre de 2026, valor pagado por Almanca con el incremento manifestado. Con Radicado GB-79014-2025, del 11/12/2025, se le envía comunicación a la Sociedad Almanca SAS, solicitándoles de manera prioritaria, se contrate la actualización de la Valorización y Plaqueteo de los bienes Muebles, Maquinaria y Equipos, como el Avalúo Comercial del bien denominado HOTEL HACARITAMA, cumpliendo con toda la normativa vigente al respecto y aportando a FONTUR tres (3) cotizaciones de los proveedores a realizar estas actividades, con el fin de ser analizadas y posteriormente aprobar una de ellas.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE 2025
	VISITA TECNICA Se realiza visita Técnica al Hotel Hacaritama del 23/07/2025 donde se generan las siguientes conclusiones: El Hotel se encuentra en buenas condiciones de operación, sin embargo es evidente que hace falta una inversión en modernización de amoblamiento y confort para el usuario, instalando aires acondicionados en salones, mejorando el mobiliario utilizado para los eventos, modernizando los baños del lobby, modernizando los muebles del lobby, se lograría una gran diferencia en la calidad del servicio brindado a quienes hacen uso de sus servicios y del 9 al 11/12/2025, se realiza visita Técnica al Hotel Hacaritama, con el propósito de verificar el estado de conservación arquitectónica, funcional y estética del inmueble, las condiciones de operación de las áreas técnicas y operativas, la pertinencia y alcance de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo implementadas por el operador. El recorrido incluyo todas las áreas técnicas, operativas y de servicio del Hotel, conforme a los lineamientos de conservación aplicables a Bienes Hoteleros. Las obligaciones contractuales del contrato de arrendamiento están siendo cumplidas a cabalidad por parte del arrendatario (Sociedad Almanca Ltda.).
Hotel el Isleño	El 29/08/2025, Hoteles Decameron de Colombia S.A., mediante oficio radicado CER-2025-007089, remitió la renovación de la póliza de cumplimiento correspondiente al Contrato de Concesión No. 093-2010, con vigencia 2025 – 2026. La aseguradora realizó el ajuste del valor asegurado de los amparos contratados, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia en curso, garantizando la cobertura de las obligaciones contractuales frente al concedente. El concesionario remitió, mediante oficio con radicado interno CER-2025-010558, de fecha 9/12/2025, el informe final del inventario actualizado de los activos fijos entregados en el marco del contrato de concesión, para su validación y aprobación por parte del P.A. FONTUR, debidamente aprobado con GB-79222-2025 el 23/12/2025. Con oficio GB-79052-2025 del 12/12/2025, se solicitó la actualización del avalúo comercial del inmueble Hotel El Isleño. El concesionario remitió, mediante oficio con radicado interno CER-2025-010558, de fecha 9/12/2025, el informe final del inventario actualizado de los activos fijos entregados en el marco del contrato de concesión, para su validación y aprobación por parte del P.A. FONTUR, debidamente aprobado con GB-79222-2025 el 23/12/2025. Con oficio GB-79052-2025 del 12/12/2025, se solicitó la actualización del avalúo comercial del inmueble Hotel El Isleño. VISITA TECNICA El 26/11/2025, se realizó una visita técnica de seguimiento con el fin de verificar las condiciones del inmueble, la maquinaria y el inventario de activos fijos entregados en el contrato de arrendamiento. Las obligaciones contractuales del contrato de Concesión están siendo cumplidas a cabalidad por parte del Concesionario (Hoteles Decameron Colombia S.A.).
Spa Providencia	CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA Con GB- 74473-2025 del 11/07/2025, se le indica a Infraobras Ingeniería SAE que, en seguimiento al correo remitido el pasado 8 de julio de 2025 por parte de la Supervisión del contrato, en el cual se recogieron las observaciones formuladas por la Dirección de Gestión Contractual, y teniendo en cuenta la Prórroga No.1 a la Suspensión No.2, consideramos necesario reiterar los compromisos establecidos, con el fin de garantizar su cumplimiento antes de proceder con el reinicio formal de los contratos de obra e interventoría. El 18/07/2025, se suscribe la prórroga No 2 a la suspensión No 2 de los contratos de obra e interventoría del Spa, por el término de 20 días hábiles, es decir, hasta el 19/08/2025. El 22/08/2025 se suscribe prórroga de los contratos FNTCE-668-2024 y FNTCE-739-2024. Mediante comunicación con GB-76670-25 de fecha 26/08/2025, se solicita a la empresa Infraobras e ingeniería SAS, un

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE 2025
	resumen inicial del reinicio de la obra bajo en contrato FNTC-668-2024, un informe que detalle el equipo de trabajo instalado por parte del contratista de obra e interventoría, una relación detallada de la cantidad y tipo de materiales allegados a la fecha, se solicita realizar un seguimiento permanente al cronograma actualizado, con reportes que evidencien el avance día a día de las actividades programadas y se les solicita además que, cualquier eventualidad, retraso o incidente que se presente durante la ejecución, deberá ser documentado de manera inmediata. Mediante comunicación con GB-77220-2025 de fecha 25/09/2025, se remite a Infraobras Ingeniería S.A.S, empresa interventora del contrato FNTC-668-2024, observaciones a la comunicación de presunto incumplimiento del contrato, así: incumplimiento en la actualización de garantías, al no allegarse dentro del plazo contractual los documentos completos, con recibos de pago que acrediten la vigencia efectiva de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual; atraso en el cronograma de obra, el cual alcanza un 19,70% a corte del 8 de septiembre de 2025, sin que se evidencien medidas de mitigación por parte del contratista y falta de respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de la interventoría, lo que ha derivado en un bajo avance físico del proyecto (5% frente al 24,70% esperado). Mediante comunicación con GB-78080-2025 de fecha 16/10/2025, se le remite a la empresa Infraobras Ingeniería SAS que, en seguimiento al oficio GB-77220-2025 del 25/09/2025, mediante el cual se solicitó a esa empresa contratista la remisión del informe actualizado de gestión, avance de obra, personal en sitio, documentación técnica y recomendaciones de interventoría, con plazo máximo de respuesta hasta el 29 de septiembre de 2025, se evidencia a la fecha la no recepción de dicha información. El día 16/10/2025, el PA FONTUR remite mediante comunicación con GB-78081-2025 a la empresa Infraobras Ingeniería SAS, que, de conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría FNTCE-739-2024, y en particular con lo estipulado en el numeral correspondiente a la elaboración y entrega de informes mensuales de avance, se recuerda a esa firma contratista la obligación de remitir el informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de cada mes evaluado. El 24/10/2025 se da traslado del Informe por Presunto Incumplimiento Contractual Grave de las obligaciones derivadas del Contrato No. FNTCE-739-2024, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL INMUEBLE DENOMINADO COTTON TREE SPA, UBICADO EN LA BAHIA SUROESTE DE LA ISLA DE PROVIDENCIA" y aviso de siniestro de la Garantía de Cumplimiento No. 11-45-101157537, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., mediante la cual se ampara el cumplimiento del contrato del asunto. El 18/11/2025, mediante comunicación con GB-78670-2025, se emite el Concepto Técnico Final Presunto Incumplimiento Grave – Contrato de Interventoría FNTCE-739-2024. SEGUIMIENTO CONSULTA PREVIA T-333-2022 Se realiza socialización el día 29/07/2025, inicia con la presentación conforme a los requerimientos de los compromisos adquiridos en el marco de los requerimientos para ejecutar las acciones y estrategias para la rehabilitación y reconstrucción de la isla, en cumplimiento de lo determinado en la orden séptima de la sentencia T-333 de 2022. Se explicaron las acciones para atender el compromiso PT.469 "El Ministerio de Comercio, industria y Turismo, a través del Fondo Nacional de Turismo FONTUR, realizará el mantenimiento, adecuación y desinfección de la infraestructura del SPA de Providencia, ubicado en el sector de Southwest Bay". Dentro de la explicación de las acciones tomadas para atender este compromiso, se socializó la suscripción del contrato de obra FNTCE-668-2024, cuyo proceso de contratación y alcance se explicó en detalle a la comunidad. En el marco de esta socialización, la comunidad solicitó se cargaran todos los documentos que sustentan y detallan el contrato, su acta de inicio, sus suspensiones, su anexo técnico, con el fin de validar en

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE 2025
	que pueden ellos, como comunidad, apoyar para el feliz término de las obras. La información se cargó en el link habilitado para ello el día 30 de julio de 2025 y el compromiso de la comunidad es revisar la documentación aportada en esta visita y solicitar una nueva reunión con el P.A. FONTUR con el propósito de encontrar la manera de sacar adelante el proyecto. La comunidad deja claro que FONTUR debió solicitar consulta previa para esta intervención y que ellos como comunidad van a participar en las decisiones para sacar adelante las obras porque es lo que se estableció en la sentencia, el PA FONTUR aclara que la construcción del SPA se aprobó con la sentencia T-800 de 2014 y que unos de los compromisos de la sentencia T-333 de 2022, es que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, realizará el mantenimiento, adecuación y desinfección de la infraestructura, del Spa de Providencia, ubicado en el sector de Southwest Bay, por tal razón, nace esta contratación para que el SPA quede exactamente igual como lo aprobó la comunidad en la sentencia T-800 de 2014 y lo instruyó la T-333 de 2022, sin necesidad de realizar otra consulta previa, sin embargo y conforme al compromiso adquirido en el seguimiento de esta última se realiza la socialización. El 02/12/2025, se realizó reunión en Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reunión de seguimiento del proceso de entrega del bien denominado Cotton Tree Spa. El 9/12/2025, se realizó reunión virtual con la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la SAE, FONTUR y miembros de la comunidad raizal de Providencia, a fin de iniciar los acercamientos para la programación de la reunión que se debe convocar, en el marco del cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derivados de la consulta previa ordenada por la sentencia T-333 de 2022. VISITA TECNICA Del 29 al 30 de septiembre de realiza visita técnica al Cotton Tree Spa por parte de funcionario de la Unidad de Gestión de Recursos Físicos. El bien cuenta con vigilancia para su protección.
La Esperanza-Pozos Colorados	El 4/09/2025, a través de correo electrónico, se recibe comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), solicitando información del Lote denominado LA ESPERANZA – POZOS COLORADOS. El 29/10/2025, se recibe la Resolución 1694 de 2025, por parte de MINCIT, por la cual se transfiere el derecho de dominio del bien inmueble denominado “LA ESPERANZA” a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS, como administradora del Fondo para la Rehabilitación, inversión Social y lucha contra el crimen organizado (FRISCO). El 6/11/2025 se realiza la entrega material del bien denominado La Esperanza en Pozos Colorados tal y como consta en el acta de entrega, por la cual se transfiere el derecho de dominio del bien denominado LA ESPERANZA a la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO y se cede la Posición Contractual del Convenio Interadministrativo de Comodato FNTB-068-2009 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ecopetrol S.A. El 4/12/2025, se recibe comunicación a través de correo electrónico de la Dirección de Presupuesto, Contabilidad Y Operaciones, enviando el pantallazo del registro contable de la baja del Lote denominado La Esperanza – Pozos Colorados ubicado en Santa Marta – Magdalena.
Lote Muelle Caracolí	El 9/10/2025, se realiza el recorrido al lote y corroborar su estado. En el lote se encuentra las siguientes construcciones: Bodega, Casa de Celaduría y Casino, Muelle para recibo y distribución de carga. En el recorrido se puede observar que el lote se encuentra completamente podado y en muy buen estado de limpieza.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE 2025
	No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para protección.
Lote Parador turístico San Jacinto	El día 21/10/2025, se realiza una visita al predio, con el fin de verificar las condiciones y realizar el reconocimiento de los linderos. En el recorrido del lote, se puede observar que ya se encuentra crecida la maleza y proliferación de plantas silvestres en casi la totalidad del predio, La maleza crecida y la proliferación de plantas silvestres se debe a las constantes lluvias que están azotando al Municipio de San Jacinto – Bolívar, en estos últimos meses.
	No existe novedad relevante en el lote, se cuenta con vigilancia para protección.

4.1.2. Ingresos por bienes CNT

Se reporta los ingresos de los bienes CNT en el segundo semestre de 2025.

Tabla 49 Ingresos por bienes CNT

BIEN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Hotel El Isleño	-	-	\$273	-	-	-	\$273
Hostal Doña Manuela	-	-	-	-	-	-	\$0
Hotel Hacaritama	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$5	\$29
Total	\$5	\$5	\$278	\$5	\$5	\$5	\$302

*Cifras en miles de pesos, EL Hotel el Isleño y Hostal Doña Manuela tiene contraprestación Trimestre vencido, se aclara que el corte del isleño es desde el mes de marzo al mes de mayo.

4.1.3. Gastos por bienes CNT

Se reporta los gastos generados por la administración de los bienes CNT en el segundo semestre de 2025.

Tabla 50 Gastos por bienes CNT

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS ACUMULADOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)							
MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
Gastos Bienes Administrados	\$29	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$179

*Proyección de gastos de 6 meses

4.2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES SAE

4.2.1. Novedades en la gestión de bienes SAE

En el segundo semestre de 2025 se presentaron las siguientes novedades respecto a la gestión de bienes SAE.

Tabla 51 Administración bienes SAE

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
Hotel Las Heliconias	El 24/07/2025, la sociedad Hotel Campestre Las Heliconias Ltda. envió comunicación con radicado CER-2025-006001 solicitando el giro del remanente de la contraprestación correspondiente al segundo trimestre de 2025, y el 12/08/2025, mediante oficio 3000-3-0190, se solicitó de giro del remanente a la Sociedad Propietaria, correspondiente a la administración del II Trimestre de 2025. El 17/10/2025, mediante oficio GB-78095-2025, el P.A. FONTUR dio respuesta a la solicitud recibida por correo electrónico el 14/10/2025, en la cual se solicitaba la aprobación para el destino final de 136 activos dados de baja. A través de correo del 13/11/2025 el concesionario envió un oficio suscrito por la empresa Masora Gestor Catastral, actuando como gestor catastral conforme a la Resolución 1214 de 2025 emitida por el IGAC, con el fin de iniciar las actividades de actualización catastral en la zona urbana y rural del municipio de Quimbaya. En dicho comunicado se informó la programación de la visita al Hotel Las Heliconias. El 25/11/2025, el concesionario, mediante correo electrónico, emitió respuesta al oficio GB-58371-2024, relacionado con el estudio de vulnerabilidad sísmica realizado a tres edificaciones del Hotel Las Heliconias. El concesionario, mediante oficio con radicado interno CER-2025-011122, del 24/12/2025, remitió copia de la sentencia judicial y del derecho de petición presentado por Hotel Campestre Las Heliconias S.A.S., y mediante oficio GB-79251-2025, del 26/12/2025, remitió a la Sociedad de Activos Especiales – SAE el traslado de la comunicación enviada por Decameron Cinco Herraduras S.A.S., relacionada con la sentencia judicial y el derecho de petición presentado por Hotel Campestre Las Heliconias S.A.S. VISITA TECNICA El 12/11/2025 la Unidad de Gestión de Recursos Públicos realizó una visita técnica de seguimiento con el fin de verificar las condiciones del inmueble, la maquinaria y el inventario de activos fijos entregados en el contrato de arrendamiento. De esta actividad se suscribió el acta correspondiente. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.
Hotel El Prado	Mediante correo electrónico, el Sr Luis Fernando Arboleda, Depositario Provisional de la Sociedad Compañía Hotel El Prado en liquidación remite el día 08/07/2025 solicitud de Respetuosamente solicitamos con carácter urgente, una certificación de la deuda de la sociedad Compañía Hotel del Prado S.A. en Liquidación a favor del Fondo Nacional del Turismo – FONTUR, al corte de diciembre 31 de 2024 y en la medida de lo posible a mayo o junio 30 de 2025, discriminando el capital adeudado, de cualquier otro concepto, tales como intereses o indexación, la cual fue remitida con lo solicitado. El 4/08/2025, el Concesionario remite al P.A. FONTUR el acta de retiro No 1, donde reportan el retiro de 433 elementos dados de baja y que fueron recogidos por el Depositario Provisional de la Compañía Hotel El Prado en Liquidación. Anexaron como evidencia el registro fotográfico del retiro de los elementos. El día 8/08/2025, el Concesionario, dando cumplimiento a lo establecido dentro del Contrato de Concesión FNTB 039 de 2016, envía Informe del Avalúo Comercial actualizado de los Inmuebles que conforman el Hotel El Prado de Barranquilla, realizado por la empresa Activos & Inventarios LTDA, para revisión y aprobación del P.A. FONTUR, el 12/08/2025, el P.A. FONTUR remite comunicación con GB-75702-2025 al Concesionario, dando las observaciones del Avalúo Comercial realizado por la empresa Activos & Inventarios Ltda. El día 20/08/2025, el Concesionario remite la renovación de la póliza de cumplimiento del contrato FNTB-039-2016, el cual es remitido a la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual, para su revisión y aprobación mediante comunicación con GB-76625-2025. El día 28/08/2025, la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial remite comunicación con radicado 1500-3-0088 solicitando informe si esta deuda, se encuentra reconocida en los Estados Financieros del último

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	corte. Esta solicitud se atiende el día 29/08/2025, mediante memorando con GB-76765-2025, enviando los Estados Financieros de la Sociedad Compañía Hotel El Prado en Liquidación, en donde está reconocida la deuda. El día 3/10/2025, el Concesionario remite comunicación con radicado RAP-324-2025, mediante el cual indican que, en atención al procedimiento establecido en el contrato de concesión FNTB-039, referente a las bajas de los activos del Hotel el Prado, solicitando aprobación para proceder con el retiro de los bienes de bajas No. 24 conformados por 41 elementos, que deben ser removidos de las instalaciones del Hotel, los mismo que corresponden al inventario actualizado (2025) de la Concesión, por la modalidad de reposición de equipos por obsolescencia y deterioro, destacando que la vida útil de cada uno de los bienes muebles y equipos ya fue superada. El 16/10/2025, mediante comunicación con GB-78082-2025 el P.A FONTUR atiende la solicitud antes mencionada y atendida por el depositario provisional el 23/10/2025, manifestando que interesado en disponer de los activos detallados en el Acta de Baja No. 24, y solicitan un plazo de cinco (5) días hábiles, a efectos de coordinar la logística para su respectivo retiro de las instalaciones del Hotel. El 11/11/2025, el P.A FONTUR autoriza, mediante comunicación con GB-78546-2025, las bajas y el posterior retiro y destino final del acta de bajas de bienes No 24. El 03/12/2025, el Concesionario remite el acta de entrega del retiro de la Baja No.24 con su registro fotográfico, bienes que fueron entregados y retirados por la SAE. Mediante comunicación con GB-78076-2025, del 16/10/2025, la Unidad de Gestión de Recursos Físicos – P.A. FONTUR, aprueba el informe del Inventario, Valorización y Plaqueteo de los inventarios, según Contrato de Concesión FNTB-039-2016, correspondiente al HOTEL EL PRADO. El día 20/10/2025, mediante comunicación con radicado Rep-330-2025, el Concesionario remite solicitud de aprobación para la contratación de la empresa especializada que realice el estudio técnico patológico de elementos no estructurales de las fachadas (molduras) del Hotel El Prado. Dicho estudio tiene como propósito determinar la adecuación, viabilidad y pertinencia de las fachadas en las instalaciones del Hotel, así como establecer si es necesaria su intervención para garantizar la seguridad, conservación y preservación del inmueble. Mediante comunicación con GB-78453-2025 de fecha 6/11/2025, se solicita al Concesionario, reporte los avances en el registro de la marca Hotel El Prado, la cual está por vencer el próximo mes de enero de 2025, según las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula 10.8, del contrato FNTCE-369-2016. El 13/11/2025, se le da respuesta a Derecho de Petición interpuesto por la señora Margarita María Celedón Llinás, quien está reclamando el pago de la mesada pensional de sobrevivencia de la señora Nora Josefina Celedón Llinás, desde el mes de agosto de 2024, a la fecha y con GB- 78621-2025 de la misma fecha se le da traslado a la SAE de Derecho de Petición. VISITA TECNICA Del 17 al 19/12/2025, el P.A FONTUR realiza visita técnica al hotel El Prado para una revisión aleatoria de los inventarios (estado, placa, ubicación y valor razonable), revisión física de los elementos programados para dar de baja y su destino final y realizar una revisión física de los archivos de las bajas del hotel. Se suscribe acta de la visita. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.
Hotel Los Delfines	Servincludos Ltda. mediante radicado interno CER-2025-008274 de fecha 29 de septiembre de 2025 remitió la renovación de la póliza de cumplimiento No. 801022081 expedida por la empresa Confianza del contrato FNTB-118-2017, vigencia 2025 – 2026. Mediante correo electrónico del 25/11/2025, Servincludos Ltda. remitió oficio de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el cual se informan los requisitos para la renovación de las construcciones ubicadas en zona de uso público, terrenos de bajamar y aguas marítimas.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	El 29/12/2025, Servincludos Ltda. remitió el borrador del poder requerido para adelantar el trámite de renovación de la concesión de baja mar del muelle–restaurante del Hotel Los Delfines, y mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2025, se remitió el borrador del poder al representante legal de la sociedad propietaria, para su verificación y posterior suscripción, con el fin de adelantar el trámite de renovación de la concesión de baja mar ante la DIMAR. VISITA TECNICA El 20/11/2025, se realizó una visita técnica de seguimiento con el fin de verificar las condiciones del inmueble, la maquinaria y el inventario de activos fijos entregados en el contrato de arrendamiento. De esta actividad se suscribió el acta correspondiente. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad.
	El 7/07/2025, La UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, envía certificación sobre requerimientos de entidades de control, informando que fuera de los casos descritos, La UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, no ha recibido otros requerimientos, investigaciones ni actuaciones por parte de entidades de control. El 8/07/2025, se aprueba la renovación de las pólizas 2025 de Todo Riesgo Daño Material (TRDM), Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento, del Hotel Sunrise Beach Contrato de Arrendamiento FNT-018-2016. Mediante comunicación GB-76566-2025, de fecha 19/08/2025, se le reitero a la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA la Entrega del Informe Final de los Inventarios, Plaqueo, Conciliación y Valoración de los bienes pertenecientes al HOTEL SUNRISE y con fecha 26/08/2025, La UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, envía respuesta a la comunicación GB-76566-2025, allegan el informe final. Con radicado GB-77079-2025, de fecha 17/09/2025, se plantean observaciones pertinentes a dicho informe, por lo cual se hace necesario tramitar lo más pronto posible dichas observaciones, con el fin de aclarar lo más pronto posible las diferencias. El 3/10/2025, la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, envía respuesta a la comunicación GB-77079-2025, sobre las observaciones al informe final del contrato para la realización de los inventarios plaqueo, conciliación de bienes muebles y maquinaria del Hotel Sunrise Beach.
Hotel Sunrise Beach	Con fecha 2/09/2025, la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, allega derecho de petición solicitando a la SAE, proceder a pronunciarse sobre el plan de inversión propuesto y remitido a la SAE el 23/09/2025, con radicado GB-77125-2025 y con radicado GB-77149-2025, del 25/09/2025, Fontur da respuesta al Derecho de Petición recibido el día 2 de septiembre de 2025. El 23/09/2025, con radicado GB-77125-2025, se le envía comunicación a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE – SAS, dando traslado al Derecho de Petición recibido el cual también fue radicado a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS -SAE en la misma fecha, con el fin de recibir instrucciones sobre la renovación del contrato en mención y respecto al Plan de Inversión. El 30/09/2025, a través de correo electrónico, se recibe comunicación del Depositario Provisional de la SOCIEDAD HOTEL INTERNACIONAL SUNRISE BEACH DE SAN ANDRES SA solicita realizar mesa de trabajo para tratar temas de las oficinas 113 y 114 interior ubicadas en el centro comercial Sunrise Beach, los cuales son utilizados por el operador turístico GHL sin retribución económica para la sociedad propietaria de los mismos. El 4/11/2025, se recibe comunicación de la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, dando respuesta a la comunicación GB-77149-2025 con Radicado número 2025-2-010799, haciendo referencia al vencimiento del Contrato de Arrendamiento FNTB-018-2016 suscrito entre Fiduciaria Colombiana Exterior – Fiducoldex S.A. Vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional de Turismo Fontur y Unión Temporal Hoteles 127 Avenida S.A. y Hoteles Limitada. El día 11/12/2025, con radicado GB-79023-2025, se le solicita a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, que en atención al Derecho de Petición recibido el día 14/11/2025 y dando alcance al oficio GB-77125-2025,

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	radicado 2025-2-010666 en la cual se remitió la solicitud allegada por parte de la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA - HOTEL SUNRISE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FNTB-018-2016, donde solicitan: "Que se programe una reunión para ser llevada a cabo en un plazo máximo de quince (15) días, en la que se revise el estado del Hotel y se defina (i) las reparaciones inmediatas requeridas a corto plazo, definiendo su valor y la fuente de pago o financiación, (ii) los mecanismos de mitigación frente a los riesgos en relación con la estructura del Hotel, (iii) el plan de inversión". Con radicado GB-79205-2025 del 22/12/2025, se le reitera la comunicación con Radicado GB-79023-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS y en atención al Derecho de Petición recibido el día 14 de noviembre de 2025, suscrito por parte de la UNION TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA - HOTEL SUNRISE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FNTB-018-2016. El 4/12/2025, se recibe comunicación de la UNIÓN TEMPORAL HOTELES 127 AVENIDA S.A. Y HOTELES LTDA, a través de correo electrónico, donde solicitan la aprobación para llevar a cabo el Avalúo Comercial del inmueble denominado Hotel Sunrise Beach International, con cargo a la cuenta de inversión, del contrato de arrendamiento FNTB-018-2016, por lo cual anexan: Justificación técnica de la inversión, tres (3) cotizaciones de proveedores especializados en avalúos que cumplen con la normativa vigente, cuadro comparativo de costos, para lo cual con GB-78986-2025, del 9/12/2025, se da respuesta observando que la cotización que más se ajusta a las necesidades, es la de la Empresa J.V. SERVICIOS TECNICOS LTDA, además de que es un proveedor que cuenta con experiencia suficiente para la realización de dicha actividad en el Hotel. VISITA TECNICA El 19/11/2025 se realiza visita Técnica e Inspección de inventarios, realizando un recorrido por el Hotel para verificar el estado del establecimiento, verificación de los inventarios y suscripción, lectura y firma Acta de visita técnica y la inspección de los inventarios del Establecimiento denominado Hotel Sunrise Beach, La visita tiene como propósito revisar el estado físico y de operatividad del establecimiento y el cumplimiento de normatividad hotelera del año 2025 y la inspección de los Inventarios. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, la ejecución de las obligaciones del contrato de arrendamiento está siendo cumplidas a cabalidad.
Hotel Belvedere	El 10/07/2025, con radicado GB-74483-2025, se le envía comunicación a SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE SAS, a la Doctora Dra. Katherine Delgado Benavides, Directora de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades, remitiendo para la aprobación respectiva, el valor del remanente a girar por concepto de administración del Hotel Belvedere, que asciende a la suma de VENTINUEVE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$29.009.729), correspondiente al mes de junio de 2025, informándole que quedamos atentos a la aprobación del giro y al suministro de la Cuenta Bancaria a la cual se debe desembolsar el remanente por concepto de administración del Hotel, aclarando que aún no se ha recibido instrucciones para la consignación del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre 2024, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025, valor que asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$804.001.059), es de anotar que la comisión adeudada por concepto de la Comisión por administración de Fontur, desde diciembre de 2022 a diciembre de 2024, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025 asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTAS Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$92.799.336). Con Radicado N° 20255200236281, de fecha 15/07/2025, la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, envía comunicación informando que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Resolución No. 940 del 20 de diciembre de 2013, que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S. ha recibido de parte de FONTUR el informe correspondiente a los ingresos y gastos derivados de la administración del Establecimiento de Comercio Hotel Belvedere propiedad de la sociedad referenciada en el asunto, correspondientes a los meses de diciembre de 2022 a mayo del año 2025, por lo tanto autoriza el giro de remanentes a la Sociedad y solicitan proceder con la consignación de los valores reportados en la cuenta de ahorros empresarial N° 90060009790 del Banco GNB Sudameris, a nombre de la sociedad Inversiones Belvedere Limitada, identificada con NIT 860.059.061-4.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	El 19/07/2025 se aprueba la renovación de las pólizas 2025 de Todo Riesgo Daño Material (TRDM), Responsabilidad Civil Extracontractual y Cumplimiento del Hotel Belvedere Contrato de Arrendamiento FNTB-160-2018 (018-2006). Se recibe comunicación de la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, a través de correo electrónico, de fecha 6/12/2025, donde solicita gestionar con el Operador la renovación ante la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio denominado Hotel Belvedere y el mismo día se recibe comunicación de la Depositaria Provisional del Hotel Belvedere, a través de correo electrónico, donde solicita que cuando se haga uso del Fondo de Reposición se dé prioridad al inventario del Hotel. VISITA TECNICA El 4/09/2025 se realiza visita Técnica e Inspección de inventarios, realizando un recorrido por el Hotel para verificar el estado del establecimiento, verificación de los inventarios y suscripción, lectura y firma Acta de visita técnica y la inspección de los inventarios del Establecimiento denominado Hotel Belvedere, La visita tiene como propósito revisar el estado físico y de operatividad del establecimiento y el cumplimiento de normatividad hotelera del año 2025 y la inspección de los Inventarios. No se reportan aspectos, ni novedades relevantes en la administración de este bien, la ejecución de las obligaciones del contrato de arrendamiento está siendo cumplidas a cabalidad.
Hotel Green Moon	A la espera que la SAE remita la resolución derogando la entrega. El 19/09/2025 la empresa INVERSIONES OKDI SAS, allega derecho de petición con radicado CER-2025-007959 con realizando intervención por daños causados por la estructura del edificio Green Moon matriculo inmobiliaria N° 450-833. Mediante oficio GB-77908-2025 del 8/10/2025, el P.A. FONTUR dio respuesta al derecho de petición presentado por el señor Aiman Okdi Yassine, representante legal de la empresa Inversiones OKDIS S.A.S., en el cual se informan los daños asociados al deterioro estructural del inmueble correspondiente al antiguo Hotel Green Moon, identificado con matrícula inmobiliaria No. 450-833. El 21/11/2025 se emite el análisis resultado solicitud de información a proveedores No. SIP-070-2025 "Contratar los servicios especializados para ejecutar las actividades de desmonte y reposición de la polisombra de protección en la fachada, el escarilamiento preventivo del concreto suelto o en proceso de desprendimiento, así como la limpieza integral de la piscina, las áreas comunes y la recolección de escombros del edificio denominado "Hotel Green Moon", ubicado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y conservación del inmueble." Con oficio GB-78951-2025, de fecha 5/12/2025, dio respuesta a la reiteración del derecho de petición, relacionado con la intervención en el inmueble Hotel Green Moon, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 450-833.
Hotel Aquarium	El 4/07/2025, el arrendatario remite solicitud de aprobación para reparar la cubierta de la torre 16 de habitaciones, con cargo al canon de arrendamiento de Hotel Decameron Aquarium. Teniendo en cuenta el avanzado deterioro que presenta por el desgaste normal durante varios años, lo cual viene generando varias afectaciones como filtraciones y bloqueos de habitaciones y la aprobación para realizar el cambio de 20 barandas de habitaciones, con cargo al canon de arrendamiento de Hotel Decameron Aquarium. Teniendo en cuenta el avanzado deterioro que presenta por el desgaste normal durante varios años, lo cual viene generando varias afectaciones como quejas y principalmente el alto riesgo de seguridad para los huéspedes y personal, debidamente aprobada con GB-74666-2025 del 22/07/2025, igualmente el día 24/07/2025 con GB-74657-2025, se reitera que cualquier inversión en infraestructura debe sustentarse en criterios de transparencia, eficiencia y racionalidad técnica. Por tanto, se recomienda dar un alcance técnico unificado, que permita una evaluación objetiva de las ofertas, reduzca riesgos de ejecución y garantice la durabilidad de la solución constructiva propuesta y desde FONTUR se mantiene la disposición de acompañar técnicamente este proceso, en aras de salvaguardar los intereses del activo y asegurar la

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	correcta operación del Hotel Aquarium. Lo anterior, ante la solicitud del arrendatario de reponer la cubierta de la torre 16. El 10/07/2025, el arrendatario remite mediante correo electrónico, comunicación donde a la comunicación en donde manifiestan la necesidad de atender la renovación del contrato y hacen especial énfasis en las necesidades de inversión que presenta el bien, remitida por el PA Fontur a la SAE Mediante comunicación con GB-74552-2025, de fecha 16/07/2025. El P.A FONTUR con GB-74488-2025 Del 14/07/2025 informa al arrendatario que considera procedente y recomendable que Servincludos adopte la modalidad de administración delegada para la continuación de los trabajos de reparación estructural y remodelación del Bar El Duende y la Discoteca, bajo los términos antes señalados, procurando el cumplimiento estricto de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y legales inherentes al proyecto. Mediante comunicación con GB-74509-2025 de fecha 15/07/2025, se le concede autorización al arrendatario considerando la urgencia de atender el deterioro estructural para mitigar el riesgo inminente y evitar una eventual afectación mayor del área o accidentes en la zona de la tarima de la piscina, para adelantar la reparación estructural del cuarto de bombeo con el contratista ANDRÉS SÁNCHEZ ARANGO, bajo las condiciones establecidas en su propuesta, y con cargo al canon de arrendamiento, por valor de \$ 92.761.250. Mediante correo electrónico, el arrendatario remite el día 19/07/2025, solicitud de aprobación para formalizar la obra civil ejecutada como urgencia para reubicar la conexión de la red sanitaria al alcantarillado local, con cargo al canon de arrendamiento de Hotel Decameron Aquarium. La realización de esta obra se hizo necesaria y de manera urgente, ante la imposición de medidas preventivas y sancionatorias, impuestas por los órganos de control ambiental del departamento, debido a los inconvenientes ambientales generados por la conexión en el manhole actual de la red sanitaria. Mediante correo electrónico del 6/08/2025 el arrendatario remite el estudio patológico de la estructura de la torre 2 y de la torre 13 del Hotel Aquarium. De conformidad con dicho estudio, el estado en que se encuentran las edificaciones es crítico, razón por lo cual se decidió cerrar las torres antes mencionadas a partir del 8/08/2025 y hasta tanto las mismas puedan ser operadas bajo condiciones seguras. Indican que, tal como se ha manifestado en varias comunicaciones y reuniones, reiteramos que el Hotel requiere de inversiones que resultan necesarias y que son de carácter urgente para mantener su infraestructura y garantizar la seguridad de huéspedes, trabajadores y visitantes del Hotel, remitida el 12/08/2025, mediante comunicación con GB-75698-2025 a la Sociedad de Activos Especiales, con carácter urgente, quienes responden solicitando el costo de las reparaciones de estas afectaciones por o que se le da traslado al arrendatario para que remita la información pertinente, vía correo electrónico. Mediante comunicación con GB-76634-2025 de fecha 20/08/2025, se remiten las observaciones del P.A. FONTUR al estudio de patología estructural Torres 2 y 13 -Contrato de Arrendamiento Hotel Aquarium. En esta comunicación se indica que, se considera indispensable complementar con planos de lesiones y mapas de riesgo estructural discriminados por nivel y elemento, con ensayos adicionales de materiales, esclerometría, extracción de núcleos, potencial de corrosión y pruebas no destructivas complementarias y con el cálculo de la capacidad portante residual y su comparación con las cargas actuales de servicio. El día 11/08/2025, el arrendatario remite comunicación al P.A. FONTUR solicitando aprobación para reponer la cubierta de la zona de Casa Fuerza, con cargo al canon de arrendamiento del Hotel Decameron Aquarium. Debido a su avanzado deterioro, su notoria antigüedad indica claramente que ha cumplido o excedido su vida útil esperada, y las reparaciones parciales realizadas hasta ahora han demostrado ser soluciones, ineficientes y no sostenibles a largo plazo. Actualmente, la cubierta de la casa de fuerza sufre de severos agrietamientos en la viga canal y deterioro en tejas y columnas. Esto ha llevado a un compromiso estructural y a filtraciones constantes durante las lluvias.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	El día 22/08/2025, el arrendatario remite comunicación indicando que, reiteran su preocupación sobre el estado actual del Hotel y la urgencia de realizar las inversiones que permitan mantener la infraestructura del Hotel, garantizando la seguridad de huéspedes, trabajadores y visitantes del mismo. Dado que FONTUR y Decameron concuerdan en que resulta fundamental entender el estado actual de las edificaciones que conforman el Hotel a la mayor brevedad posible, informamos que Decameron sugiere optar por la contratación de los mencionados servicios a varios expertos de manera paralela, todo esto en aras de lograr una rápida obtención de los resultados. Por lo anterior, Decameron solicitó una oferta económica a los siguientes proveedores: RBC Ingenieros Civiles S.A.S., Angie Katherine Briceño Gómez e Ingeniería y Patología Ingestructuras S.A.S. y solicita a la SAE la necesidad urgente de reunirse para tratar este tema y el de las inversiones que requiere el Hotel Aquarium. Fontur les responde que queda atento a la programación de la reunión para tratar estos urgentes temas. Mediante comunicación con GB-76642-2025 de fecha 27/08/2025, se remite a la Sociedad de Activos Especiales, los otrosíes No 14 y 17 suscritos a los contratos del Hotel Aquarium. El día 12/09/2025, se remite a la Sociedad de Activos Especiales mediante comunicación con GB-76997-2025, con copia a Turismo Hansa y Hoteles Decameron Colombia, la solicitud de realizar una mesa de trabajo para definir las acciones pertinentes a tomar, de acuerdo con los resultados arrojados por el informe preliminar de patología, realizados a las torres 2 y 13 del hotel Aquarium. Mediante correo electrónico de fecha 22/09/2025, el arrendatario remite copia de comunicación enviada a la Sociedad de Activos Especiales en donde indican que, haciendo referencia a la comunicación remitida el pasado 15 de septiembre de 2025 por parte del FONDO NACIONAL DE TURISMO ("FONTUR") a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE, mediante la cual se solicita programar una mesa de trabajo para definir las acciones que se vayan a tomar, encaminadas a atender el requerimiento estructural del hotel Hotel Aquarium localizado en la Isla de San Andrés, el cual opera Servinduidos Ltda. ("Decameron") de conformidad con los contratos suscritos el 10 de diciembre de 1998 y el 1 de marzo de 2008, reiteran la necesidad urgente de avanzar con la mesa de trabajo antes mencionada, de cara a evaluar la grave situación de las torres 2 y 13 del Hotel, la situación estructural del Hotel en general, y definir las alternativas que permitan implementar un plan de inversiones que garantice la integridad del Hotel, junto con su operación, así como la seguridad de huéspedes, trabajadores y todo tipo de visitantes. El 26/09/2025 mediante correo electrónico, el arrendatario remite comunicación manifestando que, nen atención a la situación actual del Hotel Aquarium localizado en la Isla de San Andrés (en adelante el "Hotel") y como es de su conocimiento, Servinduidos Ltda. ("Decameron") tomó la decisión responsable de cerrar las operaciones del Hotel como medida preventiva para preservar la seguridad de sus huéspedes y empleados de conformidad con los resultados de los informes preliminares de patología. A raíz de la difícil situación que se está presentando en el Hotel, respetuosamente solicitan agendar una reunión urgente con el FONDO NACIONAL DE TURISMO ("FONTUR") y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. ("SAE") a fin de atender la situación y evaluar posibles alternativas. Es por lo anterior que sugieren sostener la mencionada reunión en el horario que resulte más conveniente para ustedes, el día 2 o el día 3 de octubre en las instalaciones de la SAE, para facilidad de ustedes. Mediante comunicación con GB-77235-2025 de fecha 26/09/2025, se acusa de recibido la información remitida mediante correo electrónico en la que mediante la cual se manifiesta la decisión adoptada por Servinduidos Ltda. ("Decameron") de proceder con el cierre de operaciones del Hotel Aquarium, localizado en la Isla de San Andrés, como medida preventiva para garantizar la seguridad de huéspedes y empleados, nos permitimos manifestar lo siguiente: Desde el Patrimonio Autónomo FONTUR expresamos nuestra disposición para asistir a la reunión propuesta, la cual se podrá realizar en el horario que resulte más conveniente los días 2 o 3 de octubre de 2025, en las instalaciones de la SAE. En ese sentido, daremos trámite inmediato a la remisión de la solicitud a la mencionada entidad, a fin de confirmar su participación. Consideramos indispensable que en la programación de la reunión se incluya la participación de Turismo Hansa S.A., en su calidad de Depositaria Provisional del bien. De manera adicional, reiteramos la necesidad de contar con los siguientes elementos técnicos y financieros: La valoración de las inversiones necesarias para mitigar las afectaciones identificadas en el estudio de las torres 2 y 13.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	El informe definitivo de patología de las torres 2 y 13, donde se sustenten los hallazgos que condujeron al cierre del Hotel. El informe preliminar o definitivo de las demás torres, cuya evaluación técnica fundamentó la decisión de Servincludos. El acta oficial de la visita técnica efectuada entre el 24 y el 25 de septiembre de 2025. El 30/09/2025, se remite al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comunicación con GB-77229-2025 en donde se remiten los resultados preliminares del informe de patología y vulnerabilidad sísmica realizados a las torres 2 y 13 del hotel Aquarium y la decisión del operador, una vez obtuvo los informes preliminares del estudio. El 7/10/2025, el arrendatario remite comunicación a FONTUR, indicando que, en atención a la situación actual del Hotel Aquarium localizado en la Isla de San Andrés (en adelante el "Hotel") y como es de su conocimiento, Servincludos Ltda. ("Decameron") tomó la decisión responsable de cerrar las operaciones del Hotel como medida preventiva para preservar la seguridad de sus huéspedes y empleados de conformidad con los resultados de los informes preliminares de patología. A raíz de la difícil situación que se está presentando en el Hotel, respetuosamente solicitamos agendar una reunión urgente con el FONDO NACIONAL DE TURISMO ("FONTUR") y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. ("SAE") a fin de atender la situación y evaluar posibles alternativas y el 15/10/2025, el arrendatario remite enlace con los resultados finales de los estudios patológicos realizados al hotel Aquarium. El 30/10/2025, el arrendatario remite correo electrónico indicando que, la SAE propuso realizar una mesa de trabajo con el fin de adelantar la diligencia de entendimiento para abordar la situación del Hotel Aquarium; para el día 4 de noviembre a las 10 am. El arrendatario considera que es de gran importancia que todas las partes puedan participar de dicha reunión. Mediante correo electrónico, el día 5/11/2025, el arrendatario remite enlace con los informes de Patología de todas las edificaciones del Hotel Aquarium, adicionando los informes de las edificaciones que faltaban (T3, 4, 7, 8, 9) según lo mencionados durante la reunión en las oficinas de la SAE, para revisar la situación del Hotel Aquarium. El día 6/11/2025, el arrendatario remite comunicación con radicado CER-2025-009593, mencionando que, dada la actual situación de la infraestructura de las instalaciones del Hotel Aquarium los ha obligado a cesar su uso y a suspender la operación del mencionado hotel, con el objeto de prevenir el riesgo de lesiones, afectaciones, accidentes o daños a los huéspedes, colaboradores y al público en general. Esto ha conducido a que, a la fecha y desde el 25 de septiembre de 2025, el Hotel no tenga ocupación alguna. En virtud de lo anterior, basado en la colaboración y la buena fe, proponen adoptar medidas que permitan adecuar los Contratos a la situación actual, mientras se alcanzan acuerdos definitivos. Dentro de tales medidas, la primera y más prioritaria dada la situación actual del Hotel, es la de reducir el canon en consideración a que éste no está pudiendo ser utilizado. En este contexto, proponen acordar temporalmente la reducción del canon de arrendamiento, aplicable retroactivamente desde el 1/10/2025, el 10/11/2025, se da traslado a la SAE, mediante comunicación con GB-78525-2025. Mediante correo electrónico, el día 18/11/2025, el arrendatario informa al P.A FONTUR que, conforme con el inventario de activos a realizar en el Hotel Aquarium, comparten que la toma física arranca este día, con una duración aproximada de 2 semanas. los funcionarios de Activos e Inventarios ya se encuentran en sitio. Mediante comunicación con GB-78739-2025 se reitera a la Sociedad de Activos Especiales la comunicación remitida el pasado 10/11/2025, relacionada con la solicitud presentada por Servincludos Ltda. sobre la reducción del canon de arrendamiento de los contratos correspondientes al Hotel Aquarium, y respecto de la cual no hemos recibido a la fecha constancia de radicación ni pronunciamiento por parte de esa Entidad. La solicitud elevada por Servincludos Ltda. ante el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR se fundamenta en la suspensión de operaciones del Hotel Aquarium desde el 25 de septiembre de 2025, motivada por las condiciones actuales de la infraestructura y la necesidad de mitigar riesgos para huéspedes, colaboradores y terceros.

BIEN	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES ENERO A JUNIO 2025
	Mediante correo electrónico del 01/12/2025, el arrendatario reitera se le informe de los avances, en relación con la solicitud de reducción del canon de arrendamiento del Hotel Aquarium. Por este mismo medio, la Sociedad de Activos especiales responde que elevarán el caso a Comité Técnico de Sociedades, en búsqueda de la aprobación correspondiente. Mediante comunicación del 18/12/2025, el arrendatario remite copia de comunicación enviada a la SAE indicando que, dando alcance a nuestra comunicación enviada el pasado 7/11/2025 y a las diferentes reuniones sostenidas con ustedes, Servincludos LTDA ("Decameron"), en calidad de arrendatario y con el fin de elevar internamente la respectiva solicitud ante el Comité de Inversiones de la SAE o cualquier otro órgano interno competente, respetuosamente se permite reiterar su solicitud de adoptar medidas urgentes frente a la situación que enfrentan los Contratos y, particularmente, la de disminuir el canon de arrendamiento dada la imposibilidad de uso del inmueble donde opera el Hotel Aquarium (el "Hotel"). Mediante comunicación con radicado CER-2025-010908 del 18/12/2025, el arrendatario remite copia de la reiteración enviada a la SAE, de la solicitud de adoptar medidas urgentes frente a la situación que enfrentan los contratos del hotel Aquarium, la de disminuir el canon de arrendamiento dada la imposibilidad de uso de las áreas del hotel y a su vez, proponen un canon estimado mensual, basado en los metros cuadrados construidos, por valor de \$ 51.759.823. VISITA TECNICA El 21/11/2025 se realiza visita Técnica de Inspección de inventarios, realizando un recorrido por el Hotel para verificar el estado del establecimiento, verificación de los inventarios y suscripción, lectura y firma Acta de visita técnica y la inspección de los inventarios del Establecimiento denominado Hotel Aquarium, La visita tiene como propósito revisar el estado físico y la inspección de los Inventarios.

4.2.2. Ingresos por bienes SAE

Tabla 52 Ingresos por bienes SAE

BIEN	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	CONTRAP	COMISION FONTUR	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR	CONTRAP	COMISION FONTUR
DELFINES	\$152	\$9	-	-	-	-	\$165	\$10	-	-	-	-	\$317	\$19
SUNRISE BEACH	\$673	\$40	-	-	-	-	\$719	\$43	-	-	-	-	\$1.392	\$85
HELICONIAS	\$176	\$11	-	-	-	-	\$180	\$11	-	-	-	-	\$356	\$21
AQUARIUM	\$691	\$41	\$688	\$41	\$689	\$41	\$683	\$41	\$676	\$41	\$704	\$42	\$4.129	\$248
HOTEL EL PRADO	\$26	\$2	-	-	-	-	\$34	\$2	-	-	-	-	\$60	\$4
BELVEDERE	\$47	\$3	\$46	\$3	\$47	\$3	\$47	\$3	\$47	\$3	\$47	\$3	\$281	\$17
TOTAL	\$1.766	\$106	\$734	\$44	\$736	\$44	\$1.927	\$116	\$742	\$45	\$738	\$45	\$6.536	\$392

*Cifras en millones de pesos *EL Hotel Belvedere y Aquarium tiene canon mes vencido, el resto de los hoteles tienen canon trimestre vencido.

4.3. ENTREGA DE BIENES ADMINISTRADOS

4.3.1. Actividades para entrega de los bienes SAE

En el segundo semestre de 2025, se realizan 25 mesas de trabajo, 9 reuniones con el MinCIT y 4 comunicaciones que se determinan así:

Tabla 53 Gestión entrega bienes

FECHA	GESTION REALIZADA DEVOLUCION DE BIENES	OBJETO
02/07/2025	Con Oficio radicado CER-2025-005258	El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Comunica al PA Fontur la emisión de las Resoluciones por las cuales entrega para administración los establecimientos de comercio Hotel El Prado, Hotel Sunrise, Hotel Heliconias, Hotel Delfines, Hotel Aquarium, Hotel Belvedere y Hotel Green Moon junto con los bienes que los componen a la SAE.
07/07/2025	Mesa de Trabajo No. 32 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias de la SAE y profesionales de la misma área.	En la cual se trabajó la transferencia de información de los Hoteles Delfines y Aquarium.
23/07/2025	Mesa de Trabajo No. 33 con los delegados del vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área y de la Gerencia de Sociedades Activas.	En la cual se trabajó la transferencia de información de las inversiones a nivel de todos los Hoteles, suscribiéndose al final de la jornada el acta de reunión de entrega de información del Hotel Heliconias, quedando pendiente la entrega de 2 puntos, sin revisar 0 puntos, y entregados parcial 1 puntos, se aclara que esta información se alistará y entregará al final del ejercicio, total entregado el 90.91%.
31/07/2025	Mesa de Trabajo No. 34 con los delegados del vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área y de la Gerencia de Sociedades Activas.	En la cual se trabajó la transferencia de información de las inversiones del Hoteles Aquarium y la información de los Hoteles Green Moon y Belvedere.
20/08/2025	Se sostiene reunión con Constanza Jiménez Calderón, Sebastián Alfonso Gómez Lozano; Alejandra Teodora Beitia Rojas; Sergio Guerrero Delgado de la Sociedad de Activos Especiales - SAE, Jorge Morales Morales y Mónica Leonel del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT y de Fontur Luisa Fernanda Cabrejo y Diana Patricia Aragón R.	En la cual la SAE manifestó las preocupaciones sobre la competencia del Ministerio de Comercio en la emisión de actos administrativos relacionados con la devolución de bienes de FONTUR. Diego Romero y Alejandra Teodora Beitia señalaron la necesidad de revisar la cesión procesal y la estructura de dichos actos, sugiriendo que la SAE debería asumir esta responsabilidad, igualmente decidió elaborar y enviar un documento con observaciones para su posterior análisis por parte del MinCIT.
21/08/2025	Mesa de Trabajo No. 35 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área y de la Gerencia de Sociedades Activas.	En la cual se trabajó la transferencia de información del Hotel Belvedere.

FECHA	GESTION REALIZADA DEVOLUCION DE BIENES	OBJETO
1/09/2025	Mesa de Trabajo No. 36 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	En la cual se realiza entrega de la Información referente a las inversiones del Hotel Aquarium, durante el periodo de administración de FONTUR.
17/09/2025	Mesa de Trabajo No. 37 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	En la cual se entregó la información de los soportes pertinente al aporte inicial del Concesionario del Hotel El Prado, quedando como compromiso por parte de Fontur entregar los soportes debidamente clasificados por los años 2017 y 2018.
23/09/2025	Se sostuvo reunión con la SAE, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el Viceministerio de Aguas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur,	Para tratar el tema de entregar el predio denominado La Esperanza en Pozos Colorados para la realización de una desalinizadora en Santa Marta.
29/09/2025	Se sostuvo reunión con la SAE, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fontur,	Para tratar el tema de entregar el predio denominado La Esperanza en Pozos Colorados para la realización de una desalinizadora en Santa Marta, también se expuso el tema del cierre de Aquarium, el Derecho de petición allegado por la afectación que está realizando el bien denominado Green Moon.
07/10/2025	Mesa de Trabajo No. 38 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastián Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	En las oficinas de la SAE con el fin de realizar el plan de inversiones del Hotel el Prado y el aporte del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR.
8/10/2025	Mesa de Trabajo No. 39 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	En las oficinas de la SAE con el fin de realizar la verificación de los pagos realizados por el PA FONTUR en virtud del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR.
23/10/2025	Reunión convocada por el Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Con el fin de tratar el tema de la transferencia del predio de Pozos Colorados a la SAE y conocer los pormenores del mismo, asistieron Ibeth Lilian Piñeros Rodríguez, Yeison Rolando Valderrama, Giovanni Alcides Mongui, Jaime Francisco Ruiz Diaz por parte del MinCIT y Johanna Pascagaza Quilaguy, Diana Patricia Aragón Ramos, por parte del PA FONTUR.
23/10/2025	Mesa de Trabajo No. 40 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR.
29/10/2025	El secretario general del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dr. Yury Helthmuh García Torres, convoca a reunión	Para la transferencia de inmuebles denominados Hostal Doña Manuela, Hotel Hacaritama, Hotel El Isleño, Lote La

FECHA	GESTION REALIZADA DEVOLUCION DE BIENES	OBJETO
		Pujanza y Lote Muelle Caracolí y conocer los pormenores de cada uno de los bienes.
30/10/2025	MinCIT notifica Resolución No. 1694 del 29 de octubre de 2025	En la cual instruye al PA FONTIR en el Artículo 3, realizar la entrega material del inmueble denominado La Esperanza en Pozos Colorados Santa Marta a la SAE S.A.S.
18/11/2025	Mesa de Trabajo No. 41 con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Depositaria Provisional y el PA FONTUR.	Para la revisión y entrega de la información del Fondo de Reposición y las inversiones realizadas del Hotel Belvedere.
18/11/2025	Mesa de Trabajo No. 42 con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Depositaria Provisional y el PA FONTUR.	Para la revisión de los IVA causados en la facturación del canon de arrendamiento y los remanentes girados.
18/11/2025	Reunión con SAE, DIMAR, DECAMERON y PA FONTUR.	Con el fin de tratar el tema de la emisión de la licencia de reconstrucción del Hotel Aquarium.
18/11/2025	Mesa de Trabajo No. 43 con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el Depositario Provisional y el PA FONTUR.	Para la revisión de los hallazgos que la Contraloría encontró en la sociedad Sunrise con respecto a los arriendos de los locales 113 y 114, por parte de GHL.
20/11/2025	Mesa de Trabajo No. 44 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	En la SAE con el fin de conocer los pormenores del Cotton Tree Spa antes de la reunión del 21/11/2025 citada por el MinCIT.
20/11/2025	Mesa de Trabajo No. 45 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2016)
21/11/2025	Reunión entre el MinCIT, SAE y el PA FONTUR	Con el fin de realizar socialización seguimiento consulta previa Providencia – Cotton Tree Spa.
24/11/2025	Mesa de Trabajo No. 46 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2016)
25/11/2025	Mesa de Trabajo No. 47 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2016)
27/11/2025	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de	

FECHA	GESTION REALIZADA DEVOLUCION DE BIENES	OBJETO
	pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2016 e inicio 2017)	
27/11/2025	Mesa de Trabajo No. 48 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2016 e inicio 2017)
2/12/2025	Mesa de Trabajo No. 49 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2017)
2/12/2025	Mesa de Trabajo No. 50 con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Depositaria Provisional y el PA FONTUR.	Para la socialización de contabilización IVA Hotel Belvedere.
2/12/2025	Mesa de Trabajo No. 51 con el MinCIT, SAE y PA FONTUR	Para la revisión Transferencia COTTON TREE SPA
4/12/2025	Mesa de Trabajo No. 52 con Coralina, SAE, DECAMERON y PA FONTUR	Para la revisión de la emisión de la licencia de construcción requerida para el Hotel Aquarium
5/12/2025	Mesa de Trabajo No. 53 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2017)
9/12/2025	Reunión con el MinCIT, SAE y PA FONTUR, en el despacho de la Presidente de la SAE.	En la cual se presentan por parte del PA FONTUR una serie de Temas prioritarios como lo son: •Hotel El Prado: Tutelas interpuestas por los pensionados. •Hotel Sunrise: Terminación del Contrato y aprobación •Plan de Inversión •Hotel Aquarium: Cierre de la Operación •Hotel Green Moon: Condena por infraestructura •Hostal Doña Manuela: Incumplimiento contrato de Concesión (Sociedad Incautada) •Cotton Tree SPA: Solicitud de la Comunidad raizal de entrega del bien. •La demanda interpuesta por la SAE sobre los actos administrativos de transferencia emitidos por el MinCIT.
12/12/2025	Reunión exploratoria con el MinCIT, la Comunidad Raizal de Providencia, la SAE y el PA FONTUR	En el marco del cumplimiento a los compromisos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derivados de la consulta previa ordenada por la sentencia T-333 de 2022.

FECHA	GESTION REALIZADA DEVOLUCION DE BIENES	OBJETO
12/12/2025	Se realiza reunión en la sala de juntas de la Secretaria General citada por el MinCIT,	Con el fin de realizar revisión a las resoluciones de entrega a la SAE, estaban presentes además del MinCIT y el PA Fontur, Sebastian Gómez y Paola Mendoza de la SAE.
15/12/2025	Se realiza reunión con la Dirección de Gobierno, Control y Democratización de Sociedades Activas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la Depositaria Provisional y el PA FONTUR	Para la revisión de temas concernientes a los inventarios del Hotel Belvedere.
15/12/2025	Se realiza reunión con el MinCIT y el PA Fontur, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la reunión del 12 de diciembre de 2025, en donde estuvo presente FONTUR (Diana, Luisa), SAE (Sebastián y Paola),	Para la transferencia del bien Cotton Tree Spa, y su transferencia económica de haberse hecho efectiva la póliza por el Huracán IOTA, para poder materializar reparaciones a cargo de MINCIT – FONTUR o SAE en caso de llevar a cabo la transferencia.
16/12/2025	La Sociedad de Activos especiales remite comunicación con radicado No 20255200000935,	Indicado que, las sociedades comerciales, aun en procesos de extinción de dominio, conservan su personería jurídica y operan de forma independiente. Por tanto, la SAE S.A.S. no autoriza pagos de remanentes, siendo esta una función exclusiva del depositario provisional como representante legal. Este deberá remitir la certificación de aprobación a FONTUR, con copia a SAE S.A.S, después de lo cual ante ninguna objeción se deberá realizar el giro correspondiente.
18/12/2025	Mesa de Trabajo No. 54 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2017)
19/12/2025	Mesa de Trabajo No. 55 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2018)
23/12/2025	Mesa de Trabajo No. 55 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2018)
23/12/2025	Con radicado 2025-2-014272, se da respuesta a la CIRCULAR No. 20255200000935,	El P.A. FONTUR se permite manifestarle a la SAE que requerimos se aclare si el entendimiento jurídico de la SAE es relativo al decaimiento o inaplicación del artículo 7° del decreto reglamentario 2503 de 2012, que reza: "(...) El producto que se derive de la administración de los bienes incautados previo descuento de los gastos incurridos, conciliados y aprobados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o por la entidad que administre el Frisco, será consignado mensualmente a la persona jurídica dueña de los bienes, o a la Dirección

FECHA	GESTION REALIZADA DEVOLUCION DE BIENES	OBJETO
		Nacional de Estupefacientes en Liquidación o a la entidad que administre el Frisco". Disposición que resulta alineada con las instrucciones impartidas por la propia SAE en las resoluciones de entrega de los bienes, normas abiertamente contrariadas por cuenta de la manifestación particular que deja la circular remitida. Seguimos atentos a la manifestación que jurídicamente de cuenta de la interpretación integral normativa, siempre respetuosos del ordenamiento jurídico.
18/12/2025	Mesa de Trabajo No. 54 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2017)
19/12/2025	Mesa de Trabajo No. 55 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (año 2018)
23/12/2025	Mesa de Trabajo No. 55 con los delegados del Vicepresidente de Sociedades de la SAE, Dr. Sebastian Gómez Gerente de Auditorias y profesionales de la misma área.	Con el fin de hacer entrega de la información sobre las instrucciones de pago del convenio suscrito por la SAE, la Sociedad Hotel del Prado en liquidación y FONTUR (continuación año 2018)
23/12/2025	Con radicado 2025-2-014272, se da respuesta a la CIRCULAR No. 202552000000935,	El P.A. FONTUR se permite manifestarle a la SAE que requerimos se aclare si el entendimiento jurídico de la SAE es relativo al decaimiento o inaplicación del artículo 7º del decreto reglamentario 2503 de 2012, que reza: "(...) El producto que se derive de la administración de los bienes incautados previo descuento de los gastos incurridos, conciliados y aprobados por la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o por la entidad que administre el Frisco, será consignado mensualmente a la persona jurídica dueña de los bienes, o a la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación o a la entidad que administre el Frisco". Disposición que resulta alineada con las instrucciones impartidas por la propia SAE en las resoluciones de entrega de los bienes, normas abiertamente contrariadas por cuenta de la manifestación particular que deja la circular remitida. Seguimos atentos a la manifestación que jurídicamente de cuenta de la interpretación integral normativa, siempre respetuosos del ordenamiento jurídico.

Actividades para entrega de los bienes a la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Tabla 54 Actividades para entrega de los bienes a la Gobernación SAI

ACTIVIDAD	ACUMULADO NOVEDADES RELEVANTES JULIO A DICIEMBRE DE 2025																						
11/07/2025.	El PA FONTUR en atención a la solicitud recibida de giro de recursos totales a la Gobernación de San Andrés asociados a la administración del Hotel Maryland, se remite la relación del giro de recursos realizado a la Gobernación de San Andrés y el soporte de la consignación a la cuenta designada para tal fin así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RECURSOS HOTEL MARYLAND</th></tr> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión 6% PA FONTUR</td><td>137.446.210,00</td></tr> <tr> <td>Remanentes Cánones</td><td>76.893.515,00</td></tr> <tr> <td>Rendimientos</td><td>16.811.095,60</td></tr> <tr> <td>TOTAL A GIRAR</td><td>231.150.820,60</td></tr> <tr> <td>(-) Comisión 6% PA FONTUR</td><td>137.446.210,00</td></tr> <tr> <td>(+) Remanentes Cánones</td><td>76.893.515,00</td></tr> <tr> <td>(+) Rendimientos</td><td>16.811.095,60</td></tr> <tr> <td>(-) GMF (*)</td><td>501.774,02</td></tr> <tr> <td>NETO GIRADO A GOBERNACIÓN SAI</td><td>93.202.836,58</td></tr> </tbody> </table> (*) El Gravamen a los Movimientos Financieros de los giros de recursos es apalancado por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria con el fin no tocar el capital respectivo de giro que en este caso son las comisiones de administración y los remanentes de cánones. Teniendo en cuenta que se inició el trámite de revisión de la minuta de cesión del Hotel Marazul por las partes el 28/05/2025, nos encontramos a la espera de pronunciamiento de la Gobernación.	RECURSOS HOTEL MARYLAND		CONCEPTO	VALOR	Comisión 6% PA FONTUR	137.446.210,00	Remanentes Cánones	76.893.515,00	Rendimientos	16.811.095,60	TOTAL A GIRAR	231.150.820,60	(-) Comisión 6% PA FONTUR	137.446.210,00	(+) Remanentes Cánones	76.893.515,00	(+) Rendimientos	16.811.095,60	(-) GMF (*)	501.774,02	NETO GIRADO A GOBERNACIÓN SAI	93.202.836,58
RECURSOS HOTEL MARYLAND																							
CONCEPTO	VALOR																						
Comisión 6% PA FONTUR	137.446.210,00																						
Remanentes Cánones	76.893.515,00																						
Rendimientos	16.811.095,60																						
TOTAL A GIRAR	231.150.820,60																						
(-) Comisión 6% PA FONTUR	137.446.210,00																						
(+) Remanentes Cánones	76.893.515,00																						
(+) Rendimientos	16.811.095,60																						
(-) GMF (*)	501.774,02																						
NETO GIRADO A GOBERNACIÓN SAI	93.202.836,58																						
19/08/2025	Mediante comunicación con GB-76606-2025, se solicita a la Gobernación de San Andrés que teniendo en cuenta que desde el 28 de mayo de 2025 se remitió la minuta de cesión de contrato F-004 de 2024, se solicita un pronunciamiento referente a los avances de este proceso.																						
03/09/2025	Con comunicación con GB-76606-2025, se solicita a la Gobernación de San Andrés Islas, los avances en el proceso de revisión de la minuta de cesión del contrato del Hotel Marazul																						
03/09/2025	Mediante correo electrónico, la Gobernación de San Andrés y Providencia solicita se les ayude con el cargue y/o actualización de la información (1) administrativa, (2) legal, (3) financiera relacionada con la aprobación de obras que se encuentren en ejecución y/o próximas a ejecutar por parte del operador o arrendatario del Hotel Marazul, dentro del link dispuesto para la consulta y cargue de ambas entidades. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones, el extracto de la cuenta de cánones del hotel Marazul para actualizar dicha información.																						
03/09/2025	Se allega al P.A. FONTUR, comunicación por parte de la Gobernación de San Andrés Islas, indicando que, en atención al proceso que cursa para la entrega del hotel Marazul a dicha entidad, con el fin de realizar una transición adecuada de una entidad a otra y mantener uniformidad en los procesos, metodologías y procedimiento entre el Operador/Arrendatario y el Administrador del contrato de arrendamiento como parte de la supervisión, requerimos de su colaboración brindando orientación y/o capacitación sobre los procesos que se han venido llevando para la supervisión del contrato, la atención a requerimientos y resolución de conflictos.																						
24/10/2025	La Gobernación de San Andrés, providencia y Santa Catalina, en comunicación allegada por correo electrónico, manifiesta que en atención a las gestiones adelantadas por ambas entidades en cuanto a la entrega y recepción del Hotel Maryland del pasado mes de febrero de 2024, así como del actual proceso que cursa sobre el Hotel Marazul, con el fin de realizar una transición adecuada de una entidad a otra y mantener uniformidad en los procesos, metodologías y procedimiento entre el Operador/Arrendatario y el Administrador del contrato de arrendamiento como parte de la supervisión, requerimos de su colaboración brindando orientación y/o capacitación sobre los procesos que se han venido llevando para la supervisión del contrato, la atención a requerimientos y resolución de conflictos, solicitan programar de mesa de trabajo.																						
28/11/2025	Se realiza mesa de trabajo con la Gobernación de San Andrés, providencia y Santa Catalina, con el fin de atender la solicitud de esta para realizar mesas de trabajo de capacitación y entrega de información quedando como compromiso allegar al PA FONTUR la programación de las mesas de trabajo. Nos encontramos a la espera del envío del cronograma para la entrega de los bienes por parte de la Gobernación de San Andrés, providencia y Santa Catalina, conforme al compromiso adquirido el 28 de noviembre de 2025																						

4.3.2. Bienes entregados

El 6/11/2025, se realiza entrega a la SAE del bien denominado "La Esperanza" en Pozos Colorados en Santa Marta, se anexa acta de entrega, el mismo día se realiza la cesión de la posición contractual de Comodante a la SAE de contrato de comodato 068 del 13 de agosto de 2009.

5. GESTIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS

5.1. CONTRATACIÓN DERIVADA

5.1.1. Detalle de las Actuaciones Contractuales

En el desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023 (066-2023 FDX), durante los meses de julio a diciembre de 2025, se suscribieron cuatrocientos nueve (409) negocios jurídicos, con cargo a los recursos administrados, correspondientes a las siguientes modalidades:

Gestión de diciembre 2025:

Tabla 55 Contratación dic 2025

CONTRATACIÓN 2025 P.A. FONTUR	
Modalidad de Contratación	Dic
INVITACION ABIERTA	2
CONTRATACIÓN POR COMPRA LOGÍSTICA	40
CONTRATACIÓN POR OFERTA MERCANTIL	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	17
CONVENIOS	8
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA	0
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	0
TOTAL	67

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

Gestión acumulada de julio a diciembre de 2025

Tabla 56 Contratación jul - dic 2025

CONTRATACIÓN 2025 P.A. FONTUR							
Modalidad de Contratación	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
INVITACION ABIERTA	4	1	6	6	1	2	20
CONTRATACIÓN POR COMPRA LOGÍSTICA	22	24	50	43	41	40	220
CONTRATACIÓN POR OFERTA MERCANTIL	2	1	2	2	0	0	7
CONTRATACIÓN DIRECTA	13	8	9	35	6	17	88

CONVENIOS	7	5	11	14	19	8	64
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA	0	2	3	0	0	0	5
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	1	1		1	2		5
TOTAL	49	42	81	101	69	67	409

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

Adicionalmente, se gestionaron ciento cincuenta (150) Otrosíes durante los meses de julio a diciembre de 2025 así:

Gestión de diciembre 2025

Tabla 57 Otrosíes dic 2025

GESTIÓN CONTRACTUAL: OTROSÍES 2025	
Tipo	Diciembre
OTROSÍES ADICIÓN	8
OTROSÍES PRÓRROGA	11
OTROSÍES TEMAS VARIOS	5
TOTAL	24

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

Gestión acumulada de julio a diciembre de 2025

Tabla 58 Otrosíes jul - dic 2025

GESTIÓN CONTRACTUAL: OTROSÍES 2025	
Tipo	Cantidad
OTROSÍES ADICIÓN RECURSOS	61
OTROSÍES PRÓRROGA TIEMPO	51
OTROSÍES TEMAS VARIOS	38
TOTAL	150

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

La Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual, se permite indicar que toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, así como de los otrosíes hace parte integral de este informe y se remite en el Anexo: Gestión Contractual julio-diciembre 2025.

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

5.1.2. Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística

Por otra parte, nos permitimos indicar que en el Anexo: Procesos de Selección julio-diciembre 2025, se relacionan las Invitaciones Abiertas de que trata el numeral I "INVITACIÓN ABIERTA"

del **CAPITULO III. MODALIDADES DE CONTRATACION PARA LA SELECCIÓN O ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS** y del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR, y que se encuentran en las distintas etapas, esto es convocado, en evaluación, adjudicado, desierto y cerrados, los cuales discriminamos de la siguiente manera:

Gestión de diciembre 2025

Tabla 59 Gestión dic 2025

Estado	Cantidad
Procesos Adjudicados	0
Procesos Cerrado/Desierto	0
Procesos en Evaluación	0
Procesos Suspendidos	0
Procesos Contratados	0
TOTAL	0

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

Gestión acumulada de julio a diciembre de 2025

Tabla 60 Gestión jul - dic 2025

Estado	Cantidad
Procesos Adjudicados	2
Procesos Cerrado/Desierto	7
Procesos en Evaluación	1
Procesos Suspendidos	1
Procesos Contratados	12
TOTAL	23

Fuente: Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

Gestión de Contratos y Provisión Consorcio Alianza Turística

La Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual se permite indicar que toda la información de los negocios jurídicos suscritos por el P.A. FONTUR, hace parte integral de este informe y se remite en el Anexo denominado Anexo Contratos del Anterior Administrador julio-diciembre 2025.

Actualización de estados de julio a diciembre de 2025:

Tabla 61 CONTRATACIÓN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN julio a diciembre

CONTRATACIÓN ANTERIOR ADMINISTRACIÓN					
Modalidad de Contratación	EN EJECUCIÓN	LIQUIDADOS	SUSPENDIDOS	TERMINADO	TOTAL
COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	0	1	0	1	2
CONCURSO DE MÉRITOS	0	0	2	0	2
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	1	0	2	4
CONVENIOS	0	0	0	1	1
INVITACION ABIERTA	1	19	3	9	32
INVITACIÓN PRIVADA	0	2	0	1	3

5.2. DEFENSA JUDICIAL

5.2.1. Procesos Judiciales

Al 31 de diciembre de 2025, se reportan un total de ciento dieciocho (118) procesos judiciales en los cuales el P. A. FONTUR se encuentra vinculado así:

- Noventa y tres (93) procesos como parte demandada.
- Veinticinco (25) procesos como parte demandante.

5.2.1.1. P.A. FONTUR Demandado

En su condición de sujeto pasivo en procesos judiciales, el Patrimonio Autónomo FONTUR enfrenta actualmente noventa y tres (93) casos, distribuidos de la siguiente manera:

Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Actualmente la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial tiene activos veinticuatro (24) procesos en la jurisdicción contenciosa administrativa. Dentro de los cuales se encuentran controversias contractuales (6), nulidad y restablecimiento del derecho (4), acciones populares (7), reparación directa (5), nulidad simple (1) e Indeterminado (1).

En las controversias contractuales, la estrategia jurídica se centra en demostrar que el incumplimiento contractual proviene de los contratistas demandantes. Se busca que los jueces declaren la "excepción de contrato no cumplido", fundamentada en que fueron los demandantes quienes incumplieron sus obligaciones, privándoles así del derecho a exigir contraprestaciones a FONTUR. Esta línea de defensa se complementa con análisis exhaustivos de la ejecución contractual y, cuando resulta procedente, con la interposición de acciones judiciales propias para reclamar el pago de perjuicios y solicitar la liquidación judicial de los

contratos involucrados, apoyándose en dictámenes periciales cuando sea necesario.

En los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, la estrategia de defensa se adapta a las particularidades de cada caso, considerando las causales alegadas y los perjuicios invocados. No obstante, todos comparten un argumento central: los actos administrativos emitidos por FONTUR, particularmente aquellos relacionados con la contribución parafiscal, son plenamente legales, protegen el patrimonio del Fondo y se ajustan a los principios de competencia, motivación suficiente y debido proceso establecidos en el ordenamiento jurídico.

Las acciones populares se defienden mediante estrategias diseñadas desde la etapa de contestación de demanda, haciendo énfasis en tres aspectos fundamentales: la falta de legitimación por pasiva de FONTUR, la inexistencia de vulneración de derechos e intereses colectivos atribuibles al Patrimonio Autónomo, y la ausencia de relación causal entre las supuestas afectaciones y las funciones desarrolladas por FONTUR en ejecución de proyectos aprobados por su Comité Directivo.

En los procesos de reparación directa, la defensa se sustenta en dos pilares: por un lado, se cuestiona la legitimación pasiva de FONTUR, y por otro, se presentan argumentos destinados a desvirtuar tanto los hechos alegados como las pretensiones de los demandantes, demostrando que los eventuales daños no guardan relación con acciones u omisiones imputables al Patrimonio Autónomo.

El único proceso de acción de cumplimiento se abordó destacando la falta de legitimación pasiva de Fiducoldex S.A. en su calidad de fiduciaria, pues su función se limita a administrar el vehículo fiduciario conforme a las instrucciones del fideicomitente. Adicionalmente, se alegó la improcedencia de aplicar el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, puesto que el SECOP II no resulta aplicable a la naturaleza y tipología de negocios jurídicos que celebra FONTUR, al no tratarse de una entidad estatal sujeta al régimen de contratación pública.

Respecto al proceso de nulidad simple notificado en mayo de 2025, la estrategia jurídica planteada consiste en demostrar la idoneidad de la acción judicial escogida por el demandante, arguyendo que la vía procedente para resolver controversias contractuales no es la acción de nulidad sino la acción contractual ordinaria. Este argumento se desarrollará a lo largo del trámite procesal.

Finalmente, respecto del proceso indeterminado, este corresponde a un proceso de deslinde y amojonamiento de un predio ubicado en san jacinto, no obstante, el juez civil, lo remitió a la jurisdicción administrativa, la cual lo clasificó como indeterminado, el cual a la fecha se encuentra pendiente de admisión por parte de la nueva jurisdicción.

- Jurisdicción ordinaria

Actualmente el P.A. FONTUR a través de la Dirección gestiona sesenta y ocho (68) procesos en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, el Patrimonio Autónomo FONTUR actualmente gestiona sesenta y nueve (69) procesos judiciales, distribuidos de la siguiente manera: sesenta y seis (66) procesos ordinarios laborales, dos (2) ordinarios verbales de carácter civil, y un (1) proceso ejecutivo.

Procesos Laborales Relacionados con el Hotel El Prado

Cuarenta y nueve (49) de los procesos laborales tienen su origen en la administración que FONTUR ejerció sobre el Establecimiento Hotel El Prado desde 2013, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1552 de 2012. En estos casos, se ha presentado una interpretación errónea por parte de los demandantes, quienes sostienen que FONTUR actuó como patrono de los trabajadores.

La estrategia jurídica ha consistido en demostrar que la mera administración del establecimiento comercial no genera automáticamente un vínculo laboral ni de solidaridad patronal, especialmente cuando las Resoluciones 653 y 688 de 2013, emitidas por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, establecieron claramente que la entrega a FONTUR comprendía únicamente el establecimiento comercial, sus inmuebles e inventario, manteniéndose las obligaciones laborales en cabeza de la Compañía Hotel El Prado S.A. en Liquidación.

Como argumento adicional, se ha destacado que el objeto social de FONTUR se centra en la ejecución de políticas públicas de turismo y no en la operación hotelera. Adicionalmente, se ha hecho presente ante los jueces el cambio normativo introducido por el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, que dispuso la transferencia a la SAE de los bienes inmuebles administrados por FONTUR, derogando así el marco legal que originalmente asignó la administración del Hotel El Prado.

Procesos Laborales Relacionados con el Sendero Ecovía

Trece (13) procesos laborales corresponden a reclamos de trabajadores vinculados a los contratos FNT-002-2016 y FNTP-021-2015, para la construcción del Sendero Ecovia en Puerto Nariño, Amazonas. Estos casos surgieron cuando los contratistas dieron por terminadas las relaciones laborales con sus trabajadores, quienes posteriormente demandaron tanto a sus empleadores directos como a FONTUR en solidaridad.

La estrategia defensiva en estos casos se ha enfocado en dos aspectos principales: primero, el llamamiento en garantía a las aseguradoras que cubren los riesgos laborales de los contratistas; y segundo, la demostración de la inexistencia de relación laboral directa con FONTUR, buscando la desvinculación del patrimonio autónomo por no cumplirse los requisitos de solidaridad

laboral establecidos en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

Otros Procesos Laborales y Civiles

Dos (2) procesos laborales adicionales involucran a trabajadores del Hotel Las Heliconias, donde se aplica la misma línea argumentativa utilizada en los casos del Hotel El Prado. En el proceso de deslinde y amojonamiento, la defensa se ha basado en cuestionamientos de competencia, falta de requisitos formales en la demanda y ausencia de legitimación, solicitando su terminación anticipada.

Finalmente, dos (2) procesos laborales iniciados por extrabajadores del P.A. FONTUR, los cuales, en los cuales la estrategia jurídica planteada se centra en demostrar la inexistencia de vínculo laboral directo entre el demandante y FONTUR. Sustentándose en los artículos 77 y siguientes de la Ley 50 de 1990, y finalmente, la estrategia procesal busca acreditar que la terminación del contrato fue legal y justificada, dado que la obra o labor contratada concluyó al cesar la necesidad temporal que motivó la vinculación del trabajador en misión.

Respecto a los dos (2) procesos verbales civiles:

1. En el caso iniciado por ENTERRITORIO (antes FONADE), se busca demostrar que el eventual incumplimiento corresponde al demandante, ya que el contrato en disputa era de gerencia integral y no de gestión, y la obra nunca fue entregada conforme a lo pactado.
2. En el proceso promovido por CONSORCIO VINCO contra CONSORCIO SENDEROS TUTUNENDO, donde FONTUR fue vinculado como litisconsorte, se ha destacado que la demanda no imputa responsabilidades al patrimonio autónomo, sino que se limita a reclamaciones entre las partes por supuestos incumplimientos a acuerdos verbales sobre cesión de posición contractual.

Proceso Ejecutivo

Finalmente, en el único proceso ejecutivo en curso, se prepara un recurso de reposición fundamentado en el incumplimiento de condiciones contractuales específicas: por un lado, la obra no alcanzó el 50% de ejecución requerido para el pago, y por otro, se identificaron discrepancias en los documentos de pago presentados por el contratista, particularmente en la numeración del DDP, lo que motivó la no autorización del desembolso correspondiente.

P.A. FONTUR Demandante

En calidad de sujetos activos de la acción (25 procesos admitidos) encontramos:

Como parte activa en procesos judiciales, el Patrimonio Autónomo FONTUR tiene actualmente veinticinco (25) casos admitidos, distribuidos de la siguiente manera:

Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Catorce (14) procesos corresponden a controversias contractuales, en los que se solicita la declaratoria de incumplimiento por parte de entidades públicas, el pago de indemnizaciones por los perjuicios causados al Fondo y, en su caso, la liquidación judicial de los contratos respectivos.

Dos (2) procesos adicionales se enmarcan en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, mediante los cuales se busca evitar que se consoliden perjuicios derivados de actos administrativos emitidos por terceros en detrimento de los intereses de FONTUR.

Un (1) caso radicado por la Dirección Jurídica tiene como objetivo obtener mandamiento ejecutivo que obligue a los cooperantes a firmar el acta oficial de recibo de obra, así como a asumir la responsabilidad por los mantenimientos futuros correspondientes.

Jurisdicción Ordinaria

Siete (7) procesos se encuentran en trámite ante la jurisdicción ordinaria, todos orientados a lograr la declaratoria de incumplimiento de contratistas del sector privado, la condena al pago de los perjuicios generados y, cuando corresponda, la liquidación judicial de los contratos involucrados.

Finalmente, un (1) proceso ejecutivo, orientado a obtener el pago de obligaciones derivadas de un extrabajador del P.A. FONTUR, con la entidad.

Esta estrategia jurídica refleja el compromiso de FONTUR con la defensa integral de sus intereses patrimoniales y contractuales en todas las instancias judiciales competentes.

5.3. DENUNCIAS PENALES

Durante el periodo del 1 julio al 31 de diciembre de 2025, se radicaron un total de dos (2) denuncias ante la fiscalía general de la Nación, todas ellas en etapa de indagación. Las cuales se relacionan a continuación:

1. Denuncia presunto conflicto de interés en el proceso de Invitación Abierta FNTI-059-2022.

En el marco de la auditoría adelantada por la Dirección de Auditoría de FONTUR al proceso de Invitación Abierta FNTI-059-2022, cuyo objeto fue la prestación de los servicios de contact

center para la atención de inquietudes e incidencias de baja complejidad reportadas por los usuarios del Sistema de Información de Alojamiento Turístico – SIAT, se evidenció una posible situación de conflicto de interés. La sociedad Integral Soluciones resultó adjudicataria mediante el contrato electrónico No. FNTCE-118-2022. Durante el proceso, la señora Jennifer Katherin Macías Blanco, en su calidad de representante legal de Integral Soluciones, diligenció la Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés y aportó certificación laboral de la empresa Agencia Atenea Soluciones Marketing, en la cual figura como representante legal la señora Myriam Johanna Gallego Vera, quien para la fecha se desempeñaba como Directora de Competitividad de FONTUR y fue quien solicitó la contratación bajo la modalidad de invitación abierta.

Fecha radicación: 3 de julio de 2025

2. Denuncia presunta adulteración de documentos en la Invitación Abierta FNTIA-015-2025

El grupo evaluador de FONTUR remitió a la Dirección Jurídica y Defensa Judicial un informe en el que se detalló una novedad presentada por la Unión Temporal Cauca durante el trámite de la Invitación Abierta FNTIA-015-2025, cuyo objeto era adelantar las actividades necesarias para fortalecer la cadena productiva del turismo de naturaleza en los núcleos de desarrollo turístico de los municipios del macizo colombiano en el Departamento del Cauca. Al momento de subsanar la información requerida, la Unión Temporal aportó soportes consistentes en imágenes de pantallazos de la plataforma SECOP que, presuntamente, se encontrarían adulterados, con el fin de cumplir los requisitos exigidos y acceder al contrato derivado de la invitación abierta.

Fecha radicación: 3 de julio de 2025.

5.4. SENTENCIAS

Respecto a los procesos que cuentan con sentencia, entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2025, se han emitido un total de trece (13) sentencias en los que el P.A. FONTUR funge como parte de la acción y/o medio de control. Los cuales se identifican así:

Sentencias de primera instancia

1. Radicado 11001310503120190014100

Proceso: Ordinario Laboral

Despacho: Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá

Parte: Antonio Soria Vásquez

Sentido del Fallo: Desfavorable

Fecha: 26 de agosto de 2025

Fallo: El despacho declaró la existencia de un contrato de trabajo entre el demandante y el Consorcio Ingeco y, aunque probó las excepciones de buena fe y compensación,

condenó solidariamente al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, junto con Vértices Ingeniería S.A.S. y Arco Constructores S.A.S., al pago de prestaciones sociales, vacaciones e indemnización por despido sin justa causa, por valores que deben indexarse; adicionalmente, impuso costas a FONTUR con agencias en derecho de \$200.000, absolviéndolo de las demás pretensiones, mientras que la aseguradora Seguros Confianza S.A. solo responde por prestaciones y vacaciones en la proporción correspondiente, sin condena en costas.

2. Radicado 08001310500620180005700

Proceso: Ordinario Laboral

Despacho: Juzgado 06 Laboral del Circuito de Barranquilla

Parte: Efraín Alberto Barrios Soto

Sentido del fallo: Favorable

Fecha: 29 de octubre de 2025

Fallo: El despacho declaró la existencia de varios contratos de trabajo entre el demandante y la Compañía Hotel del Prado S.A. – en Liquidación, y la condenó al pago de los aportes pensionales correspondientes a los periodos comprendidos entre 2003 y 2016, absolviendo a Fiducoldex y a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE de todas las pretensiones; así mismo, negó las demás reclamaciones, declaró no probada la excepción de prescripción y condenó en costas a la demandada, decisión que fue apelada por el demandante al considerar que hubo una indebida valoración probatoria y desconocimiento de los principios laborales protectores.

3. Radicado 88001233300020230001700

Proceso: Controversias Contractuales

Despacho: Despacho 00 del Tribunal Administrativo Oral de San Andrés

Parte: Perazza S.A.S. en Liquidación

Sentido del fallo: Desfavorable

Fecha límite: 20 de octubre de 2025

Fallo: El despacho negó las pretensiones de incumplimiento contractual, conforme a las consideraciones expuestas en la sentencia. A continuación, ordenó la liquidación judicial del contrato FNTC-005 de 2021 celebrado entre el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y la Sociedad Perazza S.A.S. en Liquidación, estableciendo las siguientes cifras:

- Valor total del contrato: \$2.575.591.400
- Valor total ejecutado: \$2.066.911.400
- Valor total pagado: \$2.039.120.000
- Valores a favor del contratista: \$0
- Valor no comprometido, a favor de FONTUR: \$536.471.400

En consecuencia, la liquidación judicial determinó que no existe saldo a favor del contratista y que queda un valor no comprometido en favor de FONTUR por la suma antes señalada.

El fallo impuso condena en costas y dispuso que, en caso de no ser impugnado, el expediente deberá archivararse previa realización de las anotaciones de rigor.

4. Radicado 11001333704120230022800

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Despacho: Juzgado 41 Administrativo Oral de la Sección Cuarta de Bogotá

Parte: Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. – SACSA

Sentido del fallo: Favorable

Fecha: 30 de octubre de 2025

Fallo: Primero: El despacho declaró probadas las excepciones de mérito propuestas, consistentes en:

Inexistencia de nulidad de la Resolución DCP-43894-23 del 28 de febrero de 2023, e Inexistencia de violación del parágrafo segundo del artículo 2º de la Ley 1101 de 2006, derivada —según la parte demandante— de una interpretación normativa incorrecta por parte de SACSA.

Con fundamento en estas consideraciones jurídicas, la autoridad judicial negó todas las pretensiones de la demanda, en los términos expuestos en la parte motiva de la providencia.

5. Radicado 11001333400120220034900

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Despacho: Juzgado 01 Administrativo Oral de la Sección Primera de Bogotá

Parte: Transporte Empresarial Turismo y Excursiones Turiexpress LTDA

Sentido del fallo: Desfavorable

Fecha: 9 de octubre de 2025

Fallo: El Tribunal declaró la nulidad parcial de las Resoluciones 82489 del 24 de diciembre de 2020 y 75912 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, exclusivamente en lo referente al monto de las sanciones impuestas a la empresa Transporte Empresarial Turismo y Excursiones Turiexpress LTDA, por las razones jurídicas desarrolladas en la providencia.

Como efecto del restablecimiento del derecho, se ordenó a la SIC realizar nuevamente la liquidación de las multas, aplicando como base el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2019, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva y conforme a los artículos 192 y 195 del CPACA.

La decisión también dispuso comunicar la providencia al tercero vinculado, el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, para los fines pertinentes.

6. Radicado: 47001233300020200011800

Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Despacho: DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE MAGDALENA

Parte: Demandante

Sentido del Fallo: Desfavorable

Fecha: 10 de julio de 2025

Fallo: El Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito declaró probada de oficio la excepción de mérito consistente en la falta de requisitos para establecer la responsabilidad civil contractual de la entidad demandada, con fundamento en las consideraciones expuestas en la providencia. En consecuencia, negó todas las pretensiones de la demanda presentada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, dentro del proceso declarativo de primera instancia adelantado contra la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO.

Adicionalmente, el despacho declaró probadas las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto del Consorcio Obra TSM y de las sociedades que lo conforman, así como de la sociedad INGEOBRAS S.A.S., las cuales habían sido vinculadas de oficio. Finalmente, condenó en costas a la parte demandante a favor de la parte demandada ENTERRITORIO y fijó como agencias en derecho la suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000).

Entendiendo que el sentido del fallo fue desfavorable el apoderado del P.A. FONTUR, presentó el recurso correspondiente, en este sentido, el trámite de la apelación respectiva se encuentra en trámite.

7. Radicado: 11001310503920200003400

Proceso: Ordinario Laboral

Despacho: JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Parte: Demandado

Sentido del Fallo: Favorable

Fecha: 12 de diciembre de 2025

Fallo: El juez declaró parcialmente probada la excepción de falta de legitimación en la causa por activa y, en consecuencia, absolvió a todas las demandadas, incluida la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONTUR, de las pretensiones formuladas por el sindicato SINTHOL, condenando además al demandante al pago de las costas del proceso y fijando agencias en derecho equivalentes a medio salario mínimo legal mensual vigente a favor de FONTUR.

8. Radicado: 88001233300020220003500

Proceso: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Despacho: DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN ANDRES

Parte: Demandado

Sentido del Fallo: Favorable

Fecha: 06 de agosto de 2025

Fallo: El juez declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, desvinculándolo del proceso y de cualquier obligación derivada de la acción popular; no obstante, amparó los derechos colectivos al ambiente sano y al equilibrio ecológico, ordenando múltiples medidas de protección, control y recuperación ambiental en los cayos Rose Cay y Haines Cay, las cuales fueron impuestas exclusivamente al Departamento Archipiélago de San Andrés, CORALINA y DIMAR, sin condena en costas.

9. Radicado: 11001334306020240001700

Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Despacho: JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA

Parte: Demandado

Sentido del Fallo: Favorable

Fecha: 10 de julio de 2025

Fallo: El despacho judicial negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la parte demandante, fijando las agencias en derecho en el equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecutoria de la providencia; una vez en firme la decisión

10. Radicado: 19001333300720210013900

Proceso: Controversias contractuales

Despacho: JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN

Parte: Demandado

Sentido del Fallo: Desfavorable

Fecha: 18 de agosto de 2025

Fallo: El Juzgado Séptimo de lo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Popayán declaró el incumplimiento del Contrato 145 de 2018, imputable al Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, administrado por FIDUCOLDEX S.A., y al Municipio de Morales (Cauca), y en consecuencia condenó a FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo FONTUR, a pagar al contratista la suma de \$46.725.504 por concepto de utilidad dejada de percibir; no obstante, ordenó que dicho valor sea reembolsado en su totalidad por el Municipio de Morales como llamado en garantía, declaró no próspero el llamamiento respecto del Departamento del Cauca, negó las demás pretensiones de la demanda y dispuso que no hay lugar a condena en costas.

Entendiendo que el sentido del fallo fue desfavorable el apoderado del P.A. FONTUR, presentó el recurso correspondiente, en este sentido, el trámite de la apelación respectiva se encuentra en trámite.

11. Radicado: 66001233300020240025500
Proceso: Controversias contractuales
Despacho: DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE RISARALDA
Parte: Demandante
Sentido del Fallo: Desfavorable
Fecha: 21 de noviembre de 2025
Fallo: El despacho judicial negó las pretensiones de la demanda y dio por terminado el proceso, sin imponer condena en costas.

Entendiendo que el sentido del fallo fue desfavorable el apoderado del P.A. FONTUR, presentó el recurso correspondiente, en este sentido, el trámite de la apelación respectiva se encuentra en trámite.

Sentencias de segunda instancia

1. Radicado 11001310502320210062000
Proceso: Ordinario Laboral
Despacho: Despacho 03 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá
Parte: Eduardo Rivera Flórez
Sentido del fallo: Favorable
Fecha límite: 8 de septiembre de 2025
Fallo: El Tribunal revocó parcialmente la sentencia de primera instancia. En primer lugar, dejó sin efectos los numerales 6, 9 y 11 del fallo apelado y, en su lugar, absolvió al Consorcio Ingeco del pago de las cesantías reclamadas por los demandantes José Henry Espejo Becerra, Orlando Gregorio Sánchez y Felisandro Pereira Coello.
Así mismo, revocó el literal a) del numeral 16 de la sentencia inicial y absolvió al Consorcio Ingeco del pago de las cesantías reconocidas a favor de Celso Julián Maricagua Laulate.
En lo demás, la providencia confirmó íntegramente la sentencia del Juzgado 23 Laboral del Circuito de Bogotá, proferida el 5 de febrero de 2025, atendiendo las consideraciones jurídicas expuestas en esta decisión.
Finalmente, el Tribunal impuso costas en la instancia a cargo de la parte demandante, fijándolas en el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV).
2. Radicado 88001233300020240005000
Proceso: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Despacho: Despacho 00 del Tribunal Administrativo Oral de San Andrés

Parte: Leandro Pájaro Balceiro

Sentido del fallo: Desfavorable

Fecha: 22 de septiembre de 2025

Fallo: El Consejo de Estado modificó parcialmente la sentencia del 17 de septiembre de 2025, ordenando a FONTUR y a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE realizar, dentro de sus competencias, un nuevo estudio de patología estructural del antiguo hotel Green Moon y, de ser necesario, contratar y ejecutar las obras correspondientes conforme a la norma sismorresistente, además de integrar a FONTUR en el comité de verificación del cumplimiento de la sentencia; en lo demás, confirmó la decisión del tribunal, no impuso condena en costas y ordenó remitir copia a la Defensoría del Pueblo.

5.5. PROCESOS INICIADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2025, se iniciaron un total de 11 procesos judiciales, en el marco de la protección de los intereses del Patrimonio Autónomo FONTUR, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 62 Tabla 66 Procesos iniciados por la Dirección Jurídica

Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Principales motivos / pretensiones
Incumplimiento contractual / ambiental	FONTUR	Consortio Construcciones BCS-SIIMA, Consortio Infra Quindío, Compañía Mundial de Seguros, Aseguradora Solidaria	Incumplimiento en disposición de residuos y normativa ambiental (hallazgo CGR sobre asbesto cemento).
Controversias contractuales	FONTUR	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia	Incumplimiento del convenio para infraestructura turística en Parque Gorgona; solicitud de liquidación y liberación de saldos por \$2.553 millones.
Controversias contractuales	FONTUR	Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas	Incumplimiento del Convenio FNTC-302-2020; solicitud de liquidación y liberación de saldos por \$1.204 millones.
Demanda verbal (consultoría e interventoría)	Fiducoldex – FONTUR	Consortio Consultores San Cipriano, Samuel Orlando Gordillo Molano	Incumplimientos en diseños arquitectónicos y técnicos; solicitud de declaratoria de incumplimiento y condena por perjuicios.
Controversias contractuales	FONTUR	Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH	Incumplimiento del Convenio FNTC-246-2017 (Parque Arqueológico San Agustín); solicitud de condena por \$122 millones.

Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Principales motivos / pretensiones
Controversias contractuales	FONTUR	Municipio de Montenegro y Gobernación del Quindío	Incumplimiento del Convenio FNTC-148-2021; solicitud de condena por perjuicios y cuantía de \$2.412 millones.
Proceso verbal – Civil (contractual)	Fiducoldex – FONTUR	Dinacol S.A.	Incumplimiento de contratos FNTC-141-2017 y FNTC-219-2017; solicitud de afectación de póliza y condena por \$1.776 millones.
Controversias contractuales	FONTUR	Entidad territorial / contratista	Declaratoria de incumplimiento contractual, solicitud de liquidación de convenio y liberación de saldos.
Demanda verbal – Civil	Fiducoldex – FONTUR	Contratistas de obra/interventoría	Incumplimiento de obligaciones contractuales, solicitud de condena por perjuicios y afectación de pólizas.
Acción popular / contenciosa administrativa	FONTUR	Entidad pública vinculada	Protección de derechos colectivos, discusión sobre responsabilidad de FONTUR en bienes administrados provisionalmente.
Demanda verbal – Civil	FONTUR	Consortio Consultores San Cipriano – Samuel Orlando Gordillo Molano.	Incumplimiento de obligaciones contractuales solicitud de condena por perjuicios.

Ahora bien, en el periodo de la referencia la Dirección Jurídica y Defensa Judicial, en el desarrollo de sus funciones, ha ejercido la representación judicial de todos los procesos en los que el patrimonio se encuentra vinculado en sus diferentes etapas, en este sentido, se atendieron:

Tabla 63 Por tipo de gestión procesal

Tipo de gestión procesal	Cantidad aproximada
Subsanación y radicación de demandas	7
Contestación de demandas	5
Recursos de reposición y apelación	7
Alegatos de conclusión	4
Audiencias (fallo, graduación de créditos, fijación de litigio)	6
Cumplimiento de sentencias y embargos	3

En conclusión, se evidencia que la radicación y debida atención procesal de los procesos judiciales activos se ha desarrollado bajo criterios de control, seguimiento y reporte judicial, acordes con las funciones asignadas a la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial y en defensa de los intereses del patrimonio, en este sentido, resulta relevante mencionar que todas estas actuaciones se reportaron detalladamente mensualmente en cada uno de los informes solicitados junto con cada uno de los documentos que soportan estas actividades respectivamente.

5.6. CONCEPTOS JURÍDICOS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2025, se adelantó la atención y emisión de veinticinco (25) conceptos jurídicos, respuestas a consultas internas y/o externas, así como análisis especializados en materia contractual, administrativa y de cooperación interinstitucional, en el marco de las funciones misionales del Patrimonio Autónomo FONTUR.

La gestión jurídica se caracterizó por un enfoque preventivo y estratégico, orientado a garantizar la correcta toma de decisiones administrativas, la mitigación de riesgos legales y financieros, y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en la ejecución de proyectos turísticos a nivel nacional y territorial.

Del total de gestiones analizadas, se identificaron las siguientes temáticas predominantes:

- Contratación estatal y gestión contractual: 10 conceptos (40%)
Incluye análisis de cláusulas contractuales, pagos a contratistas, facturación, aplicación de impuesto de timbre, liquidaciones anticipadas, paz y salvo contractual y consultas sobre formas de pago.
- Convenios de cooperación interinstitucional: 7 conceptos (28%)
Comprende conceptos sobre adiciones de recursos, liquidaciones, posibles acciones judiciales, liberación de recursos no ejecutados y seguimiento a convenios de vigencias anteriores.
- Infraestructura turística: 5 conceptos (20%)
Asociadas a proyectos de señalización turística, construcción y cerramiento de infraestructura, estudios y diseños, así como evaluación de riesgos jurídicos derivados de la ejecución de obras.
- Política pública, gremios y estructuración de proyectos: 2 conceptos (8%)
Relacionadas con la participación de gremios como proponentes, Consejos Provinciales de Turismo y lineamientos para la estructuración y presentación de proyectos ante el P.A. FONTUR.
- Control fiscal, interpretación normativa y responsabilidades: 1 concepto (4%)
Referida a la interpretación de normas sobre reporte de obras inconclusas y análisis de competencias frente a entes de control.

El análisis de las actuaciones evidencia que la mayor concentración de solicitudes se presentó en las áreas relacionadas con Infraestructura y gestión contractual, lo cual responde al volumen y complejidad de los proyectos de inversión turística que adelanta FONTUR, así como a la necesidad de asegurar el uso eficiente y conforme a la normativa de los recursos públicos.

De manera recurrente, se atendieron consultas relacionadas con convenios de cooperación suscritos en vigencias anteriores, lo que pone de manifiesto la importancia de fortalecer los procesos de seguimiento, cierre y liquidación contractual, con el fin de reducir contingencias jurídicas y observaciones por parte de los organismos de control.

Asimismo, la emisión de conceptos jurídicos previos a la adopción de decisiones administrativas permitió anticipar riesgos legales, orientar a las áreas técnicas y administrativas, y respaldar jurídicamente actuaciones relacionadas con pagos, modificaciones contractuales y eventuales acciones judiciales.

Para lo cual se relacionan en el insumo “BASE CONSOLIDADA”, la relación de los conceptos emitidos, los cuales se han relacionado en cada uno de los informes mensuales remitidos.

6. DEFENSA JUDICIAL

6.1. ACCIONES CONSTITUCIONALES

En el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 diciembre de 2025, se adelantó la defensa de los intereses del P.A. FONTUR, con un total de 28 tutelas atendidas en este periodo, para lo cual se realizó el correspondiente reporte en cada uno de los informes mensuales correspondiente y en este sentido se realiza el respectivo análisis de la gestión completa a continuación:

Tabla 64 Acciones constitucionales

Categoría	Cantidad
Total de tutelas	28
Fallo favorable en primera instancia	19
Fallo desfavorable en primera instancia	3
Desfavorables en primera instancia, pero favorables en segunda	1
Pendientes / en espera de fallo	5

De esto se puede concluir que:

- La gran mayoría de tutelas (70%) fueron favorables en primera instancia, lo que muestra una tendencia de los jueces a proteger derechos fundamentales.
- Solo 3 casos fueron desfavorables en primera instancia, y de esos, 1 fue revertido en segunda instancia (caso de María Victoria Flórez Domínguez).
- Existen 4 tutelas aún pendientes de fallo (en diciembre)

El derecho de petición fue el más invocado, con 23 casos, seguido por el debido proceso (2), la seguridad social (2) y la salud (1). Este patrón evidencia que la principal controversia jurídica se relaciona con la obligación de las entidades de responder oportunamente a las solicitudes ciudadanas, aunque en la mayoría de los casos los jueces concluyeron que FONTUR no era responsable de la vulneración alegada.

Tabla 65 derecho invocado

Derecho Invocado	Cantidad
Derecho de Petición	23
Derecho al Debido Proceso	2
Derecho a la Seguridad Social	2
Derecho a la Salud	1

En cuanto a la distribución temporal, los meses de agosto y diciembre concentraron el mayor número de tutelas, como se puede evidenciar a continuación:

Tabla 66 Tutelas por meses

Mes	Cantidad
Julio	2
Agosto	6
Septiembre	5
Octubre	5
Noviembre	3
Diciembre	7
Total	27

En conclusión, se evidencia que la gestión de las acciones de tutela se ha desarrollado bajo criterios de control, seguimiento y reporte judicial, acordes con las funciones asignadas a la Dirección Jurídica y de Defensa Judicial.

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

La Dirección Jurídica y de Defensa Judicial en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre 2025 ha adelantado la correspondiente gestión de defensa judicial iniciando un total de veintisiete (27) conciliaciones extrajudiciales, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

Tabla 67 Conciliaciones extrajudiciales

Temática principal	Cantidad de conciliaciones iniciadas	Ejemplos de casos
Recuperación / Liberación de dineros	18	La mayoría vinculadas al Programa de Bilingüismo Fase II (Contrato FPT-225-2013), donde se pide reconocer prescripción extintiva y liberar saldos a favor de FONTUR.

Temática principal	Cantidad de conciliaciones iniciadas	Ejemplos de casos
Contractual de Incumplimiento de convenios	6	Ej. Municipio de Montenegro y Gobernación del Quindío (FNTC-148-2021), Universidad del Magdalena (FNT-019-2016), ORBE Consultoría (FNT-141-2016).
Liquidación de contratos / convenios	2	Ej. Universidad del Magdalena y ORBE Consultoría, International Hotel Alliance S.A.S (FNTB-166-2016).
Otros (procesos administrativos específicos)	1	Ej. caso con suspensión reiterada de audiencias (Universidad del Magdalena).

Ahora bien, con respecto de las audiencias de conciliación extrajudicial adelantadas por FONTUR durante el periodo mencionado, se abordaron controversias contractuales y solicitudes de nulidad, incumplimiento, liquidación y reconocimiento de obligaciones, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 68 Audiencias

No.	Radicado	Convocante	Convocado(s)	Contrato(s)	Pretensiones principales	Resultado
1	E-2025-275627 / I-2025-4042005	INVENTYLOT	FONTUR	FNTC-309-2021	Nulidad parcial de acta y eliminación de cláusula penal	No acuerdo
2	032-2025	FONTUR	Municipio Providencia y Santa Catalina	FNTC-302-2020	Declarar incumplimiento, liquidación y pago de perjuicios	No acuerdo
3	E-2025-274004	Consorcio BCS-SIIMA	FONTUR	FNTCE-071-2022	Incumplimiento y condena al pago de cláusula penal, valores pendientes e intereses	No acuerdo
4	0-960-25	FONTUR	TEMPOCOLBA	FNTC-185-2023	Reconocimiento de obligaciones de facturación y pagos a proveedores	Acuerdo (modificación pretensiones)
5	0-962-25	FONTUR	Omicron del Llano y KGR	FNT-093-2014 / FNT-218-2014	Nulidad, incumplimiento solidario y condena a pago	No acuerdo

No.	Radicado	Convocante	Convocado(s)	Contrato(s)	Pretensiones principales	Resultado
6	E-2025-370677	FONTUR	Municipio Montenegro y Gobernación Quindío	FNTC-148-2021	Plan de trabajo, gestión de recursos y subsidiarias por incumplimiento	No acuerdo
7	1-50-25	FONTUR	Unión Temporal Colmarinas / UG21	FNTC-071-2016 / FNTC-074-2016	Liquidación de contratos y liberación de saldos	Acuerdo (con suspensiones)
8	E-2025-483733 / I-2025-4139581	FONTUR	MT Hotel Group Inc.	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	Acuerdo
9	E-2025-482899 / I-2025-4139101	FONTUR	Fast Colombia S.A.S. (liquidación)	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo
10	E-2025-482951 / I-2025-4139124	FONTUR	Hotel Chico 93 A 69 S.A.S.	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo
11	IUC-I-2025-4122261 / IUS-E-2025-448585	FONTUR	Hotel Poblado Campestre	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)
12	E-2025-475774 / I-2025-4135402	FONTUR	Loukou Inversiones S.A.S.	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)
13	E-2025-464414 / I-2025-4130568	FONTUR	NH Parque de la 93 (Atton 93)	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	Acuerdo
14	E-2025-468865 / I-2025-4132705	FONTUR	Casalina Ecolodge	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)
15	E-2025-471107 / I-2025-41336672	FONTUR	Sunflower Hostel	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)

No.	Radicado	Convocante	Convocado(s)	Contrato(s)	Pretensiones principales	Resultado
16	1-53-25	FONTUR	Univ. Magdalena / ORBE Consultoría	FNT-019-2016 / FNT-141-2016	Liquidación de convenios e interventoría	No acuerdo (con suspensiones)
17	E-2025-487402 / I-2025-4141337	FONTUR	Blue Doors 93 Luxury Suites	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	Acuerdo
18	E-2025-478479 / I-2025-4137012	FONTUR	Organización Turística La Granja	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)
19	IUS-E-2025-499031 / IUC-I-2025-4147605	FONTUR	Casa Santa Ana	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)
20	1-66-25	FONTUR	International Hotel Alliance	FNTB-166-2016	Incumplimiento contractual y condena a pago	Aplazamiento (Comité Conciliación)
21	E-2025-472556 / I-2025-4134187	FONTUR	Octopus Travel S.A.S.	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	Aplazamiento
22	E-2025-474712 / IUC-I-2025-4134851	FONTUR	Hotel Casagrande (Grupo Sume)	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	Acuerdo
23	E-2025-277395	Consorcio BCS-SIIMA	FONTUR	FNTCE-072-2022	Incumplimiento y condena a pago de cláusula penal, valores pendientes e intereses	No acuerdo
24	E-2025-276895 / I-2025-4046893	Consorcio BCS-SIIMA	FONTUR	FNTCE-144-2022	Incumplimiento y condena a pago de cláusula penal, valores pendientes e intereses	No acuerdo
25	E-2025-668471	FONTUR	Municipio San Pelayo	FNTC-216-2021	Presentación de informes y liquidación	Radicación (pendiente)

No.	Radicado	Convocante	Convocado(s)	Contrato(s)	Pretensiones principales	Resultado
26	E-2025-665970	FONTUR	Municipio Pueblo Bello	FNTC-258-2021	Presentación de informes y liquidación	Radicación (pendiente)
27	—	FONTUR	Hotel Calle 65 S.A.S.	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	No acuerdo (no asistencia)
28	E-2025-477582 / I-2025-4136294	FONTUR	Hotel Parque 80 S.A.S.	FPT-225-2013	Prescripción extintiva y liberación de saldos	Aplazamiento

Es pertinente mencionar que en los casos en que ha sido procedente, el P.A. FONTUR ha iniciado las acciones judiciales posteriores a la etapa de conciliación extrajudicial, esto permite evidenciar la que la dirección jurídica ha desarrollado bajo criterios de control, seguimiento y reporte judicial, las funciones asignadas con la finalidad de velar por la protección de los intereses del patrimonio.

Finalmente, es preciso indicar que todos los soportes y detalle de todas las actuaciones correspondientes a las conciliaciones extrajudiciales adelantadas, se han venido reportando en cada uno de los informes mensuales y se relacionan en el insumo denominada "BASE CONSOLIDADA".
o criterios técnicos, normativos y de impacto sectorial.

6.2. RECLAMACIONES ANTE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Durante el periodo del 1 de julio al 31 diciembre de 2025, la Dirección Jurídica y Defensa Judicial no adelantó o ejerció representación judicial en trámites de reclamaciones ante compañías aseguradoras.

7. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

7.1. MANUALES DEL P.A. FONTUR

A continuación, se relaciona el listado de manuales vigentes del P.A. FONTUR.

- Manual Operativo del P.A. FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de planeación y seguimiento de la gestión del ciclo de programas y proyectos del P.A. FONTUR (julio de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan

de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)

- Manual de administración de riesgos del P.A. FONTUR (junio de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos (octubre de 2023) (vigente hasta que se defina la entrada en vigor del Nuevo manual de programas y proyectos aprobado en su versión 3 el 4 de diciembre de 2025).
- Manual de administración del talento humano de FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual financiero del P.A. FONTUR (julio de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de recaudo, administración y fiscalización de la contribución parafiscal de P.A. FONTUR (febrero de 2025)
- Manual de Contratación de FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual 2025 y de manera total cuando el plan de implementación complete el 100% de ejecución del manual correspondiente)
- Manual de Supervisión de FONTUR (abril de 2017)
- Manual de Supervisión e Interventoría de negocios jurídicos de FONTUR (octubre de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de defensa jurídica de FONTUR (agosto de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).

- Manual de gestión documental del P.A. FONTUR (febrero de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de auditoría interna del P.A. FONTUR (agosto de 2025) (Vigente en los documentos del SGC en los que se mencione explícitamente la adopción del manual correspondiente a 2025 y hasta completar el 100% de ejecución del plan de implementación del manual del contrato fiduciario 413 de 2023 que corresponda).
- Manual de Gastos de Viaje (febrero 2017)
- Manual de Identidad Visual (2023 – 2026) (junio 2024)
- Manual de Seguridad de la Información del Fondo Nacional de Turismo P.A. FONTUR (diciembre de 2024)
- Manual de Protección de Datos Personales (febrero 2025)
- Manual del Sistema de Gestión de Calidad SGC (marzo 2025)
- Manual de Propiedad Planta y Equipo PA FONTUR (abril 2025)

Los manuales aprobados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentran en fase de implementación por parte del P.A. FONTUR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato Fiduciario 413 de 2023 y sus otrosíes de modificación. Este proceso avanza de manera progresiva, en concordancia con los lineamientos establecidos para su incorporación en la operación del Patrimonio. En la Sección 10.1.5 del presente documento se incorpora una descripción detallada del plan de implementación, así como de sus avances y aspectos relevantes.

7.2. GESTIÓN DE CALIDAD

Gestión acumulada junio a diciembre 2025

Al corte del mes de diciembre de 2025, se continuaron los esfuerzos frente a la documentación de procesos, con un énfasis en los documentos relacionados con planes de mejoramiento continuo y con los planes de implementación de los Manuales del Contrato Fiduciario 413 de 2023.

Tabla 69 Documentación vigente a 31 de diciembre de 2025

Proceso	Documentación publicada
Planeación Organizacional	9
Diseño de Metodologías e Instrumentos para la Presentación de Programas y Proyectos	6
Gestión de la Calidad	18
Comunicación Organizacional Interna	8
Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (Externo)	6
Articulación con Grupos de Valor	4
Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información	6
Gestión de Seguridad de la Información	13
Gestión del Talento Humano	30
Gestión Presupuestal	18
Gestión de la Contribución Parafiscal	39
Estructuración de Programas y Proyectos	33
Ejecución de Programas y Proyectos	7
Seguimiento de Programas y Proyectos	20
Gestión Administrativa	12
Gestión Documental	22
Gestión de Operaciones Financieras	25
Administración y Soporte de la Plataforma Tecnológica	3
Gestión Jurídica	7
Gestión Contractual	25
Medición, Evaluación y Mejora Continua	17
Auditoría Interna	24
Total	352

Fuente. Elaboración Oficina de Planeación

Dentro de los principales logros obtenidos en el año 2025, se destacan:

- Formalización y publicación de los Manuales de Contrato Fiduciario 413 de 2023
- Fortalecimiento de la documentación que implementa los manuales, a través del cumplimiento de los planes de implementación de manuales incorporados en el Otrosí No. 4 del Contrato Fiduciario.
- Desarrollo de la campaña “La Ruta de la Calidad”, a través de la cual las áreas del P.A. FONTUR fortalecieron la apropiación del modelo de gestión y de la gestión por procesos, así como su importancia para el Patrimonio en su condición de sujeto de control fiscal ante la Contraloría General de la República.

En el mes de diciembre de 2025, se acompañó desde la Oficina de Planeación a los líderes de

proceso y a los líderes de manual para que se elaboraran y actualizaran los documentos prioritarios necesarios para la implementación de los manuales de Contrato 413 de 2025, así como para dar cumplimiento a lo descrito en los planes de mejoramiento suscritos.

A continuación, se presenta mayor detalle al respecto:

10.1.1. Control de los documentos del sistema de gestión de calidad

Implementación del modelo de gestión

Durante diciembre de 2025 se trabajó sobre la documentación de los procesos del P.A. FONTUR, relacionada con planes de mejoramiento continuo, con los planes de implementación de los Manuales del Contrato Fiduciario 413 de 2023 y con los cambios derivados de las circulares internas 007 y 008 del 27 de agosto de 2025, a continuación, se muestra el detalle por proceso.

Tabla 70 Documentación creada y/o actualizada durante diciembre de 2025

Proceso	Cantidad
Diseño de Metodologías e Instrumentos para la Presentación de Programas y Proyectos	1
Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información	1
Gestión Contractual	3
Medición, Evaluación y Mejora Continua	1
Total	6

Anexo 10.1.1 Listado maestro de documentos (LMD)_diciembre_2025

10.1.3. Formulación y seguimiento de acciones de mejora

En el mes de diciembre desde la Oficina de Planeación se realizó el acompañamiento para la formulación y seguimiento de las acciones de mejora continua del patrimonio producto de EROS, planes de tratamiento de riesgo operacional, planes de oportunidad de mejora y plan de remediación de vulnerabilidades. Como parte del trabajo realizado este mes se destaca:

- La generación de dos (2) alertas preventivas dirigidas a áreas responsables de acciones con dos meses de anticipación a su cumplimiento
- La generación de tres (3) solicitudes de evidencias para acciones con cumplimiento.

Igualmente, se realizaron sesiones de revisión de los planes de mejoramiento para los Eventos de Riesgos Operacionales reportados, así como el seguimiento de los planes en ejecución. Esto se detalla en la sección 11.5.1 del presente informe.

10.1.4. Implementación de la herramienta para administración y gestión del sistema de calidad

Durante el mes de diciembre se continuó con la publicación de documentos, con el fin de asegurar que la información del modelo de gestión vigente se encuentre disponible en el aplicativo.

10.1.5. Plan de Implementación de Manuales del P.A. FONTUR

El pasado 31 de enero de 2025 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo remitió aprobación de un total de 13 manuales de contrato, con el fin de que desde el P.A. FONTUR se inicie la implementación de los lineamientos allí descritos en cumplimiento de las obligaciones definidas en el Contrato Fiduciario 413 de 2023. En tal sentido el avance acumulado presentado en este apartado inició desde febrero de 2025.

De esta forma, desde el P.A. FONTUR se han realizado esfuerzos tendientes a dar cumplimiento a los plazos establecidos en la *Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales* del Contrato Fiduciario 413 de 2023. Inicialmente se identificaron acciones que contemplan, entre otros aspectos: i) Identificación de instrumentos o actividades que incorporan las directrices definidas en los manuales; ii) Socialización interna y externa de los manuales aprobados; iii) Ejecución plan de implementación.

Durante abril de 2025 los planes de implementación se radicaron ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el otrosí No. 04 del contrato 413 de 2023 y el 28 de abril de 2025 fueron aprobados por el Comité Fiduciario.

A continuación, se presentan los avances al respecto:

Avance acumulado

- i) Identificación de instrumentos o actividades que incorporan las directrices definidas en los manuales

Durante las primeras semanas de febrero de 2025 se realizó revisión y tabulación de cada uno de los lineamientos definidos en los 12 manuales¹ cuya implementación se encuentra a cargo del P.A. FONTUR. Para tal fin, se definió una herramienta de *autodiagnóstico*, donde cada área líder de la implementación de los manuales identificaba para cada uno de los lineamientos si: 1) se encontraban implementados con la documentación vigente; 2) requieren desarrollos tecnológicos para implementación; 3) requiere socialización; 4) cuenta con Acuerdo de Nivel de Servicio. Como resultado de dicho ejercicio, se caracterizó el estado de implementación de un

¹ El Manual de Inversiones define lineamientos dirigidos a implementación por parte de Fiducoldex.

total de 1.355 lineamientos, donde, cerca del 45% ya había sido adoptado en la documentación que el P.A. FONTUR ha formalizado desde 2024.

A partir de los resultados ya enunciados, se procedió a elaborar y consolidar un (1) plan de acción de implementación por cada manual, donde, a 28 de febrero se habían establecido un total de 167 acciones para implementar los lineamientos pendientes de adopción. Es pertinente anotar que, una vez definidas dichas acciones, la mayoría puede ser abordada desde ajustes o creación de documentos en el Sistema de Gestión de Calidad del P.A. FONTUR; no obstante, existe un componente tecnológico asociado a la implementación del Sistema de Gestor de Proyectos y del Gestor Documental, que si bien deben contar con un respaldo en procedimientos, atenderá el requerimiento definido en el manual, a través de la implementación de dichos sistemas, lo cual representa un reto para el Patrimonio, considerando los plazos definidos en la *Sección X.1 Adopción y modificación de Manuales* del Contrato Fiduciario 413 de 2023.

Adicionalmente, resultado del proceso de *autodiagnóstico*, se determinó que, en pro de la eficiencia y calidad de los procesos, es necesario asegurar que todas las herramientas tecnológicas que implemente el Patrimonio, sean interoperables entre ellas y respondan a los ajustes planteados en los manuales, lo que implicaría una actualización de otras herramientas tecnológicas tales como el sistema de gestión financiera y el de gestión contractual.

ii) Socialización interna y externa de los manuales aprobados

El 06 de febrero de 2025 el Gerente General (E) realizó una presentación a todo el Patrimonio Autónomo, en la cual resaltó la importancia de la aprobación de los manuales de contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como carta orientadora para la operación del P.A. FONTUR. Adicionalmente, con el fin de consolidar el rol de los colaboradores y de las áreas en esta labor, se presentó el plan de trabajo inicial requerido para la identificar el nivel de implementación de cada uno de los manuales, así como las acciones necesarias para avanzar en la adopción de los lineamientos en la operación de la organización.

De manera paralela, el P.A. FONTUR ha avanzado en la socialización del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Programas y Proyectos aprobado por el MinCIT. Al respecto, se debe resaltar la presentación del manual ante las autoridades de turismo realizado el 25 de febrero por el Gerente General (E) en el marco de la Vitrina Turística de ANATO, donde se socializaron las bondades de este manual y los principales cambios que surtió. De igual forma, durante la Vitrina Turística, se realizaron socializaciones pertinentes en los días del evento (26 al 28 de febrero).

Adicionalmente, con el fin de tener un mayor alcance frente a la socialización del Manual, el P.A. FONTUR creó el micrositio denominado *Nuevo Manual de Presentación de Programas y*

Proyectos (<https://fontur.com.co/manual-de-presentacion-de-programas-y-proyectos>), el cual tiene por objetivo mantener al tanto a todas las partes interesadas, acerca de las noticias y eventos de socialización del manual; allí también se encuentran dispuestos para consulta todos los documentos asociados.

iii) Ejecución plan de implementación

Marzo

Durante marzo de 2025, se trabajó con los líderes de Manual y sus equipos en garantizar la ejecución de las tareas definidas para el cumplimiento de cada acción del plan, con el objetivo de garantizar la implementación al 100% de los manuales de acuerdo a las fechas definidas en el Otrosí del Contrato Fiduciario; se precisa aclarar que el plan de implementación está compuesto por acciones que, durante el mes de febrero no lograron ser finalizadas y por acciones que a cierre de febrero no habían empezado a ser gestionadas.

Como estrategia para cumplir con las fechas definidas en el Otrosí, se acordó realizar seguimientos semanales a los planes de implementación de cada manual y contar con una retroalimentación sobre el avance de cada acción por parte del Líder del proceso, y así generar informes y/o alertas semanales al Comité Directivo o la Gerencia del P.A. FONTUR y establecer planes de acción oportunos en el evento de retrasos que materializarán el riesgo de incumplimiento del cronograma de trabajo.

Producto de los seguimientos se identificaron necesidades adicionales para algunas acciones en dónde, el proceso requería del apoyo de otros procesos para garantizar el cumplimiento al 100% de la acción, una dependencia importante de algunas acciones sobre necesidades tecnológicas con tiempo de implementación no ajustado a los tiempos del cronograma de trabajo y algunas dependencias por lineamientos entre manuales.

A mediados de marzo, se alertó al Comité sobre la posibilidad de no lograr la implementación de los manuales a cierre de marzo, por lo cual se definió escalar ante el MinCIT una solicitud de la ampliación de la fecha de máxima para su implementación de acuerdo con las capacidades humanas y tecnológicas del P.A. FONTUR, también dada la complejidad de implementación de algunos lineamientos expuestos en algunos manuales como, el Manual para la Destinación de recursos y presentación de programas y proyectos del P.A. FONTUR y, el impacto que estos tendrían sobre otros manuales, cómo Planeación, Gestión Documental, Contratación y Financiero.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, a cierre de marzo el cumplimiento general del plan de implementación cerro al 44,6%, lo que corresponde a 23 de las 168 acciones implementadas al 100%, 92 acciones se encuentran un porcentaje de avance entre el 20% y el 95% y 53 acciones

se encuentran en un avance inferior al 20%; observándose una desviación importante sobre las acciones que tenían un componente tecnológico.

Abril – Diciembre

Durante el mes de abril, se concentraron esfuerzos en los ajustes a los planes de implementación para garantizar su cumplimiento, estos fueron radicados ante el MinCIT dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil y aprobados por el Comité Fiduciario en abril de 2025.

En noviembre de 2025 se presentó y aprobó ante el Comité Fiduciario reprogramación de acciones debido a desvinculación de directivos, atención de auditorías y PQRS, disminución de personal, esfuerzos focalizados en las áreas, directrices que modifican y originan nuevas revisiones de documentación, entre otras.

A continuación, se presenta información de la implementación de los manuales, estos incluyendo el Manual de Inversión, al 31 de diciembre de 2025, el avance global es del 88%, distribuido de la siguiente manera: un plan con menos del 50% de avance, nueve planes entre el 77% y 98% y tres planes ejecutados.

A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 71 Avance de ejecución de los Planes de Implementación Contrato Fiduciario 413 de 2023, actualizada a diciembre de 2025

Plan Implementación Manual (aprobados 28abr2025)	Acciones	Avance (30abr2025)	Avance (31may2025)	Avance (30jun2025)	Avance (31jul2025)
Operativo	5	63%	85%	91%	91%
Gestión Documental	16	34%	41%	57%	69%
Talento Humano	11	76%	91%	96%	96%
Financiero	20	57%	69%	70%	70%
Contratación	18	61%	81%	83%	84%
Contribución Parafiscal	10	85%	96%	100%	100%
Programas y Proyectos	22	27%	44%	61%	69%
Planeación y Seguimiento	21	33%	42%	50%	59%
Defensa Jurídica	14	29%	72%	73%	78%
Supervisión e Interventoría	7	68%	80%	81%	81%
Administración de Riesgos*	8	30%	32%	35%	40%
Auditoría Interna	2	65%	93%	96%	96%
Inversión	3	11%	33%	33%	33%
Total	157	39%	63%	69%	74%

Plan Implementación Manual (aprobados 28abr2025)	Avance (31ago2025)	Avance (30sep2025)	Avance (31oct2025)	Avance (30nov2025)	Avance (31dic2025)
Operativo	91%	91%	91%	95%	95%
Gestión Documental	76%	80%	84%	88%	88%
Talento Humano	96%	96%	96%	98%	98%
Financiero	75%	77%	88%	98%	98%
Contratación	85%	88%	88%	89%	89%
Contribución Parafiscal	100%	100%	100%	100%	100%
Programas y Proyectos	73%	74%	77%	82%	87%
Planeación y Seguimiento	65%	67%	73%	75%	77%
Defensa Jurídica	82%	90%	90%	90%	90%
Supervisión e Interventoría	81%	85%	85%	85%	85%
Administración de Riesgos*	41%	41%	41%	41%	44%
Auditoría Interna	96%	96%	100%	100%	100%
Inversión	75%	75%	75%	100%	100%
Total	78%	80%	83%	86%	88%

Fuente. Elaboración Oficina de Planeación

7.3. INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES Y SUPERVISIÓN

7.3.1. Comité Directivo

El Comité Directivo del P.A. FONTUR se encuentra definido según el artículo 202 de la Ley 1753 de 2015 y los artículos 2.2.4.2.4.1 al 2.2.4.2.7.7. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen o deroguen estos artículos.

Se establece que el comité deberá, entre otras funciones, aprobar las inversiones y proyectos que con recursos del P.A. FONTUR deba llevar a cabo la Entidad Administradora para cumplir con el contrato de administración de este.

A continuación, se presenta un resumen de los proyectos y adiciones realizadas entre enero y diciembre de 2025, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo.

Tabla 72 Aprobaciones Comité Directivo

Mes de aprobación	Aprobaciones	
	Proyectos	Adiciones
Enero	6	2
Febrero	24	3
Marzo	22	2
Abril	-	-
Mayo	14	-
Junio	7	1
Julio	25	1

Mes de aprobación	Aprobaciones	
	Proyectos	Adiciones
Agosto	6	-
Septiembre	47	2
Octubre	8	-
Noviembre	27	1
Diciembre	20	-
TOTAL	206	12

Decisiones del Comité Directivo (a 30 de junio de 2025)

Fuente: Oficina de Planeación

7.3.2. Comité Fiduciario

Durante el segundo semestre del 2025 se celebraron las siguientes sesiones de comité Fiduciario:

Sesión	Fecha	Agenda
Sesión No. 26	27-jun-25	Seguimiento a la ejecución del mes de mayo de 2025
Sesión No. 27	31-jul-25	Seguimiento a la ejecución del mes de junio de 2025
Sesión No. 28	29-ago-25	Seguimiento a la ejecución del mes de julio de 2025
Sesión No. 29	23-sep-25	Presentación de manuales
Sesión No. 30	24-sep-25	Seguimiento a la ejecución del mes de agosto de 2025
Sesión No. 31	26-sep-25	Presentación de manuales
Sesión No. 32	28-oct-25	Seguimiento a la ejecución del mes de septiembre de 2025
Sesión No. 33	25-nov-25	Seguimiento a la ejecución del mes de octubre de 2025
Sesión No. 34	27-nov-25	Sesión extraordinaria - presentación de presupuesto 2026
Sesión No. 35	22-dic-25	Seguimiento a la ejecución del mes de noviembre de 2025

7.4. INFORMES A LA SUPERVISIÓN

7.4.1. Informe Mensual de Gestión

Dentro del anexo 7.4.1 se incluyen los informes mensuales de gestión, que fueron remitidos a la supervisión en el periodo julio a diciembre de 2025, correspondientes a los informes de junio a noviembre de 2025.

7.4.2. Informe de Rendición de Cuentas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la sección XVII.1 del contrato 413 de 2023 *Rendición de cuentas*, el 21/07/2025 se radicó ante el Fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025.

7.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Durante el mes de diciembre, la Oficina de Planeación continuó con el acompañamiento a las mesas de trabajo para consolidar las fichas de indicadores y métricas que hacen parte de la implementación del Manual de Planeación y Seguimiento a la Gestión del Ciclo de Programas y Proyectos.

La recopilación de resultados de la fase I de la implementación pueden consultarse en este documento en la sección 10.3 Seguimiento a los Indicadores de gestión y acuerdos de nivel de servicio.

La Oficina de Planeación adelantó la consolidación inicial de los indicadores que compondrán el Plan Anual de Gestión.

8. GESTIÓN PROCESOS DE SOPORTE

8.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección de Servicios Administrativos del P.A. FONTUR tiene a disposición los servicios de aseo, vigilancia, cafetería, insumos de papelería, arriendo de bodega, y demás servicios administrativos necesarios para garantizar la operación. La infraestructura cumple con todos los requisitos normativos colombianos en materia de gestión del riesgo, garantizando la seguridad y continuidad de las actividades.

Tabla 73 Gestión administrativa - contratos

Contrato	Nombre	Servicio	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
FNTCE-297-2025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.AS	Aseo	19/06/2025	18/01/2026
FNTC-152-2024	WIND COFFEE VENDIND SAS	Máquinas dispensadoras de Café y purificadores de agua	1/03/2024	1/03/2026
FNTCE-135-2024	LUBECK SECURITY	Vigilancia	5/04/2024	5/02/2026
FNTC-205-2024	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Insumos Cafetería y Aseo	2/05/2024	31/07/2025
FNTC-376-2025	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Insumos Cafetería y Aseo	11/08/2025	11/08/2028
FNTC-003-2025	OSCAR GUSTAVO ANDRÉS FLECHAS	Arriendo de Bodega	06/01/2025	06/01/2026

8.1.1. Instalaciones

ESPACIOS FÍSICOS FONTUR

Actualmente, el P.A. FONTUR opera en dos sedes. Durante el segundo semestre de 2025, la sede principal ubicada en el Edificio Tequendama, en la Carrera 7 #26-20, ocupando los pisos 7, 9 y 24, fue entregada al arrendador como consecuencia de la finalización del contrato de arrendamiento el día 10 de octubre de 2025.

A continuación, se detalla la distribución de los espacios que funcionaban en dicha sede:

SEDE TEQUENDAMA

Piso 24

Contaba con 46 puestos de trabajo, donde se encontraban las siguientes áreas:

- Gerencia General
- Subgerencia Financiera
- Oficina de Planeación
- Oficina de Tecnología
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad Creativa

Piso 9

Disponía de 68 puestos de trabajo, distribuidos entre las siguientes dependencias:

- Dirección de Promoción y Mercadeo
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Competitividad
- Subgerencia Técnica
- Subdirección de Estructuración de Proyectos
- Subdirección Seguimiento y Control a la Ejecución
- Auditoría interna

Piso 7

Contaba con 54 puestos de trabajo, asignados a las siguientes áreas:

- Secretaría General
- Dirección de Talento Humano
- Unidad de Gestión Logística
- Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Estructuración Precontractual
Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual

NUEVA SEDE TEMPORAL – EDIFICIO CCI

A partir del 20 de octubre de 2025, la sede del Edificio Tequendama fue reemplazada por una sede temporal ubicada en el Edificio CCI (Centro de Comercio Internacional), en la Calle 28 #13A-15, piso 37, donde actualmente operan las siguientes áreas:

Piso 37 – CCI

Gerencia General
Secretaria General
Secretaria Privada
Subgerencia Técnica
Dirección Jurídica Y Defensa Judicial
Dirección d
Dirección de Talento Humano
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Estructuración Precontractual
Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual
Dirección de Promoción y Mercadeo
Dirección de Competitividad
Dirección de Infraestructura
Dirección de Competitividad
Subgerencia Técnica
Subdirección de Estructuración de Proyectos
Subdirección Seguimiento y Control a la Ejecución
Auditoría interna
Oficina de Comunicaciones
Unidad Creativa
Unidad de Gestión Logística

SEGUNDA SEDE – FIDUCOLDEX

Durante el segundo semestre de 2025, la segunda sede del P.A. FONTUR continuó operando en las instalaciones de FIDUCOLDEX, ubicadas en el Edificio Museo del Parque, Torre B, Calle 28 #13A-24, específicamente en el piso 6, con un total de 51 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera:

Piso 6 FIDUCOLDEX-FONTUR

Subgerencia Financiera
Dirección de Contribución Parafiscal
Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones
Oficina de Planeación
Oficina de Tecnología
Unidad de Gestión de Recursos Físicos
Unidad de Gestión Documental

CANON DE ARRENDAMIENTO

El canon mensual promedio de arrendamiento pagado por el P.A. FONTUR por las dos sedes hasta el 10 de octubre de 2025 ascendía aproximadamente a \$222.843.873. Con la finalización del contrato de la sede del Edificio Tequendama y el cambio a la nueva sede, el canon mensual promedio se redujo a \$94.820.222 por ambas sedes, las cuales cumplen con las condiciones físicas y legales establecidas en el contrato vigente.

Mantenimientos

En el marco del Contrato de Arrendamiento No. FNTC-249-2019, suscrito con el contratista FAMOC DE PANEL, cuyo plazo de ejecución finalizó el 10 de octubre de 2025, el canon de arrendamiento incluía la prestación de mantenimientos preventivos y correctivos durante toda la vigencia contractual. Dichos mantenimientos aplicaban para los elementos instalados por el arrendador y los activos entregados por el Patrimonio Autónomo FONTUR.

No obstante, la finalización del contrato en la fecha antes indicada, a continuación, se relacionan los mantenimientos ejecutados durante el segundo semestre de 2025, correspondientes al período en el cual el contrato se encontraba vigente.

Preventivos

- Mobiliario
- Aires acondicionados y cuartos técnicos
- Revisión eléctrica, puntos normales, datos y cuartos técnicos
- Control de acceso y biométricos cuartos técnicos
- Mantenimiento UPS
- Puntos hidrosanitarios-internos
- Puertas, divisiones en vidrio y equipamiento sanitario

Correctivos

Durante el segundo semestre de 2025 se reportaron un total de 59 solicitudes de

mantenimiento correctivo, las cuales fueron gestionadas a través de la plataforma de atención del arrendador FAMOC DE PANEL hasta el 10 de Octubre. Estas solicitudes se encontraron en diferentes estados de ejecución, de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos contractualmente.

Tabla 74 Mantenimientos correctivos

ESTADO	No. DE CASOS REPORTADOS
FINALIZADO	55
ANULADO	2
EN PROCESO	2
EN ESTUDIO	0
Total	59

Desde la Dirección de Servicios Administrativos se coordinó la limpieza y desinfección de las instalaciones por medio de la jornada de fumigación, la cual fue desarrollada con el apoyo del contratista FAMOC DE PANEL el día 27 de septiembre de 2025. En el Anexo No 8.1.1. se encuentra el Certificado de fumigación realizada durante el segundo semestre de 2025.

8.1.2. Dotaciones

De acuerdo con el cumplimiento de la normatividad legal vigente, se realizó de manera oportuna la entrega de dotación legal a los trabajadores que devengan hasta 2 SMLMV así:

Tabla 75 Dotaciones

MES	NO. DE EMPLEADOS
Abril 2025	8

8.1.3. Vehículo

Durante el segundo semestre, el P.A. FONTUR continúa utilizando el vehículo en modalidad de renting, conforme al contrato FNTC-502-2024 suscrito con TIWALA RENT S.A.S. El objetivo del contrato es garantizar los desplazamientos del Gerente General y/o del personal que este designe, para asistir a reuniones, eventos institucionales y demás funciones propias del cargo.

El vehículo asignado es un KIA EV5, color negro, arrendado por un periodo de cinco (5) años, con inicio el 21 de octubre de 2024. Esta adquisición responde a las políticas del Gobierno Nacional para promover acciones sostenibles que mitiguen el cambio climático, especialmente aquellas orientadas a reducir o eliminar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Beneficios ambientales del vehículo eléctrico:

1. Cero emisiones directas de CO₂, mejorando la calidad del aire.
2. Reducción de contaminación acústica, gracias a su sistema de propulsión silencioso.
3. Menor mantenimiento, con menos uso de fluidos contaminantes como aceites y refrigerantes.
4. Alta eficiencia energética, optimizando el consumo frente a vehículos de combustión interna.

Esta acción reafirma el compromiso del P.A FONTUR con la sostenibilidad, y el desarrollo de una gestión institucional ambientalmente responsable. En el anexo 8.1.3 se encuentra detallado los mantenimientos realizados al vehículo.

8.1.4. Plan ambiental

El P.A. FONTUR ha implementado acciones para reducir su impacto ambiental y su huella ecológica. Como parte de estas iniciativas, se realizó la verificación del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la evaluación de carbono-neutralidad, lo que permitió identificar la necesidad de compensar las emisiones de CO₂ generadas por las operaciones del P.A. FONTUR. Para ello, se adquirieron bonos de carbono mediante el contrato FNTC-175-2025, como complemento a las acciones internas, que no eliminan totalmente las emisiones. Esta compensación estará activa hasta el 31 de diciembre de 2036.

Esta estrategia permite:

- Reducir la huella de carbono institucional.
- Cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Fortalecer la imagen institucional.
- Garantizar una gestión ambiental responsable, alineada con estándares nacionales e internacionales.

Con estas acciones, el P.A. FONTUR reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y la transición hacia una economía baja en carbono. En el Anexo No 8.1.4.1. se relacionan los certificados relacionados con la huella de carbono, así como los entregables del contrato.

Teniendo en cuenta que durante la permanencia del P.A FONTUR, en las instalaciones del Edificio Tequendama se contó con la colaboración de la Asociación de Recicladores Fuertes de la RTA, se llevó a cabo la recolección de material reciclable generado en las oficinas del P.A FONTUR. Durante los meses de julio a octubre de 2025 se logró recolectar un total de 200,78 kilogramos de residuos aprovechables. La certificación de disposición y destrucción de los residuos aprovechables se encuentran detalladas en el Anexo No.8.1.4.2. Certificados de Disposición y Destrucción de Residuos.

Debido al traslado de la operación del P.A. FONTUR a las instalaciones del CCI desde 20 de octubre de 2025, la capacidad de puestos de trabajo se redujo en un 42%. Como consecuencia, la cantidad de material reciclable generado actualmente no es suficiente para continuar con la colaboración de la Asociación de Recicladores Fuertes de la RTA.

Además, con el aumento de un día adicional de teletrabajo para los trabajadores del P.A. FONTUR, la asistencia a la sede se ha reducido, lo que impacta directamente en la cantidad de residuos generados.

8.1.5. Plan de austeridad

Con el fin de promover la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos, la Dirección de Servicios Administrativos realizó el seguimiento al consumo de energía eléctrica de las oficinas del P.A. FONTUR ubicadas en el Edificio Tequendama, en el marco del Contrato de Arrendamiento No. FNTC-249-2019, el cual finalizó el 10 de octubre de 2025.

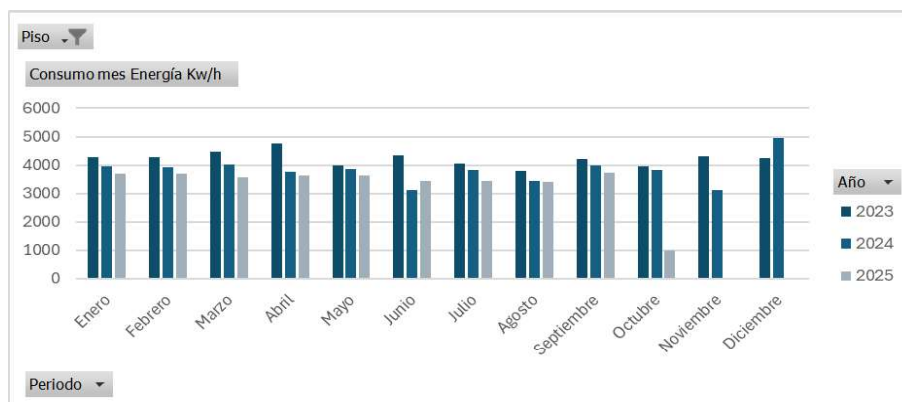
En este sentido, se presenta la relación histórica del consumo de energía correspondiente al período comprendido desde el año 2023 hasta Octubre de 2025, etapa durante la cual el contrato se encontraba vigente. Del análisis de la información se evidencia una disminución sostenida del consumo en el piso 7, comportamiento que se ha mantenido durante los dos últimos años. Por su parte, en los pisos 9 y 24 se observa un incremento del consumo en comparación con el primer año de ocupación, situación asociada principalmente al aumento del personal, así como a la adquisición de nuevos equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades misionales.

Adicionalmente, se implementaron campañas de concientización dirigidas a los funcionarios, orientadas al uso responsable de luminarias y equipos eléctricos, lo cual contribuyó a la optimización del consumo energético durante la vigencia del contrato.

SEDE EDIFICIO TEQUENDAMA

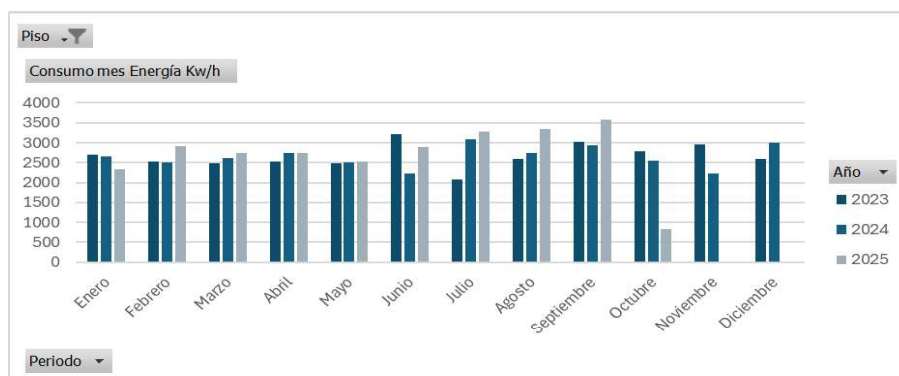
PISO 7

Gráfica 1 Consumo de energía piso 7



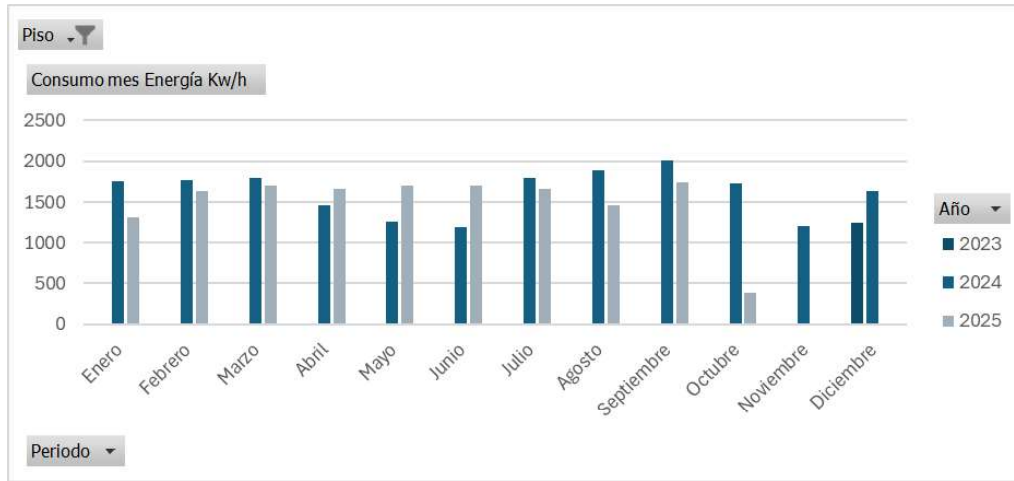
PISO 9

Gráfica 2 Consumo de energía piso 9



PISO 24

Gráfica 3 Consumo de energía piso 24



Consideraciones Contractuales y Sedes Vigentes

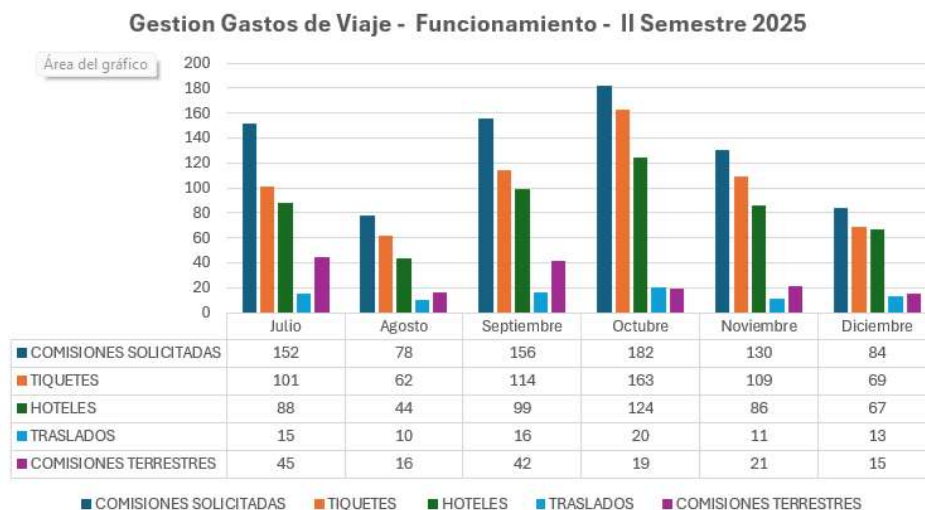
De conformidad con lo establecido en el Contrato de Arrendamiento FNTC-249-2019, durante su vigencia se realizaron mantenimientos preventivos mensuales en el Edificio Tequendama, incluyendo inspecciones periódicas a los equipos de aire acondicionado de los cuartos técnicos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y optimizar el rendimiento de los sistemas, contribuyendo así a la reducción del consumo energético.

Una vez finalizado el contrato el 10 de octubre de 2025 y efectuado el cambio de sede, es importante precisar que en las sedes actualmente vigentes el arrendador es responsable de la prestación de los servicios de mantenimiento. En este contexto, el P.A. FONTUR únicamente realiza el control y el pago del servicio de energía eléctrica en la sede temporal ubicada en el Edificio CCI, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

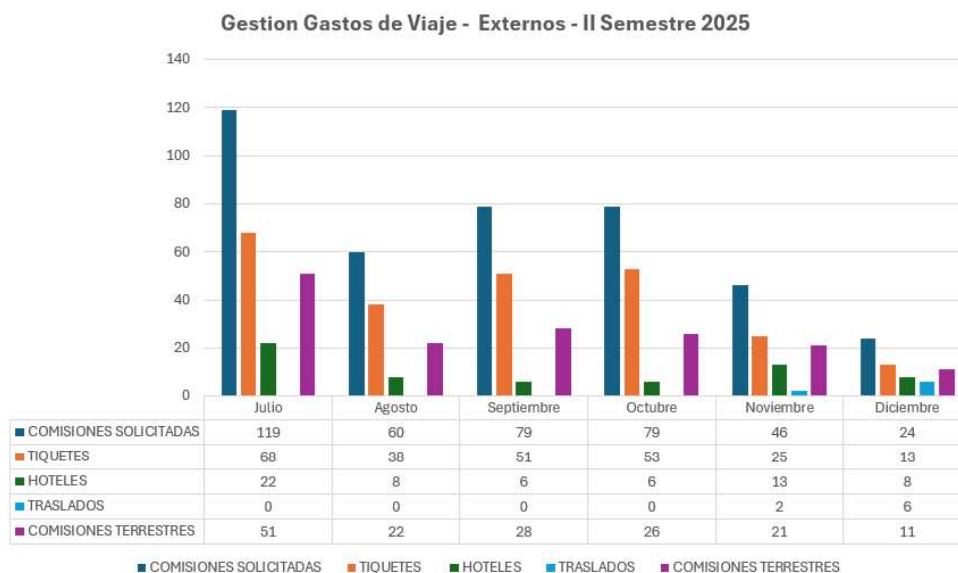
8.1.6. Gastos de viaje

En el segundo semestre de la vigencia 2025 desde el área de gastos de viaje del P.A. FONTUR se gestionaron los siguientes servicios, de acuerdo con los componentes que se describen a continuación:

Gráfica 4 Gastos de viaje Funcionamiento



Gráfica 5 Gastos de viaje externos



Consolidado

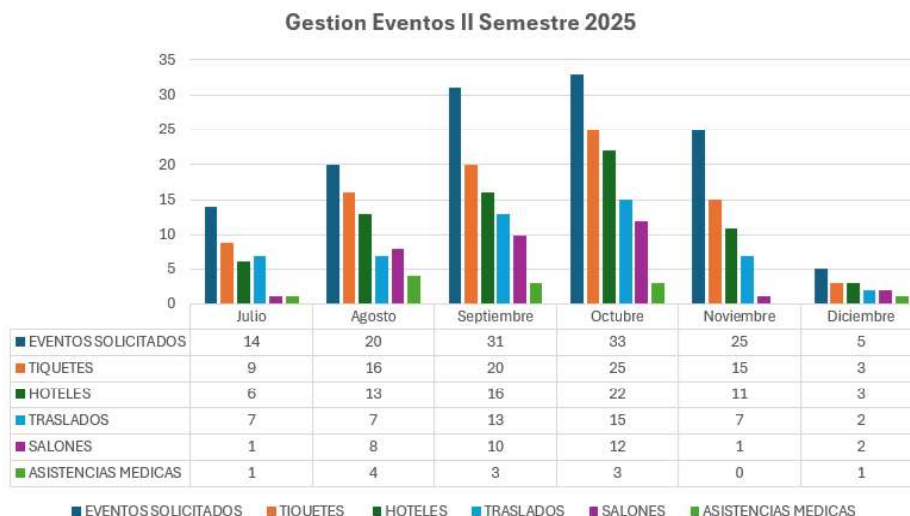
Para el segundo semestre de 2025 se suscribieron un total de 1189 solicitudes de comisiones lo cual indica aumento de solicitudes respecto al primer semestre de 2025, teniendo en cuenta la ejecución de proyectos del patrimonio y el aumento en el volumen de solicitudes por parte de las áreas de apoyo.

Tabla 76 Consolidado comisiones

MES	COMISIONES SOLICITADAS	COMISIONES TRAMITADAS	CANCELADAS/NO TRAMITADAS
Julio	271	231	35
Agosto	138	123	15
Septiembre	235	213	22
Octubre	261	235	26
Noviembre	176	146	30
Diciembre	108	92	16
Total	1189	1040	144

Eventos

Gráfica 6 Gestión eventos



Consolidado

Tabla 77 Consolidado eventos

MES	EVENTOS SOLICITADOS	EVENTOS TRAMITADOS	CANCELADAS / NO TRAMITADAS
Julio	14	11	3
Agosto	20	19	1
Septiembre	31	29	2
Octubre	33	29	4
Noviembre	25	19	6
Diciembre	5	0	6

8.2. GESTIÓN DOCUMENTAL

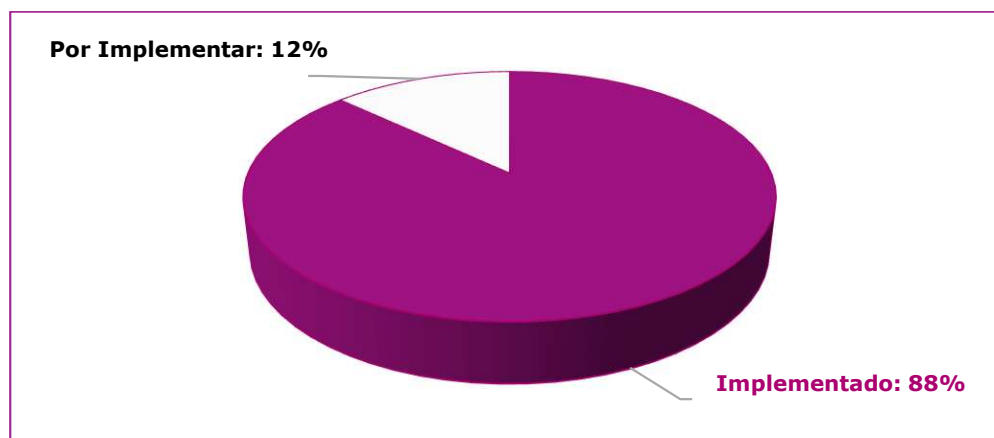
La Unidad de Gestión Documental tiene como finalidad garantizar la preservación de la memoria institucional, la eficiencia administrativa, la transparencia y el acceso a la información de la documentación producida por el P.A. FONTUR en el cumplimiento de su misión, mediante la implementación de políticas, directrices y lineamientos para la planificación, manejo, aplicación de procesos técnicos y cumplimiento normativo relacionado con la gestión documental del P.A. FONTUR, es así que a continuación se presentan los principales logros y avances:

Manual de Gestión Documental

Con el fin de proporcionar un marco normativo y operativo que guíe a la organización en la correcta gestión de sus documentos y archivos, se ha elaborado un manual que establece directrices sobre la creación, clasificación, almacenamiento, conservación, acceso y disposición de la documentación, así como sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

En este sentido, mediante Comité Fiduciario en sesión del 30 de mayo de 2025 fue aprobado dicho manual M-GDO-001 V1, el cual, se encuentra en implementación y a la fecha tiene un avance del 88%.

Gráfica 7 Porcentaje Implementación Manual de Gestión Documental



Como parte de los principales logros de la implementación del manual y de la estructuración de la plataforma estratégica, así como la normalización de lineamientos y los procesos de la gestión documental del P.A. FONTUR podemos mencionar que la elaboración, aprobación y publicación en el Sistema de Gestión de Calidad de los siguientes documentos:

Tabla 78. Documentos publicados en el Sistema de Gestión de Calidad – Proceso de Gestión Documental.

ID	TIPO	CODIGO	TITULO DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACION
1	Caracterización de proceso	C-GDO-001	Caracterización Gestión Documental	1	26/Mar./2025
2	Procedimiento	P-GDO-001	Consulta y préstamo de Documentos	1	30/Abr./2025
3	Procedimiento	P-GDO-002	producción gestión y Tramite de Documentos	1	30/Abr./2025
4	Procedimiento	P-GDO-003	Administración de Archivos de gestión y Transferencias Documentales Primarias	1	05/May./2025
5	Procedimiento	P-GDO-004	Valoración y disposición Final de Documentos	1	05/May./2025
6	Formato	F-GDO-003	Solicitud Consulta y Préstamo de Documentos	1	02/Jul./2025
7	Formato	F-GDO-004	Base de Datos de Consulta y Préstamo de Documentos	1	02/Jul./2025
8	Formato	F-GDO-005	Testigo Documental	1	02/Jul./2025
9	Formato	F-GDO-006	Hoja de Control de Documentos Físicos	1	02/Jul./2025
10	Formato	F-GDO-007	Índice Electrónico	1	02/Jul./2025
11	Formato	F-GDO-008	Préstamo de Documentos Físicos	1	02/Jul./2025
12	Formato	F-GDO-002	FUID - Formato único inventario documental	2	02/Jul./2025
13	Formato	F-GDO-009	Control de Entrega de Documentos	1	02/Jul./2025
14	Formato	F-GDO-010	Planilla de Registro de Envío y Entrega de Comunicación	1	02/Jul./2025
15	Formato	F-GDO-011	Cuadros de Clasificación Documental	1	02/Jul./2025
16	Formato	F-GDO-012	Tabla de Valoración Documental	1	02/Jul./2025
17	Formato	F-GDO-013	Actualización Tablas de Retención Documental	1	24/Jul./2025
18	Formato	F-GDO-001	Tabla de Retención Documental	2	02/Jul./2025
19	Guía Metodológica	G-GDO-002	Guía de Digitalización de Documentos	1	15/Ago./2025
20	Guía Metodológica	G-GDO-001	Guía de Organización de Archivos	1	15/Ago./2025
21	Registro	RAE-GDO-001	Plan Institucional de Archivos PINAR del PA FONTU	1	10/Sep/2025
22	Manual	M-GDO-002	Manual de Programa de Gestión Documental del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - PA FONTUR	1	6/Nov/2025

Se anexa documentos gestionados.

Instrumentos Archivísticos.

Parte de los avances para lograr la adecuada organización de la gestión documental, el P.A. FONTUR ha desarrollado la formulación e implementación de los siguientes instrumentos archivísticos cumpliendo con los estándares del Archivo General de la Nación:

- Diagnóstico Integral de Archivos.

Durante el mes de mayo de la actual vigencia se realizaron visitas presenciales a todas las áreas del P.A. FONTUR para el levantamiento del Diagnostico Integral de Archivos de acuerdo con la

siguiente programación:

Tabla 79. Cronograma visitas Diagnóstico Integral de Archivos.

  MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN		CRONOGRAMA: VISITA A LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE LAS ÁREAS			
No	Dependencias	RESPONSABLE	Actividades	Fecha	Hora
	Secretaría General				
1	Unidad de Gestión Documental	MTI/Cliente	Revisión de archivos físicos y digitales	12/05/2025	8 AM
2	Unidad de Gestión de Recursos Físicos	MTI/Cliente			9 AM
3	Dirección Jurídica y de Defensa Judicial	MTI/Cliente			10 AM
	Subgerencia Financiera				
4	Dirección de Contribución Parafiscal	MTI/Cliente	Revisión de archivos físicos y digitales		11 AM
5	Dirección de Presupuesto, Contabilidad y Operaciones	MTI/Cliente			12 PM
	Gerencia General				
6	Oficina de Relacionamento	MTI/Cliente	Revisión de archivos físicos y digitales	13/05/2025	8 AM
7	Oficina de Planeación	MTI/Cliente			9 AM
8	Oficina de Tecnología	MTI/Cliente			10 AM
9	Oficina de Auditoría Interna	MTI/Cliente			11 AM
10	Oficina de Comunicaciones	MTI/Cliente			
	Subgerencia Técnica				
12	Dirección de Promoción y Mercadeo	MTI/Cliente	Revisión de archivos físicos y digitales	14/05/2025	8 AM
13	Dirección de Competitividad	MTI/Cliente			9 AM
14	Dirección de Infraestructura	MTI/Cliente			10 AM
15	Subdirección de Estructuración de Proyectos	MTI/Cliente			11 AM
16	Subdirección de Seguimiento y Control a la Ejecución	MTI/Cliente			12 PM
	Gerencia General				
17	Secretaría Privada	MTI/Cliente	Revisión de archivos físicos y digitales	15/05/2025	8 AM
	Secretaría General				
18	Dirección de Estructuración Precontractual	MTI/Cliente	Revisión de archivos físicos y digitales	16/05/2025	9 AM
19	Dirección de Gestión Contractual y Postcontractual	MTI/Cliente			10 AM
20	Dirección de Talento Humano	MTI/Cliente			11 AM
21	Dirección de Servicios Administrativos	MTI/Cliente		17/05/2025	8 AM
22	Unidad de Gestión Logística	MTI/Cliente			9 AM
23	Unidad de Gestión Documental	MTI/Cliente			10 AM - 11 AM

Estas visitas se realizaron con el fin de identificar la producción documental física y electrónica, así como, aspectos a mejorar relacionados con la gestión documental.

Por consiguiente, durante el mes de junio de 2025 se formuló el Diagnóstico Integral de Archivos del P.A. FONTUR, en el cual se identifica y analiza aspectos tales como: la Producción documental, los procesos de la gestión documental, instrumentos archivísticos, gestión de documentos electrónicos, condiciones de conservación de documentos y el avance frente al Modelo de Gestión Documental y administración de archivos del AGN. Documento que hace parte del programa de Gestión Documental del P.A. FONTUR.

- Plan Institucional de Archivos PINAR

El Plan Institucional de Archivos PINAR fue desarrollado y formulado durante el mes de julio de 2025, en el cual se establecieron los diferentes planes y proyectos necesarios para el desarrollo de la función archivística en el P.A. FONTUR, basado en los aspectos críticos identificados en el diagnóstico integral de archivos, de los cuales se derivaron 2 planes y 14 proyectos para las vigencias 2025 a 2028, el cual fue presentado y aprobado por Comité Interno de Archivo de FIDUCOLDEX el pasado 31 de octubre de 2025 y actualmente se encuentra en implementación

con un avance del 13%.

Tabla 80. Avance implementación del PINAR

Plan o Proyecto	% completado
1.1. Plan Instrumentos Archivísticos	100%
1.2. Proyecto Elaboración del Programa de Gestión Documental	73%
1.3. Proyecto de Implementación del Programa de Gestión Documental	0%
1.4. Proyecto Elaboración Tablas de Retención Documental	100%
1.5. Proyecto de Implementación Tablas de Retención Documental	9%
1.6. Proyecto de Elaboración de la Tabla de Control de Acceso	18%
1.7. Proyecto de Implementación de la Tabla de Control de Acceso	0%
1.8. Proyecto de Elaboración del Banco Terminológico	0%
1.9. Proyecto de Implementación del Banco Terminológico	0%
1.10. Proyecto de Elaboración del Sistema Integrado de Conservación	24%
1.11. Proyecto de Implementación del Sistema Integrado de Conservación	0%
1.12. Proyecto de Elaboración del Esquema de Metadatos	28%
1.13. Proyecto Implementación del Esquema de Metadatos	0%
1.14. Proyecto Elaboración de Lineamientos de Gestión Documental	0%
1.15. Proyecto Elaboración de Tablas de Valoración Documental	0%
1.16. Proyecto Implementación de Tablas de Valoración Documental	0%
1.17. Plan del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	17%
Total General	13%

- Programa de Gestión Documental PGD

El Programa de Gestión Documental PGD fue desarrollado y formulado durante el mes de julio de 2025, en el cual se establecieron los diferentes lineamientos de los procesos de la gestión documental alineado con el Manual de Gestión Documental, los cuales garantizarán la operación de la gestión documental al interior del P.A. FONTUR, el cual fue presentado y aprobado por Comité Interno de Archivo de FIDUCOLDEX el pasado 31 de octubre de 2025. Y actualmente se encuentra en implementación con un avance del 8%.

- Tablas de Retención Documental TRD y Cuadro de Clasificación Documental CCD.

Las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental del P.A. FONTUR fueron formulados conforme a los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, por lo que, se cuentan con las 26 TRD de todas las áreas del P.A. FONTUR surtiendo con las siguientes etapas para su formulación y como resultado se obtuvieron 42 series documentales con 14 subseries distribuidas de acuerdo con la estructura orgánica y funciones de las áreas del P.A. FONTUR.

Ilustración 1. Formulación Tablas de Retención Documental.



En este sentido, dichos instrumentos fueron presentados y aprobados en Comité de Archivo de FIDUCOLDEX el pasado 31 de octubre de 2025 para la respectiva aplicación al interior del Patrimonio, las cuales fueron socializadas mediante circular 014 de 2025 suscrita por Secretaría General y presentadas a los trabajadores del Patrimonio en sesión del 12 de diciembre del 2025.

Por último, los instrumentos Esquema de metadatos, Tablas de control de acceso – TCA., Banco terminológico – BANTER y el Sistema Integrado de Conservación – SIC se encuentran en estructuración.

Se anexan Instrumentos formulados, acta de Comité y listado de asistencia de la socialización.

Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA.

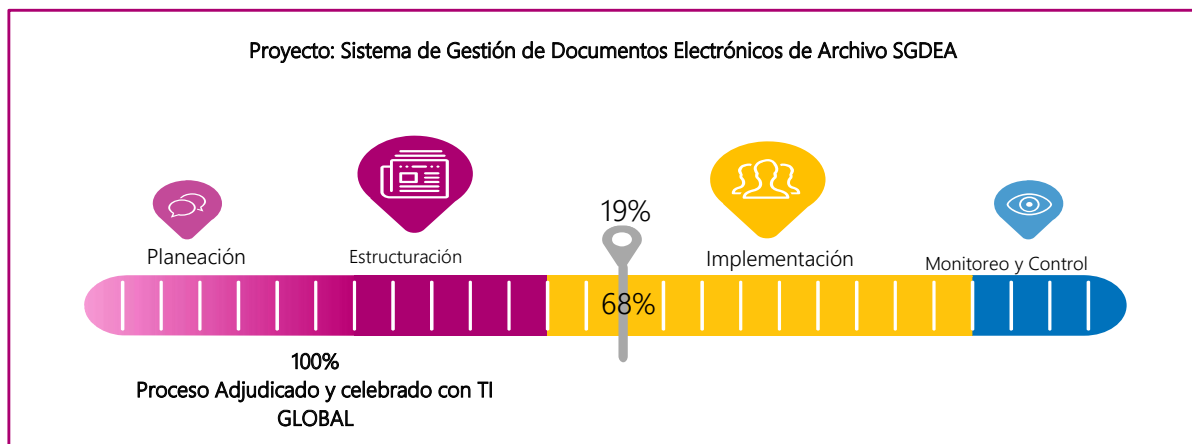
Actualmente el Sistema de Gestión Documental del Patrimonio es el provisto por Fiducoldex, herramienta denominada PROGESDOC y contratada con el proveedor PGD. Sin embargo, en cumplimiento con lo establecido en el contrato fiduciario 413 de 2023 a corte del 30 de octubre de 2024 se entregó al Fideicomitente los requerimientos técnicos para el licenciamiento e implementación de un nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA para el P.A. FONTUR, los cuales fueron aprobados en el mes de noviembre de 2024.

Por consiguiente, la Unidad de Gestión Documental articulando acciones con la Oficina de Tecnologías, formularon el proyecto denominado “Proyecto Adquisición GDOC – SGDEA” que se dividió en 2 fases:

Fase I Planeación: inició el pasado 13 de septiembre de 2025, donde se consiguió la estructuración de los requerimientos técnicos y los términos de referencia, con los cuales se adelantó el proceso de contratación a través de una selección abierta publicada en SECOP II, que como resultado el pasado 17 de septiembre de 2025 de suscribió el contrato FNTCE 440-2025 con el contratista TIGLOBAL, de esta forma completando y dando fin a la primera fase.

Fase II Implementación: inició el pasado 30 de septiembre de 2025 con la suscripción del acta de inicio del contrato suscrito con TIGLOBAL, donde se ha logrado: la estructuración de la planeación de la implementación, la parametrización de áreas, usuarios, Tablas de Retención Documental, así como el levantamiento y estructuración de los flujos documentales del P.A. FONTUR; actualmente el proyecto presenta un avance del 19% (Informe de seguimiento No. 12)

Gráfica 8 Avance Proyecto SGDEA



Se anexa documentación del Proyecto y documentación técnica.

Procesos Técnicos.

Como parte del avance del desarrollo de los procesos de la gestión documental al interior del P.A. FONTUR, la Unidad de Gestión Documental adelanta procesos técnicos de registro, radicación organización, foliación, descripción, digitalización y atención de consultas de documentos en el archivo de gestión centralizado, a continuación, se presentan los resultados logrados durante el 2025:

- Organización Documental:

En el desarrollo del proceso de organización documental al interior del patrimonio, la Unidad de Gestión Documental adelantó procesos técnicos de organización, foliación, descripción y digitalización de documentos en el archivo de gestión centralizado. A continuación, se

presentan los resultados logrados durante la vigencia 2025:

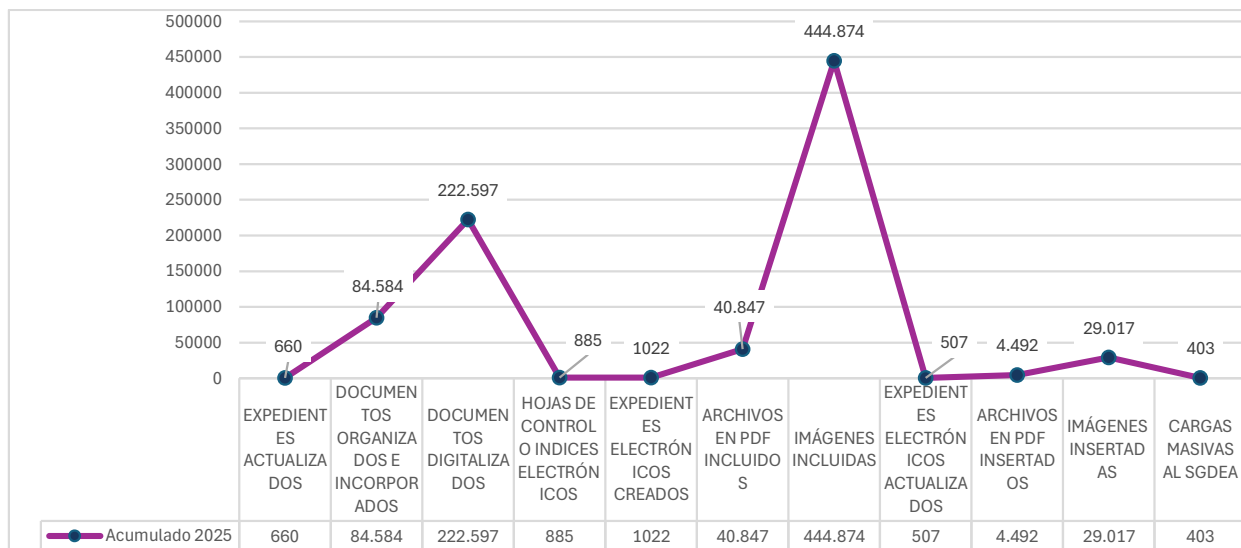
Tabla 81. Organización Documental Física

PROCESO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL 2025				
MES	DOCUMENTOS FÍSICOS			
	EXPEDIENTES FÍSICOS ACTUALIZADOS		DOCUMENTOS DIGITALIZADOS (imágenes)	HOJAS DE CONTROL O INDICES ELECTRÓNICOS
	EXPEDIENTES ACTUALIZADOS	DOCUMENTOS ORGANIZADOS E INCORPORADOS (Folios)		
ENE	69	8281	23128	88
FEB	88	30744	58901	69
MAR	83	11503	49746	18
ABR	219	15582	56876	52
MAY	67	5037	20272	173
JUN	67	2485	9971	91
JUL	67	3703	3703	19
AGO	0	0	0	0
SEP	0	0	0	344
OCT	85	7195	16920	31
NOV	0	0	0	0
DIC	0	0	514	0
TOTAL	745	84.530	240.031	885

Tabla 82. Organización Documental Electrónica

PROCESO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL 2025							
MES	DOCUMENTOS ELECTRONICOS						CARGAS MASIVAS AL SGDEA
	EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS CREADOS			EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ACTUALIZADOS			
	EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS CREADOS	ARCHIVOS EN PDF INCLUIDOS	IMÁGENES INCLUIDAS	EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS ACTUALIZADOS	ARCHIVOS EN PDF INSERTADOS	IMÁGENES INSERTADAS	
ENE	0	0	0	0	0	0	0
FEB	115	1606	11538	0	0	0	115
MAR	98	1111	7562	0	0	0	98
ABR	79	1518	10038	0	0	0	79
MAY	110	1880	8362	18	0	0	110
JUN	1	0	0	8	639	10837	1
JUL	153	4021	32600	198	1435	8729	0
AGO	134	7540	128847	65	987	4231	0
SEP	96	3263	56314	0	0	0	0
OCT	97	8105	78943	0	0	0	0
NOV	36	7558	89903	76	289	0	0
DIC	103	4245	220767	142	1142	5220	0
TOTAL	1022	40.847	44.874	507	4.492	29.071	403

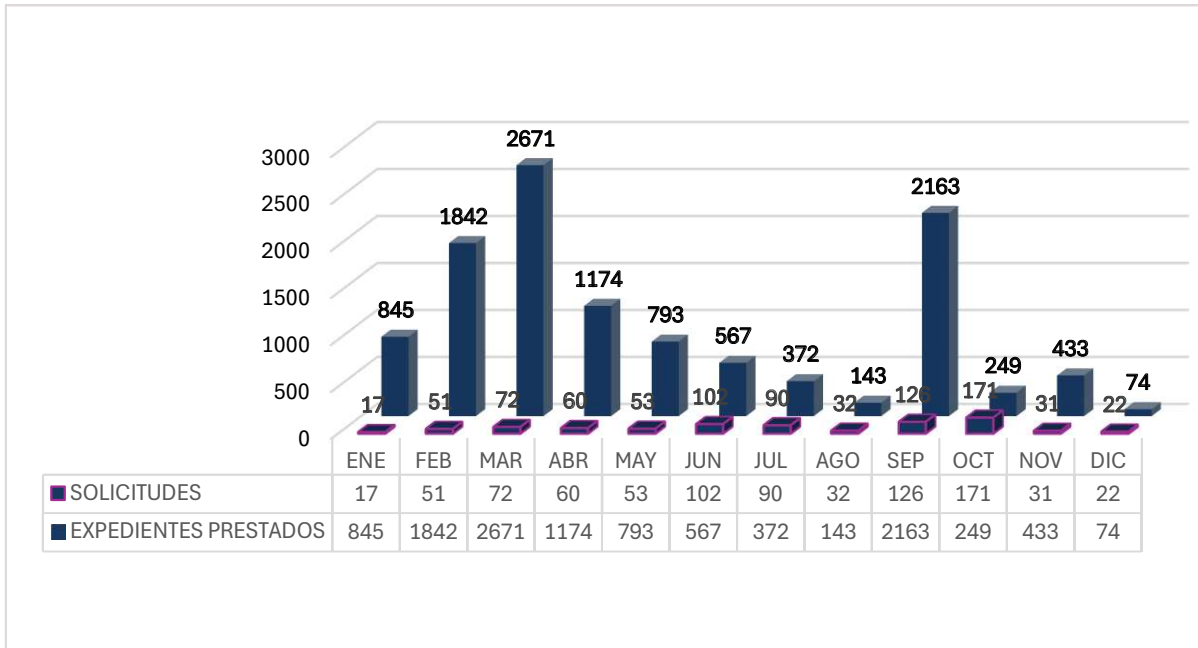
Gráfica 9 Comportamiento en la Organización Documental



- Préstamos y Consultas:

Se registraron un total de 827 consultas y/o requerimientos solicitados a la Unidad de Gestión Documental, logrando ser atendidas oportunamente, se procesaron un total de 11.326 expedientes. A continuación, se presenta el siguiente comportamiento en lo que va de la actual vigencia frente a la gestión de préstamos y consultas:

Gráfica 10 Comportamiento Préstamo de Expedientes



- Volumen Documental:

Actualmente, se cuenta con el siguiente volumen documental a nivel físico:

Tabla 83. Volumen documental

Tipo de archivo / Documentación	Cantidad	Ubicación	Responsable de custodia
Archivo central y de gestión de todas las áreas del Patrimonio	5.277 cajas (36.214 unidades documentales)	Km 1.5 vía Funza – Siberia Centro empresarial San Diego Bodega 12	MTI
Archivo de gestión Contractual 2023 y 2024	46 cajas (331 unidades documentales)	Quinto piso – Fiducoldex	UGD
Archivo de Historias laborales	228 expedientes	Sexto piso – Fiducoldex	UGD

Así mismo, frente a los documentos electrónicos del Patrimonio se registra un total de 114 series

documentales identificadas en ProGesDoc, las cuales contienen un total de 16.643 expedientes conformados. A continuación, se relaciona la cantidad de expedientes conformados hasta el momento:

Tabla 84. Volumen de expedientes producidos en el SGDEA.

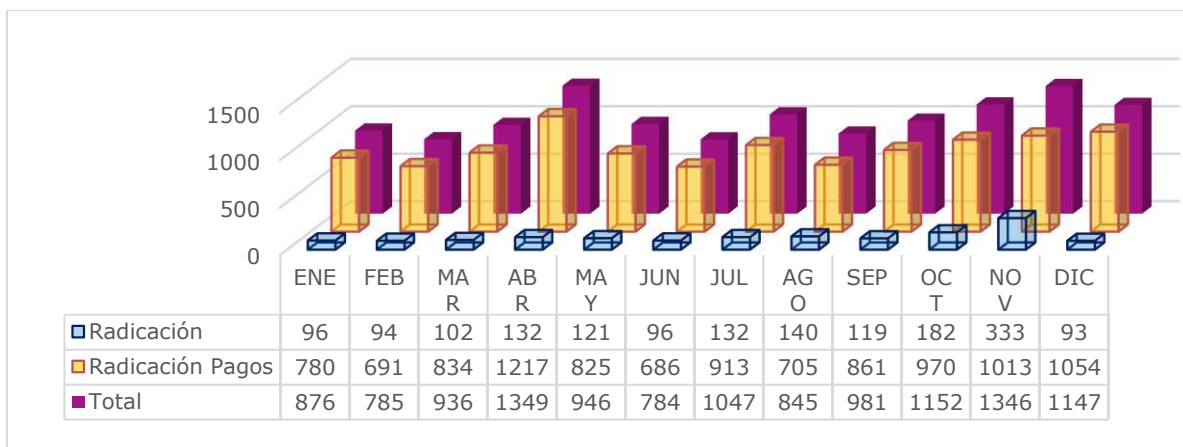
MES	SERIES	CANTIDAD EXPEDIENTES
SEPTIEMBRE	101	16240
OCTUBRE	101	16536
NOVIEMBRE	101	16706
DICIEMBRE	114	16843

Se anexa listado de expedientes.

Ventanilla Única de Correspondencia

A continuación, se relaciona el comportamiento durante el 2025 en la radicación de correspondencia recibida y pagos, la cual presenta un total de 1640 documentos y 10549 pagos.

Gráfica 11 Comportamiento Radicación de Documentos.



Por último, se relaciona la recepción y envío de documentos oficiales recibidos y enviados:

Tabla 85. Recepción y envío de documentos

GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA				
DESCRIPCIÓN	COMUNICACIONES OFICIALES			
	EXTERNAS RECIBIDAS	% Trimestral	EXTERNAS ENVIADAS	% Trimestral
MES	2025		2025	
ENERO	244	20%	242	23%
FEBRERO	262		315	
MARZO	253		310	

GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA				
DESCRIPCIÓN	COMUNICACIONES OFICIALES			
	EXTERNAS RECIBIDAS	% Trimestral	EXTERNAS ENVIADAS	% Trimestral
MES	2025		2025	
ABRIL	350	24%	275	24%
MAYO	346		348	
JUNIO	238		272	
JULIO	344	26%	354	26%
AGOSTO	296		321	
SEPTIEMBRE	354		286	
OCTUBRE	480	30%	408	28%
NOVIEMBRE	401		334	
DICIEMBRE	288		294	
TOTAL	3856	100%	3759	100%

8.3. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Unidad de Gestión del P.A. FONTUR cuenta con el equipo humano necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades a su cargo. A nivel general, la planta de personal de la Unidad de Gestión del P.A. FONTUR durante los meses de julio a diciembre de 2025 ha tenido el siguiente comportamiento:

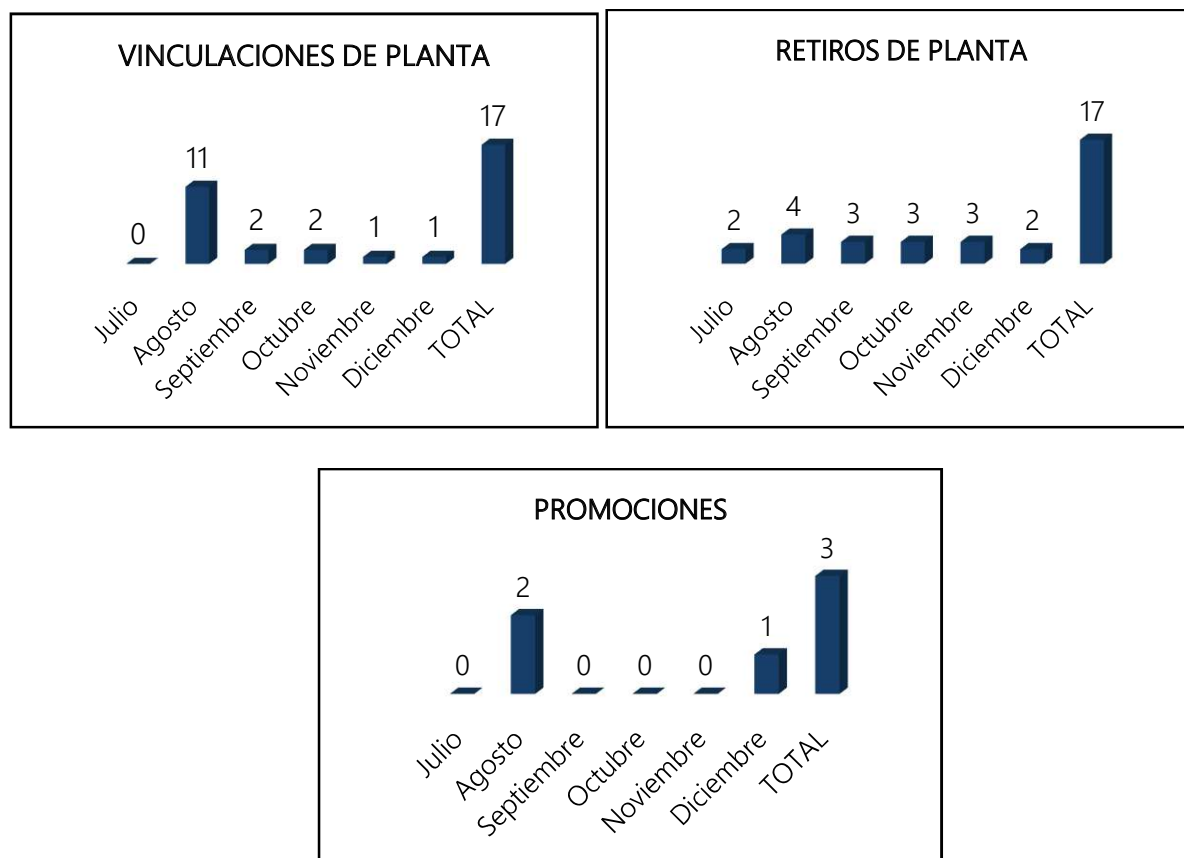
Tabla 86 Novedades de personal de planta y temporal

Novedades de personal de planta y temporal Semestre 2 -2025						
Personal de Planta						
Novedad	Julio	Agsto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total, Planta Fija	299	299	299	299	299	299
Vacantes	49	42	43	44	46	46
Total, Planta Activa	250	257	256	255	253	252
Ingresos	0	11	2	2	1	1
Retiros	2	4	3	3	3	2
Promociones	0	2	0	0	0	1
Personal en misión (Empresa de servicios Temporales)						
Novedad	Julio	Agsto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total Planta Activa	34	33	30	0	0	13
Ingresos	3	6	3	0	0	13
Retiros	2	7	6	30	0	0
Cambio de Cargo	0	0	0	0	0	0
Cambio de Temporal	0	0	0	0	0	13
Cambio a Planta Fija	0	1	0	0	0	0

Fuente: Dirección de Talento Humano

Se observa que durante el segundo Semestre de 2025 en la planta de personal se gestionaron 17 vinculaciones, 17 retiros y 3 promociones distribuidos mensualmente como se ilustra a continuación, evidenciándose el mayor número de vinculaciones en el mes de agosto y retiros en este mismo mes.

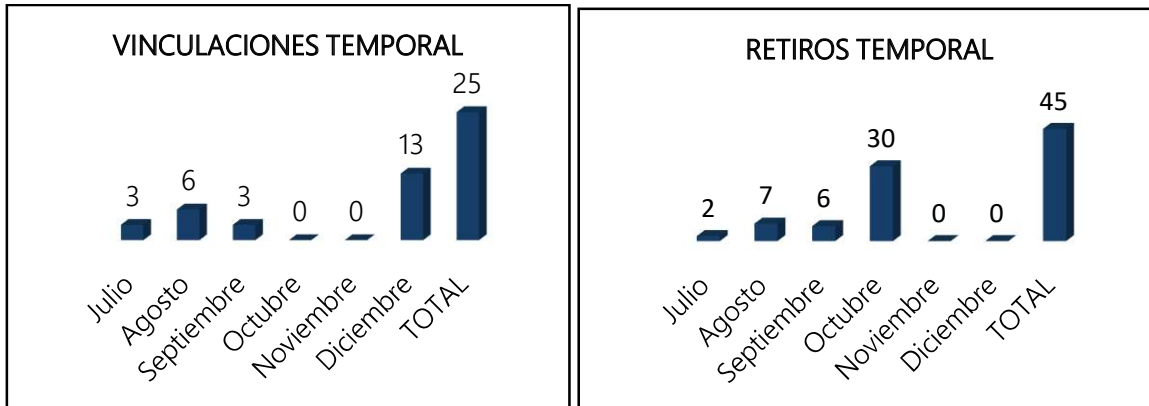
Gráfica 12 Vinculaciones, retiros y promociones personal de planta



Fuente: Dirección de Talento Humano

Así mismo, con respecto al personal temporal, se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2025 25 vinculaciones y 45 retiros de acuerdo con la necesidad del P.A. FONTUR. Es de precisar que para el mes de octubre de 2025 culmina el contrato con la empresa de servicios temporales vigente a ese instante y se inicia un nuevo contrato con otra empresa de servicios temporales en el mes de diciembre de 2025.

Gráfica 13 Vinculaciones y retiros personal temporal



Fuente: Dirección de Talento Humano

• Durante el segundo semestre de 2025, el proceso de evaluación de desempeño no pudo avanzar conforme al cronograma inicialmente establecido, debido a situaciones administrativas y contractuales. En particular, la persona que tenía a su cargo la gestión integral del proceso finalizó su contrato y no fue nuevamente vinculada durante la vigencia 2025, lo cual generó una suspensión temporal de las actividades previstas.

Para el año 2026, el Patrimonio Autónomo tiene contemplada la nueva contratación, con el fin de retomar y dar continuidad al trámite correspondiente, conforme al cronograma ajustado de acuerdo con los lineamientos establecidos, descrito a continuación, el cual puede tener variaciones de acuerdo al avance de este:

1. Activación técnica y contractual (septiembre 2025- febrero 2026)

- Envío del formato F-EHI-001.
- Asignación de recurso TIC, levantamiento de requerimientos y emisión de viabilidad técnica.
- Comparación de cotizaciones, selección de proveedor y solicitud de contratación.

2. Inicio del contrato y despliegue del sistema (febrero - marzo 2026)

- Firma del contrato y acta de inicio.
- Presentación del plan de trabajo, sensibilización a líderes, capacitaciones y parametrización de competencias y objetivos clave.

3. Implementación de la evaluación de desempeño (marzo - junio 2026)

- Lanzamiento oficial, capacitación a trabajadores, cargue de información y evaluación de competencias.
- Consolidación de resultados y parametrización de PID.
- Ingreso de información adicional y validación por parte de líderes.

4. Cierre evaluativo y presentación de resultados periodo evaluado 2025 (junio- julio 2026)

- Sesiones de retroalimentación, generación de planes de desarrollo, elaboración de informes.
- Presentación de resultados ante Gerencia General, Fiducoldex y Fideicomitente.

A la fecha, realizando la verificación con la Dirección de Defensa Jurídica y de Defensa Judicial, el P.A. FONTUR no se encuentra incurso en condenas por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en la administración y gestión de las relaciones laborales con sus empleados, y que le resulten imputables a LA FIDUCIARIA.

8.4. GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

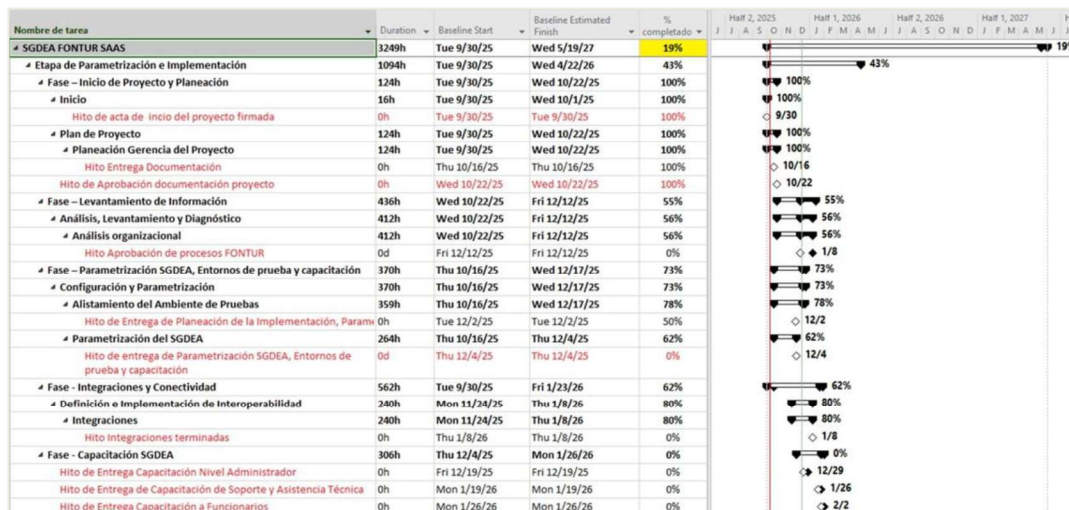
Gestor de Documental: en fase de implementación, el Proyecto Gestor Documental registra un avance ejecutado del 19% frente a 16% planeado (+3 pp). Durante el período se avanzó en la elaboración y ajuste de los flujos documentales en BPM, los cuales fueron entregados en una versión inicial ajustada que permite continuar de manera progresiva con su revisión y configuración en la herramienta, sin constituirse en un bloqueante para la ejecución del proyecto ni para los procesos administrativos asociados.

En migración, se encuentran en construcción los mecanismos técnicos de migración, identificándose hallazgos sobre la calidad, estructura y consistencia de los datos, los cuales están siendo analizados conjuntamente con el área de Gestión Documental para definir los ajustes requeridos previo al cargue definitivo de la información.

Respecto a la Tabla de Retención Documental (TRD), se mantienen observaciones sobre la información entregada que deben ser subsanadas por el equipo funcional, principalmente asociadas a la consolidación de versiones históricas y al diligenciamiento conforme a la versión vigente; adicionalmente, se encuentra pendiente la definición institucional del número de radicado para comunicaciones de entrada, salida e internas, insumo necesario para culminar su correcta parametrización en el sistema.

Como punto de atención, se mantiene pendiente la contratación del equipo interno, situación que podría impactar la sostenibilidad del ritmo de avance del proyecto si no se gestiona oportunamente. En términos de planeación, se realizó la actualización del cronograma, incorporando observaciones técnicas y dependencias reales, sin afectar la fecha global de ejecución del proyecto.

Ilustración 2 Comportamiento Radicación de Documentos.

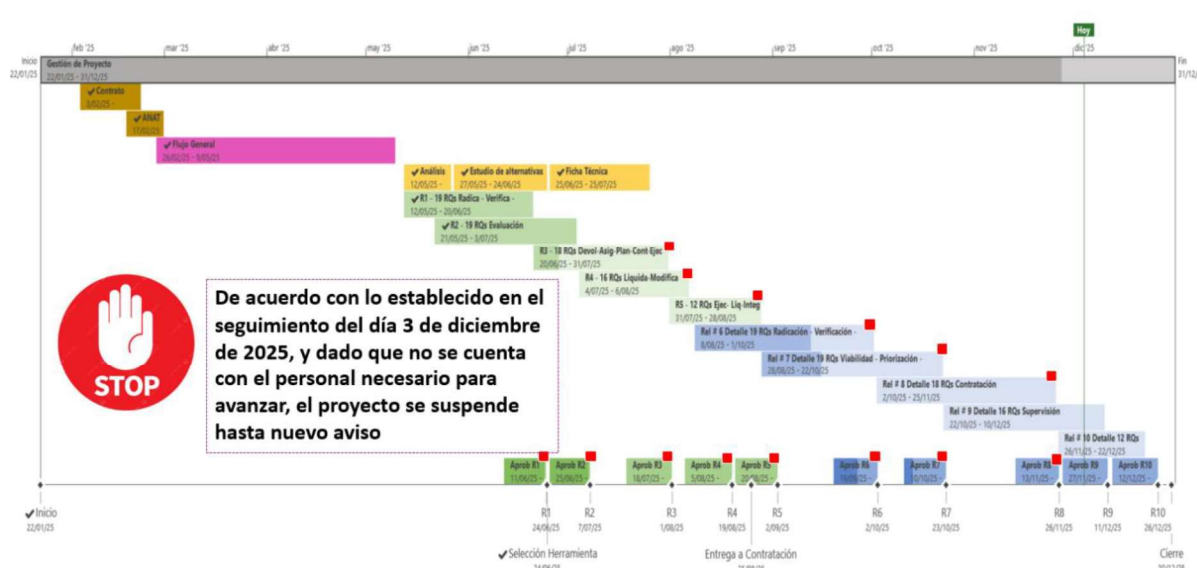


Gestor de Proyectos: Con un avance del 58% ejecutado vs 92% planeado (–34 pp), manteniendo una brecha relevante a lo planeado, durante el mes de diciembre el proyecto Gestor de Proyectos – Fase 1 fue suspendido temporalmente, decisión adoptada en el seguimiento realizado el 3 de diciembre de 2025, debido a la indisponibilidad de personal necesario para continuar con la ejecución. En este contexto, no fue posible avanzar en la actualización del cronograma ni en la gestión formal de desviaciones, al no encontrarse habilitada la capacidad operativa del equipo.

Por releases, no se registraron avances durante el período, quedando en pausa las actividades asociadas a construcción, revisión y aprobación de documentos de casos de uso, así como los frentes funcionales previamente definidos. La suspensión mantiene pendientes los entregables asociados a los releases en curso, condicionando su reactivación a la disponibilidad del equipo y a la definición institucional sobre la continuidad del proyecto.

Puntos de atención / riesgos (con base en el seguimiento): se mantiene un riesgo alto asociado a la indisponibilidad de recurso humano, con impacto directo sobre el cronograma, la atención de prerrequisitos y el cumplimiento de hitos críticos. En consecuencia, el “camino crítico” operativo se concentra en la definición institucional para la reactivación del proyecto, la asignación del equipo requerido y la reprogramación formal del cronograma, con el fin de restablecer la gobernanza y el control del proyecto una vez se retomen las actividades.

Ilustración 3 Control del cronograma

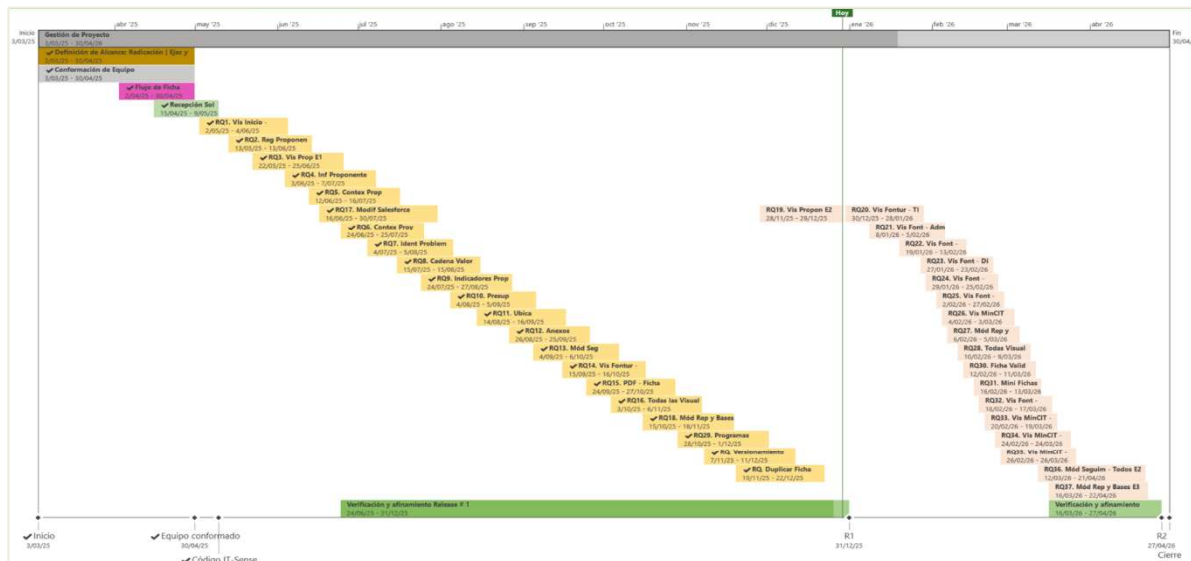


Ficha de proyectos Fase 2: El proyecto registra un 69% ejecutado frente a lo planeado, evidenciando un avance relevante durante el mes de diciembre, asociado principalmente a la reasignación del ingeniero Brian Suárez, quien anteriormente se encontraba vinculado al proyecto Gestor de Proyectos (GPROY), lo que permitió retomar actividades que se encontraban detenidas.

En el detalle operativo, el foco continúa concentrado en el Release #1, el cual fue desplegado en ambiente de preproducción, habilitando la ejecución de una prueba integral con usuarios y con el nuevo analista asignado. Estas actividades han permitido avanzar en la validación funcional de los requerimientos desarrollados y en la identificación de ajustes necesarios previo a su cierre. Con este refuerzo de equipo, se reactivan los frentes de análisis, validación y pruebas de TI, impactando positivamente el ritmo de ejecución del proyecto.

Riesgos / puntos de atención: se mantienen en monitoreo riesgos asociados a demoras por prerequisites, comunicación entre interesados y ajustes de alcance derivados de la etapa de pruebas; no obstante, como acciones prioritarias se establecen: (i) cerrar el Release #1 a partir de los resultados de la prueba integral en preproducción, (ii) consolidar la estabilización del equipo recientemente reasignado para asegurar continuidad, y (iii) fortalecer el seguimiento a compromisos y observaciones funcionales para avanzar oportunamente hacia el cierre del proyecto.

Ilustración 4 control del cronograma



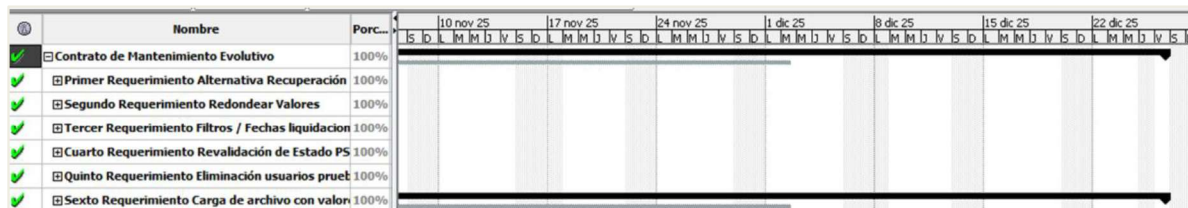
RNT- Derecho de reactivación: El proyecto mantiene un servicio estable, en producción con operación normal y seguimiento continuo de incidencias. Los ajustes realizados con anterioridad no han presentado inconsistencias y se ha mantenido un servicio estable. Durante el último mes, la solución se mantuvo en producción con operación estable; no se presentaron incidencias según el reporte de Mantis. Continúa el monitoreo del consumo del servicio por parte de Confecámaras y la verificación periódica de pagos RNT.

Mejoras Jactur: El contrato mantiene una ejecución estable, registrando un 100% de avance ejecutado del paquete priorizado. Con la instalación en ambiente de producción del Requerimiento 6, Carga de archivo con valores declarados, realizada el 24 de diciembre de 2025, se da cumplimiento a la totalidad de las entregas comprometidas en la Oferta y en el Contrato FNTC-203-2025 correspondientes al alcance priorizado, sin que ello implique la finalización de la vigencia contractual.

En el marco de esta ejecución, los seis requerimientos priorizados se encuentran finalizados al 100%, consolidando el cierre técnico del paquete inicialmente definido.

Adicionalmente, se han consumido 7 horas de un total de 89, quedando un saldo de 82 horas, destinadas a la atención de ajustes asociados a cambios normativos y/o nuevos requerimientos que se definan durante la vigencia del contrato.

Ilustración 5 Control del cronograma



SIFI: Se mantiene el proceso de estabilización bajo seguimiento formal. Durante el mes, se realizó seguimiento a las mesas de ayuda en las cuales el responsable corresponde a funcionarios de FONTUR, con el fin de gestionar oportunamente sus respuestas y avanzar en el cierre de incidencias.

La Fase 3 continúa en seguimiento, manteniéndose a la espera de recibir la propuesta en Excel para su revisión y gestión de aprobación por parte del área funcional. Adicionalmente, se adelanta la revisión por parte de ITC del requerimiento relacionado con la carga de archivos de Asobancaria, como insumo para su definición técnica y funcional.

En paralelo, se mantienen las actividades de control y trazabilidad sobre incidencias de contabilización e integraciones previamente reportadas (recaudo Banco Agrario/PSE e interfaz de nómina), con responsables asignados, bitácora de análisis y planes de acción vigentes hasta su cierre documentado.

Talento Humano: Se realizó el levantamiento de requisitos y se elaboró la ficha técnica correspondiente, consolidando el alcance inicial, necesidades del proceso y lineamientos para su implementación. Actualmente, el proyecto se encuentra suspendido debido a cambios en el equipo funcional y queda a la espera de la definición y designación del equipo responsable para retomar las actividades, revalidar los insumos levantados y establecer el plan de continuidad.

Comisiones y Legalizaciones: El proyecto registra un avance del 65% ejecutado vs 81% planeado (-16 pp); por priorización de alta dirección el proyecto permanece detenido y los recursos fueron reasignados a otros frentes, por lo que solo se avanzará en verificación y capacitaciones de los Releases #1 y #2.

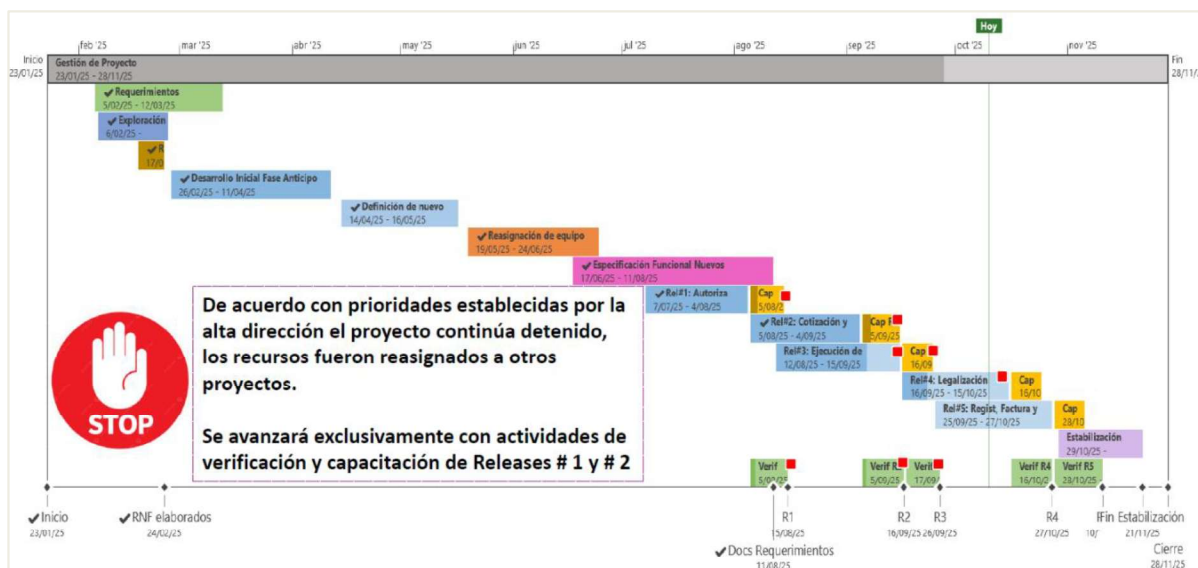
La tarea atrasada corresponde precisamente a las capacitaciones de R1 y R2, que deberán programarse según disponibilidad del equipo funcional.

Riesgos relevantes (en monitoreo): demoras por prerrequisitos, comunicación insuficiente entre interesados, imprecisión de alcance, colisión de prioridades por equipos compartidos, cambios normativos y ajustes de cronograma por observaciones/procesos desiertos.

Puntos de atención: mantener la decisión de pausa, definir agenda de capacitaciones y retomar

actividades cuando exista lineamiento directivo

Ilustración 6 Control del cronograma



Unidad de Gestión Logística: El proyecto registra un 67% de avance ejecutado frente a 68% planeado, presentando una desviación del 1%, la cual se encuentra controlada y no compromete el cumplimiento del cronograma general. El Release #1 continúa en desarrollo, avanzando en la construcción del último requerimiento, y se mantiene en proceso la verificación funcional con usuarios, etapa que ha generado algunos ajustes operativos propios de la fase de validación. En paralelo, el Release #2 inició su desarrollo, con avance en los primeros requerimientos conforme a la planificación establecida.

En el detalle operativo, para el Release #1 se recibió un reporte de avance de la verificación de usuario, en el cual se identificaron tres (3) incidencias, actualmente en revisión y gestión por parte del equipo de desarrollo. La definición de la fecha de finalización de esta etapa se encuentra pendiente de confirmación por parte de los líderes funcionales. Respecto al Release #2, se avanza de manera progresiva en el desarrollo inicial de los requerimientos, sin afectar la ruta crítica del proyecto.

Puntos de atención / riesgos (con base en el seguimiento): se mantienen en monitoreo riesgos asociados a retrasos en la verificación funcional del Release #1, dependencia de aprobaciones por parte de los líderes funcionales, concurrencia de prioridades por equipos compartidos y posibles ajustes menores al cronograma. En consecuencia, el "camino crítico" se concentra en: (i) cerrar la verificación funcional del Release #1 y gestionar oportunamente las incidencias identificadas, (ii) definir la fecha de cierre del Release #1 con las áreas funcionales, y (iii) sostener el avance del Release #2 conforme al cronograma aprobado.

Ilustración 7 Control del cronograma

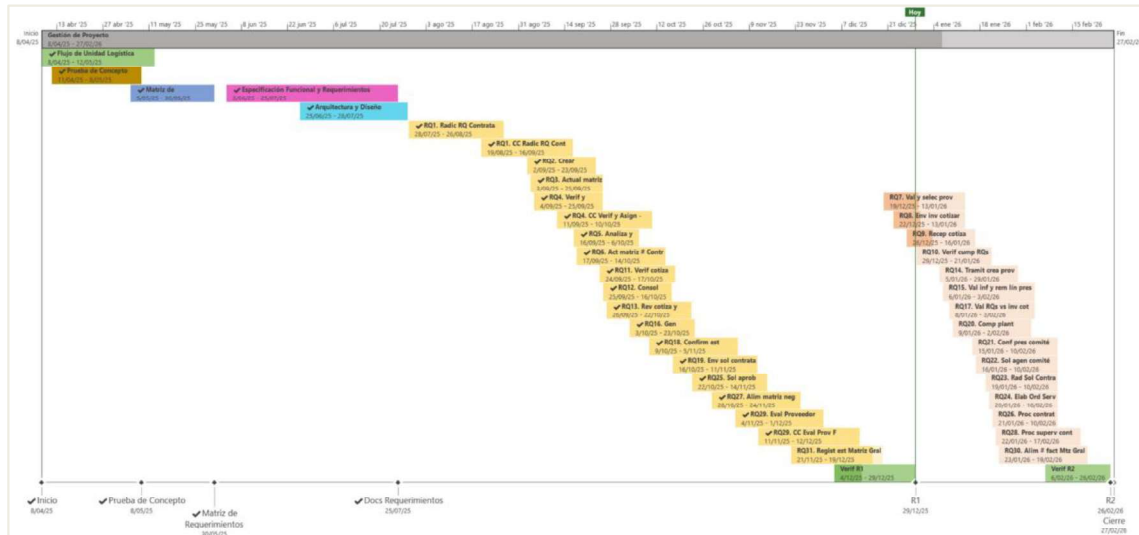
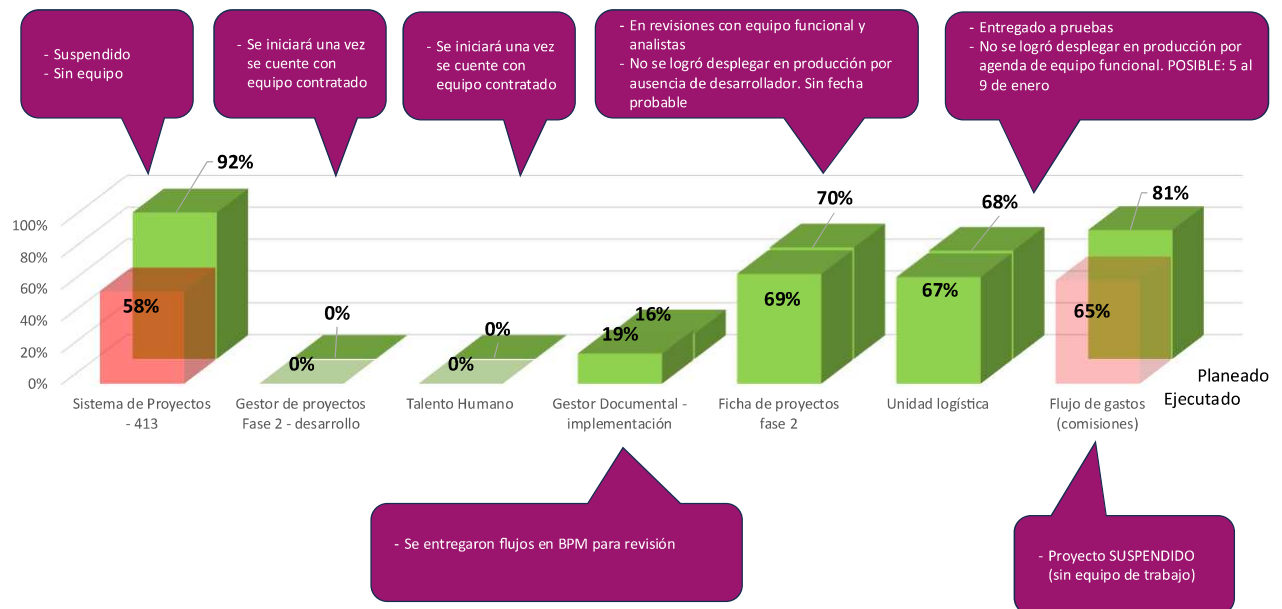


Ilustración 8 Estado general de proyectos



Infraestructura

Servidores

En el marco de la estrategia de modernización tecnológica y optimización de infraestructura digital, se ha finalizado con éxito la migración de varios sistemas y portales institucionales a la plataforma de nube Oracle Cloud Infrastructure (OCI). Este proceso hace parte de los objetivos estratégicos relacionados con la mejora en la disponibilidad, escalabilidad y seguridad de los servicios digitales ofrecidos por el P. A. FONTUR.

1. Adquisición de Infraestructura

Controlador de dominio: Con el propósito de fortalecer la seguridad de la información del P.A. FONTUR, se realizó la adquisición de un nuevo servidor controlador de dominio. Este servidor permitirá un monitoreo integral del estado del sistema, así como del rendimiento y métricas predictivas, contribuyendo a una administración más eficiente y segura. Su implementación garantizará mayor control sobre el entorno de red y facilitará el establecimiento estable y confiable de las operaciones relacionadas con el patrimonio institucional.

Firewall: Con el objetivo de fortalecer la protección de la infraestructura de red y salvaguardar los datos institucionales frente a amenazas internas y externas, se llevó a cabo la adquisición e implementación de una solución de seguridad perimetral Fortinet (FortiGate 400 en alta disponibilidad. Esta solución incluye el licenciamiento correspondiente y soporte técnico especializado, contribuyendo al cumplimiento normativo y al mejor control del tráfico de red mediante reglas predefinidas que permiten o bloquean conexiones según su naturaleza.

Servidor NAS: Adquisición e implementación de un servidor tipo NAS para el almacenamiento de información multimedia generada por la unidad creativa y la oficina de Comunicaciones y otras áreas del P. A. Fontur, el cual se puedan administrar desde una sola consola de administración que soporte esquemas de Alta Disponibilidad, con una arquitectura modular a nivel SAN y NAS.

Servidor de copias de respaldo:

2. Componentes migrados a la nube (OCI)

Durante esta fase del proyecto, se completó la migración exitosamente 12 servidores que estaban en servidores físicos de un tercero, eliminando gastos de arrendamiento innecesarios. Ahora existe visibilidad sobre el uso de los créditos y control sobre los usuarios y la seguridad de la plataforma. los siguientes portales y herramientas institucionales:

- Ficha Proyectos

- Viaja Colombia
- Fileserver
- Nueva Versión Intranet
- ArcGIS
- Reactivación RNT
- Calendario Digital Ferias y Fiestas
- Destinos de Paz
- Portal Jactur
- Repositorio de la Dirección de Contribución Parafiscal

La migración incluyó la reconfiguración de servicios, ajustes de seguridad y pruebas funcionales para garantizar la continuidad del servicio sin afectar a los usuarios finales.

3. Implementación de infraestructura complementaria

Como parte del proceso de estabilización y despliegue en la nube, se procedió con la creación y configuración de un Load Balancer, con el objetivo de distribuir eficientemente la carga de tráfico y asegurar la alta disponibilidad de los siguientes sitios institucionales:

- Sitio Ficha Proyectos
- Sitio Destinos de Paz
- Sitio Micrositios
- Sitio Viaja Colombia
- Sitio Calendario Digital

Esta implementación permite fortalecer la arquitectura de servicios web, asegurando mayor tolerancia a fallos, balanceo dinámico y una mejor experiencia para los usuarios.

4. Aprovisionamiento y migración del hosting en Oracle Cloud

El entorno de hosting fue aprovisionado en Oracle Cloud Infrastructure (OCI) como parte de la estrategia de modernización tecnológica de la entidad. La migración fue ejecutada directamente por el proveedor, quien trasladó los servicios desde su infraestructura local hacia la nube, garantizando una transición ordenada y segura.

Una vez culminado el proceso de migración, los entornos fueron integrados exitosamente a la página web del Programa de Apoyo FONTUR, asegurando la disponibilidad pública de los contenidos y funcionalidades sin interrupciones en el servicio.

Este proceso incluyó la verificación de accesos, pruebas de carga, revisión de compatibilidad con servicios existentes y validación técnica por parte del equipo de tecnología.

5. Retiro de infraestructura en Fiducoldex

Como parte del proceso de consolidación tecnológica y migración a la nube, se llevó a cabo la desactivación de las máquinas virtuales alojadas en los servidores VMware de Fiducoldex. Esta actividad se realizó una vez verificada la correcta operación de los servicios migrados a la plataforma OCI.

Adicionalmente, se efectuó el retiro físico de los servidores previamente instalados en la infraestructura de Fiducoldex, ubicada en el edificio Museo. Esta acción representa el cierre definitivo del uso de recursos físicos en dicha sede y permite optimizar la operación mediante el uso de ambientes virtualizados y servicios en la nube.

Todas las acciones se realizaron conforme a los protocolos de seguridad de la información, asegurando la eliminación segura de datos sensibles y el cumplimiento de las políticas institucionales sobre el manejo y disposición de activos tecnológicos.

Ciber Seguridad

1. Fortalecimiento de la Seguridad Informática

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Adicionalmente, se han aplicado restricciones por servicios específicos para mitigar ataques dirigidos y accesos no autorizados. Estas restricciones incluyen:

- Bloqueo de tráfico asociado a redes de botnets para evitar la comunicación con servidores de comando y control.
- Filtrado de tráfico relacionado con phishing para prevenir accesos a sitios fraudulentos y evitar fugas de credenciales corporativas.
- Restricciones en el uso de proxies no autorizados, evitando que usuarios o atacantes eludan controles de seguridad.
- Bloqueo de direcciones IP y dominios identificados en campañas de spam, reduciendo la posibilidad de ataques de phishing y malware.
- Integraciones con portales de Indicadores de Compromiso (IOC) como Tallos, Zeus, entre otros, para la actualización continua de listas de amenazas y detección proactiva de posibles ataques. Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos,

direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración del Firewall de P.A. FONTUR, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Las acciones implementadas incluyen:

- **Perfiles de Web Filter:** Se han configurado filtros avanzados para restringir el acceso a sitios web no autorizados o potencialmente maliciosos, asegurando una navegación más segura para los empleados.
- **Application Control:** Se han definido reglas para monitorear, gestionar y restringir el uso de aplicaciones no autorizadas dentro de la red corporativa, minimizando los riesgos de seguridad asociados al uso de software no aprobado.
- **Antivirus (AV):** Se ha implementado un análisis de tráfico en tiempo real para identificar y mitigar amenazas como malware, virus y ataques cibernéticos, reduciendo significativamente los riesgos de infección.
- **Creación de Políticas de Seguridad:** Se han definido y aplicado nuevas reglas para reforzar la segmentación y el control del tráfico de red, garantizando un mayor nivel de seguridad en los accesos y flujos de información.
- **Integración con Active Directory (AD):** Se ha implementado la autenticación basada en usuarios del dominio para un acceso más seguro y administrado a los sistemas de la empresa, reduciendo la posibilidad de accesos no autorizados.

Se implementó la plataforma de protección de correo electrónico de Symantec, para evitar que lleguen mensajes fraudulentos que afecten la seguridad y operación del P.A. Fontur.

Se implementó la plataforma de protección VIP Access, habilitando el doble factor de autenticación para usuarios VPN, con el objetivo de robustecer la seguridad de los usuarios que utilizan este recurso.

Se adquirió la plataforma de seguridad Fortiflex en OCI, para el despliegue de un Firewall en nube de Oracle, con el objetivo de proteger la Infraestructura desplegada en este ambiente y establecer un segundo método de conexión por VPN para los usuarios que actualmente cuentan con este recurso.

Se renovó el licenciamiento de antivirus para la protección de los EndPoints del P.A. Fontur.

2. Creación de Perfiles de Navegación

Se han establecido perfiles diferenciados de navegación con el fin de mejorar el control y la seguridad en la red, asegurando el acceso adecuado según el tipo de usuario:

- Perfil de Navegación Privilegiado: Diseñado para usuarios con permisos administrativos, garantizando acceso restringido y supervisado a herramientas y plataformas críticas.
- Perfil de Gestión TI: Configuración específica para el equipo de TI, permitiendo el acceso controlado a herramientas de administración y plataformas de gestión de infraestructura.
- Perfil Operativo: Restricciones implementadas para garantizar un uso seguro y eficiente de los recursos tecnológicos por parte del personal operativo, limitando accesos a sitios y aplicaciones innecesarias para sus funciones.

Estos perfiles han sido aplicados en diferentes redes de la infraestructura del P.A FONTUR, tales como:

- LAN (Red cableada para empleados y servicios internos, con acceso segmentado según perfiles de usuario).
- Wifi-funcionarios (Red inalámbrica con control de accesos basado en roles y autenticación segura para empleados autorizados).
- Wifi-Infra (Red dedicada a dispositivos y servicios críticos de la empresa, con medidas adicionales de seguridad para evitar accesos no deseados).

Además, se ha creado una nueva red Wifi con autenticación basada en los usuarios del Active Directory (AD), garantizando un acceso seguro y administrado a la infraestructura inalámbrica, reforzando la seguridad y trazabilidad de las conexiones.

3. Gestión de Vulnerabilidades

Cierre de Vulnerabilidades Reportadas

- Se realizó el cierre de vulnerabilidades identificadas por FDX en máquinas virtuales (ambiente VMware), ya que estas máquinas fueron retiradas de la infraestructura física de Fiducoldex.
- Se entrega el informe con cierre de hallazgos del ejercicio de Ethical Hacking, donde se evidenciaron un total de 8 vulnerabilidades en los portales actuales.

Tabla 87 Gestión de vulnerabilidades

VULNERABILIDAD	URL	REMEDIACIÓN
1. Robo de sesión	https://tarjetajoven.com/?accion=actualizarDatos	Se requiere una refactorización de los mecanismos de seguridad, que implican una actualización

VULNERABILIDAD	URL	REMEDIACIÓN
		completa al sitio, proceso a largo plazo, para asegurar una solución efectiva y sostenible.
2. Uso directo del API	https://tarjetajoven.com/ServletActualizarDatos	
3. Software con vulnerabilidades conocidas	https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/underscore/underscore-min.js https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/jquery.ui/ui/jquery-1-7-min.js https://www.tarjetajoven.com/js/bootstrap.min.js https://www.tarjetajoven.com/js/jquery-1.11.2.min.js https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/jquery.ui/ui/jquery-1-7-min.js https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/modules/dxpr_builder/dxpr_builder/vendor/bootstrap-custom/js/bootstrap.min.js https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/core/assets/vendor/underscore/underscore-min.js http://liquidacionypagoparafiscal.fontur.com.co/JasServer/applications/jactur/lib/jquery-ui.js	Se gestiona con el proveedor de los diferentes sitios la solicitud de cambios en la configuración y remediación de la vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD	URL	REMEDIACIÓN
4. Cookies con valores de expiración muy extensos.	https://tarjetajoven.com	Las vulnerabilidades identificadas en el sitio web www.tarjetajoven.com no puede ser solucionada a corto plazo, debido a la complejidad del proceso requerido.
5. Clickjacking	https://herramientas.fontur.info/fontl/listadoContratos https://www.tarjetajoven.com/?accion=crearCuenta	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas.
6. Rutas desatendidas	https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/php.ini https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co/error_lo	Se enviará al proveedor la solicitud de cambios en la configuración base del servidor para restringir el acceso a los recursos.
7. Mal manejo de errores.	https://pitscolombia.com.co/es/estadisticas-del-programa Herramientas.fontur.info/font/assets/pdf/misional/XXXXXX	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas.
8. Identificación de Software utilizado	https://herramientas.fontur.info https://pitscolombia.com.co https://redturisticadepueblospatrimonio.com.co https://www.tarjetajoven.com https://www.fontur.com.co	Antes de proceder con una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas.

En el marco del Plan de Remediación de Vulnerabilidades, durante el mes de octubre se consolidaron avances significativos orientados al fortalecimiento de la seguridad digital y la gestión de activos tecnológicos del Patrimonio Autónomo FONTUR.

Como resultado de las acciones de seguimiento y mejora continua, se destacan los siguientes logros y puntos fuertes:

- Revisión y validación de contenidos web: Se efectuó una verificación integral de los sitios web institucionales con el fin de identificar elementos en desarrollo, enlaces inactivos y paginas activas.
- Elaboración del inventario actualizado de páginas activas: Se consolidó un inventario detallado de los dominios y micrositos activos, clasificándolos por área responsable, tipo de contenido y nivel de criticidad, lo cual permitirá una gestión más controlada de los activos digitales.
- Definición de acciones para cierre de brechas: Con base en los hallazgos, se estructuró un plan de acción priorizado para la mitigación de vulnerabilidades identificadas, en cumplimiento con las políticas de ciberseguridad y lineamientos de la estrategia de gobierno digital.

Estas acciones fortalecen la gestión integral de riesgos tecnológicos y contribuyen al cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad de la información, continuidad operativa y transparencia digital.

Tabla 88 Plan de acción

1. Plan de acción/actividades de solución	2. Responsable	3. Fecha de ejecución	4. Justificación en caso de que la falla encontrada no pueda ser solucionada con prontitud.
Realizar una mesa de trabajo para definir el plan de acción. Evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o crearlas nuevamente. Identificar si los plugins disponibles en el mercado son compatibles con la tecnología actual y si presentan vulnerabilidades.	Dirección de Tecnología y Dirección de Comunicaciones	5/03/2025	Las vulnerabilidades identificadas en los sitios web www.fontur.com.co y www.tarjetajoven.com no puede ser solucionada dentro del plazo estipulado de 10 días hábiles, debido a la complejidad del proceso requerido. Antes de proceder con

1. Plan de acción/actividades de solución	2. Responsable	3. Fecha de ejecución	4. Justificación en caso de que la falla encontrada no pueda ser solucionada con prontitud.
La dirección de Comunicaciones deberá revisar los contenidos actuales y analizar, junto con las áreas funcionales, qué páginas deben mantenerse o darse de baja.	Dirección de Comunicaciones	31/08/2025	una solución, es necesario evaluar la viabilidad de actualizar las páginas existentes o desarrollar nuevas plataformas. En caso de optar por la actualización, se debe medir el impacto en la transaccionalidad y garantizar la continuidad operativa. Si se decide crear nuevas páginas, será indispensable levantar los casos de uso, programar las funcionalidades requeridas y completar el ciclo completo de desarrollo, pruebas e implementación. Debido a estos factores, no es posible cumplir con el tiempo establecido, ya que se trata de un proceso que requiere una planificación y ejecución detallada para asegurar una solución efectiva y sostenible.
Generar el inventario total de páginas web.	Dirección de Tecnología	15/09/2025	
Levantamiento de requisitos sobre las páginas que deben mantenerse y modificarse.	Dirección de tecnología y Dirección de Comunicaciones	14/12/2025	
Elaboración de la ficha técnica para presentar al Ministerio	Dirección de Comunicaciones	31/01/2026	
Gestionar los recursos necesarios, asegurando la disponibilidad de personal, herramientas de desarrollo e infraestructura requerida para la ejecución del proyecto.	Dirección de tecnología y Dirección de Comunicaciones	28/02/2026	
Implementar la solución garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad.	Dirección de tecnología y Oficina de Comunicaciones	31/08/2026	
Realizar pruebas de vulnerabilidad para asegurar la estabilidad y seguridad de la solución implementada.	Dirección de tecnología y Oficina de Comunicaciones	15/09/2026	

Políticas de Seguridad Adicionales

- Se establecieron políticas que impiden el acceso a recursos de red y navegación web a usuarios que no han sido autenticados correctamente, reforzando así la seguridad perimetral y reduciendo el riesgo de accesos no autorizados.
- Se implementaron mecanismos de control y monitoreo para limitar el acceso a servicios de Microsoft 365, permitiendo únicamente a usuarios autorizados interactuar con herramientas como Outlook, Teams y OneDrive, de acuerdo con los roles definidos en la organización.
- Se configuraron alertas automáticas vía correo electrónico para notificar a los administradores sobre eventos críticos de seguridad, accesos sospechosos y cambios en la configuración, permitiendo una respuesta oportuna ante posibles incidentes.

4. Proyectos Técnicos y Avances

Implementación de IPv6

- IPv6 (Internet Protocol version 6) es la versión más reciente del protocolo de Internet, diseñado para reemplazar a IPv4, que ha estado en uso desde los inicios de Internet. Mientras IPv4 utiliza direcciones de 32 bits, IPv6 utiliza direcciones de 128 bits, lo que permite una cantidad prácticamente ilimitada de direcciones IP únicas. Adoptar IPv6 garantiza que la infraestructura tecnológica del P.A. Fontur esté alineada con los estándares modernos y preparada para futuras integraciones y servicios.
- Actualmente este proyecto se encuentra en la primera fase de implementación, de evaluación del estado actual, definiendo el alcance y el diseño preliminar de dicha arquitectura.

Implementación de Consola de Monitoreo Zabbix

- Zabbix es una plataforma de monitoreo de código abierto diseñada para supervisar el estado y el rendimiento de infraestructuras de TI, como servidores, redes, aplicaciones, bases de datos y servicios en la nube, en tiempo real, lo cual mejora en la supervisión de la infraestructura de red y la optimización de la capacidad de respuesta ante incidentes.

8.5. GESTIÓN DE RIESGOS

8.5.1. Gestión – Riesgos Operacionales

En lo corrido del año 2025, con corte a diciembre, se han registrado treinta (30) Eventos de Riesgo Operacional: catorce (14) corresponden a hallazgos identificados en el informe final de la Auditoría Financiera 2024 al P.A. FONTUR de la Contraloría General de la República (CGR) con

alcance administrativo y sin impacto fiscal, cuatro (4) se originaron en procesos transversales de la Fiduciaria con afectaciones al Patrimonio, y doce (12) fueron reportados por el P.A. FONTUR.

Tabla 89 Eventos de Riesgo Operacional materializados con corte a diciembre 2025

Mes	EROS registrados
Febrero	2425 (10feb), 2428 (20 feb)
Marzo	2432 (6mar), 2433 (6mar), 2440 (27mar), *2442 (31mar)
Junio	*2466 a 2478 (11jun), 2486 (27jun)
Julio	2489 (17jul), 2492 (22jul)
Septiembre	E-2025-97 a E-2025-99 (4sep), E-2025-100 (5sep), E-2025-103 (24sep), E-2025-104 (26sep)
Noviembre	E-2025-114 (12nov), E-2025-120 (26nov)

Fuente: Atalaya y Quality Risk. Elaboración Oficina de Planeación

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos y en atención a las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se continuó con la gestión activa de los eventos de riesgo operacional identificados, dando especial énfasis al seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las acciones definidas en los planes de acción.

El seguimiento se desarrolló mediante comunicaciones de tipo recordatorio dirigidas a los líderes y gestores de calidad involucrados, con el fin de reforzar la responsabilidad sobre la ejecución oportuna de las acciones asociadas a los eventos de riesgo operacional vigentes. Estas acciones permitieron mantener una trazabilidad clara de los compromisos asumidos por las áreas responsables, fomentando una cultura orientada a la prevención y gestión eficaz del riesgo.

En el mes de diciembre se solicitó la remisión de evidencias documentales establecidas frente al cumplimiento de cada acción definida que tiene cumplimiento en dicho mes. Dichas evidencias fueron objeto de verificación por parte la Oficina de Planeación del P.A. FONTUR y el equipo de gestión de riesgos de la Fiduciaria, con el propósito de validar el estado real de cumplimiento y su relación con el plan en que se encuentran enmarcadas. Las evidencias de las acciones implementadas fueron cargadas y registrado su cumplimiento en el aplicativo Quality Risk.

Se resalta la importancia de continuar con el cumplimiento riguroso de los compromisos establecidos, en aras de asegurar la efectividad de los planes definidos, fortalecer la protección de los recursos y la gestión del P.A. FONTUR.

Monitoreo de controles P.A. FONTUR

Durante la etapa de monitoreo de controles y en cumplimiento de las actividades establecidas, se adelantó la formalización de dichos informes por parte de los líderes de los procesos involucrados y la Fiduciaria. Los informes corresponden a los siguientes procesos:

- Administración y Soporte de la Plataforma Tecnológica.
- Estructuración y Gestión de Herramientas para la Información.
- Articulación con Grupos de Valor.
- Auditoría Interna.
- Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (externa).
- Estructuración de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística.
- Ejecución de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística.
- Seguimiento de Programas y Proyectos para la promoción, competitividad e infraestructura turística.
- Gestión Presupuestal.
- Gestión Contractual.

Actualización matriz de riesgo operacional P.A. FONTUR

En cumplimiento del plan anual de actividades, durante diciembre de 2025 se avanzó en la actualización de la información contenida en la matriz de riesgo operacional del Patrimonio Autónomo FONTUR. Para ello, actualmente se encuentra en ejecución la actualización en los siguientes procesos:

- Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional (externa).
- Gestión Administrativa.
- Gestión Contractual.
- Gestión Documental.
- Gestión Jurídica.

Posible situación de fraude y corrupción

En atención a una denuncia recibida el 3 de julio y en cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Fiduciaria, se formuló de manera conjunta un Plan de Mejoramiento para la atención de la situación identificada, el cual fue remitido para revisión y aprobación del Comité de Prevención de Fraude y Corrupción de Fiducoldex.

El plan contempló inicialmente 17 actividades, de las cuales 5 corresponden a acciones implementadas de forma inmediata para atender los hallazgos identificados y 12 a acciones correctivas orientadas a mitigar la causa raíz. Adicionalmente, en el seguimiento realizado por

la Gerencia General durante diciembre de 2025, se planteó una acción correctiva adicional que actualmente se encuentra en estudio por parte del citado Comité.

Con corte al mes de diciembre, se registró el cierre de once (11) de las acciones definidas, correspondientes a cuatro (4) de las cinco correcciones y siete (7) de las doce acciones correctivas aprobadas.

Las correcciones adelantadas a la fecha incluyen la expedición de una Circular Interna en el P.A. FONTUR reiterando la aplicación de las directrices del Código de Ética y Conducta de Fiducoldex; la evaluación y reasignación de funciones del personal involucrado; y la contratación de una firma de investigación para el análisis de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia.

Por su parte, las acciones correctivas ejecutadas comprenden, la divulgación de la mencionada circular; la centralización de la información a través de un correo organizacional para fortalecer la trazabilidad de las comunicaciones de la Unidad de Gestión Logística con terceros; la actualización del procedimiento de Compras Logísticas, orientada a fortalecer la segregación de funciones y precisar el uso del correo organizacional para la gestión de cotizaciones; la elaboración de la Guía Metodológica para el Manejo de Compras Logísticas, que incorpora criterios de control y selección de proveedores; la creación del Protocolo Integral de Seguridad para el Uso de Dispositivos Personales y Canales de Comunicación No Autorizados; la actualización de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Contractual; y la aplicación de pruebas de polígrafo al personal seleccionado.

Actualmente, se encuentra en ejecución la elaboración de un documento metodológico que oriente la administración de la base de datos de proveedores, el acompañamiento en la elaboración del presupuesto de eventos, la convocatoria a proveedores a nivel nacional para fortalecer la base disponible y el tarifario de productos y servicios logísticos diseñado.

La ejecución del Plan de Mejoramiento ha sido objeto de seguimiento en distintas instancias organizacionales, tanto del P.A. FONTUR como de la Fiduciaria Administradora.

8.5.2. Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración

del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2025, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 5 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a su respectivo proceso de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, de la Superintendencia Financiera de

Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento del cliente actualizada y vigente hasta el 29/09/2026.

8.5.3. Riesgo de Liquidez

Definiciones

Liquidez: Es la capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad financiera para hacer frente a sus obligaciones. También comprende la capacidad de que un bien pueda ser fácilmente transformado en dinero efectivo.

Riesgo de Liquidez: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los compromisos adquiridos, relacionados con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera

IRL: Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el indicador de riesgo de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene ésta para hacer frente a sus obligaciones. Es el indicador que monitorea el potencial riesgo de Liquidez ante la posibilidad de incurrir en pérdidas excesivas para poder responder con las obligaciones.

Durante el periodo analizado el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), se ubicó en los límites aceptados, para las cuentas Parafiscales, para la cuenta de Fiscales PGN, se presenta una Alerta 2, dada que la proyección de gasto es cubierta en el mes de abril, los recursos se solicitaron para el mes de mayo y se proyecta que entren en el mes de junio y así se regularice el indicador.

ICC: Tiene como objetivo medir el nivel de cobertura de las necesidades de liquidez. El coeficiente ICC es el resultado que resulta de dividir los activos líquidos (disponible) entre los requerimientos de liquidez o las salidas netas de efectivo totales que se requieren. La capacidad de cobertura de liquidez se expresa en número de veces. El resultado indicador puede ser mayor que 1, cuando los activos líquidos son superiores a los requerimientos de liquidez, o menor que 1, cuando los requerimientos de liquidez superan los activos líquidos. En este sentido, todo resultado mayor que 1 es un indicativo de salud financiera. Por el contrario, si el ratio es inferior a 1, la empresa no puede pagar sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos y entra en riesgo de suspensión de pagos.

ALM: Activos Líquidos ajustados por la liquidez de mercado.

Los indicadores para cada subcuenta PGN se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 90 Indicadores PGN

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jul-25	214,730,687,130	39,827,692,789	10.32%	5.85
ago-25	262,082,583,207	36,709,723,877	9.96%	8.73
sep-25	313,022,745,097	30,005,606,225	9.63%	25.23
oct-25	305,724,985,515	12,408,268,754	-3.14%	3.78
nov-25	227,543,537,990	80,955,760,628	-16.66%	13.67
dic-25	210,166,524,759	16,641,526,571	-6.73%	6.92

Durante el segundo semestre 2025 el indicador de IRL evidencia una caída hasta el -6.73% y una cobertura en si ICC de 6.92 veces el valor de su obligación proyectada para el mes de enero 2026 en (\$30.382 Millones). A pesar de que su IRL se muestra de manera negativa, se encuentra dentro de los límites de tolerancia aceptados.

Los indicadores para cada subcuenta Parafiscales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 91 Indicadores parafiscales

Fecha	ALM	Obligación Proyectada Estimada	IRL	Cobertura Obligación
jul-25	311,025,577,026	13,290,450,462	3.89%	19.06
ago-25	295,223,353,382	16,320,921,676	-5.67%	20.27
sep-25	284,111,047,175	14,562,795,786	-11.25%	37.95
oct-25	314,359,297,147	7,485,785,932	9.27%	24.03
nov-25	302,078,289,355	13,083,129,727	-4.14%	47.31
dic-25	281,829,954,459	6,384,768,286	-4.50%	3.02

Durante el segundo semestre 2025 el indicador de IRL evidencia valores negativos dentro los límites aceptados y una cobertura en si ICC de 3.02 veces el valor de su obligación proyectada para el mes de enero 2026 en (\$93.282 Millones)

8.5.4. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como

el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un sistema integral de administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de Master Trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado, se realizaron operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarios del mercado de valores.

La sociedad administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo asignado de acuerdo

con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración de máster trader; adicionalmente dispone del módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Medición de Riesgo de Mercado

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgo que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomo, los cuales son publicados por la Superfinanciera y se verán reflejados en las tablas de enero a junio respectivamente:

Tabla 92 Factores de riesgo

Factor de Riesgo	Volatilidad			Variación
	jul-25	ago-25	sep-25	Jul - Sept
Carteras Colectivas	0.055%	0.032%	0.022%	-0.010%
Cero Cupón Pesos CP1	0.360%	0.365%	0.370%	0.004%
Cero Cupón Pesos CP2	0.253%	0.310%	0.197%	-0.113%
Cero Cupón Pesos CP3	0.143%	0.152%	0.145%	-0.007%
Tasas de interés variables IPC	1.514%	1.677%	1.162%	-0.515%

Factor de Riesgo	Volatilidad			Variación
	oct-25	nov-25	dic-25	Oct - Dic
Carteras Colectivas	0.038%	0.049%	0.082%	0.032%
Cero Cupón Pesos CP1	0.275%	0.370%	0.589%	0.219%
Cero Cupón Pesos CP2	0.159%	0.163%	0.223%	0.060%
Cero Cupón Pesos CP3	0.097%	0.104%	0.144%	0.040%
Tasas de interés variables IPC	1.265%	1.466%	1.791%	0.325%

Con respecto al VeR del portafolio y una vez analizado el comportamiento de los factores,

durante el primer semestre, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

- Julio a septiembre 2025

Tabla 93 Indicadores

INDICADOR	jul-25		ago-25		sep-25	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Carteras Colectivas (FICS)	211,746	100.25%	109,310	101.20%	81,829	48.80%
Cero Cupón Pesos CP1	21,039	9.96%	21,754	20.14%	132,831	79.21%
Cero Cupón Pesos CP2	5,195	2.46%	5,801	5.37%	29,049	17.32%
Cero Cupón Pesos CP3	7,732	3.66%	8,256	7.64%	40,524	24.17%
Tasas de interés variables IPC	-	0.00%	-	0.00%	9,407	5.61%
VaR Diversificado	211,223	0.054%	108,014	0.026%	167,694	0.042%
VaR No Diversificado	245,712	0.063%	145,121	0.035%	293,640	0.073%
Valor del Portafolio	392,387,221		414,603,398		403,159,114	
Disponible	283,991,604		294,413,000		280,846,192	
Activos Administrados	676,378,825		709,016,398		684,005,306	

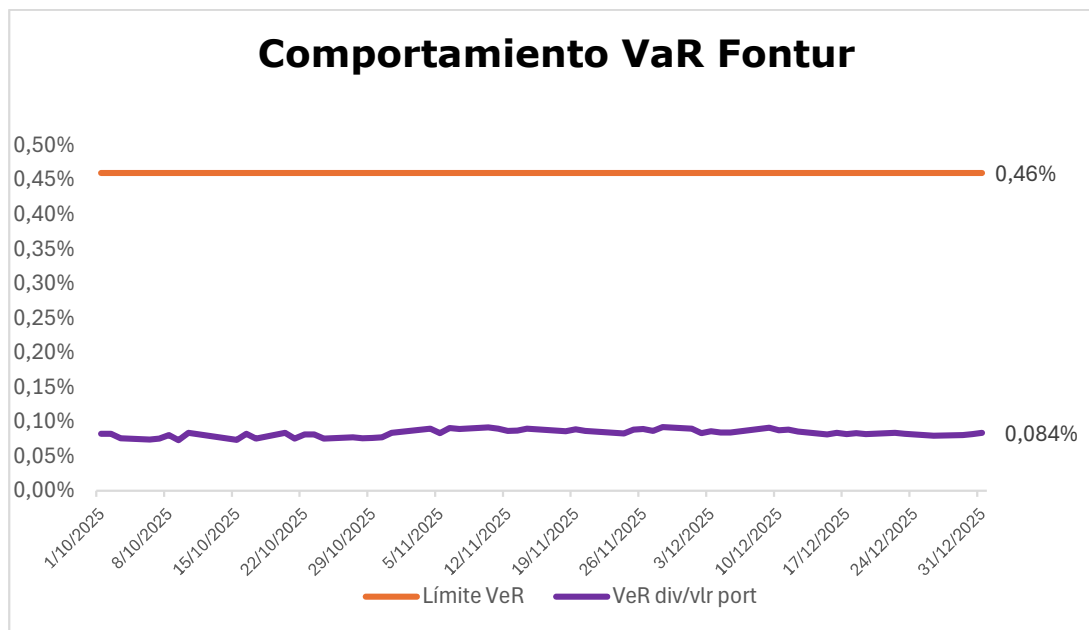
- Octubre a diciembre 2025

INDICADOR	oct-25		nov-25		dic-25	
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Carteras Colectivas (FICS)	364,948	106.74%	352,175	104.04%	321,625	89.89%
Cero Cupón Pesos CP1	102,504	29.98%	98,917	29.22%	187,842	52.50%
Cero Cupón Pesos CP2	22,550	6.60%	21,761	6.43%	21,212	5.93%
Cero Cupón Pesos CP3	27,754	8.12%	26,782	7.91%	4,899	1.37%
Tasas de interés variables IPC	4,165	1.22%	4,019	1.19%	13,880	3.88%
VaR Diversificado	341,913	0.084%	338,504	0.092%	357,785	0.084%
VaR No Diversificado	521,921	0.128%	503,654	0.137%	549,458	0.129%
Valor del Portafolio	406,913,914		366,785,510		426,069,198	
Disponible	301,454,257		250,550,540		223,822,017	
Activos Administrados	708,368,172		617,336,050		649,891,214	

Fuente: Gerencia de Riesgos. Cifras en miles de pesos.

A continuación, encontramos el comportamiento que presentó el portafolio durante Julio a diciembre 2025:

Gráfica 14 Comportamiento VAR Fontur



Fuente: Gerencia de Riesgos - Comportamiento VaR – Fontur.

8.5.5. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) Patrimonio Autónomo FONTUR

En el marco del Contrato CTO-413-2023, y con el objetivo de fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el P.A. FONTUR, se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento del plan de implementación acordado con la Dirección de Seguridad de la Información, Ciberseguridad, PCN y Protección de Datos de FIDUCOLDEX.

Para el mes de diciembre de 2025, el plan del P.A. FONTUR contemplaba como hitos principales el inicio de la inducción en gestión de riesgos de seguridad de la información e inicio de la creación de políticas de seguridad específicas de seguridad de la información.

A continuación, se presentan los principales avances alcanzados en el periodo.

Gestión enero – diciembre 2025

En materia de gestión de activos de la información, se diseñaron y ajustaron los formatos, guías y procedimientos para la identificación, clasificación y determinación del nivel de criticidad de los activos, incorporando observaciones de las partes interesadas. Esta documentación permite

estructurar su inventario y evaluación, sirviendo como base para la gestión de riesgos. Asimismo, se elaboró material de inducción para la recolección y valoración de activos de información, y se estructuró un cronograma de sesiones de formación dirigido a los gestores de procesos del P.A. FONTUR, considerando la disponibilidad específica de cada uno.

Se llevó a cabo la planeación del cronograma para las inducciones en gestión de riesgos de seguridad de la información, junto con la organización y elaboración del material de apoyo, el cual se socializó con todos los procesos. Posteriormente, se dio continuidad al proceso de levantamiento de información mediante la revisión, ajuste y retroalimentación de las matrices entregadas por los diferentes procesos. Esta etapa incluyó la verificación detallada de los formatos enviados, la corrección de registros cuando fue necesario y la formulación de observaciones puntuales sobre su contenido. Para facilitar este acompañamiento, se enviaron comunicaciones por correo electrónico y se programaron reuniones específicas con el fin de resolver dudas, alinear criterios y reforzar la aplicación de la metodología definida, garantizando la calidad y consistencia de la información recolectada.

Como eventualidad relevante, se presentó la modificación de documentación previamente aprobada, lo que obligó a realizar nuevos ajustes y validar nuevamente los registros con los responsables de cada proceso. En este contexto, se emitieron las instrucciones correspondientes para la entrega final de las matrices de activos de información por parte de los 22 procesos del P.A. FONTUR, como paso necesario para consolidar un inventario único, validado y alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

En cuanto a la gestión de riesgos de seguridad de la información, se desarrollaron los documentos base que facilitan la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos que puedan afectar la seguridad de la información. Estos insumos fueron estructurados conforme a los lineamientos del modelo adoptado, fortaleciendo la articulación con los procesos institucionales de planeación y control.

En la gestión de la continuidad del negocio, se lograron avances tomando como punto de partida la documentación de activos y riesgos, la cual servirá para definir los lineamientos orientados a la identificación de procesos críticos, la evaluación de impactos y el diseño de estrategias de recuperación ante incidentes que puedan afectar la operación. En julio, se avanzó en la identificación y clasificación de activos mediante sesiones de inducción y mesas de trabajo con los responsables de cada proceso, labor clave para reconocer los activos críticos que soportan la operación del P.A. FONTUR. No obstante, fue necesario enviar comunicación formal a FIDUCOLDEX solicitando la suspensión temporal de las actividades relacionadas con esta línea de trabajo, debido a la imposibilidad de adelantar procesos de contratación de personal en el P.A. FONTUR, conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a través de la Vicepresidencia de Negocios de FIDUCOLDEX, comunicadas el 6 de junio de 2025 y que, a la fecha, se mantienen vigentes.

En relación con la vertical de protección de datos personales, se destaca la aprobación y publicación del Manual de Protección de Datos Personales del P.A. FONTUR, estableciendo una base fundamental para adelantar una adecuada protección de la información del patrimonio. Adicionalmente, se realizó el reporte de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

A la fecha, se han recibido tres (4) cuatro informes de análisis de vulnerabilidades entre enero y noviembre de 2025, enfocados principalmente en las páginas web del P.A. FONTUR, así como un informe adicional derivado de un ejercicio de Ethical Hacking. Los hallazgos identificados fueron consolidados por la Oficina de Tecnología en un plan de remediación, cuya ejecución está prevista para las vigencias 2025 y 2026.

Se consolidaron avances estratégicos con la publicación oficial en la plataforma ISOLUCIÓN de la documentación clave en materia de gestión de activos y riesgos de seguridad de la información, marcando un hito en la formalización y disponibilidad de estos lineamientos para su adopción institucional.

Se destaca la finalización de la recolección de activos con 22 procesos del P.A. FONTUR, así como el inicio de la planeación del cronograma para las inducciones en gestión de riesgos de seguridad de la información, junto con la organización y elaboración del material de apoyo que será socializado con todos los procesos. Estas acciones constituyen el siguiente paso en la implementación del SGSI.

Se avanzó en el agendamiento de las sesiones de inducción en gestión de riesgos y se dio inicio formal a la actividad, con progresos en la identificación y análisis de riesgos asociados a los activos previamente inventariados. Asimismo, se realizaron ajustes en la documentación del SGSI incluyendo el Manual de Seguridad de la Información y el formato de riesgos con el propósito de reforzar su alineación normativa, metodológica y operativa.

Durante el desarrollo de la actividad de gestión de riesgos de seguridad de la información, se realizaron espacios de trabajo con los distintos procesos del P.A. FONTUR, orientados a brindar acompañamiento metodológico en el diligenciamiento de las matrices de riesgos y a resolver las inquietudes surgidas a lo largo del ejercicio. Estos encuentros permitieron explicar, desde una perspectiva práctica, la forma adecuada de identificar los riesgos asociados a los activos de información previamente registrados, así como los criterios para su análisis y valoración, de conformidad con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

En el mes de diciembre, se solicitó a los procesos el envío de avances y la entrega final de las matrices de riesgos de seguridad de la información, con el fin de dar cierre a la etapa de identificación y análisis del riesgo. Como resultado de este proceso, se culminó la recepción de

las entregas por parte de los 22 procesos de la organización, las cuales constituyen un insumo fundamental para el análisis integral de los riesgos de seguridad de la información. En consecuencia, se procederá a su consolidación, garantizando su adecuada organización, disponibilidad y consulta por parte de los procesos, lo que facilitará la toma de decisiones y la definición de acciones de tratamiento acordes con las necesidades identificadas.

En concordancia con los avances alcanzados y en el marco de la mejora continua del SGSI, se inicia la actividad de elaboración de las Políticas Específicas de Seguridad de la Información del P.A. FONTUR, orientadas a establecer lineamientos claros, coherentes y alineados con la gestión de los riesgos de seguridad de la información. Estas políticas contribuirán al fortalecimiento del marco normativo interno, promoverán la aplicación homogénea de los controles de seguridad y permitirán que los procesos cuenten con directrices formales que respalden la protección de los activos de información, que respalden la protección de los activos de información, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su enfoque basado en riesgos.

Ciberseguridad

Fortalecimiento de la Seguridad Informática

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Adicionalmente, se han aplicado restricciones por servicios específicos para mitigar ataques dirigidos y accesos no autorizados. Estas restricciones incluyen:

- Bloqueo de tráfico asociado a redes de botnets para evitar la comunicación con servidores de comando y control.
- Filtrado de tráfico relacionado con phishing para prevenir accesos a sitios fraudulentos y evitar fugas de credenciales corporativas.
- Restricciones en el uso de proxies no autorizados, evitando que usuarios o atacantes eludan controles de seguridad.
- Bloqueo de direcciones IP y dominios identificados en campañas de spam, reduciendo la posibilidad de ataques de phishing y malware.
- Integraciones con portales de Indicadores de Compromiso (IOC) como Tallos, Zeus, entre otros, para la actualización continua de listas de amenazas y detección proactiva de posibles ataques. Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración de los firewalls, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas

cibernéticas. Además, con base en los boletines recibidos por el CSIRT Colombia, se han aplicado recomendaciones específicas, incluyendo el bloqueo de dominios maliciosos, direcciones IP sospechosas y hashes asociados a Malware conocido. Estas acciones han permitido reforzar la protección contra amenazas emergentes.

Se han llevado a cabo diversas mejoras en la configuración del Firewall de P.A. FONTUR, optimizando su capacidad de detección y respuesta ante amenazas cibernéticas. Las acciones implementadas incluyen:

- **Perfiles de Web Filter:** Se han configurado filtros avanzados para restringir el acceso a sitios web no autorizados o potencialmente maliciosos, asegurando una navegación más segura para los empleados.
- **Application Control:** Se han definido reglas para monitorear, gestionar y restringir el uso de aplicaciones no autorizadas dentro de la red corporativa, minimizando los riesgos de seguridad asociados al uso de software no aprobado.
- **Antivirus (AV):** Se ha implementado un análisis de tráfico en tiempo real para identificar y mitigar amenazas como malware, virus y ataques cibernéticos, reduciendo significativamente los riesgos de infección.
- **Creación de Políticas de Seguridad:** Se han definido y aplicado nuevas reglas para reforzar la segmentación y el control del tráfico de red, garantizando un mayor nivel de seguridad en los accesos y flujos de información.
- **Integración con Active Directory (AD):** Se ha implementado la autenticación basada en usuarios del dominio para un acceso más seguro y administrado a los sistemas de la empresa, reduciendo la posibilidad de accesos no autorizados.

Se implementó la plataforma de protección de correo electrónico de Symantec, para evitar que lleguen mensajes fraudulentos que afecten la seguridad y operación del P.A. Fontur.

Se implementó la plataforma de protección VIP Access, habilitando el doble factor de autenticación para usuarios VPN, con el objetivo de robustecer la seguridad de los usuarios que utilizan este recurso.

Se adquirió la plataforma de seguridad Fortiflex en OCI, para el despliegue de un Firewall en nube de Oracle, con el objetivo de proteger la Infraestructura desplegada en este ambiente y establecer un segundo método de conexión por VPN para los usuarios que actualmente cuentan con este recurso.

Se renovó el licenciamiento de antivirus para la protección de los EndPoints del P.A. Fontur.

Creación de Perfiles de Navegación

Se han establecido perfiles diferenciados de navegación con el fin de mejorar el control y la seguridad en la red, asegurando el acceso adecuado según el tipo de usuario:

- Perfil de Navegación Privilegiado: Diseñado para usuarios con permisos administrativos, garantizando acceso restringido y supervisado a herramientas y plataformas críticas.
- Perfil de Gestión TI: Configuración específica para el equipo de TI, permitiendo el acceso controlado a herramientas de administración y plataformas de gestión de infraestructura.
- Perfil Operativo: Restricciones implementadas para garantizar un uso seguro y eficiente de los recursos tecnológicos por parte del personal operativo, limitando accesos a sitios y aplicaciones innecesarias para sus funciones.

Estos perfiles han sido aplicados en diferentes redes de la infraestructura del P.A FONTUR, tales como:

- LAN (Red cableada para empleados y servicios internos, con acceso segmentado según perfiles de usuario).
- Wifi-funcionarios (Red inalámbrica con control de accesos basado en roles y autenticación segura para empleados autorizados).
- Wifi-Infra (Red dedicada a dispositivos y servicios críticos de la empresa, con medidas adicionales de seguridad para evitar accesos no deseados).

Además, se ha creado una nueva red Wifi con autenticación basada en los usuarios del Active Directory (AD), garantizando un acceso seguro y administrado a la infraestructura inalámbrica, reforzando la seguridad y trazabilidad de las conexiones.

Vulnerabilidades

En el marco del Plan de Remediación de Vulnerabilidades, durante el mes de diciembre se consolidaron avances significativos orientados al fortalecimiento de la seguridad digital y la gestión de activos tecnológicos del Patrimonio Autónomo FONTUR.

Como resultado de las acciones de seguimiento y mejora continua, se destacan los siguientes logros y puntos fuertes:

- Revisión y validación de contenidos web: Se efectuó una verificación integral de los sitios web institucionales con el fin de identificar elementos en desarrollo, enlaces inactivos y paginas activas.
- Elaboración del inventario actualizado de páginas activas: Se consolidó un inventario detallado de los dominios y micrositios activos, clasificándolos por área responsable,

tipo de contenido y nivel de criticidad, lo cual permitirá una gestión más controlada de los activos digitales.

- Definición de acciones para cierre de brechas: Con base en los hallazgos, se estructuró un plan de acción priorizado para la mitigación de vulnerabilidades identificadas, en cumplimiento con las políticas de ciberseguridad y lineamientos de la estrategia de gobierno digital.

Estas acciones fortalecen la gestión integral de riesgos tecnológicos y contribuyen al cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad de la información, continuidad operativa y transparencia digital.

8.6. GESTIÓN AUDITORÍA INTERNA

8.6.1. Atención de Auditoría Financiera Vigencia 2024 y otros seguimientos de la Contraloría General de la República - CGR

Auditoría financiera

La Oficina de Auditoría Interna gestionó el reporte en el aplicativo SIRECI del plan de mejoramiento reformulado para los 24 hallazgos cuyas acciones fueron declaradas inefectivas por la Contraloría, y adoptado por la Secretaria General del P.A. FONTUR en su calidad de representante legal, el cual fue informado por correo electrónico el 21/07/2025.

Seguimiento Proyecto San Antero

La Directora de Auditoría Interna asistió a las mesas de trabajo citadas por la CGR por teams el 9 de julio, de 9 a 11 a.m. el 4 de septiembre, de 9 a 11 a.m., el 15 de octubre, de 9 a 11 a.m. y el 13 de noviembre de 2025, de 9 a 10:30 a.m. y envió la información de comunicaciones solicitadas por CGR en el marco de la última reunión.

La Oficina gestionó con las áreas responsables la respuesta a una solicitud de información de CGR, referida a la modificación del convenio con el municipio.

Auditoría de cumplimiento del impuesto al turismo

El 10 de julio de 2025 se realizó la reunión de instalación de la Auditoría de cumplimiento en la sede de la Contraloría General de la República - CGR, indicando su finalización programada para el 5 de diciembre de 2025, y la ubicación del equipo auditor de la CGR en las instalaciones del MinCIT.

El 14 de julio se hizo la reunión inicial de presentación integral del rol del P.A. FONTUR en el

ciclo del impuesto al turismo a todo el equipo auditor de la CGR, de 2 a 4 p.m., y el 21 de julio la reunión de ejecución de proyectos y recursos por fuente fiscal 2023-2025 (junio).

La Oficina gestionó la atención de 6 solicitudes de información del equipo de auditoría de la CGR, generando 9 radicados de respuesta y 7 correos electrónicos con envío de información producto de las solicitudes realizadas en reuniones. De igual forma, organizó cuatro (4) pruebas de recorrido en las mañanas del 29 y 30 de julio, sobre: reporte aerolíneas, línea de competitividad, línea de infraestructura y línea de promoción; y una prueba de recorrido el 6 de agosto, de 10 a.m. a 12 mediodía, sobre: Programa de Promoción Turística Internacional.

Además, acompañó las visitas de la CGR a proyectos realizados en Pereira, entre el 15 y 17 de septiembre, y en Prado (Tolima), entre el 25 y 26 de septiembre de 2025. La Directora de Auditoría Interna certificó la asistencia de los profesionales de la Contraloría a la visita a las instalaciones de COTECMAR los días 14 y 15 de octubre en el marco de la auditoría en ejecución.

La Oficina gestionó cuatro (4) respuestas a observaciones del equipo de auditoría de la CGR, y seis (6) solicitudes de información, generando diez (10) radicados de respuesta. Así mismo, atendió el envío de un (1) correo electrónico con documentación de soporte del proyecto de Embarcaderos surgida de la reunión con la Contraloría Delegada el día 27 de octubre.

La Contraloría General de la República emitió el informe de la auditoría de cumplimiento intersectorial de impuesto al turismo 2021-2025 (junio) el 3 de diciembre de 2025, con radicado 2025EE0255243C3, con los siguientes resultados esenciales.

Tabla 94 Resumen resultados informe de auditoría de cumplimiento intersectorial de CGR

Aspecto evaluado	Resultado
CONCEPTO DE LA GESTIÓN	Incumplimiento material adverso Estos hallazgos se consideran materiales y generalizados, pues comprometen de manera significativa la adecuada gestión del impuesto y el cumplimiento de su destinación específica.
EVAUACIÓN DEL CONTROL INTERNO En relación con el recaudo, administración (cobro, fiscalización y liquidación) de los recursos del impuesto al turismo a 30 de junio de 2025, a partir de la gestión fiscal realizada por la DIAN, el MHCP, el MinCIT y FONTUR, en la revisión de los aspectos técnicos, contractuales, ambientales y financieros	INEFICIENTE Calificación del control interno de 2.106 puntos Evaluación de los componentes del control interno: Parcialmente Adecuado Evaluación del diseño y efectividad de controles: Parcialmente Adecuado
EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	No aplica

Fuente: Informe de auditoría financiera 2024 emitido por parte de la Contraloría General de la República.

Entre las principales situaciones identificadas por la Contraloría en el marco de la evaluación del control fiscal interno del P.A. FONTUR, se relacionan:

- Inexistencia de mecanismos, comités o acuerdos técnicos interinstitucionales para intercambiar y conciliar información.
- Desarticulación funcional, regulatoria y operativa entre el MinCIT, la DIAN, FONTUR y el MHCP, reflejada en la falta de coordinación y colaboración interinstitucional para el adecuado recaudo y administración del impuesto al turismo.
- Deficiencias en la planeación y ejecución de proyectos financiados con recursos del impuesto al turismo, donde se identificaron fallas en la estructuración técnica, ausencia de análisis, viabilidad ambiental, debilidades en la supervisión contractual y deficiente gestión de riesgos.

Fueron identificados 6 hallazgos administrativos, cuatro de ellos que comprometen la gestión del P.A. Fontur, y con otras incidencias, como se relacionan en la tabla a continuación.

Tabla 95 Hallazgos del informe de auditoría de cumplimiento intersectorial de CGR según incidencia

No.	Hallazgo	A	D	IP	F	Cuántía (millones)
1	Presentación Extemporánea de la Declaración del Impuesto Nacional al Turismo. (DIAN-MINCIT-FONTUR)	X	X		X	\$5.303,7
2	Presupuesto de Ingresos de los recursos recaudados del impuesto al turismo. (Minhacienda)	X	X			
3	Ejecución Presupuestal de Gastos y Rezago Presupuestal los recursos del impuesto al turismo. (Minhacienda)	X	X			
4	Articulación de las entidades responsables del impuesto nacional del turismo. (DIAN-MINCIT-FONTUR, Minhacienda)	X				
5	Planeación y Cumplimiento Normativo en el Proyecto Malecón Turístico de Prado.	X	X	X		
6	Planeación y Gestión Contractual del Proyecto de Embarcaderos.	X	X		X	\$23.006,7

Fuente: Informe de auditoría financiera 2024 emitido por parte de la Contraloría General de la República.

Notas: A: Administrativo, D: Incidencia disciplinaria, IP: Indagación preliminar, y F: Fiscal.

Una vez recibido el informe radicado, la Dirección de Auditoría Interna gestionó 5 reuniones por temáticas agrupadas de los hallazgos con las áreas responsables, para apoyar metodológicamente en la formulación del plan de mejoramiento requerido a Fontur y el plan adoptado y suscrito por el Representante Legal de Fontur fue reportado el 26/12/2025 en el aplicativo SIRECI.

8.6.2. Gestiones de la Oficina de Auditoría Interna y Plan de Auditoría

El 7 de julio la Directora de Auditoría Interna envió a la Oficina de Planeación los insumos para el informe semestral de rendición de cuentas 2025-I en los temas competencia de la Oficina de Auditoría Interna y la matriz de activos de información de la Oficina.

El 14 de julio la Directora de Auditoría Interna envió comentarios al reglamento del comité de obras inconclusas que fue objeto de actualización.

El 16 de julio la Directora de Auditoría Interna nuevamente revisó con la Dirección de Talento Humano los descriptores de cargos de la Oficina para actualización del Manual de Funciones.

La directora de Auditoría Interna de FONTUR asistió el 21 de julio a la reunión de seguimiento mensual con la presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex.

El 22 de julio se realizó reunión de seguimiento periódico en temas de auditoría con la Jefe de Control Interno del Mincit y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex en sede del Ministerio, tocando dos temas esenciales: el otro sí No. 5 al contrato fiduciario en lo relativo a garantizar la independencia de la función de auditoría en el P.A. FONTUR en cumplimiento de un plan de acción suscrito por Fiducoldex con la Superintendencia Financiera de Colombia, y la auditoría programada por el Mincit para el segundo semestre de 2025 a la función de supervisión del contrato fiduciario ejercida por el Viceministerio de Turismo.

El 25 de julio se recibió solicitud de la DIARI para cargar prioritariamente la información de dos obras de infraestructura en el aplicativo APPUI, para el que un Profesional 3 recibió capacitación el 29 y 31 de julio, y definir por parte de FONTUR el cargue de información de 15 obras más para seguimiento.

Entre el 1 y el 4 de agosto se realizó el cargue de información adicional de 2 obras de infraestructura en el aplicativo APPUI, con los correspondientes excel y soportes que requiere el aplicativo. Entre el 12 y el 14 de agosto se realizó el cargue de información de 15 obras de infraestructura en el aplicativo APPUI, con los correspondientes excel y soportes que requiere el aplicativo, a partir de la información reportada por las áreas responsables al interior del P.A. Fontur.

El 5 de agosto se confirmó al Coordinador de Gestión Documental sobre la aprobación de las tablas de retención documental TRD de la Oficina de Auditoría Interna.

El 8 de agosto se envió a la Dirección de Talento Humano la evaluación de eficacia de las capacitaciones en las que participó el equipo de auditoría durante el primer semestre de 2025.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 19 de agosto al Comité de Auditoría de Fiducoldex, donde presentó el estado de ejecución del Plan de Auditoría Interna 2025, las actividades a cargo de la Oficina que no están incluidas en el Plan y han afectado la oportunidad en la elaboración y emisión de informes, la modificación que se requerirá del Plan cuando sean recibidas formalmente por la Secretaría General de Fontur dos actividades (gestión de

comunicaciones y reportes en SIRECI), los indicadores de gestión del proceso para el primer semestre de 2025, y el seguimiento de los planes de mejoramiento de CGR y auditorías de gestión con corte a julio.

El 15 de agosto se envió a la Oficina de Planeación el reporte de monitoreo de controles del proceso de auditoría interna aplicados durante el primer semestre de 2025. También se envió a la Oficina de Tecnología la respuesta al requerimiento de necesidades de licencias de la Oficina para 2026.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 25 de agosto a reunión citada en Fiducoldex, para presentar los principales resultados del informe de evaluación de la gestión precontractual y contractual, así como el análisis de la respuesta enviada por la Secretaria General de Fontur al mismo. En la misma Fiducoldex solicitó incluir para el procedimiento de auditoría ágil adoptado en el P.A. Fontur, la actividad de retroalimentación del informe por las partes interesadas previo a su emisión formal, y modificar la denominación de riesgos emergentes, por nuevos riesgos para el mapa del P.A. FONTUR.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 1 y 2 de septiembre a reuniones citadas en Fiducoldex, en la que la Directora Jurídica y de Defensa Judicial presentó el plan de acción para gestionar la denuncia recibida en el marco de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna, el cual sería presentado en el Comité de Prevención de Fraude de Fiducoldex.

La Oficina de Auditoría Interna gestionó con la Oficina de Planeación la modificación de documentación del proceso de auditoría interna a partir de lo establecido en la cláusula segunda, parágrafo quinto del Otrosí No. 5 al contrato de Fiducia Mercantil No. CTO-413-2023, y de atender solicitudes realizadas por Fiducoldex en relación con documentos del proceso, con correos del 4 y 18 de septiembre.

El 5 de septiembre en la jornada de la mañana, el equipo de toda la Oficina participó en la gestión del conocimiento a partir de una capacitación en Normas Globales de Auditoría Interna realizada por el Profesional 06.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 8 de septiembre al Comité de Prevención de Fraude y Corrupción de Fiducoldex, de 10 a 11:30 a.m.

La Directora de Auditoría Interna asistió el 9 de septiembre a la Mesa de seguimiento Montenegro citada por CGR, y gestionó la asistencia de los directivos de Fontur requeridos.

El Director de Auditoría Interna (E) asistió el 29 de septiembre de 2025 a la Mesa de seguimiento de registros gastronómicos de Quimbaya-Quindío citada por la CGR, y gestionó la asistencia de los directivos de Fontur requeridos.

El Director de Auditoría Interna (E) respondió el 1 de octubre de 2025 por correo electrónico un cuestionario de la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex en relación con el reporte de una obra inconclusa. Adicionalmente, la Directora de Auditoría Interna brindó respuesta por correo electrónico el 14 de octubre a un nuevo requerimiento de la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex por la posible no expresión de un potencial conflicto de interés referido a una obra inconclusa reportada por el representante legal de Enterritorio (antes FONADE) y que recientemente la DIARI de la Contraloría solicitó a FONTUR reportar. En estas dos respuestas se aclaró por qué no aplica tal expresión de parte de la Directora de Auditoría Interna.

El 1 de octubre el Director de Auditoría Interna (E) realizó el cálculo de indicadores del programa de aseguramiento de calidad de la auditoría de Fontur con corte a septiembre de 2025.

El 6 de octubre el Director de Auditoría Interna (E) realizó la presentación de inducción al Subgerente Técnico en temas de la Oficina de Auditoría Interna. El 27 de octubre la Directora de Auditoría Interna realizó la presentación de inducción a la Directora de Talento Humano.

El 8 de octubre el Director de Auditoría Interna (E) reportó a FIDUCOLDEX avance Plan de trabajo FONTUR - SFC visita Extra Situ con corte a septiembre de 2025 (ver anexo).

El 15 de octubre fueron enviados a la Dirección de Talento Humano del P.A. Fontur los descriptores de cargo de la Oficina de Auditoría Interna firmados para avocar conocimiento por cada uno de los profesionales del área.

El 17 de octubre se dio aprobación por parte de la Oficina en el sistema de solución, a la versión actualizada del procedimiento: P-AIN-003 Planeación y ejecución de informes de evaluación, seguimiento, consultoría y/o revisión.

El 20 de octubre la Directora de Auditoría asistió a la reunión mensual de seguimiento con la Presidente del Comité de Auditoría de Fiducoldex y la Gerente de Auditoría de Fiducoldex, presentando los resultados relevantes de los informes emitidos a la fecha y la ejecución del Plan de Auditoría 2025 con corte al 15/10/2025, además del estado de ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la CGR y de auditorías internas con corte a septiembre.

El 23 de octubre la Directora de Auditoría solicitó por correo electrónico todos los insumos para elaborar el universo de auditoría basado en riesgos del P.A. Fontur, tanto al interior de Fontur, como a Fiducoldex, principal fuente para la proyección del Plan de Auditoría 2026.

El 24 de octubre en reunión con la Oficina de Planeación se actualizó la matriz de riesgos y controles del proceso de Auditoría Interna y se confirmó mediante correo electrónico del 27 de octubre.

El 24 de octubre la Directora de Auditoría hizo entrega del portátil a cargo a la firma de auditoría forense contratada por el P.A. Fontur, para que hiciera *back up* del correo electrónico y toda la información pertinente en el marco de su actividad, el mismo fue devuelto el 27 de octubre.

La Directora de Auditoría Interna elaboró presentación y asistió al Comité de Auditoría de Fiducoldex el 30 de octubre, presentando resultados del informe de consultoría (mapa de aseguramiento 2025 de Fontur) y del informe de gestión precontractual y contractual, emitidos entre julio y septiembre. En el marco de lo presentado el Comité de Auditoría solicitó priorizar dos temas para los informes que quedan por ejecutar en la vigencia 2025: la contribución parafiscal y la contratación de funcionamiento de servicios administrativos. El Comité se suspendió para continuar en la siguiente semana y presentar otros temas relevantes.

El 30 de octubre la Directora de Auditoría Interna envió a la Subgerencia Financiera correo electrónico con la proyección de gastos 2026, en cumplimiento de la Circular 04 de 2026 emitida con lineamientos de proyección presupuestal.

El 6 de noviembre la Directora de Auditoría asistió a la sesión 140 del Comité de Auditoría de Fiducoldex (continuación del iniciado el 30 de octubre), al igual que a la sesión del 10 de noviembre (continuación y cierre).

El 9 de noviembre se realizó en conjunto con la Oficina de Planeación la identificación y valoración de riesgos de seguridad de la información, los cuales fueron confirmados con correo del 13 de noviembre.

El 14 de noviembre la Directora de Auditoría realizó el entrenamiento al cargo del Gerente General vinculado en propiedad al P.A. Fontur, desarrollando los siguientes temas:

1. Otrosí 5 al contrato fiduciario: Independencia del área de auditoría interna
2. El modelo de las tres líneas – sistema de control de Fontur
3. Estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025, aspectos relevantes de informes
4. Estado de la auditoría de cumplimiento intersectorial de CGR – Impuesto al turismo
5. Estado de planes de mejoramiento CGR
6. Estado planes de mejoramiento auditorías internas

El 18 de noviembre a las 8 a.m. la Directora de Auditoría Interna asistió a entrevista citada por la firma auditora forense contratada por el P.A. Fontur y suscribió acta.

Entre el 19 y 27 de noviembre, la Directora de Auditoría y el Profesional 06 de la Oficina, realizaron la proyección del universo de auditoría basado en riesgos del P.A. Fontur, y el diseño del Plan de Auditoría 2026 para ser presentado a la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex el 5 de diciembre de 2025.

El 21 de noviembre la Directora de Auditoría Interna envió respuesta respecto a las recomendaciones realizadas por el Comité de Auditoría de Fiducoldex en relación con la expresión de un conflicto de interés, explicando por qué no aplica y los avances en el paso de la función de atención de órganos de control a otra área del Patrimonio.

La Directora de Auditoría interna elaboró la presentación para el Comité de Auditoría de Fiducoldex proyectado inicialmente para el 16/12/2025 con información con corte a noviembre y la actualizó posteriormente con información con corte a diciembre de 2025 (anexo).

La Directora de Auditoría interna envió el 05/12/2025 a la Oficina de Planeación para su análisis, la información referida a la emisión de una comunicación de respuesta a la Contraloría fuera de plazos, por solicitud de la Dirección Jurídica Corporativa de Fiducoldex (ver anexo). A la fecha la Oficina de Planeación no ha respondido sobre si se constituye en un caso para reporte de evento de riesgo operacional, o no.

La Directora de Auditoría Interna dio traslado por Progesdoc a la Dirección de Gestión del Talento Humano del P.A. Fontur, por ser de su competencia, el oficio allegado a la Oficina por parte de la Contraloría General de la República el 10/12/2025 en el que da traslado de los hallazgos con alcance disciplinario de la Auditoría de Cumplimiento Intersectorial al Recaudo, Administración (cobro, fiscalización y liquidación) de los Recursos Provenientes del Impuesto al Turismo a 30 de junio de 2025 (anexo).

La Directora de Auditoría Interna envió a la Gerente de Auditoría de Fiducoldex en correo del 16/12/2025 la información de insumo para retroalimentar los manuales del P.A. Fontur en el marco de la implementación del Otrosí No. 6 al contrato fiduciario vigente (ver anexo).

La Directora de Auditoría Interna elaboró y envió a la Gerente de Auditoría de Fiducoldex en correo del 29/12/2025 la información de medición de los indicadores del Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad de la Auditoría con corte a diciembre de 2025 (ver anexo).

8.6.3. Ejecución del Plan de Auditoría 2025

El estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 aprobado por el Comité de Auditoría de Fiducoldex en la sesión 134 del 17 de diciembre de 2024, es el siguiente (*ver detalle en archivo FAIN-001 Plan de Auditoría Anual 2025 ejec diciembre*):

Tabla 96 Estado de ejecución del Plan de Auditoría 2025 corte: diciembre de 2025

ROL DE LA OAI	Planeado	Ejecutado a 31/12/2025	Avance ejecución
Enfoque hacia la prevención	19	19	100%
Evaluación de la gestión del riesgo	5	5	100%
Evaluación y seguimiento	9	9	100%
Liderazgo estratégico	5	5	100%

ROL DE LA OAI	Planeado	Ejecutado a 31/12/2025	Avance ejecución
Relación con entes externos de control	38	38	100%
Total	76	76	100%

8.6.4. Respuesta a Requerimientos de Entes de Control y Reportes Periódicos

Durante el periodo de julio a diciembre, la Oficina de Auditoría Interna recibió para gestión y trámite interno ochenta y cinco (85) solicitudes de información de entidades de control y otras entidades así:

Tabla 97 Comunicaciones gestionadas por la Oficina de Auditoría Interna julio a diciembre

Ente de Control	Recibidas
Contraloría General de la República	49
Procuraduría General de la Nación	6
Subtotal	55
Órgano legislativo	Recibidas
Congreso de la República	11
Cámara de Representantes	3
Subtotal	14
Órgano de justicia – rama judicial	Recibidas
Fiscalía General de la Nación	0
Subtotal	0
Otros	Recibidas
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	14
BDO Colombia	0
Derecho de petición	1
Fiducoldex	1
Subtotal	16
Total General	85

Así mismo, la Oficina realizó validación de los siguientes reportes periódicos ante la Contraloría, vía el aplicativo SIRECI; y ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, vía correo electrónico:

Tabla 98 Reportes periódicos a entes externos julio a diciembre

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Obras Inconclusas SIRECI	Mensual	6
Reporte Proyecto Pijao DIARI	Mensual	1
Reporte APPUI DIARI	Mensual	5
Informe de gestión contractual SIRECI	Mensual	6

Reporte	Periodicidad	Cantidad
Certificación Ekogui	Semestral	1
Seguimiento Implementación Planes de Mejoramiento CGR SIRECI	Semestral	1
Delitos penales contra la administración Pública SIRECI	Semestral	1
Informe de cuenta anual consolidado SIRECI	Anual	0
Evaluación del Control Interno Contable en CHIP	Anual	0
Total		21

8.6.5.Estado de Planes de Mejoramiento

Plan de mejoramiento suscrito con la CGR

Del seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento para las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, con corte a diciembre de 2025, se dispone del siguiente balance. (ver detalle en archivo denominado "Planes de Mejora CGR FONTUR DIC2025").

Tabla 99 Estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría corte: diciembre 2025

Auditoría de CGR	No. Actividades	Cumplidas (a diciembre 2025)		Por cumplir (Desde junio 2025)		% de ejecución	
		En plazo	Fuera de plazos	En plazos	Fuera de plazos	Avance	En plazos
Auditoría Financiera 2020	3	2	0	1	0	67%	100%
Auditoría Financiera 2021	1	1	0	0	0	100%	100%
Miradores Alto del Nudo 2022	4	4	0	0	0	100%	100%
Actuación Especial Providencia 2022	1	1	0	0	0	100%	100%
Auditoría Financiera 2022	40	32	1	5	2	83%	93%
Auditoría Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	48	47,3	0	0,7	0	99%	100%
Auditoría Financiera 2023	28	26	1	0,0	1	96%	93%
Auditoría Financiera 2024	45	39,9	1	2,1	2	91%	93%
AC Impuesto al Turismo 2025	16	0	0	16	0	0%	100%
Total	186	153,5	3	24,5	5	84%	96%

Nota (1):

Las acciones no ejecutadas con corte a diciembre son:

Proyecto: Construcción del recinto gastronómico Quimbaya. Acción: Emitir informe de cumplimiento de la norma NSR10 y demás normatividades vigentes aplicable. Entregable: Informe de cumplimiento de la norma NSR10 y demás normatividades vigentes

aplicable. Responsables: Dirección de Infraestructura. Fecha de terminación: 31/08/2025 Avance: 0,33

Proyecto: Construcción del recinto gastronómico Montenegro. Acción: Contratación del peritaje para identificar perjuicios y su tasación. Entregable: Contrato de peritaje. Responsables: Dirección Jurídica y De Defensa Judicial / Dirección De Gestión Contractual y Postcontractual. Fecha de terminación: 31/12/2025 Avance: 0,33

Hallazgo: Seguimiento y control a Cuentas Recíprocas. Acción: Realizar la conciliación detallada de las partidas conciliatorias registradas con corte a diciembre de 2024 y dejar registro de la justificación de las diferencias identificadas. Entregable: Informe a presentar en reporte de cuentas recíprocas. Responsables: Gerencia De Contabilidad De Fiducoldex / Subgerencia Financiera (Dirección De Presupuesto, Contabilidad y Operaciones) Fecha de terminación: 31/10/2025 Avance: 0,5

Hallazgo: Sobreestimación Cuenta 24010106 y subestimación ingreso Cuenta 3109 Acción: Ejecución del plan de depuración contable en cumplimiento del cronograma establecido. Entregable: Informe de análisis y aplicación de registros por depuración generada. Responsables: Gerencia De Contabilidad De Fiducoldex / Subgerencia Financiera (Dirección De Presupuesto, Contabilidad y Operaciones) Fecha de terminación: 30/11/2025 Avance: 0,75

Hallazgo: Conciliación de Cuentas Recíprocas Acción: Realizar la conciliación detallada de las partidas conciliatorias registradas con corte a diciembre de 2024 y dejar registro de la justificación de las diferencias identificadas. Entregable: informe trimestral a presentar en reporte de cuentas recíprocas. Responsables: Gerencia De Contabilidad De Fiducoldex / Subgerencia Financiera (Dirección De Presupuesto, Contabilidad y Operaciones) Fecha de terminación: 31/10/2025 Avance: 0,5

Las principales acciones por ejecutar de cada plan de mejoramiento se relacionan por auditoría en la siguiente tabla.

Tabla 100 Principales acciones pendientes de ejecución por informe corte: diciembre 2025

Auditoria de CGR	Principales acciones por ejecutar
Auditoría Financiera 2020	Contrato de consultoría San Cipriano
Auditoría Financiera 2022	Documento de entrega señales Mompox // Implementación, capacitación y estabilización del gestor documental (Software) Principales acciones por ejecutar Reformulados: Contratación del peritaje recinto gastronómico Montenegro // Informe de cumplimiento de la norma NSR10 Quimbaya y Montenegro // Memorando de solicitud de declaratoria de presunto incumplimiento e inicio de acciones judiciales Mompox // Contrato del ingeniero estructural Quimbaya // Entrega de documento de presupuesto faltante para la obra Quimbaya // Radicación de solicitud de conciliación o documento equivalente Quimbaya
Auditoría Cumplimiento 2023 Vigencia (2021-2022)	Presentación y ejecución del Sistema de Información para estandarizar la gestión integral de proyectos
Auditoría Financiera 2023	Principales acciones por ejecutar Reformulados: Registros trimestrales de aplicación del procedimiento de conciliación de cuentas recíprocas (septiembre y diciembre) // informe trimestral a presentar en reporte de cuentas recíprocas // Informe final del contrato de interventoría Mompox // Formato para informe de supervisión San Antero
Auditoría Financiera 2024	Informe de depuración contable ejecutada // Informe de conciliación de partidas y diferencias // Registros trimestrales de conciliación recíproca // Plan de trabajo e informes de optimización de reportes // Informe semanal de avance de sistema fase 1 // Documento de requerimientos funcionales del sistema // Contrato adjudicado del nuevo sistema // Plan fase 2 con cronograma y matrices // Acta de aceptación funcional del sistema implementado.
AC Impuesto al Turismo 2025	Actas y/o ayudas de memoria de mesas de trabajo con MinCIT // Soportes de envío trimestral de recordatorios a aerolíneas // Soportes de remisión trimestral de información a MinCIT y DIAN // Actas y/o ayudas de memoria de mesas interinstitucionales (MinHacienda, DIAN, MinCIT) // Formato estandarizado de verificación de requisitos ambientales adoptado // Solicitud radicada de inicio de acciones judiciales // Solicitud radicada de conciliación extrajudicial // Solicitud de análisis de inicio de acciones judiciales radicada por la Dirección de Infraestructura // Solicitud de conciliación prejudicial radicada o concepto jurídico de no procedencia // Formato de verificación documental para

Auditoría de CGR	Principales acciones por ejecutar
	proyectos de infraestructura adoptado // Lista de verificación de infraestructura actualizada – anteproyecto técnico (F-ESP-002) // Informe de balanceo presupuestal y análisis de punto de equilibrio // Acta de comité de seguimiento para reubicación de embarcaderos // Actas de seguimiento trimestral a permisos ante autoridades competentes // Actas de seguimiento trimestral al cronograma de instalación de embarcaderos // Actas de comité de seguimiento del proyecto

Plan de mejoramiento de auditorías de gestión

Durante diciembre de 2025, las direcciones responsables del P.A. FONTUR reportaron avances en cinco planes de mejoramiento, alcanzando al 31 de diciembre una ejecución agregada del 71% en los planes de mejoramiento de auditorías de gestión, discriminado por plan así: (ver detalle en archivo denominado “Diciembre- Seguimiento a Planes de Mejoramiento AG”).

Tabla 101 Estado del plan de mejoramiento auditorías de gestión corte: diciembre 2025

AUDITORIA	Acciones planteadas	Acciones ejecutadas	% ejecución
Informe de Auditoría – “Proceso de Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional de la Oficina de Comunicaciones a la gestión del P.A FONTUR entre 2022 y 2025”	11	7,8	71,21%
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Pacífica entre las vigencias 2022 y 2025.	6	3	50,00%
Informe de evaluación de procesos en la etapa Precontractual y Contractual - Rad. 1400-3-0021	8	8	100%
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Caribe e Insular entre las vigencias 2022 y 2025.	2	0	0%
Informe de Auditoría a la nómina, y procedimientos de vinculación y retiro del personal del P.A. Fontur 2024-2025 (agosto)	5	4	80%
Totales	32	22,8	71%

Las principales acciones por ejecutar de cada plan de mejoramiento se relacionan por auditoría en la siguiente tabla.

Tabla 102 Principales acciones pendientes de ejecución por informe corte: diciembre 2025

AUDITORIA	Principales acciones por ejecutar
Informe de Auditoría – “Proceso de Comunicación, Imagen y Posicionamiento Institucional de la Oficina de Comunicaciones a la gestión del P.A FONTUR entre 2022 y 2025”	- Decidir sobre dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio del caso identificado de cotización en los procesos de compras logísticas con empresas con vínculos comunes en el Cauca (31/12/2025)* - Crear un documento metodológico para la administración de la base de datos de proveedores de la UGL (31/12/2025)* - Realizar una convocatoria abierta para que proveedores de servicios logísticos de todo el país se presenten y sean ingresados a la base de proveedores del P.A. FONTUR (31/12/2025)* - Realizar seguimiento a la ejecución del lineamiento del Comité Editorial durante el primer

AUDITORIA	Principales acciones por ejecutar
	trimestre del 2026 (31/03/2026)
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Pacífica entre las vigencias 2022 y 2025.	• Actualizar el Proceso de Gestión Contractual (10/03/2026) • Informe de gestión del primer pago emitido por la supervisión para un contrato (contrato por determinar - Dirección de Competitividad) de prestación de servicios (10/03/2026) • Socializar Procedimiento SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE PAGOS (P-GOF-001) para los supervisores de la Dirección de Competitividad (10/03/2026)
Informe de Auditoría - Proyectos de infraestructura, promoción turística y competitividad ejecutados o en ejecución en la Región Caribe e Insular entre las vigencias 2022 y 2025.	• Soporte de la divulgación realizada al interior de la Dirección (30/04/2026) • Solicitud de elaboración, modificación o anulación de documentos con la justificación realizada para los casos en los que se requiera realizar una modificación en los procedimientos existentes (30/04/2026)
Informe de Auditoría a la nómina, y procedimientos de vinculación y retiro del personal del P.A. Fontur 2024-2025 (agosto)	• Actualización procedimiento PGTH-005 desvinculación de personal (31/01/2026)

* De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planeación, la solicitud de prórroga presentada de algunas de las acciones se encuentran sujeta a la decisión del Comité de Prevención de fraude y corrupción de Fiducoldex realizado en diciembre de 2025.

9. FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

9.1. ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO Y JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Estrategia de Relacionamiento:

Durante el segundo semestre del año, desde la Oficina de Relacionamiento se adelantaron los siguientes procesos y actividades:

Procedimientos

Elaboración de dos procedimientos, el cual están publicados en la herramienta Isolución:

- P-AGV-002 Formulación y Seguimiento Estrategia de Relacionamiento

Objetivo: Establecer las directrices operativas para la formulación, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Relacionamiento, que permita generar alianzas estratégicas con entidades públicas, organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, organizaciones de cooperación internacional, entre otras, mediante la realización de diferentes actividades e instrumentos que permitan ampliar el impacto de las iniciativas, proyectos y programas del P.A Fontur.

Tabla 103 avance de actividades

ACTIVIDAD	AVANCE
Identificar grupos de valor y de interés	adelanta la construcción de las bases de datos de los grupos de valor y de interés con su respectiva caracterización

Elaborar documento previo de estrategia anual	cumento elaborado y socializado a la Gerencia General, presentado y aprobado por Comité de Gerencia del día 22 de diciembre de 2025.
---	--

- P-AGV-003 Oferta Organizacional de P.A Fontur

Objetivo: Brindar acercamiento inicial a los grupos de valor y grupos de interés mediante la presentación de la oferta organizacional del P.A. Fontur con el propósito de socializar las generalidades del portafolio de servicios disponibles. Este proceso incluye la orientación para la identificación de iniciativas con vocación turística que respondan a las necesidades territoriales y sectoriales.

Tabla 104 avance de actividades

ACTIVIDAD	AVANCE
Elaboración del Brochure organizacional	za diseñada
Elaboración de la presentación oficial para los acercamientos iniciales	esentación realizada
Elaboración de encuestas de satisfacción	cuesta realizada

Tablas de Retención Documental

Durante el segundo semestre se aprobó la Tabla de Retención Documental correspondiente a la Oficina de Relacionamiento, y se llevó a cabo la respectiva capacitación al equipo de trabajo, orientada por la Unidad de Gestión Documental.

Matriz de riesgo

De acuerdo con el Plan Anual de Actividades de Gestión de Riesgos Operacionales del P.A. FONTUR se realizó la actualización de la matriz de riesgo operacional correspondiente al proceso MRAGV-001 Articulación con Grupos de Valor, el cual se encuentra publicado en Isolución.

Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información - Proceso Articulación con Grupos de Valor

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), se desarrollaron actividades de socialización de instrumentos y asesoramiento metodológico orientadas a la identificación y valoración de los riesgos de seguridad de la información en cada uno de los procesos del P.A. Fontur.

Como resultado de este ejercicio, se elaboró la Matriz F-GSI-003 (Inventario de Activos de Información) y se identificaron los riesgos asociados correspondientes a la Oficina de Relacionamiento.

Articulación interáreas para acompañamiento en territorios

Se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas con las direcciones de Competitividad, Promoción y Mercadeo e Infraestructura, con el objetivo de fortalecer la articulación interáreas e involucrar a los profesionales de la Oficina de Relacionamento en la planificación y acompañamiento de los desplazamientos y visitas de campo que adelantan dichas dependencias.

Como resultado de este ejercicio, se definió que toda coordinación logística y operativa asociada a las actividades en territorio se gestione de manera articulada con la Oficina de Relacionamento, permitiendo así optimizar recursos institucionales, unificar los mensajes y líneas de comunicación y consolidar una presencia más coherente, estratégica e integrada del P.A. Fontur en los destinos priorizados.

Participación en eventos sectoriales y territoriales

Durante el segundo semestre, la Oficina de Relacionamento participó activamente en diversos eventos, ferias y espacios de articulación interinstitucional, tanto a nivel nacional como regional, que reunieron a actores públicos, privados y comunitarios del sector turismo.

La participación en estos escenarios resultó fundamental para posicionar la imagen organizacional del P.A. Fontur, difundir su oferta de programas y servicios, y fortalecer las redes de cooperación con entidades del orden territorial, gremios, empresarios y organizaciones sociales vinculadas al desarrollo turístico.

Estos espacios permitieron, además, recoger percepciones, necesidades y oportunidades del territorio, retroalimentando la gestión interna de la entidad y contribuyendo a una planeación más cercana a los actores del sector, en coherencia con la misión de promover un turismo competitivo, sostenible e inclusivo.

Los eventos más destacados fueron:

Expo vitrina comercial y turística Maicao
Segundo Comité de Seguridad Turística del Valle del Cauca
Encuentro Relacionamento Institucional y Conectividad área Seaflower
FITCA III Feria Tolima Corazón de los Andes y IV Congreso Iberoamericano de Turismo Silver.
Lanzamiento de la reglamentación de la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia.
IV Cumbre CELAC-UE.
Festival Gastronómico cultura y de economía popular.
Comité Seguridad Turística del Cesar.
Participación Junta Directiva de Artesanías de Colombia
Foro Turismo Fronterizo
Foro mundial Migración y Desarrollo.

Gran Evento Regional – Proyecto Empretur Turismo Comunitario Litoral Pacífico.
XI versión del Festival Folclórico Marimba y Playa.

Visitas Territoriales

Durante el segundo semestre la Oficina de Relacionamiento llevó a cabo tres visitas territoriales a Buenaventura, La Guajira y San Andrés, con el propósito de fortalecer el relacionamiento interinstitucional, verificar el cumplimiento de las funciones de los gestores territoriales adscritos a la Oficina, y hacer presencia institucional en los municipios con proyectos en ejecución.

Estas visitas permitieron consolidar vínculos de cooperación con autoridades locales, secretarías de turismo, gremios y operadores turísticos, promoviendo una mayor articulación entre el nivel nacional y territorial en la ejecución de los proyectos financiados por el P.A. Fontur.

Como resultado de este ejercicio territorial, se logró recopilar información relevante sobre el avance físico y financiero de los proyectos, identificar oportunidades de mejora en los procesos de seguimiento y comunicación con los entes ejecutores, y visibilizar la gestión institucional ante las comunidades y actores del sector. Asimismo, se fortaleció el acompañamiento técnico a los gestores territoriales, garantizando una presencia activa y coordinada del Patrimonio Autónomo en las regiones priorizadas.

Alianzas

La Oficina de Relacionamiento tiene a cargo un indicador estratégico para el cuatrienio definido en el FPOR-01 Plan Estratégico Organizacional: “Número de alianzas estratégicas firmadas a lo largo de la vigencia”, cuya meta cuatrienio es quince (15) alianzas.

Durante el segundo semestre del año, se gestionaron dos (2) alianzas: Convenio Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC.SAS y El Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, lo que representa un cumplimiento del 100% a la meta del 2025.

Adicionalmente se realizaron acercamientos con el fin de tener posibles alianzas para 2026 con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y con la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO) de la Policía Nacional – Policía de Turismo.

Acercamientos Iniciales

Desde la Oficina de Relacionamiento, se destaca que, entre julio y diciembre de 2025, se realizaron 109 sesiones con el objetivo brindar acercamiento inicial a los grupos de valor y grupos de interés mediante la presentación de la oferta organizacional del P.A. Fontur con el

propósito de socializar las generalidades del portafolio de servicios disponibles. Este proceso incluyó la orientación para la identificación de iniciativas con vocación turística que respondan a las necesidades territoriales y sectoriales.

Tabla 105 Acercamientos Iniciales - Relacionamento

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Acercamientos Iniciales Oficina de Relacionamento	31	28	17	10	7	16	109

Jornadas de asistencia técnica – Subgerencia Técnica:

Entre los meses de julio y diciembre de 2025, se realizaron 201 jornadas de asistencia técnica para orientar a los proponentes conforme a lo establecido en el Manual para la destinación de proyectos y presentación de proyectos del P.A. FONTUR, las cuales en su gran mayoría se realizaron para proyectos en etapa previa a su radicación y a proyectos ya radicados que requerían ajustes para su avance a etapa de evaluación técnica.

Tabla 106 Asistencias técnicas por tipo de proponente julio a diciembre 2025

Tipo de Proponente	Nro. Asistencias Técnicas (Jul-Dic 2025)
Entidades Territoriales	171
Gremios turísticos	7
Aportantes de la contribución parafiscal	6
Corporaciones y fondos mixtos regionales de turismo	5
Cámaras de Comercio	1
Otros	11
Total Asistencias Técnicas	201

De las asistencias técnicas desarrolladas, 171 que corresponden al 85%, fueron brindadas a las entidades territoriales, quienes continúan siendo el proponente que realiza el mayor número de solicitudes para que desde FONTUR se les brinde orientación para la presentación de sus iniciativas.

De las 201 sesiones realizadas, los proyectos de interés están asociados principalmente a la línea estratégica de fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico (96 asistencias técnicas), seguido de las líneas de infraestructura turística (39 asistencia técnicas) y mejoramiento de la competitividad turística (19 asistencias técnicas), siendo el 77% de las asistencias de tipo especializada.

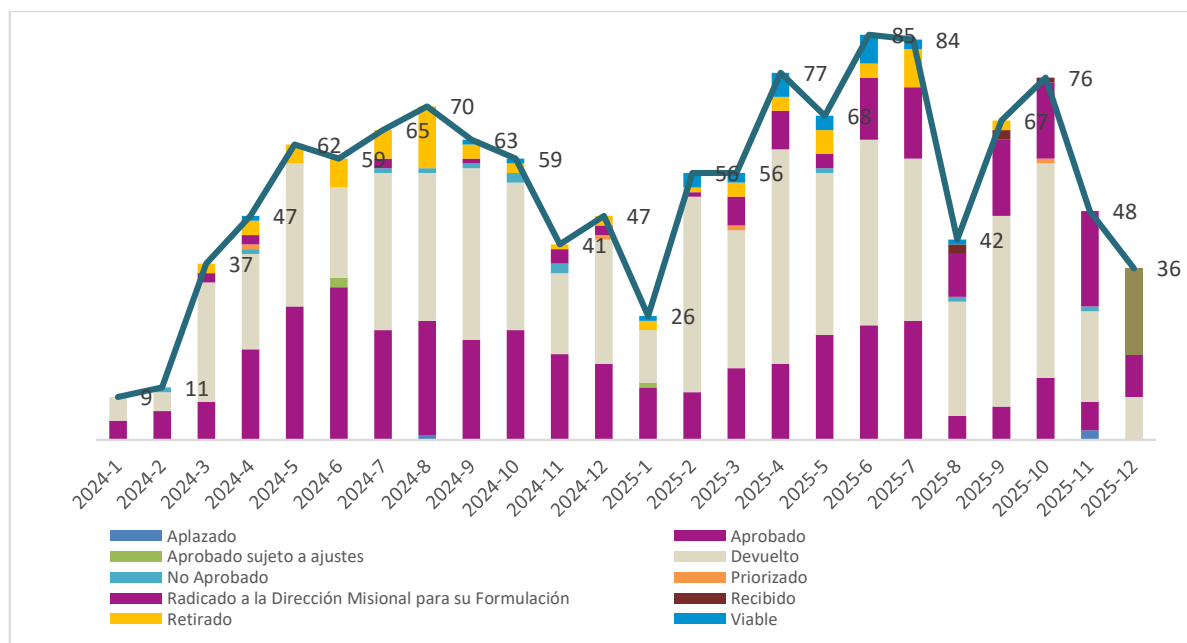
Las asistencias técnicas han contribuido significativamente a mejorar la pertinencia de las iniciativas presentadas, involucrando para el segundo semestre de 2025 la alternativa de que las Direcciones Técnicas de Promoción, Competitividad e Infraestructura brinden al igual que la

Subgerencia Técnica estas asistencias, según las necesidades del proponente o del tipo de iniciativa. Lo anterior, contribuye a que los proyectos radicados presenten una mayor pertinencia técnica que evite devoluciones en la etapa de verificación, así como la disminución de las observaciones cuando el proyecto se encuentra en etapa de formulación.

9.2. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

En el 2025 se han recibido 721 propuestas de proyectos, de las cuales 36 fueron recibidas en el mes de diciembre. Entre estas propuestas, a 31 de diciembre 116 se encuentran en revisión.

Gráfica 15 Propuestas de proyectos gestionadas por el P.A. FONTUR en el 2025



*Fuente: Subgerencia Técnica P.A. FONTUR

En 2025 se realizaron 212 aprobaciones, de las cuales 206 corresponden a proyectos y 12 a adiciones. Las aprobaciones por proyectos totalizaron \$414.341 millones de pesos. Entre las aprobaciones realizadas, 118 (54,1% del total de aprobaciones) corresponden al Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico, 81 (37,2%) a Mejoramiento de la Competitividad Turística, 11 (5%) a Infraestructura Turística, 1 (0,5%) a Inversión Territorial, 3 (1,4%) a Territorios Turísticos de Paz, 3 (1,4%) a Turismo Responsable y 1 (0,5%) a Situaciones de Emergencia, contando con un total de 218 proyectos así:

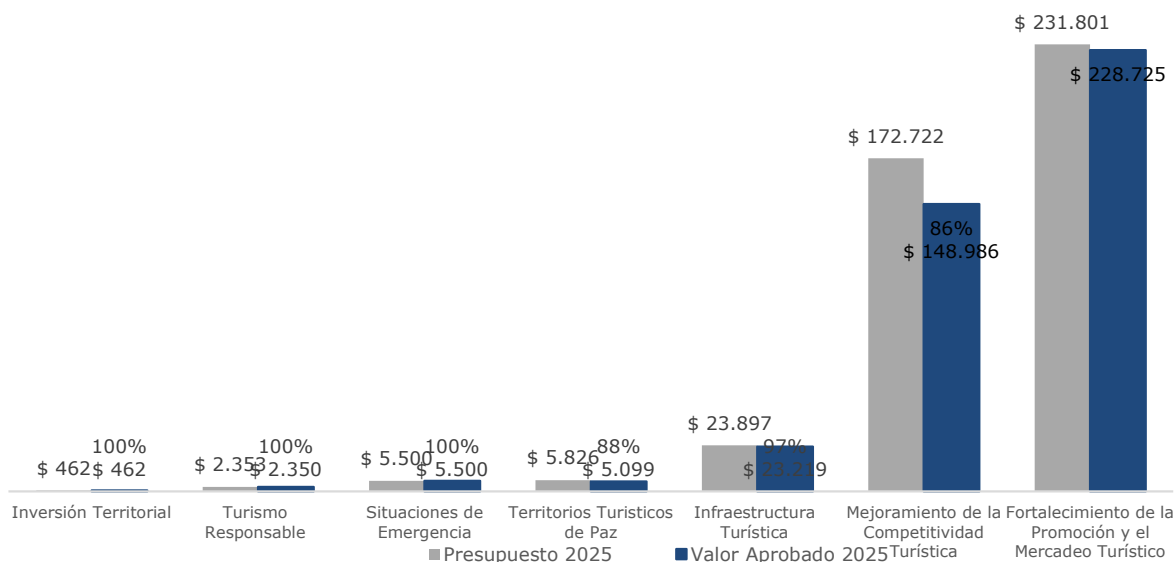
Tabla 107 Aprobaciones por Línea Estratégica 2025

Línea Estratégica	Proyectos Expedición DDP																								TOTAL GENERAL				VALOR APROBADO 2025
	Trim I						Trim II						Trim III						Trim IV										
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre						
	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A	P	A					
Fortalecimiento de la Promoción y el Mer	4	-	8	2	9	-	-	-	11	-	3	-	15	-	7	-	26	1	6	-	16	-	10	-	115	3	\$228.725		
Mejoramiento de la Competitividad Turist	1	1	14	-	13	-	1	-	3	-	4	1	7	-	-	-	15	1	5	-	8	-	7	-	78	3	\$148.986		
Infraestructura Turística	-	1	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	4	-	1	-	7	4	\$23.219		
Inversión Territorial	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	\$462		
Territorios Turísticos de Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1	\$5.099		
Turismo Responsable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	1	\$2.350			
Situaciones de Emergencia	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	\$5.500		

P=Proyecto A=Adición

A 31 de diciembre de 2025, dentro de la línea de Fortalecimiento de la Promoción Turística y el Mercadeo se han aprobado \$228.725 millones (99% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Mejoramiento de la competitividad turística se han aprobado \$148.986 millones (86% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Infraestructura Turística se han aprobado \$23.219 millones (97% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Situaciones de Emergencia se han aprobado \$5.500 millones 100% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Territorios turísticos de Paz se han aprobado \$5.099 millones (88% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Turismo Responsable se han aprobado \$2.350 millones (100% del presupuesto asignado para la línea). En la línea de Inversión Territorial se han aprobado \$462 millones (100% del presupuesto asignado para la línea)

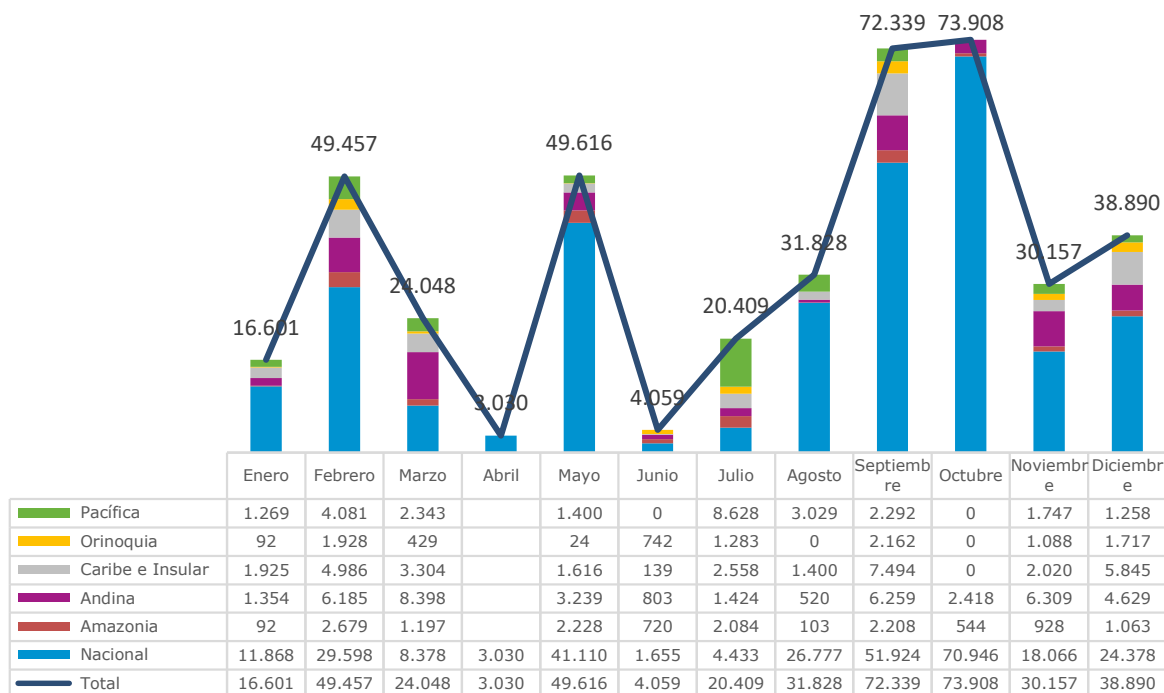
Gráfica 16 Valor aprobado por Línea Estratégica (a 31 de diciembre de 2025)



Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos.

Frente a la distribución regional, además de la inversión a nivel nacional, que alcanzó los 292.161 millones (70,5%), la región Andina alcanzó un monto de 41.538 millones (10%), la región Caribe e Insular \$31.286 millones (7,6 %), la región Pacífica 24.788 millones (6,6%), Amazonía 12.782 (3,4%) y Orinoquía 7.748 millones (2,1%).

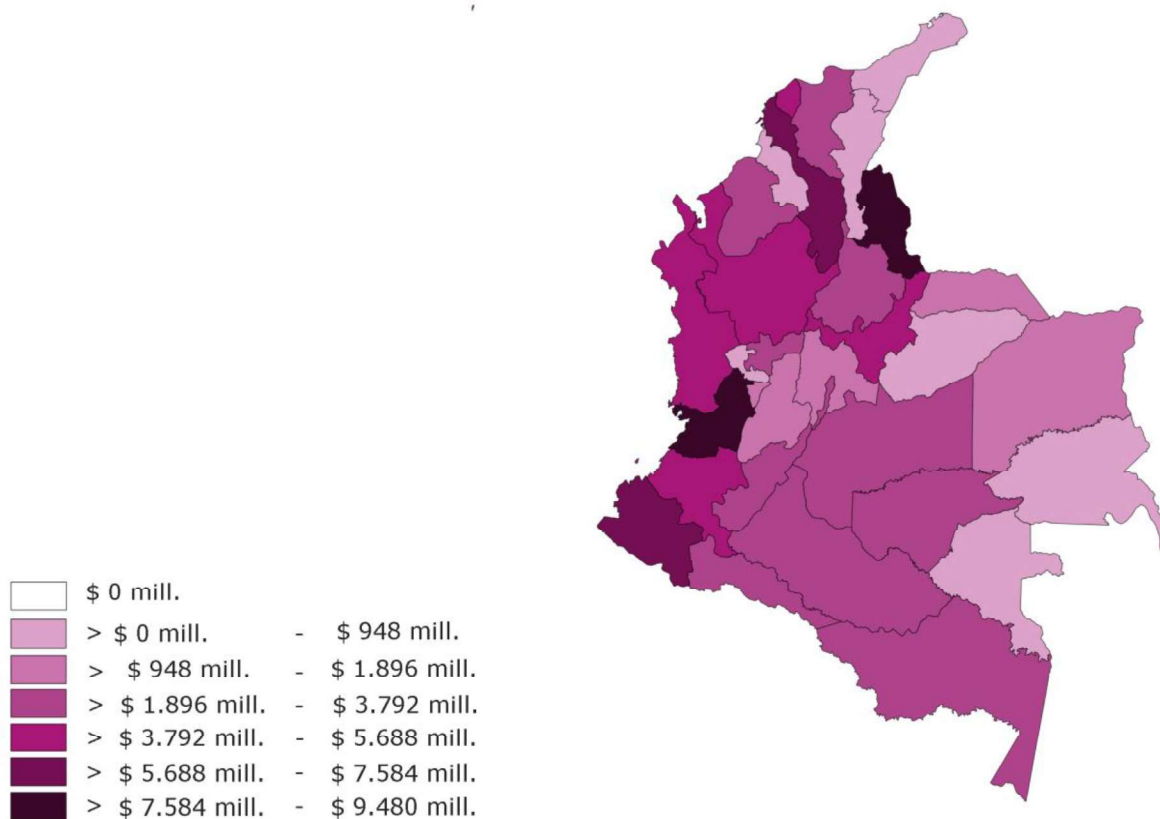
Gráfica 17 Valor aprobado por región (a 31 de diciembre de 2025)



*Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos. *Datos mensualizados según la fecha del Comité Directivo.

A continuación, se presenta el mapa de inversión por departamento a 31 de diciembre de 2025:

Gráfica 18 Recursos aprobados P.A. FONTUR por departamento (2025)



*Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos

9.3. GESTIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN

Se presenta consolidado de la gestión de los canales de comunicación, correspondiente al periodo enero a junio de 2025:

Tabla 108 Gestión canales de comunicación

Canal	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Página Web	199.464 visitas portal 34 publicaciones en web	Visitas: 201.109 publicaciones 35	Visitas: 208.023 publicaciones 33	Visitas: 205.940 publicaciones: 63	Visitas: 207.061 publicaciones: 56	Visitas: 209.523 publicaciones: 38
Redes X	Impresiones: 70k Interacción: 3.2 k Seguidores verificados: 567	Impresiones: 44.9k Interacciones: 2.8k Visitas: 112 Seguidores nuevos: 571	Impresiones: 67.9k Interacciones: 3.5k Visitas: 123 Seguidores nuevos: 578	Impresiones: 50.8K Interacción: 2.3 K Seguidores verificados: 589	Impresiones: 54.7K Interacción: 2.4 K Seguidores verificados: 633	Impresiones: 39.1K Interacción: 2 K Seguidores verificados: 652

Canal	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Redes: Facebook	Visualizaciones: 5.146.830 Alcance: 2.553.320 Interacción: 22.167 Visitas: 9.926	Visualizaciones: 12.032.393 Alcance: 4.624.915 Interacciones: 32.332 Visitas: 13.115 Seguidores nuevos: 778	Visualizaciones: 17.4 millones Alcance: 73.5k Interacciones: 5.3k Visitas: 17.2 millones Seguidores nuevos: 879	Visualizaciones: 11.5 millones Alcance: 4.5 millones Interacciones: 20.8 mil Visitas: 11.9 mil Seguidores nuevos: 767	Visualizaciones: 10.3 millones Alcance: 3.5 millones Interacciones: 13.8 mil Visitas: 10.1 mil Seguidores nuevos: 517	Visualizaciones: 9.4 millones Alcance: 4.6 millones Interacciones: 8.7 mil Visitas: 6.7 mil Seguidores nuevos: 328
Redes: Instagram	Visualizaciones: 616.074 Alcance: 213.459 Interacción: 7.725 Visitas: 10.474	Visualizaciones: 867.002 Alcance: 326.372 Interacciones: 7898 Visitas: 7900 Seguidores nuevos: 3011	Alcance: 472.3k Interacciones: 5.3k Visitas: 1.2 millones Seguidores nuevos: 3mil	Visualizaciones: 649.4 mil Alcance: 228.8 mil Interacciones: 4.7 mil Visitas: 10.1 mil Seguidores nuevos: 6.191	Visualizaciones: 548.3 mil Alcance: 192.8 mil Interacciones: 3 mil Visitas: 6.5 mil Seguidores nuevos: 2.890	Visualizaciones: 755,6 mil Alcance: 304,3 mil Interacciones: 6.2 mil Visitas: 5.3 mil Seguidores nuevos: 1.550
Revista digital FONTUR	1.862 visitas Suscripción revista: 437 Aperturas totales: 443	Suscripciones a la revista digital: 627 Canal de WhatsApp 37 nuevos. total. 3.104	Suscripciones a la revista digital: 1.205 Canal de WhatsApp 79 nuevos. total. 4.309	Visitas: 733 Nuevos suscriptores: 27	Visitas: 742 Nuevos suscriptores: 9	Visitas: 785 Nuevos suscriptores: 43
Canal de Whatsapp	521 nuevos seguidores	Notas: 342 Free press: \$1.985.692.645	Notas: 361 Free press: \$2.692 millones	Número actual de seguidores: 4.613 Nuevos seguidores: 304	Número actual de seguidores: 4.554 Nuevos seguidores: 59	Número actual de seguidores: 4602 Nuevos seguidores: 48
Medios de comunicación	Notas: 325 Free press: \$1.739.643.202	Visitas: 201.109 publicaciones 35	Visitas: 208.023 publicaciones 33	Publicaciones: 299 Free press: \$1.586.229.514	Publicaciones: 226 Free press: \$1.391.091.514	Publicaciones: 214 Free press: \$1.153.089.021

10. EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS

10.1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Al 31 de diciembre de 2025, se contó con 249 proyectos en ejecución. La distribución por línea estratégica es la siguiente:

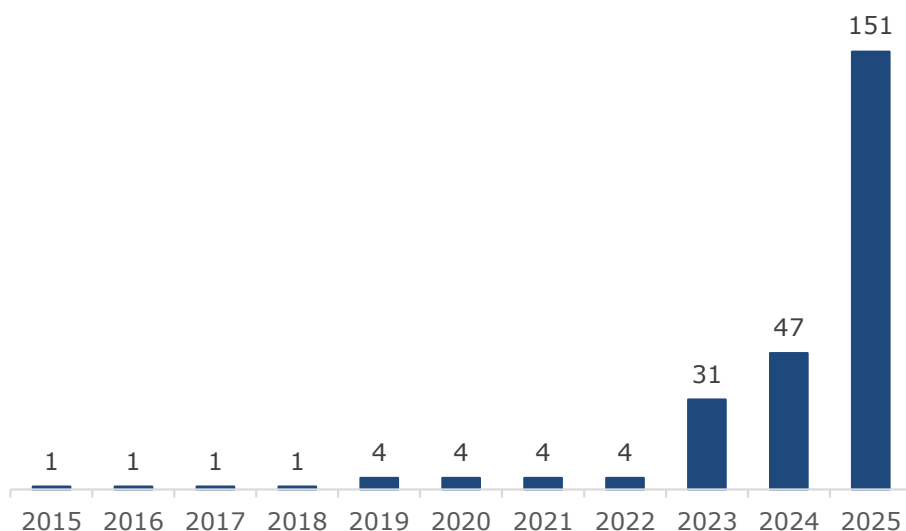
Tabla 109 Proyectos en Ejecución por Línea Estratégica (diciembre 2025)

Línea de estratégica	A 31 de diciembre
Línea 1: Mejoramiento de la Competitividad Turística	87
Línea 2: Infraestructura Turística	36
Línea 3: Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	93
Línea 4: Turismo Responsable	7
Línea 5: Inversión Territorial	6
Línea 6: Territorios Turísticos de Paz	2
Línea 1 y 3	15
Línea 1 y 2	1
Línea 5 y 1	1
Línea 6 y 1	1
Total Proyectos	244

* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR. Cifras en millones de pesos

A continuación, se presenta el número de proyectos en ejecución por vigencia de aprobación del proyecto.

Gráfica 19 Proyectos en Ejecución por vigencia de aprobación (diciembre 2025)



* Fuente: Oficina de Planeación P.A. FONTUR.

El detalle de los proyectos en ejecución podrá consultarse en el Anexo 10.1.A Proyectos en Ejecución.

En lo transcurrido de la vigencia 2025 y hasta el 31 de diciembre (preliminar) se han contratado un total de \$400.466 millones, de los cuales \$277.804 millones (69%) corresponden a recursos de proyectos aprobados en la vigencia 2025, \$114.259 millones (29%) a recursos de la vigencia 2024, y \$8.404 millones (2%) a recursos provenientes de aprobaciones de otras vigencias.

Tabla 110 Contratación 2025, Vigencia 2025

Línea estratégica	Ene - dic
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 114.382
Infraestructura Turística	\$ 7.835
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 149.808
Turismo Responsable	\$278
Situaciones de Emergencia	\$ 5.500
Total general	277.804

Cifras en millones de pesos COP

Tabla 111 Contratación 2025, Vigencia 2024

Línea estratégica	Ene-dic 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 32.983
Infraestructura Turística	\$ 34.752
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 37.789
Inversión Territorial	\$ 6.471
Turismo Responsable	\$ 2.248
Territorios Turísticos de Paz	\$ 16
Total general	\$ 114.259

Cifras en millones de pesos COP

Tabla 112 Contratación 2025, Vigencias anteriores

Línea estratégica	Ene-dic 2025
Mejoramiento de la Competitividad Turística	\$ 76
Infraestructura Turística	\$ 4.386
Fortalecimiento de la Promoción y Mercadeo Turístico	\$ 1.543
Inversión Territorial	-\$ 148
Turismo Responsable	\$ 2.546
Total general	\$ 8.404

Cifras en millones de pesos COP

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2025 es el siguiente:

Tabla 113 Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2025

Estado	Ene-Dic
En cronograma (Área Técnica)	\$ 104.387
En estructuración (Dirección de Gestión Pre-Contractual)	\$ 5.241
En contratación (Dirección Contractual)	\$ 22.804
Contratado (2025)	\$277.804
Liberar	\$ 4.477
Total recursos aprobados	\$ 414.341

*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos.

El estado de los saldos aprobados de la vigencia 2024 es el siguiente:

Tabla 114 Estado de los recursos aprobados en la vigencia 2024

Estado	Ene-Dic
En cronograma (Área Técnica)	\$ 16.899
Contratado (2024)	\$ 264.628
Comprometido (2024)	\$ 488
Liberar	\$ 9.159
Liberado	\$ 2.678
Contratado (2025)	\$ 114.079
Comprometido (2025)	\$ 180
Total recursos aprobados	\$ 408.112

*Fuente: Oficina de Planeación. Cifras en millones de pesos.

El detalle de la contratación podrá consultarse en el Anexo 10.1.B Contratación por Línea Estratégica.

10.2. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Durante la vigencia 2025 se dio continuidad al plan de choque para la liquidación de contratos suscritos en vigencias anteriores, algunos de los cuales contaban con una antigüedad superior a los diez años. Estos contratos fueron identificados mediante la revisión de la información registrada en el aplicativo, complementada con un proceso de diagnóstico técnico y jurídico que permitió establecer el universo de negocios jurídicos pendientes de liquidación, sus características y su estado de avance.

De manera paralela a la ejecución del plan de choque, se adelantó una revisión de los procedimientos internos asociados a la gestión de liquidación contractual mediante la implementación de un seguimiento continuo a los negocios jurídicos recientemente finalizados, con el fin de evitar que se repita el rezago histórico en los procedimientos de liquidación. Este mecanismo de control busca institucionalizar buenas prácticas que aseguren el cumplimiento de los plazos establecidos y la sostenibilidad del proceso en el tiempo.

Es importante destacar que este es un proceso de carácter continuo, sujeto a mejoras y posibles ajustes en la medida en que se identifiquen inconsistencias o se actualice la información disponible en las bases de datos institucionales. Estas acciones están orientadas a mejorar la calidad de la información y a garantizar una gestión más precisa, oportuna y eficiente del proceso de liquidación contractual.

El plan de seguimiento se ha segmentado según la fecha de terminación de los negocios jurídicos y, con corte al 31 de diciembre de 2025, presenta el siguiente estado:

- Grupo I: Negocios jurídicos de administraciones anteriores, con fecha de terminación previa al 31 de agosto de 2022.
- Grupo II: Negocios jurídicos cuya fecha de terminación fue entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022
- Grupo III: Negocios jurídicos cuya fecha de terminación fue entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023.
- Grupo IV: Negocios jurídicos cuya fecha de terminación fue entre el 1 de julio e el 31 de diciembre de junio de 2023.
- Grupo V: Negocios jurídicos finalizados en la vigencia 2024.
- Grupo VI: Negocios jurídicos finalizados en la vigencia 2025, universo que se incrementa mensualmente con base en la fecha de finalización de los negocios jurídicos.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el estado de los contratos en proceso de liquidación es:

Tabla 115 Estado de los contratos en proceso de liquidación

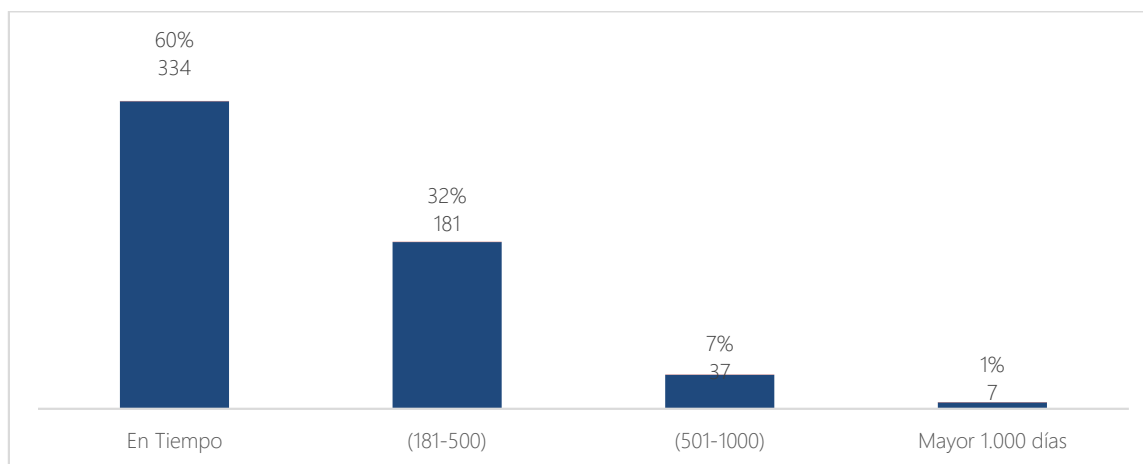
Contratos para liquidar	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	Total
Contratos a liquidar	23	2	16	70	406	791	1.308
Total contratos liquidados (acumulado)	7	2	11	26	286	227	559
Porcentaje de avance	30%	100%	69%	37%	70%	29%	43%
Pendiente por liquidar	16	-	5	44	120	564	749
Estado	Por Liquidar: 1 Radicados: 5 Sin Soporte Documental: 1 Devueltos: 9	-	Radicados: 4 Por Liquidar: 1	Radicados: 25 Por Liquidar: 19	Devueltos: 1 Radicados: 83 Por Liquidar: 36	Radicados: 193 Por Liquidar: 371	Devueltos: 10 Radicados: 310 Sin Soporte Documental: 1 Por Liquidar: 428

Fuente: Oficina de Planeación. número de contratos

Como se puede observar de los 1.308 contratos por liquidar de todos los grupos, 310 (24%) se encuentran radicados, 428 (33%) están en proceso de liquidación, 1 negocios jurídico se encuentra sin soporte documental, es decir, por su antigüedad no cuentan con soportes de información suficiente para su liquidación, 10 (1%) fueron devueltos a las áreas para realizar ajustes y 559 (43%) han sido liquidados durante la vigencia 2025.

De los 559 contratos liquidados, 334 (60%) fueron liquidados a tiempo o de forma anticipada, 218 (39%) correspondía a contratos con plazo de liquidación vencido, de entre 181 y 1.000 días y 7 (1%) con más de 1.000 días desde su terminación.

Gráfica 20 Avance Contratos Liquidados 2025



Fuente: Oficina de Planeación. Número de contratos

10.3. LIBERACIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS TERMINADOS CON SALDOS DISPONIBLES

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad al seguimiento de los recursos sin ejecutar correspondientes a proyectos financiados con vigencias anteriores a 2023. Esta labor se enmarca en la implementación del plan de choque, ejecutado con base en un análisis técnico-financiero de los proyectos con saldos disponibles, con el propósito de identificar el estado de los recursos pendientes por comprometer y establecer las gestiones necesarias para su liberación efectiva.

La estructuración del plan de choque se sustentó en un conjunto de variables clave que permitieron clasificar los proyectos en grupos de intervención, según su grado de avance, complejidad y viabilidad de liberación. Entre estas variables se consideraron:

- La revisión del cumplimiento de las actividades contractuales, con el fin de proyectar una fecha estimada de cierre del proyecto y, con ello, la fecha tentativa de liberación de los saldos.
- La determinación de la fecha proyectada para la firma del acta de liberación, considerando las gestiones previas requeridas.
- La verificación de la liquidación de los contratos derivados y del balance financiero correspondiente, como condición para liberar recursos.

Es importante resaltar que este es un proceso dinámico, inherente a la ejecución normal de los proyectos de inversión, por lo que tanto los valores como los estados reportados pueden presentar modificaciones a medida que se realizan nuevas validaciones técnicas, contractuales o financieras, o se recibe información adicional por parte de los ejecutores del proyecto.

Con las validaciones pertinentes, se estructuró un plan de choque con seguimiento continuo, el cual se encuentra actualmente en ejecución en las siguientes etapas:

Con las validaciones pertinentes, estructuramos un plan de choque con continuo seguimiento, que a la fecha se encuentra en ejecución de las siguientes etapas:

Tabla 116 Plan de Choque Liberación de Proyectos

Grupo	DESCRIPCIÓN	N° Proyectos a Liberar	Valor Proyectado a Liberar
Grupo V	Proyecto en alistamiento para liberación	32	\$ 6.990
Grupo VI	Proyecto en revisión y complemento de requisitos para liberación	45	\$ 5.472
Grupo VII	Proyectos que no se proyectan liberar en el corto plazo	70	\$ 31.222
Total General		147	\$ 43.684

Fuente: Oficina de Planeación – Cifras millones de pesos

Como se puede evidenciar, se identificó el Grupo VII que corresponde a proyectos que no se podrán liberar en el corto plazo debido a que: aún están en ejecución, se han presentado inconvenientes con la consecución de los informes de contrapartida que deben aportar los proponentes, se está en proceso de recopilación de la información y/o en análisis de defensa judicial para determinar su proceso de liquidación y posterior liberación.

A pesar de estas limitaciones, se están adelantando todas las acciones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para viabilizar el cierre de estos proyectos de la manera más oportuna posible. El objetivo es garantizar un proceso de liquidación riguroso, transparente y conforme con los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos. En el mismo sentido, el avance de cumplimiento de este plan de choque es:

Tabla 117 Cumplimiento Plan de Choque Liberación de Proyectos

Grupo	N° Proyectos a Liberar	N° Proyectos a Liberar	Valor Projectado a Liberar	N° Proyectos Liberados	Valor Liberado	% Cumplimiento N° Proyectos Liberados
Grupo V	Proyecto en alistamiento para liberación	32	\$ 6.990	27	\$ 6.919	84%
Grupo VI	Proyecto en revisión y complemento de requisitos para liberación	45	\$ 5.472	17	\$ 4.363	38%
Grupo VII	Proyectos que no se proyectan liberar en el corto plazo	70	\$ 30.783	6	\$ 418	9%
Total General		147	\$ 43.243	50	\$ 11.699	34%

Fuente: Oficina de Planeación – Cifras millones de pesos

Adicionalmente, se fortaleció el proceso institucional mediante la formulación y socialización del procedimiento de liberación de recursos, instrumento que establece criterios, responsables y tiempos definidos para el cierre financiero y contractual de los proyectos de inversión. Este procedimiento tiene como objetivo mejorar la eficiencia operativa en el manejo de saldos no ejecutados y garantizar un uso más oportuno de los recursos.

En desarrollo de este proceso, se ha realizado un seguimiento periódico a los proyectos en ejecución, con el fin de garantizar la continuidad y efectividad en la liberación de recursos dentro de los plazos establecidos promoviendo una gestión dinámica de los recursos en ejecución.

Teniendo en cuenta estas variables durante la vigencia 2025, se han liberado recursos por valor de:

Tabla 118 Liberación por línea

Línea Estratégica	2025	
	No. Proy.	Valor
Mejoramiento de la Competitividad Turística	84	\$ 6.983
Fortalecimiento de la Promoción y el Mercadeo Turístico	81	\$ 14.754
Banco de proyectos	20	\$ 765
Infraestructura Turística	26	\$ 4.633
Inversión Territorial	17	\$ 1.339
Apoyo Infraestructura Turística	4	\$ 306
Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística Nacional	4	\$ 126
Turismo Responsable	4	\$ 1.145
Situaciones de Emergencia	1	\$ 2.581
Total General	241	\$ 32.632

Fuente: Oficina de Planeación – Cifras millones de pesos

11. GESTIÓN DE ASUNTOS DE CONTRATOS ANTERIORES

11.1. GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROVISIÓN CAT

En el “Anexo 11.1 Provisión CAT” se presenta la matriz de Provisión de recursos por obligaciones del Consorcio Alianza Turística sobre las cuales fueron provisionados recursos para atender los pagos derivados de contratos no cedidos al P.A. Fontur, cuyos desembolsos son autorizados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el otrosí No 2 al contrato de fiducia mercantil 137 de 2013.

Al cierre de diciembre de 2025, el estado de utilización de esta provisión no fue objeto de cambios y mantuvo los saldos presentados al cierre de vigencia:

Tabla 119 Provisión

FUENTE	PROVISION SEGÚN DVT-324- 2016	TOTAL UTILIZACIÓN	PENDIENTE POR UTILIZACIÓN	% UTILIZACION
RECURSOS FISCALES	4.822	2.899	1.923	60%
RECURSOS PARAFISCALES	4.619	3.508	1.111	76%
TOTALES	9.441	6.407	3.034	68%

Cifras en millones COP

Durante el semestre se culminó el traslado de los recursos que respaldan esta provisión hacia el contrato 413 de 2023, como parte del proceso de liquidación del contrato 137 de 2013, de esta forma se ha dado continuidad a la validación de los saldos existentes para determinar la aplicación de procesos de liberación con el acompañamiento de la Dirección Jurídica del P.A. Fontur.

11.2. PROGRAMAS ESPECIALES

4.2.1. Tarjeta Joven

La plataforma web del programa Tarjeta Joven, permite descargar las bases de datos actualizadas de los usuarios inscritos del programa como de los aliados. Se anexa a este informe los jóvenes inscritos durante la vigencia 2025.

Las tarjetas o carné son entregadas de manera virtual y se enlazan en el perfil de cada uno de los usuarios.

Tabla 120 Consolidado Tarjeta Joven

AÑO/MES 2025	JÓVENES INSCRITOS MES
Cierre año 2024	510.328
Enero	511.131
Febrero	512.171
Marzo	512.778
Abril	513.323
Mayo	513.848
Junio	514.522
Julio	515.978
Agosto	516.756
Septiembre	517.726
Octubre	518.802
Noviembre	519.612
Diciembre	520.205

En el Anexo DPM - Tarjeta Joven – Se evidencia que las contrataciones realizadas en el marco del Proyecto FNTP-209-2019, se encuentran liquidados. Se realizó una nueva contratación bajo la OSCL-562-2025 correspondiente a la participación en Colombia Travel Expo 2025. La cual se relaciona en el Excel de contrataciones realizadas durante el mes reportado, como se evidencia en el Excel anexo.

Desde el equipo de Tarjeta Joven se ha venido desarrollando un plan de trabajo para la actualización de aliados, el cual se puso en marcha en el tercer trimestre del año en curso. Como parte de este proceso, se envió un enlace a los aliados del programa para que realizaran su actualización en el sitio web. Esta actividad se llevó a cabo durante el mismo mes, lo que permitió actualizar la información en la plataforma para el uso de los jóvenes actualmente inscritos y activos.

Durante el mes de diciembre se realizó articulación con el área de Comunicaciones de Fontur, en el cual se realizaron acercamientos con aliados en la ciudad de Bogotá, los cuales fueron

publicados a través de los canales de comunicación del programa y Fontur. Permitiendo realizar un alcance de difusión en la temporada de vacaciones de los usuarios y reactivación de los aliados, inscritos al programa.

En el Anexo DPM - Tarjeta Joven – Se anexa base de datos de jóvenes inscritos durante el mes de diciembre como soporte de inscripción de usuarios al programa.

4.2.2. Puntos de Información Turística PIT's

Gestión PITs enero – junio 2025

En el periodo enero - diciembre de 2025 se realizó la suscripción de seis (6) actas de liquidación de los convenios de cooperación para la operación de los Puntos de Información Turística – PITs (una suscrita en diciembre de 2025). Con corte a la presentación de este informe, de un total de 119 convenios terminados se han suscrito 72 actas de liquidación, lo que representa un 60,50% de avance.

Adicionalmente, se encuentran en firma de los alcaldes y representantes legales las siguientes actas de liquidación.

Contrato No.	Aliado
FNT-004A-2014	Gobernación del Huila

Se solicitaron a la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual iniciar con los trámites de liquidación de los siguientes 4 convenios:

Contrato No.	Aliado
FNT-149-2015	Municipio de Providencia
FNT-142-2015	Municipio de Cota
FNT-024-2015	Municipio de San Juan de Girón
FNT-150-2015	Instituto Distrital de Turismo - IDT

Se continúa con el levantamiento documental que permita iniciar la liquidación de los demás convenios; estas actividades incluyen elaboración de los informes finales de ejecución, reporte de pagos y balances financieros, levantamiento de los documentos de los representantes legales de los aliados (Alcaldías, Gobernaciones, Cámaras de Comercio, Institutos de Turismo entre otros).

Es importante anotar que las liquidaciones faltantes hacen parte de los Puntos de Información Turística que pertenecen a Fontur, y para el levantamiento documental de estas actas se hace

necesario que los municipios reporten a la supervisión el inventario de los bienes aportados por las partes para detallar lo que será cedido al cooperante mediante el acta de liquidación. Este trámite ha significado importantes demoras en este proceso, puesto que los diferentes aliados no tienen información de la entrega de esta dotación y la supervisión no ha podido completar los soportes documentales para radicar en la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual las solicitudes de liquidación correspondientes.

Para el convenio FNTC-101-2021 APP PITS suscrito con MinTIC y la Agencia Nacional Digital - AND, La Dirección Jurídica y de Defensa Judicial informó que se inició el proceso judicial, al cual AND y FUTIC respondieron la demanda en el término legal y cuyos soportes se encuentran en reserva legal por parte de esa Dirección.

4.2.3.Red de Pueblos Patrimonio

Durante el mes de marzo se informó que fueron liquidados los 18 convenios suscritos con los 18 municipios que actualmente hacen parte de la Red Turística de Pueblos Patrimonio. A la fecha de corte del presente informe no se cuenta con gestiones adicionales frente a este particular.

11.3. LIQUIDACIÓN CONTRATO 137 DE 2013

Durante el mes de febrero de 2025 se realizó reunión en las instalaciones del MinCIT con el fin de verificar aspectos de la liquidación contrato 137-2013 y el pago de Facturas (IVA), en esta reunión se contó con la participación de Juan Oswaldo Manrique en su calidad de Director de Análisis Sectorial y Promoción - MinCIT y en ejercicio de su rol como supervisor del contrato 137 de 2013, así como de Alexandra Rodríguez del Gallego – Subgerente Financiera del P.A. FONTUR.

Adicionalmente, se menciona que en el mes de febrero de 2025, se remitió al Dr. Juan Oswaldo Manrique, oficio con asunto *Aspectos relevantes para liquidación del contrato fiduciario 137 de 2013*, en el cual se presentan los temas que se encuentran en proceso, de los cuales se detallan los avances y alternativas para dar cierre.

Al cierre del mes de octubre 2025, y de acuerdo con lo expuesto, se han adelantado diferentes actividades a nivel financiero dentro del marco de la liquidación del Contrato de Fiducia 137-2013 tales como:

- Conciliación y traslado de recursos entre empresas.
- Depuración y ajuste de partidas menores en los Estados Financieros.
- Cancelaciones bancarias y cumplimientos en el Sistema de Información financiera – SIFI.

- Solicitud de conceptos tributarios sobre la aplicación del IVA sobre las facturas de comisión fiduciarias.
- Mesas de trabajo con Gerencia de Contabilidad de la Fiduciaria para revisión de temas de la liquidación.

Actualmente, a nivel financiero, se tiene pendiente de definición las siguientes actividades para dar continuidad a la liquidación:

- Definición del cobro de IVA en las facturas de comisión fiduciaria de los Bienes SAE y CNT, a través del concepto elevado a la DIAN por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCit, para proceder a pago y/o ajuste de las facturas a nivel contable.
- Respuesta por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCit con la aprobación de pago de las comisiones fiduciarias, sobre la administración de los bienes Belvedere y Maryland, solicitadas en el mes de junio, a través del informe de gestión del mes de mayo 2025, para así procesar el respectivo pago a la Fiduciaria.
- Con las anteriores definiciones, una vez ejecutadas las actividades respectivas, se procedería a la solicitud de cancelación de las tres (3) cuentas bancarias que están activas en el marco del Contrato 137-2013.
- Desarrollo tecnológico por parte del proveedor de SIFI para la migración de la cuenta bancaria fiscal de la empresa 71 (contrato 137-2013) a la empresa 25 (contrato 413-2023), actividad a cargo de la Fiduciaria.

Adicionalmente durante el mes de septiembre se recibió oficio mediante el cual solicita acceso a la documentación correspondiente a la liquidación del contrato, para dar continuidad a la revisión realizada por el personal designado por el MinCIT para este trámite. También el MinCIT solicitó realizar una reunión para coordinar y articular la información necesaria para cumplir con la liquidación del contrato. Por lo anterior se realizó una primera reunión el 24 de noviembre, que permitió conocer a los miembros del equipo de trabajo designado por el MinCIT desde la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción. En esta reunión se atendieron dudas y solicitudes de información, y también la programación de mesas de trabajo para avanzar en la revisión de la documentación e información solicitada.

Al cierre del semestre el Patrimonio Autónomo se encontraba en proceso de recolección de la información y soportes requeridos por el supervisor con el fin de dar agilidad al cierre del negocio. Esta actividad incluye ubicar los siguientes documentos, por el ejercicio realizado entre 2013 a 2023:

- Soportes y evidencias de las liquidaciones de comisiones fiduciarias.
- Acta de inicio del contrato y registros presupuestales.
- Facturas de comisión fiduciaria.

- Extractos de todas las cuentas bancarias administradas.
- Registros contables sobre cuentas particulares requeridas por el grupo supervisor.

12. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en el contrato de fiducia, Fiducoldex recibe las siguientes comisiones como remuneración por sus servicios:

Tabla 121 Comisión fiduciaria

	Concepto	Variable
Recaudo Parafiscales	0,10% del valor del recaudo mensual por este concepto	0.10%
Recursos ejecutados (suscritos Cto 137 de 2013)	70% del 2,35% a la suscripción de contratos	1.65%
2.35%	30% del 2,35% a la liquidación de contratos, sobre el valor ejecutado	0.71%
Recursos ejecutados (suscritos Cto 413 de 2023)	45% del 2,35% a la suscripción de contratos	1.06%
2.35%	25% del 2,35% al avance del 50% de ejecución del negocio jurídico	0.59%
	30% del 2,35% a la terminación de contratos, sobre el valor ejecutado. No requieren liquidación	0.71%

OTROS CONCEPTOS					
Concepto	Variable				
Administración de bienes de la antigua CNT que no sean explotados, o que sean explotados a través de contratos no onerosos	\$1.760.000 por bien				
Administración de bienes de la antigua CNT explotados	0.50%				
Comisión Convenios	Según lo pactado				
Comisión Administración de Bienes SAE	60% del 6% del valor del canon mensual				

En virtud de la suscripción del Contrato 413-2023, a continuación, se relacionan los valores por concepto de remuneración a favor de la Fiduciaria con corte a diciembre de 2025, detallados en el "Anexo 11.1 Comisión fiduciaria"

Tabla 122 Comisión fiduciaria

Concepto	Total 2024	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total 2025	Total General
Comisión Propia	5.110	478	504	717	1.093	464	453	6.839	11.949
Comisión Bienes CNT	107	10	9	10	10	9	9	114	221
Comisión Bienes SAE	527	74	31	31	77	31	32	562	1.089
Comisión Convenios	5	2	110	0	0	0	0	138	143
Totales	5.752	564	654	759	1.180	504	494	7.653	13.402

Cifras en Millones de pesos

El detalle de la facturación de comisión fiduciaria generada por los diferentes conceptos se encuentra en el “Anexo 11.1 Comisión fiduciaria”. Estas facturas generadas son remitidas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de forma periódica, solicitando a la supervisión del contrato de fiducia la autorización para los pagos de dichas comisiones.

En el caso de los Bienes SAE, se destaca que las facturas de comisión fiduciaria son remitidas a autorización de la supervisión una vez la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS emite la autorización del giro de remanente, siendo la Gerencia de Bienes, quien solicita estos giros. A pesar de las gestiones adelantadas no se recibieron nuevas aprobaciones de pago ni pronunciamientos por parte del MinCIT frente a los pagos pendientes por este concepto.

Durante el semestre fueron recibidas observaciones sobre los productos objeto de cobro por concepto de comisión fiduciaria, las cuales fueron atendidas, y se realizaron mesas de trabajo con la finalidad de lograr la aprobación de los valores facturados, pendientes por pagar por este concepto.

En el mismo “Anexo 11.1 Comisión fiduciaria” se presenta el estado de cartera de los saldos de facturación por comisión fiduciaria de los contratos fiduciarios 137 de 2013 y 413 de 2023 que corresponden al siguiente detalle:

Tabla 123 Montos adeudados

CONTRATO	SALDO
137 de 2013	296.975
413 de 2023	3.886.784

Cifras en Millones pesos

A partir del mes de noviembre de 2025 se dio inicio a mesas de trabajo con el grupo designado por la supervisión del contrato de fiducia, con el fin de adelantar la conciliación conjunta de los

saldos existentes en cartera. Producto de este trabajo, al cierre de 2025 se logró depurar la mayor parte de los saldos financieros pendientes de la vigencia 2024. En el mes de enero de 2026 se da continuidad a esta gestión en procura de lograr las aprobaciones pendientes sobre estos periodos.

En el mes de diciembre se recibieron aprobaciones sobre los saldos de los meses de julio a octubre de 2025 por un valor de \$2.282 millones y se continua la atención de las observaciones presentadas por la supervisión del MinCIT

13. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS

De conformidad con lo señalado en el Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023, Artículo XV. Procedimiento para la aplicación de descuentos, el cual se relaciona a continuación:

Si LA FIDUCIARIA incurre en acciones u omisiones que deriven en descuentos pactados en el presente contrato en las Secciones VI.9 (Calificación de Riesgo) y X.1 (Adopción y modificación de Manuales), el FIDEICOMITENTE, a través de la supervisión, adelantará el siguiente procedimiento:

Requerirá a LA FIDUCIARIA mediante solicitud escrita para que, en el término dispuesto por la supervisión, responda por los hechos que puedan derivar en la aplicación de los descuentos. En la comunicación también se relacionará la posible acción u omisión en que incurrió LA FIDUCIARIA y la cláusula contractual en la que se pactó el concepto del descuento.

LA FIDUCIARIA podrá controvertir el informe y manifestarse acerca de la aceptación o no de los presuntos descuentos atribuidos.

La supervisión del contrato, previa recomendación del comité fiduciario manifestará por escrito a LA FIDUCIARIA si procede o no la aplicación del descuento, el cual, deberá ser aplicado a la facturación del período inmediatamente siguiente, novedad que será verificada por la supervisión del contrato.

Cuando LA FIDUCIARIA no responda a los requerimientos y no allegue los soportes que justifiquen su retardo, será causal de aceptación de los hechos y la supervisión del contrato procederá a aplicar el descuento correspondiente definido en el contrato. De lo anterior, se informará a LA FIDUCIARIA

Se informa que durante el periodo no se han generado hechos que hayan materializado el procedimiento para aplicación de descuentos.

14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

De conformidad con lo señalado en el Contrato de Fiducia Mercantil 413 de 2023, Artículo XVI.

Multas y Cláusula Penal, la cual se relaciona a continuación:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA FIDUCIARIA, EL FIDEICOMITENTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor estimado del contrato, por cada día de retardo o de incumplimiento. El monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor señalado en la cláusula de valor del contrato.

Sección I.1 Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, LA FIDUCIARIA deberá pagar al FIDEICOMITENTE, a título de cláusula penal, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, señalado en la cláusula de valor del contrato. Esto sin perjuicio de que se indemnicen todos los perjuicios causados por el incumplimiento.

Sección I.2 Cobro de Pena Pecuniaria y Multas

La cláusula penal y las multas impuestas, se podrán hacer efectivas directamente por el FIDEICOMITENTE, quien podrá acudir entre otros mecanismos, a la compensación de las sumas adeudadas a LA FIDUCIARIA, cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva, caso para el cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o en las normas que los modifiquen, adicionen o complementen

Se informa que durante el periodo no se han generado hechos que hayan materializado el procedimiento de multas y cláusula penal.

15. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el primer semestre de 2025 se recibieron (9) casos, de los cuales (8) son peticiones y uno (1) corresponde a una denuncia. Estos casos se recibieron a través del aplicativo de PQRSDF enlazado a la página web de la Fiduciaria, y fueron asignados para su trámite y respuesta dentro del término de ley establecido.

16. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Patricia Amelia

Amézquita Rojas, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en Bogotá, Colombia en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensoria@defensoriasernarojas.com y telefónicamente a través de la línea (601) 4898285 las 24 horas.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

17. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", en concreto la Circular Básica Jurídica Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, conforme a la última fecha de actualización de datos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.

18. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal BDO en los siguientes correos electrónicos:

- Juan Carlos Durán Ruiz: jcduran@bdo.com.co
- Paola Quiroz: pquiroz@bdo.com.co

La información relacionada se encuentra disponible en la siguiente ruta, en el repositorio dispuesto por la Unidad de Gestión del P.A. FONTUR:

EJECUCIÓN CONTRATO 413 DE 2023 - FONTUR > Informe Rendición de Cuentas > 2025 > 2025 SEM II: https://fonturcolombia.sharepoint.com/:f/s/intranetfontur/fontur/IgD-0loqGmQNSogn8iG6u5WLAayY6vQ_wX5XHDJ_vjW3GLc?e=2rvLLj

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, fecha después de la cual nuestro informe se considerará aprobado.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

Ana Patricia
Daraviña
Canizales

Firmado digitalmente por
Ana Patricia Daraviña
Canizales
Fecha: 2026.02.13
17:41:46 -05'00'

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

Representante Legal, Segundo Suplente del Presidente

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, vocera y administradora del patrimonio autónomo FONTUR

Elaboró: Áreas de la Unidad de Gestión de Fontur y soporte de FIDUCOLDEX
Revisó: Paula Viviana Rojas – Gerente de Negocios (E) ✱
Consolidó: María Fernanda Reyes Sarmiento – Directora (E) Oficina de Planeación Fontur
John Alejandro Bernal – Director (E) Dirección Financiera Fontur